

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2022-09-27
2020-0242-2022

Señor
Humberto Guzmán León
Gerente General a.i.

Estimado señor:

Asunto: Plan Operativo Empresarial. Presupuesto 2023

Le transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2606, celebrada el lunes 26 de setiembre de 2022, que textualmente dice:

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

- I. Aprobar el Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Ordinario Inicial 2023 y sus anexos, a nivel de partida y subpartida de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., de la siguiente manera:**

PRESUPUESTO DE EFECTIVO:	MILLONES DE COLONES
Aumentar ingresos	324 817,9
Programa de Operación	307 530,9
Programa de Inversión	17 287,0
Total de Egresos	324 817,9

- II. Instruir a la Gerencia General para que se remita el Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Ordinario Inicial 2023 a la Dirección Presupuestaria Contable de la División Corporativa de Finanzas del ICE, para su integración y presentación al Consejo Directivo, para su aprobación.**
- III. Instruir a la Gerencia General, para que el Plan Operativo Empresarial y el Presupuesto Ordinario Inicial 2023, sea enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación, así como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para comprobación del cumplimiento de la regla fiscal.**
- IV. Instruir a la Gerencia General para que presente al Consejo de Administración, en la primera sesión del año 2023, la implementación del Presupuesto Ordinario Inicial 2023, previo a su ejecución.**

V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Ma. Del Carmen García Martínez
Jefe, Secretaría Consejo de Administración

los/

Adjuntos: Plan Operativo Empresarial. Presupuesto 2023.
Información complementaria Plan Operativo Empresarial Presupuesto 2023.

SIGED



Asesoría Jurídica Empresarial

2022-09-02
2201-0199-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Opinión Jurídica y revisión de la propuesta de acuerdo, Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2023. Ref oficio 3330-0167-2021.

En atención al oficio que se indica en la referencia, en el que solicita el dictamen jurídico al Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2023, procedo a señalar lo siguiente:

I. Sobre los antecedentes:

Por requerimiento del Área de Presupuesto, la Unidad Administración Financiera y Contable y de la Dirección Administración y Finanzas, esta Asesoría Jurídica Empresarial procede a emitir el dictamen jurídico en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2023", el cual tiene como propósito distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (Operación o Inversión), con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando el principio presupuestario de equidad.

Dentro del ámbito de su competencia y a la luz de la legislación que regula la materia, esta Asesoría Jurídica Empresarial se avocó a analizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso con fundamento a la solicitud efectuada mediante oficio N°3330-167-2022 y su adjunto. Que el documento remitido está conformado por una certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria suscrita por el Jefe del Área de Presupuesto, Ley de creación, Ley 8660, Plan Operativo Empresarial y Contenido del Presupuesto Ordinario 2023 y Anexos. Además, se adjunta el Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) 2023, el que tiene como propósito servir de instrumento de gestión que considera la programación de metas anuales e indicadores empresariales a ser ejecutadas en el periodo de un año, orientadas a contribuir con el cumplimiento de objetivos y actividades contenidas en el Plan Estratégico, certificación saldo final de caja, certificación de verificación de requisitos, certificación de Patrono al día de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.

De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, de las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE", de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 64, Alcance Digital N° 39 del 29 de marzo del 2012 reformada por la resolución R-DC-064-

2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se debe tener en cuenta que es responsabilidad de la Dirección Administración y Finanzas el cumplimiento de las normas 4.2.14, la cual establece la estructura e información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales y la norma 4.2.11 que señala que el presupuesto ordinario de ese año 2023, debe presentarse en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

II. Determinación de cumplimiento de la normativa:

En el ámbito de nuestras competencias, esta Asesoría Jurídica Empresarial, rinde el presente dictamen del cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2023". Con fundamento en la certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria, emitida por la jefatura del Área de Presupuesto de fecha 31 de agosto del 2022, incluida en el documento Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2023, se indica que el presupuesto se elaboró en estricto apego a las normas técnicas que regulan el tema y que cumple con lo establecido en la Ley 9635 y su respectivo reglamento 41541 y el decreto 42118-H referente al cumplimiento de la regla fiscal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el proceso "Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2023", ha cumplido con el bloque de legalidad, definido como el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la empresa, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, razón por la que se dictamina favorablemente.

Sin otro particular, atentamente;

Firmado digitalmente

Guillermo Sánchez Williams
Director, Asesoría Jurídica Empresarial

Anexo: Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2023-PDF
Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2023-Word

C: Juan Manuel Casasola Vargas, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefe, Unidad Administración Financiero y Contable



CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL-PRESUPUESTO AÑO 2023

El suscrito Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe, Área Presupuesto, hace constar que la formulación presupuestaria correspondiente al año 2023, se elaboró en estricto apego a lo dictado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas según resolución R-DC-064-2013, del Despacho del Contralor, a las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta No. 101, del 28 de mayo del 2013, así como la normativa interna.

Asimismo, se verifica que se cumple con lo establecido en la Ley 9635-Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su respectivo Reglamento 41541 y el decreto 42118-H, referente al cumplimiento de la regla fiscal.

Esta certificación es emitida el 31 de agosto del 2022.

GUILLERMO

EDUARDO

CHINCHILLA

ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO EDUARDO
CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.31 12:58:59
-06'00'

Guillermo Chinchilla Zúñiga

Área Presupuesto

Base legal

La creación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se dió mediante el contrato eléctrico, Ley nº2 del 4 de abril de 1941 y la escritura constitutiva del 15 de mayo de 1941

Ley 8660 – Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Administración Financiera y Contable
Área Control Presupuesto

Plan Operativo Empresarial
Presupuesto

Año 2023

Elaborado por: Área Presupuesto

Contenido

Plan operativo empresarial	1
Introducción	2
Indicadores empresariales	9
Metas de gestión	23
Presupuesto año 2023	31
Introducción	32
Resumen	60
Ingresos	62
Presupuesto total	64
Presupuesto de operación	72
Presupuesto de inversión	79
Presupuesto por iniciativa	82
Clasificación económica	84
Regla fiscal	86
Detalle de origen y aplicación de recursos	88
Presupuesto plurianual	90
Importancia relativa	96
Serie histórica de ingresos	105
Serie histórica de gastos	108

Anexos

Anexo nº1 Estrategia empresarial	111
Anexo nº2 Mercado eléctrico	168
Anexo nº3 Remuneraciones	189
Anexo nº4 Dietas del Consejo de Administración	215
Anexo nº5 Servicio de la deuda	218
Anexo nº6 Certificación de saldo final de caja	243
Anexo nº7 Detalle de transferencias	245
Anexo nº8 Estado de conciliaciones bancarias	247
Anexo nº9 Auditoría interna	253
Anexo nº10 Ley de control interno y riesgos	257
Anexo nº11 Ley SINART	259
Anexo nº12 Ley Nacional de Emergencias	261
Anexo nº13 Matriz de articulación plan presupuesto	263
Anexo nº14 Estado de resultados proyectado	267
Anexo nº15 Código de ética y conducta	269
Anexo nº16 Política igualdad y equidad de género	278
Anexo nº17 Organigrama	283
Anexo nº18 Certificación CCSS	290
Anexo nº19 Verificación de requisitos	292



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Introducción

INTRODUCCIÓN

La Planificación y el Presupuesto están muy relacionados, ya que ambos son elaborados previamente a un ejercicio presupuestario aplicando las herramientas de planificación y estimación de recursos, los cuales al ser ejecutados permitirá contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. CNFL, de acuerdo con lo programado.

Es importante mencionar, que el proceso de formulación presupuestaria 2023 se realizó con la participación de las diferentes Direcciones, las cuales presentaron sus requerimientos presupuestarios para ejecutar sus actividades operacionales, así como la ejecución de inversiones 2023. Esa información forma parte del documento denominado "Plan Operativo Empresarial-Presupuesto Ordinario 2023", que se presentará al Consejo de Administración CNFL para su análisis y aprobación, luego de haber cumplido la normativa vigente, procedimientos internos a nivel empresarial, normas técnicas de la Contraloría General de la República y requerimientos legales.

La Estrategia Empresarial de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, está alineada a la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023, lo cual facilita visualizar la trazabilidad entre los objetivos estratégicos CNFL, los objetivos estratégicos ICE, metas y recursos monetarios requeridos para la ejecución de las actividades programadas. Aunado a lo anterior, se han identificados iniciativas de operación e iniciativas de inversión, las cuales se ligan a objetivos estratégicos CNFL, para determinar la contribución que realizan a los objetivos estratégicos empresariales.

A nivel de sistemas de información, se cuenta con el Sistema Administrativo Contable Presupuestario SACP POE Presupuesto, que es una herramienta tecnológica, cuyas variables monetarias y estrategia, se configuran cada ejercicio presupuestario para realizar de manera automatizada el control de dichas variables de manera ágil y oportuna y determinar su aporte a la Estrategia Empresarial 2023-2026 vigente.

ASPECTOS GENERALES

Marco Jurídico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL), fue constituida mediante el Contrato-Ley N°2 denominado "Contrato Eléctrico" del 8 de abril de 1941 (modificado a través de la Ley N°4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N°4977 del 19 de mayo de 1972), como una empresa pública cuya actividad económica es la de distribuir y comercializar la energía eléctrica en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica.

Al ser una empresa que brinda un servicio público, mantiene relación con otras instituciones estatales, como la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Hacienda, Instituto Costarricense de Electricidad, Contraloría General de la República, Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación y Política Económica, entre otras.

La CNFL forma parte de las empresas del Grupo ICE, por lo que su estrategia mantiene trazabilidad con la estrategia del ICE, por lo que a nivel corporativo la CNFL contribuye mediante su Estrategia Empresarial a los objetivos estratégicos del Instituto Costarricense de Electricidad.

Dentro de su ámbito de acción y la realización de sus actividades de distribución de energía eléctrica, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se enmarca en las siguientes leyes:

- Ley orgánica de la Contraloría General de la República N°7428: se refiere a la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las empresas evaluadas por el ente Contralor.
- Ley No.8660: Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.

- Artículo No.57 y Artículo No.94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131: brindar información a solicitud del Ministerio de Hacienda, sobre puntos contenidos dentro del área económica-financiera de la empresa.
- Ley de Planificación Nacional N°5525-74: hace referencia a que los programas de inversión pública presenten compatibilidad con las previsiones y con el orden de prioridad planteado en los planes de desarrollo nacional, excepto los artículos No.10, 16, 17 y 18.

Otras Leyes Generales:

- Ley General de Control Interno N° 8292
- Ley igualdad de oportunidades para personas discapacitadas N° 7600.
- Ley Orgánica del ambiente (LOA) N° 7554.
- Ley Uso eficiente de energía N° 7447.
- Ley Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública N° 8422.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- Ley de Publicidad a Programas Artísticos de Producción Nacional N° 4325.
- Ley de Emergencias N° 7914 y sus Reformas.
- Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica N° 7555.
- Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750.
- Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635.

Estructura Organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Con la aprobación del Consejo de Administración el 28 de abril de 2022, la estructura organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. experimentó una modificación, dando origen al nuevo Plan de Alineamiento Organizacional, según el Capítulo 1, Artículo 2 del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2589. Resolución: RGG-003-2022 de Gerencia General del 6 de mayo del 2022.

- Asamblea de Accionistas: Elige a los representantes del Consejo de Administración, para que ejerzan sus funciones durante un determinado periodo.
- Consejo de Administración: Emite directrices, políticas generales y específicas a nivel empresarial con el propósito de orientar el desempeño del recurso humano a nivel empresarial y la realización de actividades que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Empresa.
- Gerencia General: Emite las directrices y políticas que deben cumplirse a lo interno de la empresa, con el apoyo de las jefaturas de dirección como: Comercialización, Estrategia Empresarial, Administración y Finanzas, Transformación y Gestión Tecnológica, Distribución y Generación de la Energía, además, de las Unidades, Áreas y Procesos.

Direcciones de la CNFL:

- **Dirección Generación de la Energía**: Ejecutar las actividades de producción de energía, mantenimiento mecánico, civil y eléctrico de las plantas hidroeléctricas.
- **Dirección Transformación y Gestión Tecnológica**: Impulsar la transformación digital y tecnológica a de la Compañía hacia una organización ágil, innovadora y convergente mediante la transformación de procesos, soluciones disruptivas y la analítica de datos.
- **Dirección Comercialización**: Propiciar el fortalecimiento e integración de la gestión del servicio al cliente, contribuir al desarrollo de las estrategias comerciales con la

finalidad de crear productos y servicios que logren la atracción y fidelización de clientes dentro del área servida.

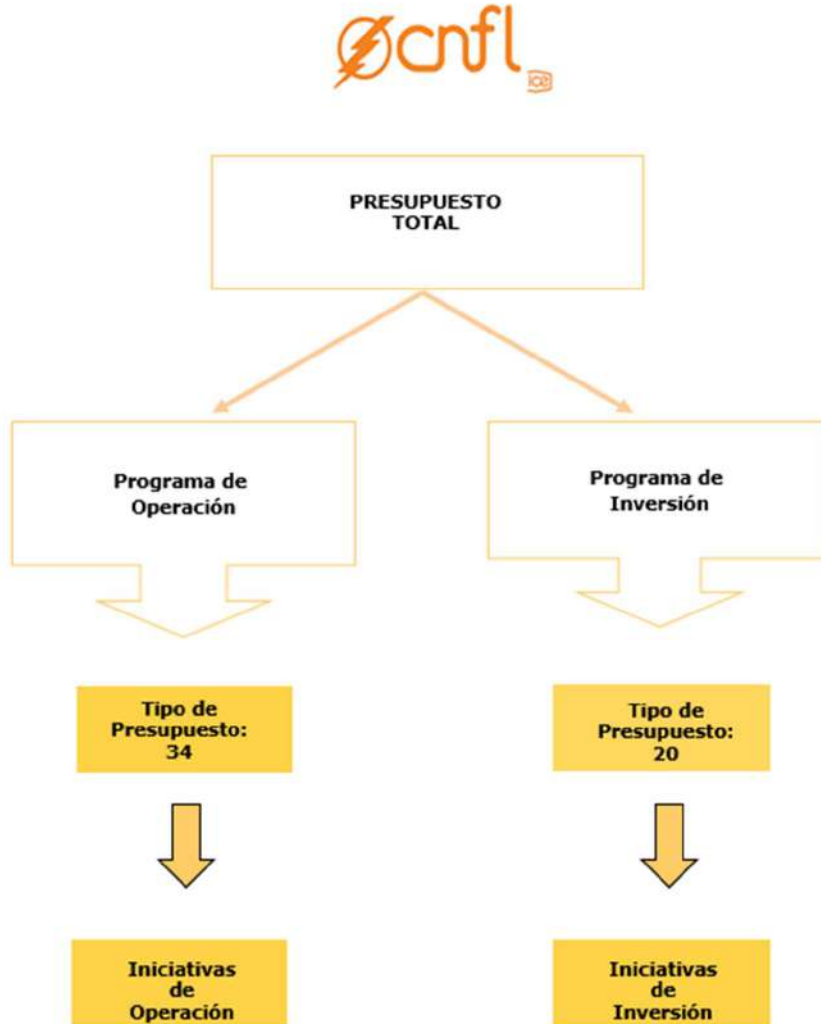
- **Dirección Distribución de la Energía:** Atender el diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de la energía, así como la administración del alumbrado público.
- **Dirección Estrategia Empresarial:** Organizar los procesos relacionados con Planificación Estratégica Empresarial, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional, Responsabilidad Social Empresarial.
- **Dirección Administración y Finanzas:** Realizar actividades de apoyo administrativo, tales como: administración de los recursos financieros, recursos naturales y logística.

Estructura Programática

La estructura programática en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se divide en dos (2) programas:

- Programa de Operación: Este programa considera los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades operativas a nivel empresarial. **Presupuesto Propuesto 2023: ₡307.530,94 millones.**
- Programa de Inversión: Considera los recursos financieros requeridos para el desarrollo de iniciativas de inversión, como: ejecutar mejoras en subestaciones y plantas de generación eléctrica, licenciamiento, mejoras tecnológicas, ejecutar obra civil, y otros. **Presupuesto Propuesto 2023: ₡17.287 millones.**

Estructura Programática en CNFL



Regla Fiscal:

El oficio del Ministerio de Hacienda DM-0358-2022 con fecha 28 de marzo de 2022, hace referencia a la aplicación de la Regla Fiscal en la formulación del Presupuesto Ordinario 2023 y es de acatamiento para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero. En dicho oficio se informa, que el gasto total permitido es del 2,56% para el ejercicio presupuestario 2023. De acuerdo con la propuesta de Presupuesto 2023 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se está cumpliendo con la Directriz de regla fiscal a nivel de sector público.

Presupuesto Plurianual 2023-2026:

El Presupuesto Plurianual, es un instrumento que presenta la estimación de los ingresos esperados y los requerimientos presupuestarios que se esperan realizar durante varios periodos, para atender la operación de la empresa y ejecutar las inversiones programadas, ligado a la estrategia empresarial para el logro de los objetivos estratégicos.

El presupuesto plurianual 2023-2026 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. está organizado por la parte de ingresos, en ingresos corrientes y financiamiento, gasto corriente y de capital, transacciones financieras. Específicamente para el año 2023, los ingresos totales estimados suman ₡324.817,9 millones, los cuales se ejecutarán para cubrir los gastos corrientes por la suma de ₡284.891,9 millones, gasto de capital por ₡17.287 millones, para realizar las inversiones programadas durante el año 2023, como: Reconstrucción Integral Distribución Eléctrica San José-Este, renovación, sustitución del alumbrado público, conexiones de servicios, licenciamiento, automatización de la red de distribución, ampliación anillo de fibra óptica, entre otros y transacción financieras por la suma de ₡22.639 millones.

Impuesto del Valor Agregado IVA:

Para el año 2023, el Presupuesto Ordinario de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., no incluye recursos financieros referente al rubro de impuesto del valor agregado (IVA). Lo anterior de acuerdo con la Ley 10140: "Ley para proteger a las familias y empresas costarricenses de aumentos en las tarifas de electricidad a causa del IVA", en la cual se elimina el gasto por concepto de IVA aplicado a las compras de energía, la cual rige desde marzo 2022.



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Indicadores Empresariales 2023

1. INDICADORES EMPRESARIALES 2023

1.1 Margen EBITDA

Objetivo Estratégico: OEF 01-1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 14,10% para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Margen EBITDA	%	Determinar el número de veces que los ingresos cubren los costos y gastos de operación	$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$	14,10%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Margen EBITDA	15,44%	10,59%	16.76%	14,10%

1.2 Margen Operativo

Objetivo Estratégico: OEF 02-1. Generar una relación favorable entre los ingresos, costos y gastos.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir el número de veces que podemos cubrir con los ingresos de operación, los costos y gastos de operación y mantenimiento incluyendo la depreciación, además refleja la capacidad de generar ganancias de la actividad ordinaria.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 5,20% para el año 2023. Esta información tiene como la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Margen Operativo	%	Determinar el número de veces que los ingresos de operación cubren los costos de operación y los gastos de operación incluyendo la depreciación	$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$	5,20%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Margen Operativo	5,88%	-0,72%	6,58%	5,20%

1.3 Rendimiento de Activos en Operación

Objetivo Estratégico: OEF 03-1. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Propósito del indicador: Determinar la relación que existe entre la utilidad de operación y el activo fijo promedio total de la empresa, para definir el desempeño en la utilización de los activos productivos para generar ingresos para cubrir los gastos y costos de operación en determinado período.

Fórmula de cálculo:

Utilidad de Operación / Activo Fijo Promedio

Meta anual del indicador: Para el 2023 se estimó una meta anual de 3,00% de rendimiento sobre la inversión. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Rendimiento de Activos en Operación	%	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa	Utilidad Operación / Activo Fijo Promedio	3,00%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Rendimiento de Activos en Operación	2,76%	-0,30%	3,16%	3,00%

1.4 Razón Circulante

Objetivo Estratégico: OEF 04-1. Mejorar el Flujo de Caja.

Propósito del indicador: Determinar la capacidad de una empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, o que tienen un vencimiento a más tardar en un año.

Fórmula de cálculo:

Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 0,98 veces para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Razón Circulante	Número de veces	Determinar la solvencia de la Empresa	Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales	0,98 veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Razón Circulante	0,49 veces	0,98 veces	1,02 veces	0,98 veces

1.5 Tiempos de Instalación de Servicios (monofásicos baja tensión)

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Es el tiempo desde que el cliente realiza la solicitud de un servicio nuevo a baja tensión, hasta que este queda debidamente conectado, independientemente del número de visitas que se ocupen para finalizar la solicitud.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 1,55 días hábiles para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de servicios nuevos	Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión	1,55 días hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	1,23 días hábiles	1,14 días hábiles	1,60 días hábiles	1,55 días hábiles

1.6 Frecuencia Promedio de las Interrupciones (FPI)

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como propósito, determinar la frecuencia en que se presentan las interrupciones percibidas por los clientes del sistema eléctrico, haciendo referencia a la cantidad de salidas del sistema y el número de clientes que percibieron la interrupción en el servicio brindado.

Fórmula de cálculo:

$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$

Meta anual del indicador: La meta para el 2023, es que la frecuencia en las interrupciones sea de 3,95 veces en promedio, percibida por los clientes. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	Número de veces	Establecer la frecuencia anual de interrupciones que percibe el cliente	$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$	3,95 veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	5,67 veces	4,74 veces	4,07 veces	3,95 veces

1.7 Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Medir la duración promedio de las interrupciones en el servicio eléctrico en determinado periodo de tiempo, de acuerdo con los registros en los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados

Meta anual del indicador: La meta 2023 de este indicador, se estableció en 2,98 horas la duración promedio de las interrupciones registradas entre los diferentes sectores del área servida por la CNFL. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	Horas Interrupción	Definir la duración de las interrupciones vistas por el total de clientes de la empresa	(Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados	2,98 horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	3,51 horas	3,30 horas	3,07 horas	2,98 horas

1.8 Tiempo de Atención de Averías (horas)

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías en determinado lapso, que transcurre desde el momento en que se registra la avería hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías / Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 7 horas para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Tiempo de Atención de Averías (horas)	Horas	Medir el tiempo de ejecución de averías	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías / Total de Averías Atendidas del Periodo	7 horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Tiempo de Atención de Averías (horas)	6,53 horas	6,70 horas	7 horas	7 horas

1.9 Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías de alumbrado público en determinado lapso, que transcurre desde el momento en que se registra la avería del alumbrado público hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 2,60 días hábiles para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de averías de Alumbrado Público	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo	2,60 días hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	2,44 días hábiles	2,34 días hábiles	2,70 días hábiles	2, 60 días hábiles

1.10 Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente

Objetivo Estratégico: OEC 04-1. Índice de estudios de satisfacción del cliente.

Propósito del indicador: Determinar el nivel de satisfacción de los clientes con respecto al servicio que ofrece la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 85% para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	%	Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL	Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año	85%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	74%	90,85%	85%	85%

1.11 Número de Centros de Recarga Rápida Instalados

Objetivo Estratégico: OESA 01-1. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad.

Propósito del indicador: Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados.

Fórmula de cálculo:

Centros de Recarga Instalados

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en la instalación de 1 centro de recarga rápida para el año 2023. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	Cantidad	Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados	Centros de recarga instalados	1 centro de recarga

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	0 centros de recarga	0 centros de recarga	3 centros de recarga	1 centro de recarga

1.12 Pérdidas de Energía Eléctrica

Objetivo Estratégico: OEF 01-1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: El indicador empresarial "Pérdidas de Energía Eléctrica", tiene como objetivo determinar la eficiencia del sistema eléctrico en las etapas de transmisión, distribución y comercialización de energía.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada} / \text{Total de Energía Disponible}) * 100}{100}$$

Meta anual del indicador: En el 2023, la meta anual del indicador "Pérdidas de Energía Eléctrica" se estimó en 9,75%. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	%	Medir la eficiencia del sistema eléctrico durante las etapas de transmisión y distribución de energía	$(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada} / \text{Total de Energía Disponible}) * 100$	9,75%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	9,53%	9,95%	10%	9,75%

1.13 Recuperación de la Facturación (Acumulado)

Objetivo Estratégico: OEF 01-1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Determinar el porcentaje de recuperación de ingresos por venta de energía eléctrica, considerando los montos facturados a los clientes por el consumo de energía eléctrica, que la CNFL les brinda de acuerdo con la demanda de energía en los diferentes sectores.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador 2023, es de 99.50% de recuperación de la energía facturada. Esta información tiene como fuente el Área de Presupuesto.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2023
Recuperación de la Facturación (acumulado)	%	Medir la eficiencia de la gestión de cobro	$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$	99,50%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2020	REAL 2021	META 2022	PROPUESTA 2023
Recuperación de la Facturación (acumulado)	100,14%	101,82%	99,50%	99,50%



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Metas de gestión 2023

2. METAS DE GESTIÓN

2.1 Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: El sistema de Alumbrado Público además de representar una mejora para la calidad de vida de nuestros clientes, se ha constituido en un servicio indispensable que contribuye a la seguridad ciudadana de la población, por eso es marcada la importancia para los clientes, de contar con un servicio oportuno, continuo y de buena calidad. De ahí que su propósito es salvaguardar, facilitar y mejorar el tráfico de vehículos y peatones, proporcionando beneficios económicos y sociales a la población.

Bajo esa perspectiva, la inversión permanente consiste en ampliar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias eficientes, con tecnología LED de última generación en diferentes potencias, para las diversas aplicaciones como luminarias viales, ornamentales y tipo proyector para túneles, a utilizar tanto en carreteras, autopistas, bulevares, como en parques cantonales, ubicados dentro del área servida por la CNFL.

La actividad se ejecuta con mano de obra contratada y el Área Diseño y Construcción de Alumbrado, utiliza el personal y los vehículos de planta para atender la administración de estos contratos.

El proyecto, además, contempla la renovación de luminarias existentes dentro del área servida por CNFL con el fin de reducir la potencia instalada y por ende el consumo energético con el uso de tecnología más eficiente y disminuir la obsolescencia del sistema.

Adicionalmente, este proyecto contempla la sustitución de luminarias de alumbrado público, en el área servida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en respuesta de los reportes de daños presentados por los usuarios del sistema y que impiden la continuidad del servicio. Lo anterior, dado que muchos de los usuarios del servicio de alumbrado público de la zona de servicio de la CNFL no son clientes directos de la empresa, hacen un importante uso del servicio, mientras se trasladan en automóvil a su hogar, a su centro de trabajo o bien cuando transitan por aceras, parques y bulevares.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2023	Monto (miles de colones)
OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Instalar 5.756 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida.	1,515,800

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	1 200	1 800	1 690	1 066

2.2 Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: Ejecutar obras de infraestructura eléctrica denominadas estudios de ingeniería que son diseñados por la Unidad de Planificación y Diseño del Sistema de Distribución, aprobados por la Dirección Distribución de la Energía y le corresponde al Área de Ampliaciones del Sistema de Distribución ejecutarlos. Son requerimientos del sistema de distribución producto de las necesidades de la red como tal y de los clientes.

Dichas obras consisten principalmente en:

- Extensiones de líneas de media y baja tensión, algunas son necesarias para dar nuevos servicios cuando se construyen edificaciones, otras cuando se declara calle pública y se requiere red eléctrica nueva.
- Relocalizaciones de postes como necesidad de la red, por presentar peligro a terceros, o por ampliación de vías públicas.
- Instalación de nuevos puntos de transformación y repotenciación de los existentes, instalación, cambio, traslado y/o retiro de transformadores por sobrecarga, por estar derramando aceite, por no encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, etc.
- Cambio de conductor eléctrico por deterioro.
- Reconstrucciones menores de segmentos de red que han superado su vida útil y presentan alguna condición especial por lo que amerita su intervención.
- Retiro de líneas solicitados por clientes y según las necesidades y recomendaciones de la empresa.

Todas estas obras contribuyen a satisfacer la responsabilidad principal que tiene la CNFL, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente relacionada con la distribución de energía eléctrica de calidad, con lo cual se contribuye al desarrollo económico y social del país.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2023	Monto (miles de colones)
OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar 145.948 UMAs en el Sistema de Distribución Eléctrico y reponer el inventario de materiales asociado a Mejoras en la Red de Distribución	2,752,522

*UMA: Unidad de medida denominada Unidad Mínima Activable

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	28.584	23.785	38.180	55.399

2.3 Reconstrucción Integral de la Red de Distribución Eléctrica (RIDE), sector San José Este (San Pedro, Curridabat, TIRRASES). Etapa I

Objetivo Estratégico: OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: La iniciativa RIDE San José Este comprende la reconstrucción integral del sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, en la zona que involucra las cabeceras de distrito de San Pedro, Curridabat y TIRRASES, en los cantones de Curridabat y Montes de Oca.

Dicha iniciativa consiste en una conversión del nivel de tensión eléctrica, pasando de un nivel de tensión de 13.8 kV a 34.5 kV en las zonas involucradas, incluye la renovación de la infraestructura de la red de distribución eléctrica y a su vez, considera otros aspectos que vienen a complementar la solución y respuesta que se busca se busca brindar al mercado actual, formando parte de la solución integral, lo relacionado con las nuevas tendencias tecnológicas de comunicación, las cuales permiten ampliar los alcances del proyecto de cara a una gestión operativa más estratégica para la CNFL, aprovechando la adición del componente de automatización por medio de equipos de control en media tensión.

Los principales trabajos desarrollados con la ejecución del proyecto se basan en los Diseños de Red Eléctrica descritos a continuación:

- Cambio de la red de media y baja tensión.
- Instalación de postes y sistema de anclaje.
- Instalación de conductores, aisladores, herrajes y cambio de acometidas.
- Conversión de tensión en sectores de reconstrucción, pasando de un sistema de 13,8 kV a un sistema de 34.5 kV.
- Traslado de acometidas subterráneas de media tensión.
- Instalación de equipos de protección y transformación.
- Construcción de obras civiles.
- Instalación de equipos requeridos para la administración y automatización de la red de distribución, correspondientes a interruptores y seccionadores.
- Instalación de luminarias de Alumbrado Público con tecnología LED, sustituyendo las unidades de sodio de alta presión y halogenuros metálicos existentes.
- Entrega de planos.
- Incluye retiro de equipo de red eléctrica, no involucrado con el sistema de telecomunicaciones y cableras.
- Instalación de fibra óptica.
- Instalación de sistema de medición operativa de acuerdo con el alcance establecido por el Área Control y Reducción de Pérdidas de Energía.

Esta obra viene a solventar progresivamente la problemática de caducidad de la red eléctrica en sectores de gran importancia desde el punto de vista de distribución y venta de energía para la CNFL y además, permite disminuir la incidencia de averías ante la exposición constante de las redes a condiciones climáticas y averías ocasionadas por agentes externos o por falla de equipos de protección adecuados; es decir, permitirá aumentar los respaldos operativos de la red para mejorar la calidad y continuidad del servicio eléctrico.

Se estima que este proyecto inicie en el 2023 y se concluya como una obra útil y utilizable en el 2026.

Los beneficios esperados de la iniciativa son los siguientes:

- Solución progresiva de la problemática de caducidad de la red eléctrica.
- Cambio de luminarias de sodio de alta presión por tecnología LED.
- Disminución de la incidencia de averías, ocasionadas por la exposición constante de redes a condiciones climáticas y agentes externos.
- Aumento de respaldos operativos de la red y mejora en la calidad del servicio eléctrico al instalarse equipos de protección adecuados.
- Mejoramiento de los niveles establecidos de continuidad y calidad en el suministro de energía eléctrica, de los circuitos involucrados en el sector a intervenir.
- Aumento de la altura de postes y montajes.

La CNFL como empresa distribuidora pretende con esta iniciativa, brindar un servicio eléctrico continuo y de calidad por encima de los estándares establecidos, para contar con una red de distribución eléctrica robusta en todos los aspectos, que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes, no sólo en cuanto a disponibilidad, sino también en cuanto a calidad y continuidad, en el entendido que la energía eléctrica constituye uno de los principales insumos en los hogares, el comercio y la industria.

Se estima que, con la ejecución de este proyecto, la cantidad de clientes beneficiados es de 27.347 los cuales representan un consumo de energía promedio de 13,74 GWh, una demanda máxima promedio de 31.410 kW y una facturación promedio de 1.593 millones de colones.

Para la construcción de la iniciativa se utilizan recursos propios de la CNFL y se recupera el mono de inversión a través de las tarifas aprobadas para el Sistema de Distribución y Sistema de Alumbrado Público.

La energía es un bien fundamental para la sociedad moderna. La seguridad y oportunidad de su abastecimiento, calidad y continuidad y precio son componentes claves para la competitividad y el desarrollo sostenibles de nuestro país. El progreso de un país requiere, entre otros aspectos, un sector energético eficiente, eficaz y con capacidad de desarrollo y actualización continua.

La iniciativa RIDE San José Este corresponde a una macro inversión de reconstrucción de la red de distribución existente, y el objetivo es la mejora del servicio eléctrico existente brindado a los clientes, por lo que, no se consideran costos adicionales de actividades u obras sociales ni ambientales; sin embargo, dentro de la contratación de las obras, si se consideran medidas de salud ocupacional, manejo de la gestión ambiental, atención de inconformidades de los clientes de la zona de influencia directa. Además, se considera para la ejecución de las obras, la coordinación, gestión de permisos y otros trámites con instancias externas según corresponda, tales como: SETENA, MOPT, CONAVI y Municipalidades.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2023	Monto (miles de colones)
OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 45% de la I Etapa de la iniciativa Reconstrucción Integral de la Red de Distribución Eléctrica, sector San José Este (San Pedro, Curridabat, Tirrasas) durante el 2023.	2,129,727

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	2024	2025	2026
	34%	3%	3%	5%	26%	28%	1%



Presupuesto Año 2023

INTRODUCCIÓN

Para el periodo 2023, con el propósito de contar con los recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución, la priorización y desarrollo de iniciativas, se establece el monto requerido por la suma de ¢324 817 939 miles de colones.

La siguiente tabla es un resumen de los ingresos estimados en el periodo presupuestario 2023, así como la aplicación de estos recursos acorde con los requerimientos de la institución, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas en el transcurso del periodo:

TABLA 1 - FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 (MILES DE COLONES)

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.24%
3. FINANCIAMIENTO	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.24%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.57%

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
INVERSIÓN	16,334,125	23,128,809	17,287,000	-5,841,809	-25.26%
0 REMUNERACIONES	2,645,929	2,644,109	2,691,301	47,191	1.78%
1 SERVICIOS	270,557	423,352	588,356	165,004	38.98%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,838	6,019,284	2,429,971	-3,589,314	-59.63%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.55%
OPERACIÓN	293,928,856	293,556,920	307,530,939	13,974,019	4.76%
0 REMUNERACIONES	54,072,165	54,111,073	54,987,331	876,258	1.62%
1 SERVICIOS	17,072,411	18,531,649	17,612,691	-918,958	-4.96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193,876,428	191,086,478	195,931,367	4,844,889	2.54%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	14.98%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.48%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.56%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.00%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.57%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

INGRESOS

La estimación de ingresos para el periodo presupuestario 2023 es por la suma de ¢324 817 939 miles de colones, compuesto por el 94,7% de ingresos corrientes, que en términos monetarios equivale a ¢307 530 939 miles y el 5,3% de recursos por financiamiento proveniente del superávit del periodo anterior (saldo final de caja estimado al 31 de diciembre de 2022), lo que representa la suma de ¢17 287 000 miles.

El 91,36% de los ingresos estimados están representados principalmente por las ventas de energía, que en términos económicos equivale a la suma de ¢296 759 269 miles.

Los recursos estimados provenientes de "Ingresos" tienen como fin garantizar la operatividad de la institución y cumplir con los procesos de gestión empresarial y las erogaciones derivadas de estos procesos, en partidas tales como: Remuneraciones, cargas sociales, servicios básicos, seguros, servicios de gestión y apoyo, materiales y suministros, servicio de la deuda institucional, bienes duraderos, transferencias corrientes, entre otras.

Asimismo, dentro de las estimaciones se consideran recursos para actividades asociadas al desarrollo de iniciativas de inversión, entre las que podemos citar: Mejoras y reconstrucción integrales a la Red de distribución, conexiones de servicios, contratación de licencias (intangibles), sustitución de luminarias, mejoras en las Plantas Hidroeléctricas, aprovisionamiento de equipo, entre otras.

La siguiente tabla presenta el detalle de los ingresos propuestos para el año 2023:

TABLA 2 - INGRESOS (MILES DE COLONES)

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.2%
1.3 Ingresos no tributarios	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.2%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	303,597,381	303,597,381	301,727,939	1,869,442	-0.6%
1.3.1.1 Venta de Bienes	298,378,432	298,378,432	296,759,269	1,619,163	-0.5%
1.3.1.1.06 Venta de energía	298,378,432	298,378,432	296,759,269	1,619,163	-0.5%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5,218,949	5,218,949	4,968,670	-250,279	-4.8%
1.3.1.2.04 Alquileres	4,928,949	4,928,949	4,652,840	-276,109	-5.6%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4,928,949	4,928,949	4,652,840	-276,109	-5.6%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	290,000	290,000	315,830	25,830	8.9%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	290,000	290,000	315,830	25,830	8.9%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3.3.1 Intereres sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2,408,600	2,408,600	4,082,000	1,673,400	69.5%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2,408,600	2,408,600	4,082,000	1,673,400	69.5%
3. FINANCIAMIENTO	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
3.3.2 Superávit Especifico	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Ventas de energía

Los ingresos estimados para el año 2023, por “Ventas de energía” corresponden al 91,4% del total de los ingresos estimados para este periodo, este cálculo de ventas de energía es proveniente de la proyección del mercado eléctrico que se muestra en el Anexo No.2 del presente documento.

La estimación por este concepto obedece al 99,50% del total de los ingresos esperados, esto debido a que es el porcentaje de recuperación de las cuentas por cobrar relacionadas con este rubro que se espera para el año 2023; cálculo según se demuestra a continuación:

Cálculo para ingresos por ventas de energía-Periodo 2023 Cifras en miles de colones

Rubro	Monto estimado
Ingresos según mercado eléctrico (sin CVG)	303,697,635
Porcentaje estimado de recuperación	99.50%
<hr/>	
Subtotal Ingresos por Ventas de Energía	302,179,147
Impuesto Valor Agregado (IVA) *	(5,419,877)
<hr/>	
Ingresos por Ventas de Energía	296,759,270
<hr/>	

CVG: Costo variable generación

*Alcance N°60, de la Gaceta N°56 publicada el 23 de marzo de 2022, de acuerdo con la Ley 10140 “Ley para proteger a las familias y empresas costarricenses de aumentos en las tarifas de electricidad a causa del IVA”, queda exento del pago de este impuesto la compra de energía eléctrica para su distribución.

Venta de servicios

Los ingresos estimados para el año 2023, por "Ventas de servicios" es por la suma ¢4 968 670 miles compuesto por los siguientes conceptos:

Alquileres: Se estima un ingreso por ¢4 652 840 miles, en alquileres que incluye entre otros, los siguientes conceptos:

- Alquiler de postes
- Alquiler de ductos
- Alquiler de fibra óptica

Otros servicios: Por este concepto, para el 2023 se proyectó la suma de ¢315 830 miles.

Otros ingresos

Los recursos para el año 2023 por "Otros ingresos" se proyectan por un monto de ¢4 342 000 miles, principalmente correspondientes a otros ingresos no tributarios, servicios que se brindan a clientes, intereses sobre cuentas corrientes e inversiones transitorias, entre otros.

Por otra parte, se incluye la suma de ¢1 461 000 miles que corresponde a "Multas, sanciones, remates y comisos", en este apartado se estima las multas y sanciones por cancelación tardía que se presentan cuando un cliente realiza el pago en forma posterior a la fecha máxima de cancelación.

Financiamiento

Los recursos estimados por "Financiamiento" para el periodo 2023 corresponden al saldo final de caja esperado para diciembre 2022, el cual se estima en ¢17 287 000 miles, esto corresponde al 5,32% del total de los ingresos. Como parámetro de referencia para su estimación se utiliza como referencia el comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre del año 2022 y la proyección para el segundo semestre de este mismo periodo.

El monto aquí estimado será destinado a la atención de inversiones proyectadas para el año 2023. En el anexo N°6 se presenta la certificación correspondiente.

EGRESOS

Para el periodo 2023, el total de recursos financieros contemplados por concepto de "Egresos" es por un monto de ¢324 817 939 miles, distribuidos según el siguiente detalle:

TABLA 3 - GASTO TOTAL (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	56,718,094	56,755,182	57,678,632	923,450	1.63%
1 SERVICIOS	17,342,967	18,955,001	18,201,047	-753,954	-3.98%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,392,266	197,105,763	198,361,338	1,255,575	0.64%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	14.98%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.55%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.48%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.56%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.00%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.57%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de "Remuneraciones" corresponde al 17,76% del total de egresos estimados para el periodo 2023, lo que representa la suma de ¢57 678 632 miles, para la partida de "Servicios" se destina un 5,60%, es decir, un monto de ¢18 201 047 miles; del total de egresos un 61,07% es destinado a Materiales y suministros, lo que equivale en términos monetarios equivale a la suma de ¢198 361 338 miles.

Lo que respecta a la estimación de "Intereses y comisiones" se asigna la suma de ¢14 182 552 miles, que equivale al 4,37% del total estimado, para la partida de "Bienes duraderos" el equivalente es 3,56%, es decir, la suma de ¢11 577 372 miles; para la partida de Transferencias corrientes se presupuestan ¢2 177 965 miles representando un 0,67%, y para la partida de "Amortización" se estimó el 6,97%, es decir, ¢22 639 032 miles.

A continuación, se presenta el detalle por partida de los egresos estimados para el año 2023:

REMUNERACIONES

TABLA 4 - REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	56,718,094	56,755,182	57,678,632	923,450	1.63%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2023 en la partida de "Remuneraciones" se presupuestan recursos por la suma total de ¢57 678 632 miles, los cuales serán utilizados para la retribución al personal que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Esta partida en relación con el presupuesto modificado al mes de junio 2022 muestra un aumento del 1,63%.

Los supuestos se muestran en el Anexo No.3 del presente documento.

TABLA 5 - DETALLE REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	56,718,094	56,755,182	57,678,632	923,450	1.63%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13,983,377	13,983,377	14,136,785	153,408	1.10%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,226,625	2,226,625	2,148,265	-78,360	-3.52%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25,917,935	25,861,829	26,103,942	242,113	0.94%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,450,291	8,442,055	8,502,622	60,567	0.72%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6,139,865	6,241,296	6,787,018	545,722	8.74%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Remuneraciones básicas

Para el año 2023, se estima en Remuneraciones básicas la suma de ¢14 136 785 miles representando el 24,5% del total de Remuneraciones. Esta partida se conforma por: sueldos para cargos fijos y suplencias; contempla los requerimientos para cubrir el pago por remuneración al personal fijo que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Remuneraciones eventuales

Para la partida de Remuneraciones eventuales se incluye el contenido por la suma de ¢2 148 265 miles, compuesto por: tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones y dietas. Se destaca el pago por tiempo extraordinario por un monto estimado de ¢1 328 928 miles, requeridos para atender las actividades que desarrolla la empresa permitiendo al personal técnico especializado resolver en forma oportuna y continua, las averías y daños que se presenten.

El detalle de la partida "Dietas" se muestra en el Anexo No. 4 del documento.

Incentivos salariales

En esta partida se establecieron recursos financieros por la suma de ¢26 103 942 miles para atender los pagos por: Retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; los cuales tienen como finalidad atender el rubro salarial para pago a funcionarios por concepto de antigüedad o por años servidos en la empresa, según la normativa interna.

Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social

Este concepto representa el 14,7% del total de Remuneraciones estimadas, siendo en términos monetarios lo estimado por la suma de ¢8 502 622 miles. Dicha partida se distribuye en:

- Contribución patronal al Seguro Social C.C.S.S.
- Contribución patronal IMAS
- Contribución patronal INA
- Contribución patronal al FODESAF
- Contribución patronal Banco Popular

Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros Fondos de capitalización

El monto estimado para dicha partida en el periodo presupuestario 2023, es por la suma de ¢6 787 018 miles.

Los recursos aquí contemplados se utilizan para cubrir las transferencias por aporte patronal al régimen de pensión obligatoria y capitalización laboral. Además, en el caso específico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se incorporan los aportes patronales al Fondo de Ahorro y Préstamo y a la Asociación Solidarista de Empleados, según Convención Colectiva de Trabajo y Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970.

SERVICIOS

TABLA 6 - SERVICIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1 SERVICIOS	17,342,967	18,955,001	18,201,047	-753,954	-3.98%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La estimación de recursos financieros para el periodo 2023 en la partida de "Servicios" obedecen a una programación de requerimientos de contratación, acorde con las diferentes necesidades de las dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.; tales como: servicios profesionales, servicios básicos, información, seguros, viáticos, mantenimiento en general, transporte, arrendamientos, impuestos, entre otros, con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el transcurso del año.

Para el 2023 se estiman recursos financieros por la suma de ¢18 201 047 miles, dato asociado a una disminución del 3,98% con respecto a los recursos presupuestarios aprobados a junio de 2022.

Alquileres

TABLA 7 - DETALLE ALQUILERES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.01 ALQUILERES	517,917	513,722	433,184	-80,538	-15.68%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	108,547	108,547	119,307	10,760	9.91%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	71,805	172,205	123,356	-48,849	-28.37%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	311,625	205,580	165,181	-40,398	-19.65%

1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21,000	21,000	20,500	-500	-2.38%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4,940	6,390	4,840	-1,550	-24.26%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023 el contenido presupuestario para la partida de "Alquileres", es por la suma de ¢433 184 miles. Dichos recursos son necesarios para cubrir contratos de alquileres, ya sea en periodos fijos u ocasionales de tiempo, tales como: maquinaria y equipo terrenos, edificios, cubrir la contratación alquiler de telecomunicaciones, entre otros.

Servicios básicos

TABLA 8 - DETALLE SERVICIOS BÁSICOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.02 SERVICIOS BASICOS	505,224	461,277	481,774	20,497	4.44%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110,200	110,200	110,250	50	0.05%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	62,284	61,655	32,284	-29,371	-47.64%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	140	0	0.00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	332,600	289,282	339,100	49,818	17.22%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Estos servicios básicos son necesarios para el buen funcionamiento en las labores operativas de la institución. Los recursos financieros estimados son para solventar los pagos por servicios, tales como: servicio de energía eléctrica (centros ubicados en zonas atendidas por otras empresas distribuidoras), servicio de correo, servicio de agua y alcantarillado y servicio de telecomunicaciones, este último referente a los pagos por servicios de telefonía. Para el año 2023 lo requerido se estimada por ¢481 774 miles de colones.

Servicios comerciales y financieros

TABLA 9 - DETALLE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,697,237	1,718,738	1,483,517	-235,221	-13.7%
1.03.01 INFORMACION	101,000	99,898	71,000	-28,898	-28.9%
1.03.03 IMPRESION					
ENCUADERNACION Y OTROS	6,660	11,072	9,000	-2,072	-18.7%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1,300	1,300	800	-500	-38.5%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1,406,107	1,399,107	1,077,159	-321,948	-23.0%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	182,170	207,362	325,558	118,196	57.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La estimación de recursos por “Servicios comerciales y financieros” en el 2023 es por la suma de ¢1 483 517 miles. Los recursos reservados por este concepto se asocian a servicios tales como: pago de comisiones a las agencias recaudadoras externas por concepto del cobro de recibos por servicio eléctrico, servicios de información, servicios de impresión, transporte de bienes, entre otros.

Servicios de gestión y apoyo

TABLA 10 - DETALLE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,471,275	6,883,069	7,069,473	186,404	2.71%
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	22,000	32,000	10,000	45.45%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7,250	8,700	8,685	-15	-0.17%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	256,480	264,599	78,150	-186,449	-70.46%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	423,751	416,409	649,725	233,316	56.03%
1.04.05 SERVICIOS INFORMATICOS	5,746	5,746	175,081	169,335	2947.00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5,638,778	5,863,843	6,119,032	255,189	4.35%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	139,271	301,771	6,800	-294,971	-97.75%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023 el contenido presupuestario reservado para “Servicios de gestión y apoyo” es por la suma de ¢7 069 473 miles, este dato en relación con los recursos aprobados a junio de 2022 muestra un incremento del 2,71%.

En la línea de “Servicios de gestión de apoyo” se estiman recursos que contemplan la contratación de una serie de servicios profesionales y mano de obra, que tienen como propósito reforzar las áreas técnicas y administrativas destinadas a la ejecución de actividades programadas y para dar cumplimiento a la normativa. En el 2023 se incorpora la suma de ¢170 081 miles destinados al servicio de uso de sistema informático en la nube, requerido para la gestión de las alertas de seguridad y análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica con la finalidad de fortalecer la seguridad de la información y apoyar en la gestión del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad.

Este concepto “Servicios de Gestión y Apoyo” equivale al 38,8% de la totalidad de recursos estimados para la partida de “Servicios”.

Gastos de viaje y transporte

TABLA 11 - DETALLE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	584,400	541,914	552,195	10,282	1.90%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	281,235	205,926	215,288	9,363	4.55%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	283,165	315,988	316,907	919	0.29%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

El contenido presupuestario estimado por “Gastos de viaje y de transporte” para el 2023, es por la suma ¢552 195 miles, los recursos aquí contemplados se requieren para cubrir las necesidades de los funcionarios de la Compañía cuando se desplazan a otros centros de trabajo, para lo cual se suministra el pago por servicios, tales como: alimentación, hospedaje, pasajes y transporte tanto dentro del territorio nacional como fuera de este, considerando la normativa aplicada para tal efecto.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones

TABLA 12 - DETALLE SEGUROS, REASEGUROS Y OTRA OBLIGACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.37%
1.06.01 SEGUROS	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.37%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023, la cifra estimada por “Seguros, reaseguros y otras obligaciones” es de ¢2 070 735 miles de colones. En esta partida se incluye el pago de la prima de la póliza por concepto de Riesgos del trabajo (cumplimiento ley 6727), así como la renovación de la póliza ING-0008, póliza marítima de carga CAR 3949, póliza AUM-0144 seguro voluntario de automóviles, entre otras.

Capacitación y protocolo

TABLA 13 – DETALLE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	185,040	184,590	176,340	-8,250	-4.47%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	148,140	148,140	138,040	-10,100	-6.82%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	36,700	36,250	38,100	1,850	5.10%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0.00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos incorporados en este reglón son necesarios para cubrir programas de capacitación interna y externa, solventar gastos relacionados con la atención de funcionarios o personas ajenas a la institución como parte de las actividades con carácter oficial, así como eventos similares organizados por la Gerencia o Consejo de Administración, considerando las políticas y restricciones respectivas, entre otros.

Los recursos financieros incorporados por “Capacitación y protocolo” obedecen a la suma estimada de ¢176 340 miles.

Mantenimiento y reparación

TABLA 14 – DETALLE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,909,150	3,879,857	4,236,136	356,279	9.18%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	275,000	502,057	228,000	-274,057	-54.59%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	793,697	638,005	765,197	127,192	19.94%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	252,000	251,942	261,000	9,058	3.60%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	368,500	371,400	462,500	91,100	24.53%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50	168	1,050	882	525.80%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	1,756,094	1,654,970	2,195,751	540,781	32.68%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	463,809	461,315	322,639	-138,676	-30.06%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos reservados por “Mantenimiento y Reparación” obedecen a los requerimientos por el mantenimiento de edificios, instalaciones y obras, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información y otros; recursos para la ejecución de contrataciones según los programas de mantenimiento preventivos y correctivos previstos, dar soporte y mantenimiento a sistemas de comunicación; asimismo, recursos necesarios para cubrir eventualidades que garanticen la seguridad operativa y la continuidad de los servicios que presta la institución.

Los requerimientos financieros estimados para el 2023 por “Mantenimiento y Reparación” alcanzan la suma de ¢4 236 136 miles, dato que refleja un incremento del 9,2% en relación con los recursos del presupuesto modificado aprobado a junio de 2022.

Impuestos

TABLA 15 – DETALLE IMPUESTOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.09 IMPUESTOS	758,685	760,971	826,035	65,064	8.55%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125,000	125,000	145,000	20,000	16.00%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	5,000	4,871	25,000	20,129	413.22%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628,685	631,100	656,035	24,935	3.95%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos por este concepto de “Impuestos” para el periodo 2023, se estiman por la cifra de ¢826 035 miles, que equivale al 4,6% del total de la partida de Servicios.

El contenido presupuestario estimado responde al pago de tributos por concepto de impuestos municipales y territoriales, impuesto hidráulico, canon hidráulico, entre otros.

Servicios diversos

TABLA 16 – DETALLE SERVICIOS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	806,468	1,932,534	871,658	1,060,876	-54.90%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461,700	394,252	461,700	67,448	17.11%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	344,768	1,538,282	409,958	1,128,324	-73.35%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la subpartida de “Servicios diversos” se proyecta la suma de ¢871 658 miles, representando una disminución de 54,9% con respecto al monto presupuestado aprobado a junio del año 2022. Se reservan los servicios de regulación, los cuales son recursos estimados por la suma de ¢461 700 miles, justificados para cumplir con el pago a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Asimismo, se valoran en dicha subpartida los recursos para “Otros servicios no especificados” por la cifra de ¢409 958 miles, que tienen como objetivo cumplir con el pago de una serie de servicios, tales como: la decoración navideña de San José, reparación de figuras navideñas, recolección y disposición de residuos, servicio de análisis y pruebas de laboratorio, servicios ambientales, servicios de fumigación, análisis químicos, lavado de vehículos de trabajo, servicios de reencauche de llantas, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

TABLA 17 – MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,392,266	197,105,763	198,361,338	1,255,575	0.64%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo presupuestario 2023, la cifra estimada por “Materiales y suministros” es de ¢198 361 338 miles, de los cuales el 97,1% son destinados a “Bienes para la producción y comercialización”, es decir, Compras de Energía; que en términos monetarios equivale a la cifra de ¢192 676 088 miles de colones.

En la partida de “Materiales y suministros”, los recursos contemplados se requieren para ejecutar las actividades operativas, cumplir con los objetivos de mejora, de calidad y continuidad en el servicio, así como mantener la seguridad operativa en el área servida por la Compañía.

En general, lo requerido en el 2023 presenta un incremento de 0,64% con respecto al presupuesto modificado al mes de junio 2022.

A continuación, el detalle de egresos por este concepto:

Productos químicos y conexos

TABLA 18 – DETALLE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	467,258	484,473	540,657	56,184	11.60%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365,975	383,194	452,632	69,439	18.12%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	18,090	14,907	16,590	1,683	11.29%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	29,134	30,584	20,816	-9,769	-31.94%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	54,059	55,788	50,619	-5,169	-9.27%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023 por el concepto de “Productos químicos y conexos” se estiman recursos por la suma de ¢540 657 miles, recursos que son necesarios para la compra de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas como son: combustibles para las Plantas Hidroeléctricas y maquinaria, productos farmacéuticos y medicinales, entre otros , con el fin de brindar un servicio eficiente y darle continuidad a la operación de la Compañía.

Alimentos y productos agropecuarios

TABLA 19 – DETALLE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	176,001	149,258	162,912	13,653	9.15%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,570	5,570	6,570	1,000	17.95%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	169,431	143,688	156,342	12,653	8.81%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para “Alimentos y productos agropecuarios” se reserva para el 2023, la cifra de ¢162 912 miles de colones, incluye recursos por la suma de ¢156 342 miles, necesarios para la alimentación de los funcionarios de la institución dentro de un marco de políticas internas establecidas y los esfuerzos de la Administración en el uso racional de los mismos. Por su parte, la suma de ¢6 570 miles son destinados para la adquisición de productos agroforestales, tales como: adquisición de semillas, tierra, almácigos y otros productos relacionados con las actividades de gestión ambiental.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

TABLA 20 – DETALLE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	4,576,702	6,951,482	3,425,652	3,525,830	-50.72%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	653,720	1,292,813	515,959	-776,854	-60.09%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	68,133	100,878	124,996	24,119	23.91%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	21,225	18,758	13,237	-5,521	-29.43%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3,700,227	5,422,595	2,697,541	2,725,054	-50.25%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	133,397	116,438	73,919	-42,519	-36.52%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023 en la línea de “Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento” se requieren recursos financieros por la suma de ₡3 425 652 miles, distribuidos en: materiales y productos eléctricos y telefónicos y de cómputo, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros.

El 78,7% de los recursos estimados por este concepto son para la adquisición de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

En general, los insumos aquí incorporados se requieren para las labores propias de la institución y son utilizados tanto para la ejecución de trabajos de mantenimiento como para la realización de mejoras en la red de distribución, reparación e instalación de luminarias, según el alcance de ampliación del sistema de alumbrado público, atención de averías, entre otros.

Herramientas, repuestos y accesorios

TABLA 21– DETALLE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	725,986	939,150	783,910	-155,240	-16.53%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72,208	72,208	66,000	-6,208	-8.60%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	653,778	866,942	717,910	-149,032	-17.19%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023, se incorporan para “Herramientas, repuestos y accesorios”, recursos monetarios estimados por la suma de ¢783 910 miles.

Los recursos reservados por este concepto obedecen a los requerimientos a nivel institucional de proveer de herramientas, repuestos y accesorios al personal para el desarrollo de sus funciones en actividades de reparaciones y ejecución de obras mecánicas, eléctricas, civiles, ambientales, para el mantenimiento de Plantas hidroeléctricas, atención de averías, entre otras.

Bienes para la producción y comercialización

TABLA 22 – DETALLE BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.67%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.67%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2023 por concepto de “Bienes para la producción y comercialización” se incorpora la suma de estimada de ¢192 676 088 miles, este monto equivale al 97,1% del total de recursos requeridos en la partida de “Materiales y suministros”.

Esta subpartida de Energía Eléctrica constituye el insumo más significativo para la institución y lo provee el Instituto Costarricense de Electricidad. Su estimación se determina a través de un Estudio de Mercado de Energía Eléctrica, el cual considera variables según las condiciones actuales de crecimiento de demanda y generación propia, para garantizar el suministro de energía a la clientela ubicada dentro del ámbito de acción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Para el 2023, en dicha subpartida se estima para el año 2023 un incremento del 2,67% con respecto al presupuesto modificado a junio del año 2022.

Útiles, materiales y suministros diversos

TABLA 23– DETALLE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	814,436	918,087	772,120	-145,967	-15.9%
2.99 ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	814,436	918,087	772,120	-145,967	-15.9%
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	66,332	69,115	80,901	11,786	17.1%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	48,753	50,027	48,463	-1,564	-3.1%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	260,930	235,164	258,930	23,766	10.1%
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32,271	32,160	30,000	-2,160	-6.7%
2.99.07 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,523	2,550	2,000	-550	-21.6%
2.99.99 OTROS ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	403,627	529,071	351,825	-177,246	-33.5%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En el periodo presupuestario 2023 se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de “Útiles, Materiales y Suministros” por la suma de ¢772 120 miles, los recursos financieros aquí contemplados es con el propósito de adquirir: materiales de oficina y cómputo, textiles y vestuarios, otros útiles materiales y suministros, entre otros.

INTERESES Y COMISIONES

TABLA 24 – DETALLE INTERESES Y COMISIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	9,104,136	9,104,136	11,559,812	2,455,676	27.0%

3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8,554,629	8,554,629	11,212,089	2,657,460	31.1%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	549,507	549,507	347,723	-201,784	-36.7%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos financieros para el periodo presupuestario 2023, en la línea de “Intereses y Comisiones” se estiman por la suma de ¢14 182 552 miles, acorde con la información del Servicio de la Deuda de la institución y que tiene como finalidad de cumplir con los compromisos en intereses sobre títulos valores, intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras, intereses sobre préstamos del sector del sector externo, así como comisiones y otros gastos. En relación con el Presupuesto aprobado a junio del 2022 se presenta un incremento del 15,0% que obedece principalmente a la estimación en el comportamiento estimado de la tasa básica pasiva y la fluctuación esperada en el tipo de cambio del dólar estadounidense.

En el anexo No. 5 se detallan los aspectos específicos y generales sobre la condición actual de los créditos contraídos por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como son: acreedores, tasas de interés, finalidad de los créditos y saldos, así como, las tablas de repago de los créditos.

BIENES DURADEROS

TABLA 25 – BIENES DURADEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	2,464,691	-17.55%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023, la partida de “Bienes duraderos” contempla recursos financieros estimados por un total de ¢11 577 372 miles, requerimiento necesario para la optimización de los procesos y actividades realizadas en función de los planes institucionales. Contempla: Maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras y bienes duraderos diversos. Los recursos estimados para el 2023 en relación con el Presupuesto aprobado a junio 2022 muestran una disminución de 17,55%.

A continuación, el detalle de egresos por este concepto:

Maquinaria, equipo y mobiliario

TABLA 26 – DETALLE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	6,610,950	10,585,968	8,676,183	1,909,785	-18.04%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3,862,412	6,388,039	6,324,630	-63,409	-0.99%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	348,144	402,144	437,000	34,856	8.67%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	343,970	357,860	85,970	-271,890	-75.98%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	104,369	109,369	114,960	5,591	5.11%
5.01.05 EQUIPO DE COMPUTO	832,735	1,850,761	570,200	1,280,561	-69.19%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,119,320	1,477,795	1,143,422	-334,373	-22.63%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En la subpartida “Maquinaria, equipo y mobiliario” cuya participación para el 2023 es del 74,94% del total de la partida “Bienes Duraderos”, se incorporan recursos estimados por la suma de ¢8 676 183 miles. Está compuesto por: Maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y maquinaria y equipo diverso. Destaca la línea de “Maquinaria y equipo para la producción” por la suma estimada de ¢ 6 324 630 miles, que proyecta adquisiciones de: equipos de medición de medidores de baja tensión necesarios para el registro del consumo de energía y potencia eléctrica, equipo de medición en los transformadores de distribución y en las redes secundarias de distribución de electricidad, macro medidores para el Proyecto Red Distribución Eléctrica San José - Este; asimismo, equipo eléctrico, adquisición de transformadores, entre otros.

Para el 2023 se presenta una disminución del 18,04% en relación con los recursos aprobados a junio del año 2022.

Construcciones, adiciones y mejoras

TABLA 27 – CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,428,759	1,319,045	959,820	-359,225	-27.23%
5.02.01 EDIFICIOS	568,845	603,845	312,620	-291,225	-48.23%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	859,914	715,200	647,200	-68,000	-9.51%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la subpartida de "Construcciones adiciones y mejoras" se requiere de contenido presupuestario para el año 2023 por la suma de ¢959 820 miles, este concepto representa el 8,3% del total de la partida de Bienes duraderos. Para los recursos destinados a Edificios, destaca la contratación para el Edificio Centro de Control de Energía, por su parte, para "Otras construcciones adiciones y mejoras", se tiene la construcción del sistema contra incendios de la Planta Hidroeléctrica Belén y el Sistema de celdas de baja tensión de la Planta Hidroeléctrica Brasil.

Bienes duraderos diversos

TABLA 28 – BIENES DURADEROS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,862,093	2,137,050	1,941,370	-195,681	-9.16%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	1,862,093	2,137,050	1,941,370	-195,681	-9.16%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Por este concepto de "Bienes duraderos diversos" para el 2023, se incorporan recursos monetarios estimados por la suma de ¢1 941 370 miles.

En general en dicha subpartida, los recursos serán utilizados para la adquisición y renovación de licencias; programas de cómputo, entre otros. Destaca los recursos necesarios para las Licencias Microsoft 365 Licencias de uso (software) de productos Microsoft, aplicativos en computadoras personales y servidores de aplicaciones en red, última versión liberada en mercado, medio electrónico, compatible con plataforma Windows, Windows server. Incluye Licencias de contrato adicional y para Redes Eléctrica Inteligentes: 150 Licencias Sistema Operativo Windows Server y REI: 10 Licencias de Base de datos SQL Server Enterprise para ADMS 3.8.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TABLA 29 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.48%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de "Transferencias corrientes" está compuesta por: Transferencias corrientes a personas, prestaciones, transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro y otras transferencias corrientes al sector privado. Se incorpora recursos financieros para el periodo 2023 por la suma de ¢2 177 965 miles, este dato asociado a los recursos presupuestarios modificados a junio del 2022 muestra una variación del -74,48%. Esta disminución obedece principalmente a la subpartida de "Transferencias corrientes al Sector Público".

Transferencias corrientes al Sector Público

TABLA 30 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7,208,800	6,861,236	10,000	6,851,236	-99.85%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8,800	8,800	10,000	1,200	13.64%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	7,200,000	6,852,436	0	6,852,436	-100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023, se estiman recursos financieros por la suma de ¢10 000 miles de colones. Se presenta una disminución del 99,9% en relación con los recursos aprobados a junio del 2022, que responde a lo establecido en marzo del 2022 mediante la Ley 10140 "Ley para proteger a las familias y empresas costarricenses de aumentos en las tarifas de electricidad a causa del IVA", donde queda exento del pago de este impuesto la compra de energía eléctrica para su distribución.

Transferencias corrientes a personas

TABLA 31 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,210	12,233	12,210	-23	-0.19%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	6,223	6,200	-23	-0.4%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,010	6,010	6,010	0	0.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de Transferencias corrientes a personas estima para el 2023, recursos financieros por la cifra de ¢12 210 miles, subpartida compuesta por “Becas” y “Ayudas a funcionarios”.

El propósito de los fondos estimados en la subpartida de “Becas a funcionarios” es lograr un rendimiento más productivo de los funcionarios en el desarrollo y desempeño de sus labores de forma y así optimizar las competencias.

El reglón para “Ayuda a funcionarios” corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos No. 55, 93, 94, 103, 106 y 110 de la Convención Colectiva de Trabajo pactada entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET).

Prestaciones

TABLA 32 – DETALLE PRESTACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6.03 PRESTACIONES	1,405,140	1,405,140	1,878,905	473,765	33.72%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,399,000	1,399,000	1,874,405	475,405	33.98%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,240	5,240	4,100	-1,140	-21.76%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	400	-500	-55.56%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de Prestaciones estima para el periodo 2023 la suma de ¢1 878 905 miles de colones, esta cifra la componen las líneas de “Prestaciones legales”; “Pensiones y jubilaciones contributivas” y “Décimo tercer mes de pensiones y jubilaciones”

Se estima para el periodo 2023 recursos financieros para la línea de “Prestaciones Legales” por ¢1 874 405 miles, cuyo propósito es solventar el pago de prestaciones legales a empleados que deciden renunciar a su puesto de trabajo o se acogen a la pensión que por ley les corresponde, o son cesados con responsabilidad patronal.

Por “Prestaciones y jubilaciones contributivas” para el 2023 se estima la suma de ¢4 100 miles de colones, los recursos se requieren para emitir pagos por pensiones a exfuncionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., que son beneficiarios del régimen de pensión complementaria constituida por la administración antes de la nacionalización de la empresa, donde los beneficios establecidos se mantienen y se eliminan cuando fallece. Y por último la línea de “Décimo tercer mes de pensiones jubilaciones contributivas”, estima para el 2023 la cifra de ¢400 miles de colones.

Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

TABLA 33 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	3,600	3,600	0	0.00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	3,600	3,600	0	0.00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En esta subpartida “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro” se reservan recursos financieros estimados en el periodo 2023 para por la cifra de ¢3 600 miles, para atender los artículos N°98 y 102 de la Convención colectiva de trabajo, firmada entre el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Otras transferencias corrientes al Sector Privado

TABLA 34 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	286,750	250,909	273,250	22,341	8.90%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	56,750	56,058	55,250	-808	-1.44%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	230,000	194,851	218,000	23,149	11.88%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo 2023 se incorporan para “Transferencias corrientes al sector privado” recursos estimados por ¢273 250 miles, con una variación de 8,90% en relación con los recursos presupuestarios modificados a junio del 2022. Este dato estimado se distribuye según el siguiente detalle:

“Indemnizaciones” que son recursos estimados los cuales se utilizarán para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio a clientes por daños a equipos o artefactos con responsabilidad por parte de CNFL, S.A., lo anterior en caso de situaciones imprevistas que afectan desfavorablemente la red de distribución.

Asimismo, contenido presupuestario estimado para los reintegros o devoluciones, que se relacionan por recaudación de servicios eléctricos y otros.

AMORTIZACIÓN

Amortización de préstamos

TABLA 35 – DETALLE DE AMORTIZACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.56%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PL	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7,128,393	8,928,393	7,639,032	-1,289,361	-14.44%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	3,117,576	3,117,576	3,656,614	539,038	17.29%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4,010,817	5,810,817	3,982,418	-1,828,399	-31.47%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Con el fin de cumplir con la programación de pagos del Servicio de la Deuda de la institución, previamente establecido para el 2023, para la partida de “Amortización” se incorpora recursos necesarios por la suma de ¢22 639 032 miles. Esta partida en relación con los recursos del presupuesto modificado a junio del 2022 refleja un incremento del 153,56%, incremento que obedece principalmente a la amortización de Títulos Valores internos de Largo Plazo, por la suma estimada para el año 2023 de ¢15 000 000 miles.

En el Anexo No. 5 se muestra información general sobre la amortización de los diferentes créditos y títulos valores que requiere realizar la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

CUENTAS ESPECIALES

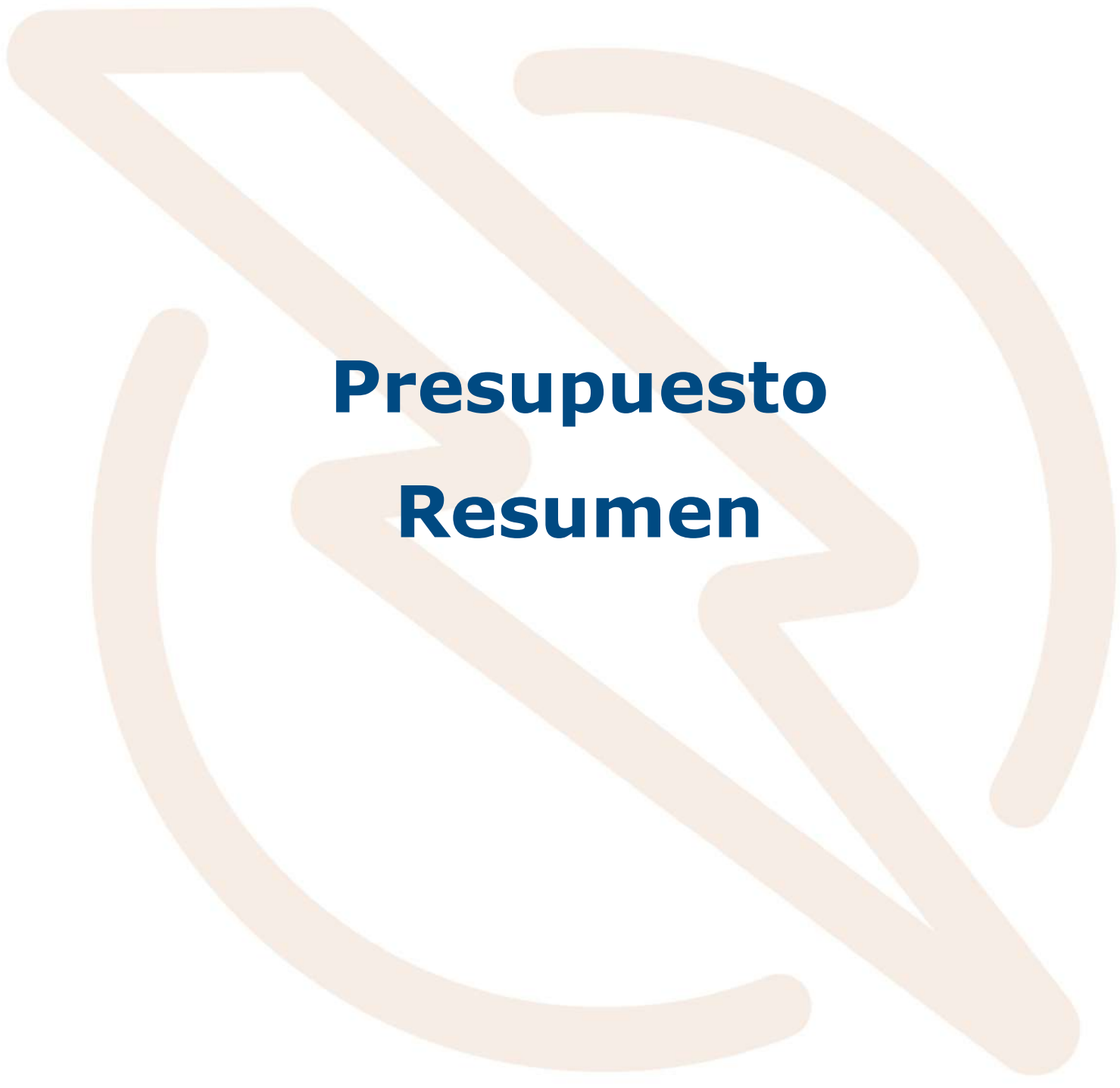
Cuentas especiales

TABLA 36 – DETALLE DE CUENTAS ESPECIALES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modificado a junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2023, no se incluyen recursos financieros en la partida de “Cuentas especiales”. A junio de 2022 existen recursos aprobados por la suma de ¢31 433 miles, que obedece a las estimaciones para cubrir eventuales necesidades emergentes.



Presupuesto Resumen

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
RESUMEN
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.2%
3. FINANCIAMIENTO	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
INVERSIÓN	16,334,125	23,128,809	17,287,000	-5,841,809	-25.3%
0 REMUNERACIONES	2,645,929	2,644,109	2,691,301	47,191	1.8%
1 SERVICIOS	270,557	423,352	588,356	165,004	39.0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,838	6,019,284	2,429,971	-3,589,314	-59.6%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.6%
OPERACIÓN	293,928,856	293,556,920	307,530,939	13,974,019	4.8%
0 REMUNERACIONES	54,072,165	54,111,073	54,987,331	876,258	1.6%
1 SERVICIOS	17,072,411	18,531,649	17,612,691	-918,958	-5.0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193,876,428	191,086,478	195,931,367	4,844,889	2.5%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.6%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%



Presupuesto Ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023
INGRESOS
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.2%
1.3 Ingresos no tributarios	308,262,981	308,262,981	307,530,939	-732,042	-0.2%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	303,597,381	303,597,381	301,727,939	-1,869,442	-0.6%
1.3.1.1 Venta de Bienes	298,378,432	298,378,432	296,759,269	-1,619,163	-0.5%
1.3.1.1.06 Venta de energía	298,378,432	298,378,432	296,759,269	-1,619,163	-0.5%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5,218,949	5,218,949	4,968,670	-250,279	-4.8%
1.3.1.2.04 Alquileres	4,928,949	4,928,949	4,652,840	-276,109	-5.6%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4,928,949	4,928,949	4,652,840	-276,109	-5.6%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	290,000	290,000	315,830	25,830	8.9%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	290,000	290,000	315,830	25,830	8.9%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.2.3.3.1 Intereres sobre cuentas corrientes y otros depósitos en l	250,000	250,000	260,000	10,000	4.0%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2,007,000	2,007,000	1,461,000	-546,000	-27.2%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2,408,600	2,408,600	4,082,000	1,673,400	69.5%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2,408,600	2,408,600	4,082,000	1,673,400	69.5%
3. FINANCIAMIENTO	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
3.3.2 Superávit Específico	2,000,000	8,422,748	17,287,000	8,864,252	105.2%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%



Presupuesto Total

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	56,718,094	56,755,182	57,678,632	923,450	1.6%
1 SERVICIOS	17,342,967	18,955,001	18,201,047	-753,954	-4.0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,392,266	197,105,763	198,361,338	1,255,575	0.6%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.6%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.6%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	56,718,094	56,755,182	57,678,632	923,450	1.6%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13,983,377	13,983,377	14,136,785	153,408	1.1%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13,777,877	13,777,877	13,853,807	75,929	0.6%
0.01.05 SUPLENCIAS	205,500	205,500	282,979	77,479	37.7%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,226,625	2,226,625	2,148,265	-78,360	-3.5%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,420,000	1,420,000	1,328,928	-91,072	-6.4%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	12,165	12,165	12,408	243	2.0%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	169,200	169,200	181,669	12,469	7.4%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACION	600,000	600,000	600,000	0	0.0%
0.02.05 DIETAS	25,260	25,260	25,260	0	0.0%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25,917,935	25,861,829	26,103,942	242,113	0.9%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERV	15,730,372	15,730,372	15,909,481	179,109	1.1%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LII	2,635,273	2,635,273	2,620,514	-14,758	-0.6%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3,236,364	3,234,914	3,256,892	21,978	0.7%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2,948,542	2,893,886	2,895,681	1,795	0.1%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALE	1,367,384	1,367,384	1,421,373	53,990	3.9%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	8,450,291	8,442,055	8,502,622	60,567	0.7%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL	5,633,527	5,627,291	5,668,415	41,123	0.7%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL	194,260	194,260	195,463	1,203	0.6%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL	582,779	582,779	586,388	3,609	0.6%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL	1,942,596	1,940,596	1,954,626	14,030	0.7%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL	97,130	97,130	97,731	602	0.6%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A F	6,139,865	6,241,296	6,787,018	545,722	8.7%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIME	1,262,687	1,260,970	1,270,507	9,537	0.8%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO	582,779	582,779	586,388	3,609	0.6%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A F	4,294,399	4,397,547	4,930,123	532,576	12.1%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
1 SERVICIOS	17,342,967	18,955,001	18,201,047	-753,954	-4.0%
1.01 ALQUILERES	517,917	513,722	433,184	-80,538	-15.7%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCAL	108,547	108,547	119,307	10,760	9.9%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQL	71,805	172,205	123,356	-48,849	-28.4%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMI	311,625	205,580	165,181	-40,398	-19.7%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA	21,000	21,000	20,500	-500	-2.4%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4,940	6,390	4,840	-1,550	-24.3%
1.02 SERVICIOS BASICOS	505,224	461,277	481,774	20,497	4.4%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTA	110,200	110,200	110,250	50	0.0%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTR	62,284	61,655	32,284	-29,371	-47.6%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	140	0	0.0%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICAC	332,600	289,282	339,100	49,818	17.2%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	1,697,237	1,718,738	1,483,517	-235,221	-13.7%
1.03.01 INFORMACION	101,000	99,898	71,000	-28,898	-28.9%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION	6,660	11,072	9,000	-2,072	-18.7%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1,300	1,300	800	-500	-38.5%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SI	1,406,107	1,399,107	1,077,159	-321,948	-23.0%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS E	182,170	207,362	325,558	118,196	57.0%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,471,275	6,883,069	7,069,473	186,404	2.7%
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA	0	22,000	32,000	10,000	45.5%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7,250	8,700	8,685	-15	-0.2%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	256,480	264,599	78,150	-186,449	-70.5%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECON	423,751	416,409	649,725	233,316	56.0%
1.04.05 SERVICIOS INFORMATICOS	5,746	5,746	175,081	169,335	2947.0%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5,638,778	5,863,843	6,119,032	255,189	4.4%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIO	139,271	301,771	6,800	-294,971	-97.7%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	584,400	541,914	552,195	10,282	1.9%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	281,235	205,926	215,288	9,363	4.5%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	283,165	315,988	316,907	919	0.3%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.0%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS C	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.4%
1.06.01 SEGUROS	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.4%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	185,040	184,590	176,340	-8,250	-4.5%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	148,140	148,140	138,040	-10,100	-6.8%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS	36,700	36,250	38,100	1,850	5.1%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION	200	200	200	0	0.0%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,909,150	3,879,857	4,236,136	356,279	9.2%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	275,000	502,057	228,000	-274,057	-54.6%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	793,697	638,005	765,197	127,192	19.9%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION	252,000	251,942	261,000	9,058	3.6%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION	368,500	371,400	462,500	91,100	24.5%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION	50	168	1,050	882	525.8%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,756,094	1,654,970	2,195,751	540,781	32.7%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION	463,809	461,315	322,639	-138,676	-30.1%
1.09 IMPUESTOS	758,685	760,971	826,035	65,064	8.6%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125,000	125,000	145,000	20,000	16.0%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	5,000	4,871	25,000	20,129	413.2%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628,685	631,100	656,035	24,935	4.0%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	806,468	1,932,534	871,658	-1,060,876	-54.9%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461,700	394,252	461,700	67,448	17.1%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	344,768	1,538,282	409,958	-1,128,324	-73.3%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,392,266	197,105,763	198,361,338	1,255,575	0.6%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	467,258	484,473	540,657	56,184	11.6%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	365,975	383,194	452,632	69,439	18.1%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18,090	14,907	16,590	1,683	11.3%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTI	29,134	30,584	20,816	-9,769	-31.9%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	54,059	55,788	50,619	-5,169	-9.3%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPE	176,001	149,258	162,912	13,653	9.1%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALE	6,570	5,570	6,570	1,000	18.0%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	169,431	143,688	156,342	12,653	8.8%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USC	4,576,702	6,951,482	3,425,652	-3,525,830	-50.7%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS MI	653,720	1,292,813	515,959	-776,854	-60.1%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MI	68,133	100,878	124,996	24,119	23.9%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	21,225	18,758	13,237	-5,521	-29.4%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS EL	3,700,227	5,422,595	2,697,541	-2,725,054	-50.3%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUC	133,397	116,438	73,919	-42,519	-36.5%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACC	725,986	939,150	783,910	-155,240	-16.5%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMEN	72,208	72,208	66,000	-6,208	-8.6%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	653,778	866,942	717,910	-149,032	-17.2%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y CC	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.7%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.7%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTRO	814,436	918,087	772,120	-145,967	-15.9%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFIC	66,332	69,115	80,901	11,786	17.1%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTO	48,753	50,027	48,463	-1,564	-3.1%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	260,930	235,164	258,930	23,766	10.1%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMP	32,271	32,160	30,000	-2,160	-6.7%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COC	2,523	2,550	2,000	-550	-21.6%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y	403,627	529,071	351,825	-177,246	-33.5%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALOR	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VA	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.02 INTERESES SOBRE PRETAMOS	9,104,136	9,104,136	11,559,812	2,455,676	27.0%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRETAMO	8,554,629	8,554,629	11,212,089	2,657,460	31.1%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRETAMO	549,507	549,507	347,723	-201,784	-36.7%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.6%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	6,610,950	10,585,968	8,676,183	-1,909,785	-18.0%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA L	3,862,412	6,388,039	6,324,630	-63,409	-1.0%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	348,144	402,144	437,000	34,856	8.7%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	343,970	357,860	85,970	-271,890	-76.0%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC	104,369	109,369	114,960	5,591	5.1%
5.01.05 EQUIPO DE COMPUTO	832,735	1,850,761	570,200	-1,280,561	-69.2%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERS	1,119,320	1,477,795	1,143,422	-334,373	-22.6%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y ME	1,428,759	1,319,045	959,820	-359,225	-27.2%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,862,093	2,137,050	1,941,370	-195,681	-9.2%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	7,208,800	6,861,236	10,000	-6,851,236	-99.9%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	8,800	8,800	10,000	1,200	13.6%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	7,200,000	6,852,436	0	-6,852,436	-100.0%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A P	12,210	12,233	12,210	-23	-0.2%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	6,223	6,200	-23	-0.4%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,010	6,010	6,010	0	0.0%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
6.03 PRESTACIONES	1,405,140	1,405,140	1,878,905	473,765	33.7%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,399,000	1,399,000	1,874,405	475,405	34.0%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES C	5,240	5,240	4,100	-1,140	-21.8%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENS	900	900	400	-500	-55.6%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A E	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIEN	286,750	250,909	273,250	22,341	8.9%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	56,750	56,058	55,250	-808	-1.4%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONE	230,000	194,851	218,000	23,149	11.9%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.6%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALOR	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VA	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7,128,393	8,928,393	7,639,032	-1,289,361	-14.4%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMO	3,117,576	3,117,576	3,656,614	539,038	17.3%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMO	4,010,817	5,810,817	3,982,418	-1,828,399	-31.5%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUE	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIOI	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
Total general	310,262,981	316,685,729	324,817,939	8,132,210	2.6%



Presupuesto Operación

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	54,072,165	54,111,073	54,987,331	876,258	1.6%
1 SERVICIOS	17,072,411	18,531,649	17,612,691	-918,958	-5.0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193,876,428	191,086,478	195,931,367	4,844,889	2.5%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.6%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
Total general	293,928,856	293,556,920	307,530,939	13,974,019	4.8%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	54,072,165	54,111,073	54,987,331	876,258	1.6%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13,294,483	13,294,483	13,444,095	149,612	1.1%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13,088,983	13,088,983	13,161,116	72,133	0.6%
0.01.05 SUPLENCIAS	205,500	205,500	282,979	77,479	37.7%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,226,625	2,226,625	2,148,265	-78,360	-3.5%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,420,000	1,420,000	1,328,928	-91,072	-6.4%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	12,165	12,165	12,408	243	2.0%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	169,200	169,200	181,669	12,469	7.4%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600,000	600,000	600,000	0	0.0%
0.02.05 DIETAS	25,260	25,260	25,260	0	0.0%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	24,690,408	24,636,121	24,869,814	233,692	0.9%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	14,943,854	14,943,854	15,114,007	170,154	1.1%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2,503,509	2,503,509	2,489,489	-14,021	-0.6%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3,074,546	3,073,096	3,094,048	20,951	0.7%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2,801,115	2,748,279	2,750,897	2,618	0.1%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,367,384	1,367,384	1,421,373	53,990	3.9%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,027,777	8,019,540	8,077,491	57,950	0.7%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	5,351,851	5,345,615	5,384,994	39,379	0.7%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	184,547	184,547	185,689	1,143	0.6%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	553,640	553,640	557,068	3,429	0.6%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACION	1,845,466	1,843,466	1,856,894	13,429	0.7%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92,273	92,273	92,845	571	0.6%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	5,832,872	5,934,303	6,447,667	513,364	8.7%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENT.	1,199,553	1,197,836	1,206,981	9,146	0.8%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	553,640	553,640	557,068	3,429	0.6%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADO:	4,079,679	4,182,827	4,683,617	500,790	12.0%
1 SERVICIOS	17,072,411	18,531,649	17,612,691	-918,958	-5.0%
1.01 ALQUILERES	506,917	501,722	433,184	-68,538	-13.7%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	108,547	108,547	119,307	10,760	9.9%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	60,805	160,205	123,356	-36,849	-23.0%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	311,625	205,580	165,181	-40,398	-19.7%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21,000	21,000	20,500	-500	-2.4%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4,940	6,390	4,840	-1,550	-24.3%
1.02 SERVICIOS BASICOS	505,224	461,277	481,774	20,497	4.4%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110,200	110,200	110,250	50	0.0%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	62,284	61,655	32,284	-29,371	-47.6%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	140	0	0.0%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	332,600	289,282	339,100	49,818	17.2%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,697,237	1,718,738	1,483,517	-235,221	-13.7%
1.03.01 INFORMACION	101,000	99,898	71,000	-28,898	-28.9%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6,660	11,072	9,000	-2,072	-18.7%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1,300	1,300	800	-500	-38.5%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1,406,107	1,399,107	1,077,159	-321,948	-23.0%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	182,170	207,362	325,558	118,196	57.0%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,215,116	6,507,910	6,512,673	4,763	0.1%
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	22,000	32,000	10,000	45.5%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7,250	8,700	8,685	-15	-0.2%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	256,480	235,499	78,150	-157,349	-66.8%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	423,751	416,409	649,725	233,316	56.0%
1.04.05 SERVICIOS INFORMATICOS	5,746	5,746	175,081	169,335	2947.0%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5,382,619	5,517,785	5,562,232	44,447	0.8%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	139,271	301,771	6,800	-294,971	-97.7%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	581,002	505,721	520,789	15,069	3.0%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	281,235	205,911	215,288	9,378	4.6%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	279,767	279,810	285,501	5,691	2.0%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000	10,000	10,000	0	0.0%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.4%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
1.06.01 SEGUROS	1,907,573	2,078,329	2,070,735	-7,595	-0.4%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	185,040	184,590	176,340	-8,250	-4.5%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	148,140	148,140	138,040	-10,100	-6.8%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	36,700	36,250	38,100	1,850	5.1%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0.0%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,909,150	3,879,857	4,236,136	356,279	9.2%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	275,000	502,057	228,000	-274,057	-54.6%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	793,697	638,005	765,197	127,192	19.9%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	252,000	251,942	261,000	9,058	3.6%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	368,500	371,400	462,500	91,100	24.5%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50	168	1,050	882	525.8%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INI	1,756,094	1,654,970	2,195,751	540,781	32.7%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	463,809	461,315	322,639	-138,676	-30.1%
1.09 IMPUESTOS	758,685	760,971	826,035	65,064	8.6%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125,000	125,000	145,000	20,000	16.0%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	5,000	4,871	25,000	20,129	413.2%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628,685	631,100	656,035	24,935	4.0%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	806,468	1,932,534	871,508	-1,061,026	-54.9%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461,700	394,252	461,700	67,448	17.1%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	344,768	1,538,282	409,808	-1,128,475	-73.4%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193,876,428	191,086,478	195,931,367	4,844,889	2.5%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	466,258	480,951	540,356	59,405	12.4%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365,975	382,194	452,482	70,288	18.4%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	18,090	14,907	16,590	1,683	11.3%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	29,134	30,584	20,816	-9,769	-31.9%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53,059	53,266	50,469	-2,797	-5.3%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	176,001	149,258	162,912	13,653	9.1%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,570	5,570	6,570	1,000	18.0%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	169,431	143,688	156,342	12,653	8.8%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,109,451	1,249,402	1,011,982	-237,420	-19.0%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	284,095	289,579	285,569	-4,010	-1.4%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	33,835	32,635	32,035	-600	-1.8%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	7,225	5,871	7,437	1,566	26.7%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	725,896	857,293	637,982	-219,310	-25.6%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	58,399	64,024	48,959	-15,065	-23.5%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	725,986	665,150	783,910	118,760	17.9%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72,208	72,208	66,000	-6,208	-8.6%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	653,778	592,942	717,910	124,968	21.1%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.7%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	190,631,882	187,663,312	192,676,088	5,012,776	2.7%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	766,850	878,405	756,120	-122,285	-13.9%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	66,332	69,115	80,901	11,786	17.1%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	48,753	50,027	48,463	-1,564	-3.1%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	260,930	235,164	258,930	23,766	10.1%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32,271	32,158	30,000	-2,158	-6.7%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,523	2,550	2,000	-550	-21.6%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	356,040	489,391	335,825	-153,566	-31.4%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,334,776	12,334,776	14,182,552	1,847,776	15.0%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3,230,640	3,230,640	2,622,740	-607,900	-18.8%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	9,104,136	9,104,136	11,559,812	2,455,676	27.0%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8,554,629	8,554,629	11,212,089	2,657,460	31.1%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	549,507	549,507	347,723	-201,784	-36.7%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7,208,800	6,861,236	10,000	-6,851,236	-99.9%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8,800	8,800	10,000	1,200	13.6%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	7,200,000	6,852,436	0	-6,852,436	-100.0%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,210	12,233	12,210	-23	-0.2%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	6,223	6,200	-23	-0.4%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,010	6,010	6,010	0	0.0%
6.03 PRESTACIONES	1,405,140	1,405,140	1,878,905	473,765	33.7%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,399,000	1,399,000	1,874,405	475,405	34.0%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,240	5,240	4,100	-1,140	-21.8%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	400	-500	-55.6%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	286,750	250,909	273,250	22,341	8.9%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	56,750	56,058	55,250	-808	-1.4%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	230,000	194,851	218,000	23,149	11.9%
8 AMORTIZACION	7,128,393	8,928,393	22,639,032	13,710,639	153.6%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PL	0	0	15,000,000	15,000,000	
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7,128,393	8,928,393	7,639,032	-1,289,361	-14.4%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	3,117,576	3,117,576	3,656,614	539,038	17.3%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4,010,817	5,810,817	3,982,418	-1,828,399	-31.5%
9 CUENTAS ESPECIALES	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	528,183	31,433	0	-31,433	-100.0%
Total general	293,928,856	293,556,920	307,530,939	13,974,019	4.8%



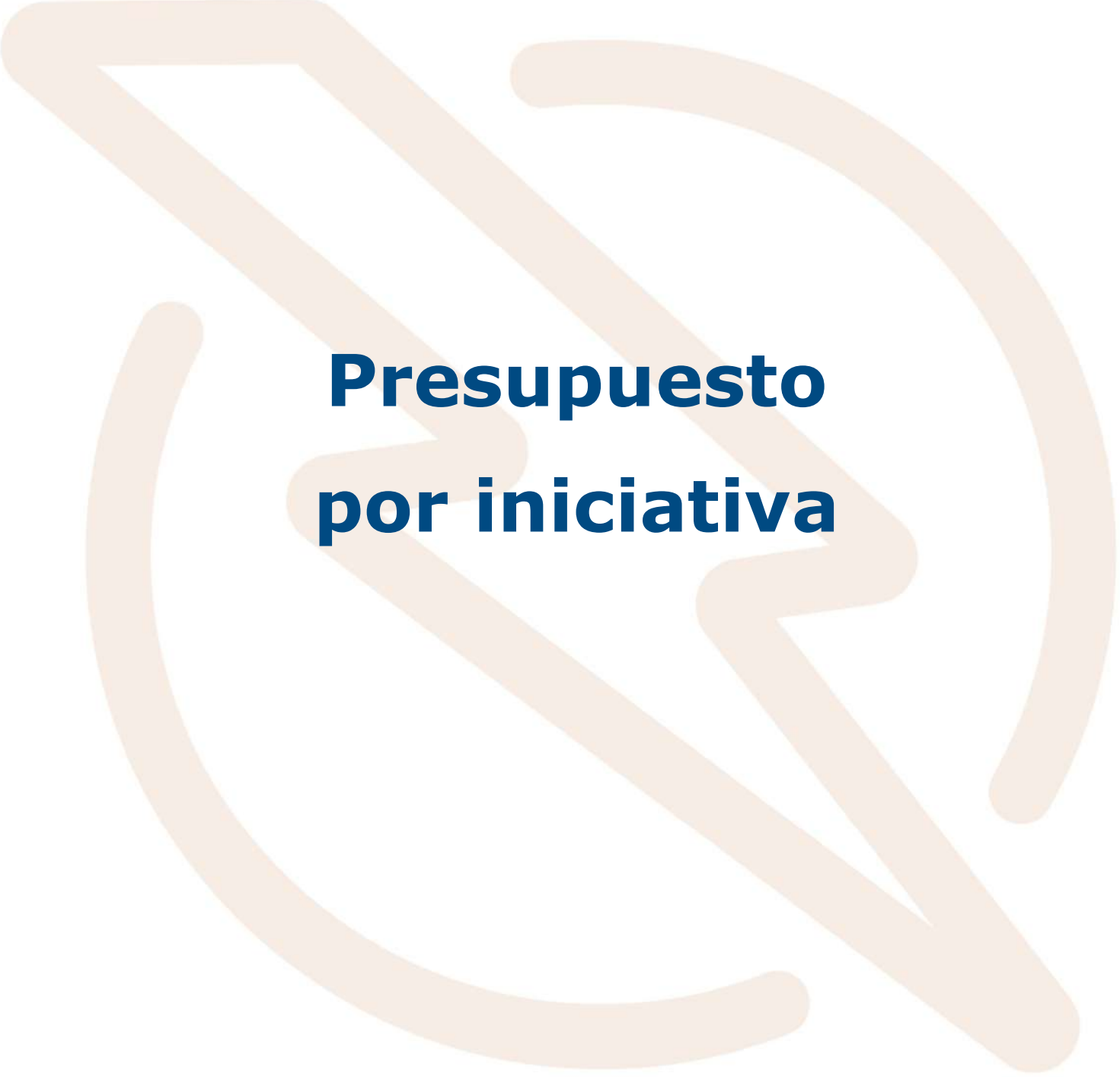
Presupuesto Inversión

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	2,645,929	2,644,109	2,691,301	47,191	1.8%
1 SERVICIOS	270,557	423,352	588,356	165,004	39.0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,838	6,019,284	2,429,971	-3,589,314	-59.6%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.6%
Total general	16,334,125	23,128,809	17,287,000	-5,841,809	-25.3%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
0 REMUNERACIONES	2,645,929	2,644,109	2,691,301	47,191	1.8%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	688,894	688,894	692,690	3,796	0.6%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1,227,528	1,225,708	1,234,128	8,421	0.7%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	422,515	422,515	425,131	2,617	0.6%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	306,993	306,993	339,351	32,358	10.5%
1 SERVICIOS	270,557	423,352	588,356	165,004	39.0%
1.01 ALQUILERES	11,000	12,000	0	-12,000	-100.0%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	256,159	375,159	556,800	181,641	48.4%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,398	36,193	31,406	-4,787	-13.2%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	0	150	150	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,515,838	6,019,284	2,429,971	-3,589,314	-59.6%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000	3,522	301	-3,222	-91.5%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,467,251	5,702,080	2,413,670	-3,288,410	-57.7%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	274,000	0	-274,000	-100.0%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47,587	39,682	16,000	-23,682	-59.7%
5 BIENES DURADEROS	9,901,801	14,042,063	11,577,372	-2,464,691	-17.6%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	6,610,950	10,585,968	8,676,183	-1,909,785	-18.0%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,428,759	1,319,045	959,820	-359,225	-27.2%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,862,093	2,137,050	1,941,370	-195,681	-9.2%
Total general	16,334,125	23,128,809	17,287,000	-5,841,809	-25.3%



Presupuesto por iniciativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - DETALLE POR INICIATIVA
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	0 REMUNERACIONES	1 SERVICIOS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 BIENES DURADEROS	Total general
AMPLIACION ANILLO DE FIBRA OPTICA		17,400			17,400
APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO				1,077,500	1,077,500
CENTROS DE CARGA (ELECTROLINERAS)				95,100	95,100
CONEXIONES DE SERVICIOS			48,000	2,622,717	2,670,717
DOTACION HARDWARE Y SOFTWARE				600,000	600,000
INSTITUCIONAL				50,142	50,142
INTANGIBLES				1,941,370	1,941,370
MACROMEDICION		48,210	2,000	523,800	574,010
MEDICION CENTRALIZADA		100,000	63,010	56,000	219,010
MEJORA Y AMPLIACION DE EDIFICIOS				587,290	587,290
MEJORAS A LA RED DISTRIBUCION		326,112	970,000	1,456,410	2,752,522
MEJORAS A PLANTAS HIDROELECTRICAS				647,200	647,200
MEJORAS EN SUBESTACIONES Y PLANTAS				40,320	40,320
PLATAFORMA COMUNICACION Y SEGURIDAD				78,850	78,850
PROGRAMA AMPLIACION DEL SIST DE A.P.		32,690	91,810	2,500	127,000
PROGRAMA DE RENOVACION DEL SIST. A.P.		53,230	303,520	1,730	358,480
RECONSTRUC. INTEGRAL DISTRIB. ELECTRICA		1,454	292,211	1,223,394	1,517,058
REMUNERACIONES	2,691,301				2,691,301
RENOVACION DE FLOTILLA VEHICULAR				437,000	437,000
SENSORES DE FALLA EN RED DISTRIBUCION		150		25,000	25,150
SISTEMA DE COMUNICACION OPERATIVA		5,660		7,120	12,780
SUSTITUCION DE EQUIPOS DE POTENCIA		3,450	29,100	103,930	136,480
SUSTITUCION DE LUMINARIAS			630,320		630,320
Total general	2,691,301	588,356	2,429,971	11,577,372	17,287,000



Presupuesto Clasificación económica

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO INICIAL 2023
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de colones)

PROGRAMA / PARTIDA	Presupuesto Formulado 2022	Presupuesto Formulado 2023
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN	16,334.12	17,287.00
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	16,334.12	17,287.00
2.1.0.0 - FORMACION DE CAPITAL	4,345.24	4,239.48
2.1.1.0 - Edificaciones	568.84	312.62
2.1.5.0 - Otras Obras	3,776.40	3,926.86
2.2.0.0 - ADQUISICION DE ACTIVOS	11,988.88	13,047.52
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	10,126.79	11,106.15
2.2.4.0 - Intangibles	1,862.09	1,941.37
TOTAL PROGRAMA DE OPERACIÓN	293,928.86	307,530.94
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	286,272.28	284,891.91
1.1.0.0 - GASTOS DE CONSUMO	264,262.32	267,705.35
1.1.1.0 - REMUNERACIONES	54,072.17	54,987.33
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	40,211.52	40,462.17
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	13,860.65	14,525.16
1.1.2.0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	210,190.15	212,718.02
1.2.0.0 - INTERESES	12,334.78	14,182.55
1.2.1.0 - Intereses internos	11,785.27	13,834.83
1.2.2.0 - Intereses externos	549.51	347.72
1.3.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,675.19	3,004.00
1.3.1.0 - Transferencias Corrientes al Sector Público	7,967.49	836.04
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,707.70	2,167.97
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	7,128.40	22,639.03
3.3.0.0 - AMORTIZACION	7,128.40	22,639.03
3.3.1.0 - Amortización interna	3,117.58	18,656.61
3.3.2.0 - Amortización externa	4,010.82	3,982.42
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACIÓN	528.18	0.00
TOTAL GENERAL	310,262.98	324,817.94



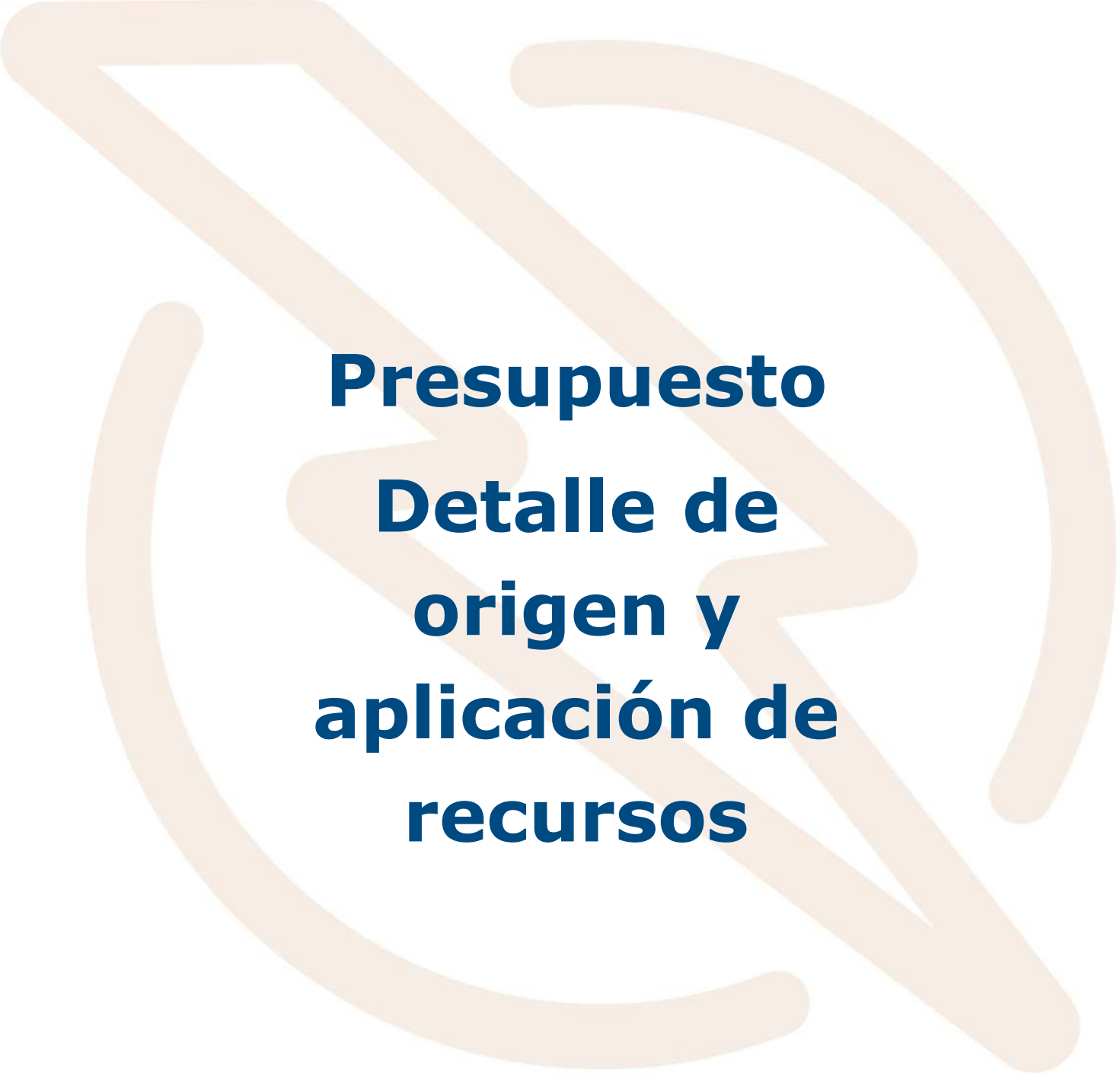
Presupuesto

Regla fiscal

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
PRESUPUESTO INICIAL 2023
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL
(Millones de colones)

Comparación con el Monto Formulado 2022	
Formulación 2022	302,606.41
Monto actual considerando este documento	302,178.91
% Regla Fiscal	-0.14%

Referencia: De acuerdo con la nota DM-0358-2022 del Ministerio de Hacienda con fecha 28 de marzo de 2022, el porcentaje de crecimiento del gasto total permitido es del 2,56% para el año 2023



**Presupuesto
Detalle de
origen y
aplicación de
recursos**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(MILLONES DE COLONES)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.1.06	Venta de energía	296,759.27	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	53,415.10	53,415.10			
				1 SERVICIOS	17,109.10	17,109.10			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	188,350.61	188,350.61			
				3 INTERESES Y COMISIONES	14,182.55	14,182.55			
				6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,177.97	2,177.97			
				8 AMORTIZACION	22,639.03			22,639.03	
1.3.1.2.04.09	Otros Alquileres	4,652.84	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	837.49	837.49			
				1 SERVICIOS	268.25	268.25			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,953.12	2,953.12			
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	315.83	OPERACIÓN	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	315.83	315.83			
1.3.2.3.3.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	260.00	OPERACIÓN	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	260.00	260.00			
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	1,461.00	OPERACIÓN	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,461.00	1,461.00			
1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	4,082.00	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	734.74	734.74			
				1 SERVICIOS	235.34	235.34			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,590.81	2,590.81			
3.3.2	Superávit Especifico	17,287.00	INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	2,691.30		2,691.30		
				1 SERVICIOS	588.40		588.40		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,429.90		2,429.90		
				5 BIENES DURADEROS	11,577.40		11,577.40		
		324,817.94			324,817.94	284,891.91	17,287.00	22,639.03	0.00



Presupuesto Presupuesto plurianual

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	Formulación 2023	Formulación 2024	Formulación 2025	Formulación 2026
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	307,530,938.99	310,655,067.66	313,774,957.07	316,893,047.05
1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS	301,727,938.99	304,852,067.66	307,971,957.07	311,090,047.05
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,461,000.00	1,461,000.00	1,461,000.00	1,461,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,082,000.00	4,082,000.00	4,082,000.00	4,082,000.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO	17,287,000.00	2,016,518.71	1,767,922.88	3,881,469.06
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	17,287,000.00	2,016,518.71	1,767,922.88	3,881,469.06
TOTAL INGRESOS	324,817,938.99	312,671,586.37	315,542,879.94	320,774,516.10

GASTOS	Formulación 2023	Formulación 2024	Formulación 2025	Formulación 2026
1. Gasto Corriente	284,891,906.99	288,591,945.06	292,067,613.58	297,821,783.14
1.1.1.1 Sueldos y salarios	40,462,173.30	42,879,272.17	44,885,133.03	48,232,133.83
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	14,525,157.71	15,390,116.51	16,107,806.28	17,315,043.56
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	212,718,023.67	215,251,803.37	216,468,407.27	218,030,287.75
1.2.1 Intereses internos	13,834,829.00	12,499,552.00	12,175,105.00	11,852,879.00
1.2.2 Intereses externos	347,723.00	227,196.00	87,057.00	47,254.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	836,035.00	836,085.00	836,185.00	836,265.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2,167,965.32	1,507,920.00	1,507,920.00	1,507,920.00
2. Gasto Capital	17,287,000.00	16,628,593.31	17,302,004.37	18,084,920.96
2.1.1 Edificaciones	312,620.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 Otras Obras	3,926,856.78	3,646,176.19	3,786,265.66	4,045,488.41
2.2.1 Maquinaria y equipo	11,106,153.52	11,131,045.45	11,660,207.39	12,179,258.23
2.2.4 Intangibles	1,941,369.70	1,851,371.67	1,855,531.32	1,860,174.32
3. Transacciones Financieras	22,639,032.00	7,451,048.00	6,173,262.00	4,867,812.00
3.3.1 Amortización interna	18,656,614.00	3,252,615.00	3,568,571.00	3,881,137.00
3.3.2 Amortización externa	3,982,418.00	4,198,433.00	2,604,691.00	986,675.00
4. Sumas sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Sumas sin asignación	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS	324,817,938.99	312,671,586.37	315,542,879.94	320,774,516.10

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL

	Formulación 2023	Formulación 2024	Formulación 2025	Formulación 2026
INVERSIÓN	17,287,000.00	16,628,593.31	17,302,004.37	18,084,920.96
P02-CLIENTES	16,346,390.00	15,226,453.31	15,919,714.37	16,667,945.96
OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención p	16,346,390.00	15,226,453.31	15,919,714.37	16,667,945.96
P03-PROCESOS INTERNOS	845,510.00	1,307,040.00	1,287,190.00	1,321,875.00
OEP 01-1. Optimizar los procesos internos mediante la modernización y	845,510.00	1,307,040.00	1,287,190.00	1,321,875.00
P05-SOCIO AMBIENTAL	95,100.00	95,100.00	95,100.00	95,100.00
OESA 01-1. Fomentar la creación de valor implementando un modelo int	95,100.00	95,100.00	95,100.00	95,100.00
OPERACIÓN	307,530,938.99	296,042,993.06	298,240,875.58	302,689,595.14
P01-FINANCIERA	242,468,045.50	227,489,421.88	226,941,399.82	227,099,047.62
OEF 01-1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.	192,676,088.00	195,490,700.00	196,684,604.00	198,505,921.00
OEF 02-1. Generar una relación favorable entre los ingresos, costos y g	8,582,926.31	8,079,638.37	8,080,084.31	8,083,894.10
OEF 03-1. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y serv	291,765.00	291,765.00	291,765.00	291,765.00
OEF 04-1. Mejorar el flujo de caja.	4,095,682.19	3,449,522.51	3,449,522.51	3,449,522.51
OEF 05-1. Gestionar los pasivos.	36,821,584.00	20,177,796.00	18,435,424.00	16,767,945.00
P02-CLIENTES	6,609,635.27	6,835,805.02	6,820,084.67	6,814,351.37
OEC 01-1. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención p	3,481,168.20	3,474,806.05	3,459,050.30	3,459,588.93
OEC 02-1. Atraer, retener y fidelizar los clientes.	3,076,438.53	3,301,496.78	3,301,586.78	3,301,691.78
OEC 03-1. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafol	24,723.03	32,295.21	32,240.60	25,863.67
OEC 04-1. Índice de estudios de satisfacción del cliente.	27,305.50	27,206.99	27,206.99	27,206.99
P03-PROCESOS INTERNOS	3,229,867.92	3,212,318.17	3,250,392.48	2,992,959.47
OEP 01-1. Optimizar los procesos internos mediante la modernización y	3,229,867.92	3,212,318.17	3,250,392.48	2,992,959.47
P04-APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	55,077,746.00	58,359,803.68	61,083,354.31	65,637,592.39
OEAC 01-1. Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores.	54,947,746.00	58,229,803.68	60,953,354.31	65,507,592.39
OEAC 02-1. Mejorar las competencias estratégicas y de liderazgo en el r	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00
P05-SOCIO AMBIENTAL	145,644.30	145,644.30	145,644.30	145,644.30
OESA 01-1. Fomentar la creación de valor implementando un modelo int	145,644.30	145,644.30	145,644.30	145,644.30
Total general	324,817,938.99	312,671,586.37	315,542,879.94	320,774,516.10

Proyecciones de ingresos y gastos

A nivel general, los ingresos totales proyectados para el plurianual 2023-2026 de la Compañía Nacional de Fuerza y luz, S.A., ha tenido como referencia el comportamiento de los ingresos esperados del mercado eléctrico, la venta de servicios no regulados y la venta de otros servicios relacionados con la operación normal de la Empresa. Con los ingresos esperados del plurianual indicado, se espera cubrir los gastos corrientes que garanticen la operación de la empresa y las inversiones programadas en la red de distribución eléctrica, reconstrucción integrada de la red San José Este, entre otros que permitirán brindar un mejor servicio al cliente dentro del área servida por la empresa.

Aunado a lo anterior, se ha experimentado una mejora en los ingresos producto de la recuperación financiera a nivel empresarial, la política de reestructuración de la deuda, y para el 2023, se programa el pago de ₡15.000 millones dado el vencimiento de los bonos B2, cuyo desembolso además está contenido en la Plan Financiero de la CNFL.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos

Ingresos y gastos por compra de energía¹

1. Las proyecciones realizadas tienen como referencia datos reales a junio 2022.
2. Las ventas de energía por cada sector (MWh), se estimaron utilizando el paquete estadístico FORECAST PRO, el cual considera un modelo econométrico de series de tiempo basado en la metodología que sugiere el software.
3. Las tarifas utilizadas son las siguientes: **RE-0080-IE-2021** Alcance No.258 publicado el 17 de diciembre del 2021 para las ventas de energía, y para las compras al ICE el Alcance No.30 publicado el 14 de febrero 2022 mediante la resolución **RE-0008-IE-2022** para el sistema de generación y la **RE-0009-IE-2022** para el sistema de transmisión.
4. Las pérdidas de energía se estiman en un 10,05% para el 2023, un 10,26% para el 2024, un 9,86% para 2025 y para el 2025 un 9,74%.
5. La generación de energía eléctrica CNFL, se proyecta considerando el comportamiento histórico de generación, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de las cuencas de los ríos que afectan la capacidad de la generación, mantenimiento programado en plantas generadoras, fenómenos naturales adversos que afectan la generación.
6. El 23 de marzo 2022, se publicó en el Alcance No.60 de la Gaceta No.56 según la Ley 10140 la suspensión del cobro del IVA en la compra de energía que se realiza al ICE. Aprobado por la ARESEP en la resolución RE-0080-IE-2021.

¹ El gasto por compras de energía está muy relacionado con la proyección de ventas de la empresa y la generación de las plantas de la CNFL, razón por la cual se muestran en este apartado.

7. El factor de carga horario se determinó considerando la distribución de compras de energía y su promedio sirvió de base para identificar las potencias horarias.

La fórmula aplicada fue:

FC: $KWh / Kw * t$
FC: factor de carga
KWh: kilovatio hora
KW: potencia
T: tiempo

8. La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

Gastos

1. Los recursos destinados para la compra de energía, representa alrededor del 59% del total de gastos de la CNFL.
2. La estimación del gasto por Intereses y Amortizaciones se estima con base en los contratos de préstamos vigentes y sus tablas de amortización para los años respectivos.
3. Se ha estimado una inflación en Costa Rica del 4,5% para el año 2023, y para el periodo 2024-2026 de la proyección plurianual un 3%. La inflación esperada en E.E.U.U., se estima en un 2,3% en el 2023, un 2,1% en 2024 y 2% para el periodo 2025-2026, de acuerdo con las premisas económicas utilizadas a nivel de grupo ICE según indicaciones de la Gerencia de Finanzas del ICE, documento 1250-427-2022.
4. Para la partida Remuneraciones, el Área de Dotación y Remuneración del Recurso Humano realiza todos los cálculos correspondientes para estimar los recursos monetarios necesarios de la planilla a nivel empresarial, incluye aumentos esperados para el año 2023, de un 3,2% anual. Para las Cargas Sociales, se aplican los respectivos porcentajes que la Ley establece para su estimación plurianual.
5. Para el cálculo de las subpartidas que se detallan en Servicios y Materiales plurianuales, se consideraron las siguientes variables:
 - a. Contratos existentes, donde se deben considerar elementos como: monto, vigencia y la posible continuidad del contrato.
 - b. Comportamiento de la ejecución de años anteriores.
 - c. Precio de mercado del servicio a contratar o material a comprar.
 - d. Variaciones en el tipo de cambio para las compras o contratación de servicios en el exterior del país.
 - e. Consumo histórico en unidades físicas.
 - f. Considerar los proyectos y obras por ejecutar; así como, la reposición de inventarios.
 - g. Impuestos de importación.
 - h. Precios vigentes en el mercado para materiales.

Inversión

Los recursos presupuestarios asignados para la atención de las iniciativas de inversión fue el resultado de un proceso de formulación basado en cubrir los requerimientos contenido en plan de inversiones, considerando la priorización, su ligamen a la estrategia empresarial y su contribución al logro de los objetivos estratégicos, que se espera lograr con la ejecución de las inversiones requeridas.

Dentro del plan de inversión se puede mencionar, las mejoras en la red de distribución, alumbrado público, mejoras en subestaciones y plantas hidroeléctricas, conexiones de servicios, reconstrucción integral de la red de distribución San José-Este, plataforma de comunicación y seguridad, sistemas de monitoreo, conexión y desconexión automáticos, instalación de medidores inteligentes, automatización de la red, ampliación de fibra óptica, entre otras iniciativas de inversión.



Presupuesto
Importancia
relativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
1. INGRESOS CORRIENTES	307,530,939	95%
1.3 Ingresos no tributarios	307,530,939	95%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	301,727,939	93%
1.3.1.1 Venta de Bienes	296,759,269	91%
1.3.1.1.06 Venta de energía	296,759,269	91%
1.3.1.2 Venta de Servicios	4,968,670	2%
1.3.1.2.04 Alquileres	4,652,840	1%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4,652,840	1%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	315,830	0%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	315,830	0%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	260,000	0%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	260,000	0%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	260,000	0%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en l	260,000	0%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos	1,461,000	0%
1.3.3.1 Multas y sanciones	1,461,000	0%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	1,461,000	0%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	4,082,000	1%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	4,082,000	1%
3. FINANCIAMIENTO	17,287,000	5%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	17,287,000	5%
3.3.2 Superávit Específico	17,287,000	5%
Total general	324,817,939	100%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
OPERACIÓN	307,530,939	94.68%
0 REMUNERACIONES	54,987,331	16.93%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13,444,095	4.14%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13,161,116	4.05%
0.01.05 SUPLENCIAS	282,979	0.09%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,148,265	0.66%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,328,928	0.41%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	12,408	0.00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	181,669	0.06%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600,000	0.18%
0.02.05 DIETAS	25,260	0.01%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	24,869,814	7.66%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	15,114,007	4.65%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2,489,489	0.77%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3,094,048	0.95%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2,750,897	0.85%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,421,373	0.44%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,077,491	2.49%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5,384,994	1.66%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	185,689	0.06%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	557,068	0.17%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1,856,894	0.57%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92,845	0.03%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6,447,667	1.99%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,206,981	0.37%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	557,068	0.17%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4,683,617	1.44%
1 SERVICIOS	17,612,691	5.42%
1.01 ALQUILERES	433,184	0.13%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	119,307	0.04%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	123,356	0.04%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	165,181	0.05%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20,500	0.01%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4,840	0.00%
1.02 SERVICIOS BASICOS	481,774	0.15%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110,250	0.03%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32,284	0.01%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	0.00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	339,100	0.10%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,483,517	0.46%
1.03.01 INFORMACION	71,000	0.02%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	9,000	0.00%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	800	0.00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1,077,159	0.33%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	325,558	0.10%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,512,673	2.01%
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32,000	0.01%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	8,685	0.00%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	78,150	0.02%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	649,725	0.20%
1.04.05 SERVICIOS INFORMATICOS	175,081	0.05%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5,562,232	1.71%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,800	0.00%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	520,789	0.16%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	215,288	0.07%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	285,501	0.09%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000	0.00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000	0.00%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,070,735	0.64%
1.06.01 SEGUROS	2,070,735	0.64%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	176,340	0.05%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138,040	0.04%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	38,100	0.01%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	0.00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,236,136	1.30%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	228,000	0.07%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	765,197	0.24%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	261,000	0.08%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	462,500	0.14%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,050	0.00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	2,195,751	0.68%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	322,639	0.10%
1.09 IMPUESTOS	826,035	0.25%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	145,000	0.04%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	25,000	0.01%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	656,035	0.20%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	871,508	0.27%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461,700	0.14%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	409,808	0.13%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	195,931,367	60.32%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	540,356	0.17%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	452,482	0.14%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	16,590	0.01%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	20,816	0.01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	50,469	0.02%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	162,912	0.05%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,570	0.00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	156,342	0.05%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,011,982	0.31%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	285,569	0.09%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	32,035	0.01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	7,437	0.00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	637,982	0.20%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	48,959	0.02%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	783,910	0.24%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	66,000	0.02%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	717,910	0.22%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	192,676,088	59.32%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	192,676,088	59.32%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	756,120	0.23%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	80,901	0.02%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	48,463	0.01%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258,930	0.08%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30,000	0.01%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,000	0.00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	335,825	0.10%
3 INTERESES Y COMISIONES	14,182,552	4.37%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2,622,740	0.81%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2,622,740	0.81%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	11,559,812	3.56%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	11,212,089	3.45%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	347,723	0.11%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,177,965	0.67%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10,000	0.00%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10,000	0.00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0	0.00%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,210	0.00%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	0.00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,010	0.00%
6.03 PRESTACIONES	1,878,905	0.58%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,874,405	0.58%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	4,100	0.00%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	400	0.00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	0.00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	0.00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	273,250	0.08%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	55,250	0.02%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	218,000	0.07%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
8 AMORTIZACION	22,639,032	6.97%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	15,000,000	4.62%
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PL	15,000,000	4.62%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7,639,032	2.35%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	3,656,614	1.13%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	3,982,418	1.23%
INVERSIÓN	17,287,000	5.32%
0 REMUNERACIONES	2,691,301	0.83%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	692,690	0.21%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	692,690	0.21%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1,234,128	0.38%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	795,474	0.24%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	131,026	0.04%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	162,845	0.05%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	144,784	0.04%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	425,131	0.13%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	283,421	0.09%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9,773	0.00%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29,319	0.01%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	97,731	0.03%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4,887	0.00%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	339,351	0.10%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	63,525	0.02%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	29,319	0.01%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	246,506	0.08%
1 SERVICIOS	588,356	0.18%
1.01 ALQUILERES	0	0.00%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0.00%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	556,800	0.17%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	0	0.00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	556,800	0.17%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31,406	0.01%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0	0.00%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	31,406	0.01%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	150	0.00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150	0.00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,429,971	0.75%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	301	0.00%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150	0.00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	150	0.00%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2,413,670	0.74%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	230,390	0.07%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	92,961	0.03%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	5,800	0.00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2,059,558	0.63%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	24,960	0.01%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0.00%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0.00%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16,000	0.00%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	0.00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000	0.00%
5 BIENES DURADEROS	11,577,372	3.56%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	8,676,183	2.67%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	6,324,630	1.95%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	437,000	0.13%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	85,970	0.03%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	114,960	0.04%
5.01.05 EQUIPO DE COMPUTO	570,200	0.18%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,143,422	0.35%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	959,820	0.30%
5.02.01 EDIFICIOS	312,620	0.10%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	647,200	0.20%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,941,370	0.60%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2023	Importancia relativa
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	1,941,370	0.60%
Total general	324,817,939	100.00%



Presupuesto Serie histórica de ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2023
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En millones de colones)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 - Modificado a junio	2023 - Propuesta
1. INGRESOS CORRIENTES	346,921	318,541	309,304	309,304	345,993	311,269	308,263	307,531
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,921	318,541	309,304	309,304	345,993	311,269	308,263	307,531
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	342,977	313,384	304,875	302,382	338,785	305,951	303,597	301,728
1.3.1.1 Venta de Bienes	336,946	305,605	298,361	298,405	333,713	300,218	298,378	296,759
1.3.1.1.06 Ventas de Energía Eléctrica	336,681	305,405	298,361	298,405	333,713	300,218	298,378	296,759
1.3.1.1.09 Venta de Otros Bienes	265	200	-	-	-	-	-	-
1.3.1.2 Venta de Servicios	6,031	7,780	6,514	3,977	5,072	5,733	5,219	4,969
1.3.1.2.04 Alquileres	-	-	5,877	3,383	4,040	5,108	4,929	4,653
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	-	-	5,877	3,383	4,040	5,108	4,929	4,653
1.3.1.2.09 Otros Servicios	6,031	7,780	638	594	1,032	624	290	316
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	6,031	7,780	638	594	1,032	624	290	316
1.3.2 Ingresos a la Propiedad	129	1,195	1,374	1,374	1,200	400	250	260
1.3.2.3 Renga de Activos Financieros	129	1,195	1,374	1,374	1,200	400	250	260
1.3.2.3.3 Otras Rentas de Activos Financieros	129	1,195	1,374	1,374	1,200	400	250	260
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuenta corriente y otros depósitos	129	1,195	1,374	1,374	1,200	400	250	260
1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	2,497	2,238	2,500	2,500	2,500	2,200	2,007	1,461
1.3.3.1 Multas y Sanciones	2,497	2,238	2,500	2,500	2,500	2,200	2,007	1,461
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pagos de bienes y servicios	2,497	2,238	2,500	2,500	2,500	2,200	2,007	1,461
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	1,317	1,724	555	3,048	3,508	2,718	2,409	4,082
1.3.9.9 Ingresos Varios no Especificados	1,317	1,724	555	3,048	3,508	2,718	2,409	4,082
2. INGRESO DE CAPITAL	7,842	-	-	-	-	-	-	-
2.1 Venta de activos	7,842	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1 Venta de activos fijos	7,842	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones	7,842	-	-	-	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	70,707	44,136	13,400	13,400	9,000	43,100	8,423	17,287
3.1 Financiamiento interno	59,784	15,000	-	-	-	38,600	-	-
3.1.1 Préstamos Directos	59,784	15,000	-	-	-	38,600	-	-

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2023
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En millones de colones)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 - Modificado a junio	2023 - Propuesta
3.1.1.5 Préstamos directos de empresas públicas no financieras	25,566	15,000	-	-		-	-	-
3.1.1.6 Préstamos directos de instituciones públicas financieras	29,784	-	-	-	-	38,600	-	-
3.1.1.7 Préstamos directos del sector privado	4,434	-				-	-	-
3.3 Recursos de vigencias anteriores	10,924	29,136	13,400	13,400	9,000	4,500	8,423	17,287
3.3.2 Superávit específico	10,924	29,136	13,400	13,400	9,000	4,500	8,423	17,287
TOTAL DE INGRESOS	425,470	362,676	322,704	322,704	354,993	354,369	316,686	324,818



Presupuesto Serie histórica de gastos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2023
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En millones de colones)

Etiquetas de fila	2015 - Ejecutado	2016 - Ejecutado	2017 - Ejecutado	2018 - Ejecutado	2019 - Ejecutado	2020 - Ejecutado	2021 - Ejecutado	2022 Formulado	2023 Formulado
0 REMUNERACIONES	58,829.18	53,067.35	52,587.05	56,556.16	57,037.01	54,193.95	57,661.45	56,718.09	57,678.63
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14,189.64	13,587.27	13,346.78	13,826.53	14,120.86	14,108.37	14,242.29	13,983.38	14,136.79
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,530.37	2,137.88	2,308.13	2,206.35	1,888.82	1,407.93	1,871.84	2,226.63	2,148.26
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	27,324.98	26,233.84	25,507.98	25,359.96	25,236.05	24,583.25	25,108.38	25,917.94	26,103.94
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9,065.13	8,227.96	8,169.52	8,297.23	8,551.69	8,053.45	8,242.81	8,450.29	8,502.62
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5,719.06	2,880.40	3,254.65	6,866.09	7,239.59	6,040.95	8,196.13	6,139.87	6,787.02
1 SERVICIOS	9,686.48	14,656.85	10,806.38	13,762.78	13,027.88	13,470.69	14,072.38	17,342.97	18,201.05
1.01 ALQUILERES	321.68	149.41	183.41	651.66	510.40	470.71	230.35	517.92	433.18
1.02 SERVICIOS BASICOS	474.83	406.51	337.17	404.41	452.22	462.53	409.96	505.22	481.77
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,803.00	1,591.51	1,441.55	1,581.21	1,565.97	1,535.21	1,428.52	1,697.24	1,483.52
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,776.61	5,380.34	3,555.90	4,948.86	5,231.67	4,967.17	5,723.85	6,471.28	7,069.47
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	765.90	716.74	648.87	662.25	572.63	480.00	403.76	584.40	552.20
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,133.64	1,642.41	1,682.60	2,415.58	1,068.63	1,654.24	1,837.50	1,907.57	2,070.73
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	92.73	140.12	98.82	129.47	79.55	50.67	78.01	185.04	176.34
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,053.30	1,038.74	1,324.29	1,437.44	1,903.24	1,716.32	2,324.17	3,909.15	4,236.14
1.09 IMPUESTOS	527.50	650.20	630.80	588.02	632.36	730.36	782.26	758.69	826.04
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	737.27	2,940.86	902.98	943.89	1,011.23	1,403.48	853.99	806.47	871.66
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	180,659.72	239,603.88	227,326.95	243,643.69	239,998.15	212,081.97	190,095.32	197,392.27	198,361.34
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	456.76	427.68	410.44	525.80	431.08	318.64	414.72	467.26	540.66
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.17	85.40	104.87	118.06	129.84	38.36	45.55	176.00	162.91
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,921.66	5,480.06	8,071.05	12,826.31	7,205.00	2,229.91	2,793.21	4,576.70	3,425.65
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	612.03	571.18	707.11	838.90	546.25	471.66	510.21	725.99	783.91
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	173,774.15	231,947.92	216,413.56	227,786.68	230,577.36	208,610.81	185,920.84	190,631.88	192,676.09
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,794.94	1,091.64	1,619.92	1,547.93	1,108.62	412.59	410.79	814.44	772.12
3 INTERESES Y COMISIONES	15,426.61	17,052.32	17,066.23	19,051.44	18,791.91	15,195.89	7,184.80	12,334.78	14,182.55
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	5,231.00	5,073.61	4,319.11	3,434.22	3,496.65	3,018.31	2,470.66	3,230.64	2,622.74
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	10,184.24	11,978.71	12,747.11	15,617.22	15,295.26	12,177.58	4,036.14	9,104.14	11,559.81
3.04 COMISIONES Y GASTOS PRÉSTAMOS INTERNOS	11.37						678.00		
5 BIENES DURADEROS	3,423.79	2,929.14	6,343.13	4,782.73	6,283.04	4,718.30	6,260.24	9,901.80	11,577.37
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	2,192.35	2,173.62	3,818.62	2,954.50	3,832.82	2,412.41	4,291.02	6,610.95	8,676.18
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,231.45	755.52	2,435.14	1,828.23	2,130.60	1,453.45	1,128.76	1,428.76	959.82
5.03 BIENES PREEXISTENTES			89.37	0.00					
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS					319.62	852.44	840.46	1,862.09	1,941.37
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,852.05	5,683.82	1,410.55	4,923.08	4,749.10	7,195.25	10,683.98	8,916.50	2,177.97
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		0.06		0.00	1,135.75	5,879.35	5,833.40	7,208.80	10.00
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	123.85	99.93	70.94	16.62	10.95	3.63	4.34	12.21	12.21
6.03 PRESTACIONES	8,651.29	5,476.39	1,068.45	4,339.15	2,593.47	1,030.04	1,222.96	1,405.14	1,878.91
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.04	3.60	4.70	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	72.87	103.83	266.46	563.72	1,005.33	278.64	3,619.69	286.75	273.25
8 AMORTIZACION	23,453.21	43,341.12	22,732.61	11,128.46	14,137.23	39,205.48	27,482.91	7,128.39	22,639.03
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES			15,000.00	0.00					15,000.00
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	23,453.21	43,341.12	7,732.61	11,128.46	14,137.23	39,205.48	27,482.91	7,128.39	7,639.03

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2023
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
 (En millones de colones)

Etiquetas de fila	2015 - Ejecutado	2016 - Ejecutado	2017 - Ejecutado	2018 - Ejecutado	2019 - Ejecutado	2020 - Ejecutado	2021 - Ejecutado	2022 Formulado	2023 Formulado
9 CUENTAS ESPECIALES			0.00	0.00			0.00	528.18	0.00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			0.00	0.00			0.00	528.18	0.00
Total general	300,331.04	376,334.49	338,272.90	353,848.35	354,024.32	346,061.52	313,441.06	310,262.98	324,817.94



Anexo nº1
Estrategia
empresarial

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio
Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación
Empresarial

Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, versión 08

Elaborado por: Unidad Sistemas de
Gestión y Planificación Empresarial
Marzo 2022



Tabla de Contenido

Introducción.....	4
1. Marco metodológico.....	5
Equipo coordinador	5
1.1 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor ...	5
1.2 Análisis de Contexto	6
1.3 Responsabilidades de la Dirección Empresarial	6
2. Análisis Estratégico.....	6
2.1 Factores críticos de éxito 2019 – 2023	6
2.2 Diagnóstico (FODA)	7
2.3 Mapa de temas estratégicos 2019 – 2023	10
3. Direccionamiento Estratégico	12
4. Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE.....	12
5. Introducción a los cambios para la V-08	13
2. Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-08.....	14
PERSPECTIVA FINANCIERA	14
ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO CNFL 2022.....	16
1. Introducción.....	16
2. Análisis del Entorno.....	16
3. Supuestos de actualización del Plan Financiero 2022	18
4. Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2022	19
5. Costos y gastos de operación para el periodo 2022	20
6. Resultado de la Proyección del año 2022.....	22
7. Aplicación de Metodología Tarifaria por sistema para la proyección 2023-2026 ...	29
Proyección del sistema de Distribución.....	30
Proyección del Sistema de Generación	32
8. Proyección 2023-2026	36
Estado de Resultados Integral	36
Flujo de Caja	36
Estado de Posición Financiera	38
Indicadores Financieros	38
PERSPECTIVA CLIENTES	40
PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS.....	43
PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	44
PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL	46
1. Identificación de riesgos estratégicos y oportunidades	48
7.1 Marco de referencia	48

7. 2 Identificación del riesgo..... 48
7. 3 Definición de los riesgos identificados..... 49
7. 4 Oportunidades 52
ANEXOS: 55

Introducción

"No podemos pretender que una compañía sea exitosa con acciones tomadas a corto plazo según van llegando oportunidades o amenazas, pues la improvisación es y ha sido uno de los grandes enemigos de las empresas. Para que una organización funcione, se necesita de una hoja de ruta que aúne todos los ámbitos de la organización y consiga centrar los esfuerzos en un único objetivo. Es gracias al rumbo fijado por un plan estratégico que podemos asignar los recursos de forma eficiente para alcanzar los objetivos marcados. Además, esta hoja de ruta sirve a la dirección como punto de referencia para medir el éxito o fracaso de la empresa" (Entorno Empresarial, 2019)

Para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL) es de suma importancia aprovechar las oportunidades, que brinda el entorno externo, hacer frente a las amenazas, reforzar las fortalezas y disminuir las debilidades. Siendo una subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad, resulta vital su alineamiento con la Estrategia 4.0 del Grupo ICE. Los nuevos cambios en el entorno político, económico, social, tecnológico, legal y de competencia, obligan a un autoanálisis con el propósito de plantear alternativas de mejora en beneficio de los clientes y teniendo presentes los requerimientos de otras partes interesadas. Los principales ejes estratégicos contenidos en el documento de Estrategia Corporativa 4.0 del ICE: *"El siglo XXI plantea múltiples desafíos para la sociedad costarricense, por eso, en la Costa Rica del Bicentenario, el crecimiento económico, la transformación digital y la descarbonización de la economía son ejes centrales de la agenda de desarrollo; que debe ser construida a partir del principio básico de la inclusión para lograr una sociedad igualitaria, resiliente y equitativa"*

La Estrategia Empresarial de la CNFL, alineada a la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023 conlleva a que ésta sea la propuesta base generadora de las iniciativas que crearán valor para los clientes y que aportarán a los objetivos estratégicos del grupo al 2023.

El 19 de noviembre del 2019 en la sesión ordinaria 2490 se aprueba por parte del Consejo de Administración el Plan Financiero 2020, con esta nueva proyección se actualiza esta Estrategia, modificando las metas de los indicadores estratégicos de la Perspectiva Financiera, quedando esta versión como "Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023 V 01".

El 10 de junio del 2020 en la Sesión Ordinaria No. 2507, el Consejo de Administración aprueba la modificación al documento denominado "Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023", Versión 02, con los cambios propuestos derivados por la crisis Nacional COVID 19.

El 17 de diciembre del 2020 en la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2531, se aprueba la modificación de la Estrategia Empresarial, Versión 03 con los cambios propuestos.

El 9 de marzo del 2021 en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2540, se aprueba por parte del Consejo de Administración la nueva Versión 04.

El 18 de mayo del 2021 en la Sesión Virtual No. 2548, se aprueba por parte del Consejo de Administración la versión V-06 con el siguiente acuerdo:

"I. Aprobar la modificación al documento denominado "Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, Versión 05, con los cambios propuestos."

En cumplimiento a lo instruido por el Consejo de Administración en esta misma sesión 2548, se presenta la V-06 solicitado con el siguiente acuerdo:

"III. Se instruye a la Gerencia General para que a más tardar al 31 de julio de 2021, se presente una nueva versión de la "Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023" Versión 06, que contenga el alineamiento con las iniciativas de los Planes de Trabajo presentados por las Comisiones de Estrategia y de Finanzas y con la hoja de Ruta para la Sostenibilidad Financiera que se elaborará en conjunto con la Casa Matriz".

Así como lo solicitado en Sesión Extraordinaria Virtual No. 2545, celebrada el 20 de abril de 2021, que indica:

"IV. Se instruye a la Gerencia General a realizar programas de sensibilización al personal de la CNFL, para la coadyuvancia y el éxito en alcanzar los resultados esperados".

El 15 de diciembre del 2021, en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo del ICE, en su oficio 0012-287-2021 apartado 5, que indica lo siguiente:

5. Instruir a la Gerencia de Electricidad del ICE y a la Gerencia General de la CNFL, para que incorporen en el Plan de Gestión Gerencial y la Estrategia Empresarial, respectivamente, un indicador de pérdidas de energía que garantice la sustentabilidad de los ingresos que son afectados por las pérdidas de energía, así como el establecimiento de metas de recuperación de ingresos, para cada uno de los sistemas a su cargo (generación, transmisión -solo para ICE- y distribución), con su programación correspondiente.

El lunes 21 de marzo de 2022, el Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2584 se aprueba la modificación al Plan Financiero, según los siguientes acuerdos:

I. Dar por conocido y aprobar la actualización del Plan Financiero para el año 2022 presentado por la Gerencia General en el documento "Actualización Plan Financiero 2022" que se anexa a este acuerdo.

II. Avalar la proyección de los indicadores financieros del Plan Operativo Empresarial relacionados al año 2022, a saber: Margen de EBITDA, Margen Operativo, Rendimiento de activos en operación y Razón Circulante, así como el indicador de pérdidas.

III. Avalar la proyección de los indicadores financieros de la Estrategia Empresarial relacionados al año 2022, a saber: Margen EBITDA, Margen neto, Margen Operativo, Rendimiento sobre activos en operación, Cobertura Servicio de la deuda con EBITDA, Razón Circulante, así como el indicador de pérdidas.

1. Marco metodológico

Para la elaboración de la Estrategia Empresarial 2019-2023 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, la Gerencia General, en coordinación con la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio, desarrolló un plan de trabajo con diferentes etapas, dando como producto lo que a continuación se presenta:

Equipo coordinador

Con el aval de la Gerencia General, la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio en coordinación con la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial conformó el equipo de trabajo responsable de impulsar, coordinar, analizar, evaluar y sistematizar los resultados que se obtuvieron del análisis realizado para cada uno de los factores.

1.1 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor

El direccionamiento estratégico permite establecer las finalidades y propósitos primarios de largo plazo y que sirven de marco referencial para los objetivos y lineamientos empresariales.

En esta línea, se hizo una revisión de la Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor. Estos elementos se muestran y desarrollan más adelante en este documento en el apartado de "Marco Metodológico".

1.2 Análisis de contexto

Una vez que la CNFL tuvo definido su direccionamiento estratégico alineado con el del Grupo ICE, se procedió a aplicar la metodología de Análisis de Contexto conocido por sus siglas en inglés PESTAL (*siglas de Político, Económico, Socio Cultural y Tecnológico*), que es parte del análisis estratégico.

Para dicho análisis PESTAL se consideraron las siguientes variables:

- Políticos
- Económicos / Financieros
- Socio ambientales
- Tecnológicos
- Legales
- Competencia (*eje adicional*)

Esta metodología permitió conocer, analizar y orientar oportunamente los temas del entorno, con el fin de constituirse en insumo para la realimentación y toma de decisiones dentro de la Dirección del Sistema de Gestión Integrado (DSGI).

Los especialistas conformaron un equipo de expertos por cada uno de los factores PESTAL, validado por la Gerencia. Este panel de expertos estuvo conformado básicamente por compañeros de la CNFL, personas que conocen del tema de energía y que su aporte fue muy valioso para el proceso de identificación de temáticas estratégicas para la organización. Este trabajo se llevó a cabo mediante la conceptualización y diseño de actividades que permitieron conocer, definir, priorizar y analizar los temas del entorno que requieren atención del negocio.

Posterior al análisis PESTAL, se obtuvieron las Oportunidades y Amenazas, que están asociadas al entorno externo y se establecieron los Factores Críticos de Éxito para así obtener las Fortalezas y Debilidades. Lo anterior sirve de insumo para obtener el FODA. Con base en el análisis FODA, se obtuvieron los temas estratégicos.

1.3 Responsabilidades de la Dirección Empresarial

La Gerencia y la Dirección del SGI tuvieron la responsabilidad principal de identificar, adquirir el compromiso y desarrollar el análisis de su contexto. Además, validaron el equipo de expertos de quienes se obtuvo la información y fueron los responsables de revisar e incorporar temas en la estrategia, como resultado del análisis de contexto.

La dinámica de trabajo para efectuar el análisis de contexto se desarrolló mediante los siguientes pasos:

2. Análisis Estratégico

El análisis estratégico es el proceso que se lleva a cabo para investigar sobre el entorno de negocios dentro del cual opera una organización y el estudio de la propia organización, con el fin de formular una estrategia para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos.

Los elementos que incorpora este apartado tal y como se describió en el Marco Metodológico incluye:

- Factores críticos de éxito
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Mapa de Temas Estratégicos

2.1 Factores críticos de éxito 2019 – 2023

Los factores críticos de éxito son puntos clave que definen y garantizan el desarrollo y crecimiento de una empresa y su negocio. Son los elementos que nos permitirán alcanzar la propuesta de valor y la visión.

PERSPECTIVA FINANCIERA

1. Diversificación del negocio
2. Equilibrio financiero para la operación y la inversión
 - Disminución de costos
 - Reestructuración de la deuda
3. Gestión Integral de Pérdidas
4. Recuperación y generación de consumos
5. Hoja de Ruta Financiera

PERSPECTIVA CLIENTES

1. Posicionamiento de Marca
2. Servicios de valor agregado
3. Servicios al cliente a costos competitivos
4. Desarrollo de negocios más allá del medidor
5. Conocer a profundidad las necesidades del cliente

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

1. Alianzas estratégicas y socios comerciales
2. Relación con entidades reguladoras y fiscalizadoras
3. Gestión de la empresa con un enfoque sistémico
4. Transformación digital y gestión de la innovación
5. Eficiencia operativa
6. Sostenibilidad en las actividades de la empresa y seguridad para sus trabajadores
7. Implementación de funcionalidades de redes eléctricas inteligentes

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

1. Rapidez para concretar cambios (capital organizacional)
2. Equipo humano competente (capital humano)
3. Esquemas innovadores de trabajo.
4. Teletrabajo

2.2 Diagnóstico (FODA)

Con esta herramienta estratégica la CNFL realizó el análisis de la situación de la empresa, el principal objetivo para aplicar esta matriz fue de hacer un diagnóstico de cómo estaba la CNFL en el momento presente, que facilitará la toma de decisiones estratégicas oportunas y mejoras en el futuro.

Este ejercicio permitió identificar los factores externos (Oportunidades y Amenazas) que ofrece el mercado y los factores internos (Fortalezas y Debilidades) de nuestra empresa.

A continuación, se presentan por cada uno los elementos detectados, los cuales fueron analizados y validados por la Gerencia General y los directores.

Fortalezas

(Factores Internos)

- F01. Plan de Gestión del Activo Productivo y los procesos de administración financiera vinculados.
- F02. Madurez del Sistema de Gestión Integrado en los procesos sustantivos de la CNFL.
- F03. Trabajadores experimentados en el giro del negocio.
- F04. Gestión comercial multicanal.
- F05. Dispone de una infraestructura tecnológica consolidada (RIME WEB, AMI, SIPROCOM, Plataforma Call Center, app móvil, bus empresarial).
- F06. 100% de cobertura eléctrica.
- F07. El crecimiento se da con la inversión pública.

- F08. Control de costos y gastos operativos.
- F09. Normas NIIF implementadas.
- F10. Diagnóstico PMAF/implementación equipos de mejora a procesos Administrativos/financieros.
- F11. Experiencia en Teletrabajo
- F12. Reconocimiento de recursos para inversión, por parte de ARESEP.
- F13. Equipo de trabajo de gestión social por sucursales.
- F14. Trabajo especializado en recuperación de la energía.
- F15. Mejores prácticas de Responsabilidad Social.
- F16. Matriz Eléctrica producida y adquirida renovable mayoritariamente.
- F17. Gestión del Riesgo financiero.
- F18. Empresa Carbono Neutral por 4 años.
- F19. Experiencia en Transporte Eléctrico.
- F20. Desarrollo de un Sistema de Atención de Emergencias para la continuidad del negocio.
- F21. Respaldo Grupo ICE.
- F22. Régimen de Perfeccionamiento Activo.
- F23. Facultados para crear alianzas público- privadas, entre otras. Ley 8660.
- F24. Utilizar la directriz de Sinergias CNFL-ICE, enmarcada dentro de los Precios de transferencias.
- F25. Mayor densidad de población y clientes en su zona servida.
- F26. Liderazgo en redes inteligentes.

Oportunidades

(Factores Externos)

POLÍTICO

- OP1. Coadyuvamos el desarrollo sostenible de país, alineamiento de las acciones de la empresa con los ODS.
- OP2. Ofertas de mercado financiero.
- OP3. Ingreso de Costa Rica a la OCDE.
- OP4. Crecimiento de la Inversión Pública.

ECONÓMICO FINANCIERO

- OEF1. Proyección de inflación en menos de 3,5%.
- OEF2. Instrumentos de reingeniería financiera.
- OEF3. Promoción de la renovación de la flota vehicular a eléctrica.
- OEF4. Iniciativa del proyecto de exoneración de equipo eficiente (calderas eléctricas).
- OEF5. Generación de nuevos ingresos, por concepto de negocios no regulados.
- OEF6. Precio del petróleo y sus derivados (consumos se trasladan a energía eléctrica).

SOCIAL

- OS1. Generar alianzas públicas para intervención social (municipalidad, AyA, otros)
- OS2. Mejorar los programas de sensibilización en temas sociales.
- OS3. Iniciativas de repoblamiento urbano.

AMBIENTAL

- OA1. Incremento del mercado, a través de la electromovilidad, según lo establecido en el Plan de Descarbonización.
- OA2. Opciones de créditos verdes.

LEGAL

- OL1. Apertura de la ARESEP para la formulación de nuevas tarifas.

COMPETENCIA

- OC1. Almacenamiento de Energía.

TECNOLÓGICA

- OT1. Analytics y Big Data.

OT2. IIoT, IoT y más servicios.

OT3. Plan de transformación digital.

Debilidades

(Factores Internos)

D01. Estructura salarial incompatible con las demandas actuales. Captar y mantener nuevos trabajadores y nuevos ingresos.

D02. Alto Nivel de endeudamiento institucional.

D03. Red eléctrica con vida útil vencida / obsolescencia marcada.

D04. No disponer de un modelo de segregación contable para servicios no regulados.

D05. Bajo nivel de ventas en bienes y servicios con precios no regulados.

D06. No estandarización de las actividades de Gestión Social entre las sucursales.

D07. Ausencia de planes de sucesión.

D08. Carencia de resultados efectivos de un plan de Atracción, Retención y Fidelización de clientes con indicadores de impacto (causa y efecto). Potencializar los esfuerzos del plan de ARF.

D09. Estancamiento en algunos sectores de la organización en materia ambiental.

D10. Falta de protocolos para la atención de algunos eventos emergentes en la red de distribución.

D11. Tener un indicador de pérdidas mayor al establecido por el ente regulador.

D12. Ordenamiento de servidumbres de paso en Plantas y en el área de concesión, así la constitución de servidumbres eléctricas en condominios.

D13. Reglamento poco ágil para los procesos de contratación (reforma).

D14. No está sistematizado la gestión de la innovación.

D15. No existe un plan de mercadeo para potenciar la marca.

D16. Falta de preparación para una eventual apertura del mercado.

D17. No hay un monitoreo estructurado tecnológico.

D18. Poca implementación de pilotos y aplicativos en función de la tecnología.

D19. Brecha en cultura digital de los colaboradores.

D20. Carencia de una estrategia para recuperar no clientes.

D21. Modelo para incorporación de nuevas tecnologías muy rígido.

Amenazas

POLÍTICO

AP1. Composición política de la Asamblea Legislativa a favor de la apertura del mercado Eléctrico.

ECONÓMICO FINANCIERA

AEF1. Bajo nivel de crecimiento económico en Costa Rica.

AEF2. Vencimiento de la deuda del Grupo ICE en un periodo inmediato que limita las opciones financieras de CNFL.

AEF3. Pérdida de consumo por generación distribuida.

AEF4. Migración de empresas del sector industrial hacia otros distribuidores.

AEF5. Cambios en el comportamiento de consumo de los clientes que incide en una disminución de ventas de energía.

AEF6. Ajuste tarifario que no responden al equilibrio financiero.

AEF7. Incremento en el tipo de cambio y en la Tasa Básica Pasiva.

AEF8. Limitadas opciones de financiamiento.

AEF9. Traslado de altos consumidores a Tarifa Alta Tensión.

SOCIAL

AS1. Incremento del hurto de energía, debido al deterioro socioeconómico del país. Implicaciones del Plan Fiscal (Impacto social en los hogares costarricenses).

AMBIENTAL

AA1. Política fiscal ambiental a los productos sustitutos.

LEGAL

AL1. Cambios en la normativa regulatoria y tarifaria.

AL2. Aplicación Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

COMPETENCIA

AC1. Amenazas de nuevos productos y servicios sustitutivos al nuestro.
 AC2. Disrupción Tecnológica.

TECNOLÓGICA

AT1. Nuevas generaciones demandan servicios más tecnológicos.

2.3 Mapa de temas estratégicos 2019 – 2023

Muestra la estrategia y describe la relación de causa y efecto al implementar el seguimiento y control de los objetivos estratégicos.

Dentro del proceso metodológico para la elaboración de la estrategia, se logran determinar para cada perspectiva una serie de temas importantes a tomar en cuenta. Algunos de estos se tomaron en consideración a la hora de establecer lo que se requería para medir los objetivos estratégicos.

PERSPECTIVA FINANCIERA Sostenibilidad Finaciera	1. Reducción de costos y gastos
	2. Recuperación por Gestión Integral de Pérdidas
	3. Incremento de ingresos por servicios no regulados
	4. Gestión de los ingresos corrientes y de capital
	5. Modelo de costos
PERSPECTIVA CLIENTES Posición fuerte en el mercado	1. Apertura Mercado Eléctrico (Mercado no regulado)
	2. Atraer, Retener y Fidelizar clientes
	3. Agente de cambio para electromovilidad
	4. Atracción de no clientes
	5. Relacionamiento con las partes interesadas
	6. Satisfacción del cliente
	7. Conocer al cliente
	8. Vigilancia del entorno
	9. Potenciar marca CNFL
	10. Crecimiento porcentual por servicios no regulados

PERSPECTIVA
PROCESOS INTERNOS

Mejora en los procesos

1. Estrategia de promoción de la movilidad eléctrica (todos los niveles)
2. Gestión Integral de Pérdidas
3. Modelo de la gestión de innovación
4. Recuperación de consumos
5. Innovación financiera
6. Modernizar el modelo tarifario
7. Optimización de procesos clave
8. Consolidación de un modelo de Responsabilidad Social
9. Competitividad empresarial
10. Innovación,arquitectura y transformación para el desarrollo de negocios no regulados
11. Acciones para neutralizar los efectos de la competencia

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

Capital organizacional

1. Cultura organizacional competitiva
2. Cultura de la innovación

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

Capital de la información

1. Transformación digital
2. Innovación tecnológica
3. Conocimiento tecnológico especializado
4. Gobernanza de datos
5. Inteligencia del negocio
6. Cierre de brecha digital

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

1. Nuevos esquemas de trabajo y remuneración

2. Planes de sucesión

Capital humano

3. Direccionamiento Estratégico

La misión, visión y valores, son los enunciados donde se traza el norte, es lo que identifica a la CNFL, es la ruta empresarial.

La propuesta de valor es en lo que se compromete la CNFL con sus clientes.

MISIÓN EMPRESARIAL

"Brindar soluciones integrales de energía, para el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros clientes"

VISIÓN EMPRESARIAL

"Ser la Empresa referente en distribución eléctrica urbana de la región, con soluciones integrales, innovadoras y competitivas"

NUESTROS VALORES EMPRESARIALES

Compromiso

Integridad

Eficiencia

Excelencia

Innovación

1. *La CNFL trabaja en la generación de valor público a través de la prestación sostenible de electricidad y alumbrado para la sociedad, en el área con la mayor concentración de actividades sociales y productivas del país.*

PROPUESTA DE VALOR

CNFL es una empresa que genera **valor público**, actuando como socio estratégico de nuestros clientes al brindar en todos sus servicios, soluciones integrales para la sociedad, a través de altos niveles de calidad y continuidad del suministro eléctrico, una atención ágil y oportuna, servicios innovadores y con sostenibilidad en todas nuestras operaciones.

4. Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE

A partir del 2019, por parte de la Empresa se nombra al Jefe de la Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio como representante en el Comité de revisión de la estrategia a nivel Corporativo. Este vínculo permite ir de forma paralela revisando la estrategia de la CNFL sin salirnos de lo requerido por la Corporación, de manera que en la primera parte del análisis cumpliera con lo que la Corporación iba a solicitar.

A mediados de junio la Presidencia Ejecutiva remite de manera oficial a la Gerencia General, la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023.

La Gerencia General establece el plan de trabajo a seguir para cumplir con los tiempos estipulados y nombra el equipo de trabajo para implementar de inmediato el alineamiento respectivo.

El equipo de trabajo realiza los alineamientos respectivos, apegado a cada uno de los lineamientos establecidos en los Ejes de la Estrategia 4.0 del Grupo ICE, esto permite obtener el insumo

necesario para establecer el alineamiento Corporativo, todo esto a través de sesiones de trabajo (en total 6). Los productos obtenidos se presentan a la Gerencia para su debida revisión y aprobación y posteriormente la Gerencia lo presenta para discusión con cada uno de los representantes de las direcciones, a fin de contar con sus criterios respectivos, en especial para la medición y control que va a llevar la nueva Estrategia Empresarial de la CNFL.

5. Introducción a los cambios para la V-08

Los elementos que modifican la versión 07 a la nueva **Versión 08**, contempla los siguientes cambios:

Perspectiva Financiera:

1. Actualización de metas en los indicadores financieros según acuerdo del Consejo de Administración, celebrada el lunes 21 de marzo de 2022 según el capítulo III, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2584,

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

I. Dar por conocido y aprobar la actualización del Plan Financiero para el año 2022 presentado por la Gerencia General en el documento "Actualización Plan Financiero 2022" que se anexa a este acuerdo.

II. Avalar la proyección de los indicadores financieros del Plan Operativo Empresarial relacionados al año 2022, a saber: Margen de EBITDA, Margen Operativo, Rendimiento de activos en operación y Razón Circulante, así como el indicador de pérdidas.

III. Avalar la proyección de los indicadores financieros de la Estrategia Empresarial relacionados al año 2022, a saber: Margen EBITDA, Margen neto, Margen Operativo, Rendimiento sobre activos en operación, Cobertura Servicio de la deuda con EBITDA, Razón Circulante, así como el indicador de pérdidas.

2. Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-08

PERSPECTIVA FINANCIERA

Objetivos: 05 /Peso: 45%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEF1 Garantizar la Sostenibilidad Financiera del Grupo ICE alcanzado un margen EBITDA de al menos un 30,9% en el 2023	OEF 01-1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.	IF 01-01 Margen EBITDA	5,0%	13,0%	14,16%	16.76%	14,1%
		IF 01-02 Margen neto	-7,90%	-0,6%	-0,85%	4,09%	3,10%
		IF 01-03 Porcentaje de avance del Programa de Iniciativas Empresariales de Negocio	-	-	100%	100%	100%
		IF 01-04 Porcentaje de avance del Programa Hoja de Ruta para la sostenibilidad Financiera	-	-	41%	59%	-
		IF 01-05 Porcentaje de pérdidas de energía eléctrica	9,50%	9,43%	9,76%	10%	9,75%
OEF 02 – Generar una relación favorable entre ingresos, costos y gastos financieros para alcanzar un margen operativo superior al 12,3% y un margen neto no inferior al 1,2% al 2023	OEF 02-1. Generar una relación favorable entre los ingresos, costos y gastos	IF 02-1 Margen operativo	-4,20%	3,2%	2,92%	6.58%	5,20%
		IF 02-2 Costos y gastos controlables	140.178	85.396	81.126	78.588	79.574

RIESGOS ESTRATÉGICOS

RIESGO ASOCIADO OEF 01:	RE-OEF 01 Reducción del Margen EBITDA. RE-OEF 02 Reducción de margen neto. RE-OEF 03 Riesgo Tarifario (Regulatorio). RE-OEF 04 Incumplimiento del Programa de iniciativas empresariales de Negocio. RE-OEF 05 Incumplimiento Programa Hoja de Ruta Financiera RE-OEF 06 Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía
RIESGO ASOCIADO OEF 02:	RE-OEF 07 Reducción de margen operativo RE-OEF 08 Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios

De conformidad con el ajuste realizado en el indicador financiero, IF 01-05 Porcentaje de pérdidas de energía eléctrica, se realiza un movimiento del riesgo Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía, del objetivo estratégico financiero OEF 02 asociado, hacia el objetivo estratégico financiero OEF 01. En adelante RE-OEF 06 Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEF 03 – Rentabilizar las inversiones para alcanzar un rendimiento de activos en operación de al menos un 5,0% en el 2023.	OEF 03-1. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.	IF 03-1 Rendimiento de activos en operación (Utilidad de Operación / Activo Fijo).	-2,00%	1,47%	1,28%	3,16%	3,00%
OEF 04 – Reducir las presiones al flujo de caja para que el ratio deuda neta / EBITDA sea menor al 3,97 al 2023, con el fin de atender las obligaciones financieras	OEF 04-1. Mejorar el flujo de caja	IF 04-1 Cobertura servicio deuda con EBITDA	8,84	3,45	2,68	2,75	1,88
		IF 04-2 Razón Circulante	0,70	0,84	0,81	1,02	0,98
OEF 05 Gestionar los pasivos para alcanzar una relación pasivos/activos de 48% y una razón de endeudamiento inferior al 33% al 2023, en el marco de la Ley 8660	OEF 05-1. Gestionar los pasivos.	IF 05-1 Relación pasivos/activos según Ley 8660	35%	40%	34,46%	35,8%	26,00%
		IF 05-2 Relación pasivo / activo	-	-	43,30%	43,60%	37,00%

RIESGOS ESTRATÉGICOS

RIESGO ASOCIADO OEF 03	RE-OEF 09 Reducción del rendimiento de activos en operación. RE-OEF 10 Reducción de los rendimientos de los servicios no regulados.
RIESGO ASOCIADO OEF 04	RE-OEF 11 Riesgo de liquidez.
RIESGO ASOCIADO OEF 05	RE-OEF 12 Riesgo de no renegociación de la deuda.

ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO CNFL 2022

1. Introducción

El Plan Financiero 2022 fue aprobado en la sesión de Consejo No. 2569, del 19 de octubre 2021. No obstante, debido a la publicación y entrada en vigencia de la resolución RE-0080-IE-2021, donde se ajusta el precio de venta de la CNFL, y atendiendo la solicitud del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en adelante del ICE, comunicado mediante nota 0012-896-2021, se procede a presentar una actualización del Plan Financiero 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, se determinan los siguientes supuestos para ser considerados en la nueva versión el Plan Financiero 2022:

- Actualización de las premisas económicas del grupo ICE remitidas mediante nota 1250-158-2022.
- Actualización de la base de cálculo para el mercado eléctrico.
- Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2022, según resolución RE-0080-IE-2021.
- Incorporación de la estimación del CVG, según datos publicados en la resolución RIE-081-IE-2021.
- Actualización de la tarifa de compra por efecto del ajuste a la tarifa ICE, según resolución IN-0021-IE-2022.
- Actualización de las variables proyectadas de Generación Propia y del indicador de Pérdidas de Energía.
- Incorporación de gastos adicionales.
- Análisis del entorno económico

Adicionalmente, se presentan 3 escenarios a saber: pesimista, probable y optimista, que serán desarrollados durante el documento.

2. Análisis del Entorno

Las condiciones sanitarias han mejorado, pero la pandemia no ha terminado.

Las condiciones sanitarias han mejorado, pero la pandemia no ha terminado, la ola asociada con ómicron ha ido debilitándose y el proceso de eliminación de las restricciones de movilidad, actividad económica e interacción social ha continuado, pero en Asia y Europa empieza a observarse el desarrollo de una nueva ola pandémica vinculada a una sub variante de ómicron. Los riesgos sanitarios no desaparecen debido a la alta contagiosidad y las posibles presiones sobre los sistemas hospitalarios.

Impacto del conflicto Rusia - Ucrania

Los efectos sobre la economía de Costa Rica de la crisis provocada por la invasión rusa a Ucrania pueden resumirse en:

Aumentos (adicionales) en precios de materias primas:

Lo acontecido en los mercados internacionales de materias primas en las últimas dos semanas como consecuencia del conflicto ucranio-ruso no hace más que acentuar un proceso iniciado meses atrás con la recuperación de la demanda mundial y las interrupciones productivas y de la cadena de logística.

En ese sentido, los efectos reales (productivos y sobre la demanda), sobre los macro precios (inflación y tasa de cambio) y sobre los balances externos de este fenómeno no hicieron más que acentuarse y acelerarse con la crisis. Los impactos guardan relación con factores estructurales, en especial, el impacto sobre la producción.

Los impactos que esto puede generar son los siguientes:

- a) Deterioro de los términos de intercambio y por esa vía un menor ingreso real que se traduce en menor demanda de consumo y por tanto en menor crecimiento de la producción. En periodos similares donde han ocurrido subidas de precios de materias primas, el efecto se ha dado en el ingreso disponible real crece más lentamente y el consumo de los hogares se desacelera.
- b) Presiones alcistas sobre los precios internos (inflación). Con los precios de los hidrocarburos que se han estado presentando, posiblemente generarán un ajuste para el próximo mes, sobrepasen los ₡950,0 por litro, en el caso de la gasolina y eso tiene un impacto sobre la inflación local directa e indirectamente.
- c) Aumento en el valor de las importaciones de mercancías y mayor demanda de divisas que presiona los mercados cambiarios (efecto depende de régimen de tipo de cambio).
- d) Escenario de menor crecimiento de socios comerciales que reduce el impulso de la demanda externa y, con ella, de la actividad económica local.
- e) Sobre los precios: Las presiones inflacionarias se han estado presentado desde hace varios meses alimentadas por factores externos y el comportamiento del mercado cambiario.
- f) Sobre el mercado cambiario: Los aumentos en las cotizaciones internacionales de materias primas – junto a la recuperación de la demanda interna - se reflejan en las importaciones de mercancías.

Crisis de los contenedores

El mundo atraviesa una crisis mundial denominada “Crisis de los contenedores” debido a los altos costos que se están cobrando por los fletes marítimos, generados por diversas situaciones dadas a raíz de la pandemia por el covid-19.

Esta crisis comenzó en 2020 con las restricciones en los puertos de China por medidas tomadas para contrarrestar la pandemia, que incluyó recortes de personal portuario y hubo reducción de barcos en las navieras. Esto generó una falta de movimiento de contenedores marítimos que están estancados en Europa y Estados Unidos.

Esta crisis traerá afectaciones al país tales como desabastecimiento de productos y por ende falta de inventario, aumento en los precios hacia el consumidor y también mayor inflación. Esto son solo tres de las consecuencias que actualmente se están. A esto se une la carencia de materia primas que ya están afectando a las industrias.

Tasas de interés y tipo de cambio

Con respecto a las tasas de interés, específicamente la Tasa Básica Pasiva viene experimentando un crecimiento producto de aumentos en la Tasa de Política Monetaria decretados por el Banco Central de Costa Rica como mecanismo de contención de la inflación. Por su parte, el tipo de cambio del colón con respecto al dólar sigue en aumento como consecuencia de factores tales como: costos de importación producto de los

mayores costos del transporte internacional que provoca una mayor demanda de divisas, los niveles de precios -o la inflación- de los países con los que más comercia Costa Rica se han incrementado, aumento del precio internacional de los combustibles, que también eleva la demanda de dólares y el efecto "efecto especulación".

Supuestos de actualización del Plan Financiero 2022

Premisas Generales y Supuestos utilizados

3. Supuestos de actualización del Plan Financiero 2022

Premisas económicas del Grupo ICE:

Mediante nota 1250-158-2022, el ICE remite las premisas económicas a aplicar en el año 2022 y hasta el periodo 2026, con base a estas nuevas premisas, se actualiza la proyección para los rubros de otros gastos de operación, así como para los costos y gastos de operación controlables.

A continuación se presentan las premisas económicas:

**Cuadro N°1: GRUPO ICE
PREMISAS ECONÓMICAS**

Instituto Costarricense de Electricidad Proyecciones TC 2022-2026					
	2022	2023	2024	2025	2026
Inflación de Costa Rica (final del año)	3,4%	3,2%	3,0%	3,0%	3,0%
Inflación de EE.UU. (final del año)	2,6%	2,3%	2,1%	2,0%	2,0%
Tipo de cambio de venta final a diciembre de cada año (USD/CRC)	668,81	685,86	703,35	721,29	739,69
Variación de tipo de cambio final (USD/CRC)	4,1%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%
Tipo de cambio de venta promedio (USD/CRC)	653,50	674,09	691,28	708,91	726,99
Variación de tipo de cambio promedio (USD/CRC)	4,7%	3,2%	2,6%	2,6%	2,6%

Notas:

La inflación, tanto de Costa Rica como de los Estados Unidos de América (EE.UU.), se refiere al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada país. Las estimaciones de inflación local para el período 2022-2026, se realizaron considerando proyecciones y objetivos inflacionarios planteados por el BCCR. En la inflación proyectada para EE.UU. entre 2022-2026, se utilizó encuestas de firmas especializadas y meta de inflación de la Fed.

Fuente: Instituto Costarricense de Electricidad.

Otras premisas:

Para el periodo 2022, se mantienen los costos y gastos de operación establecidos en el Plan Financiero actual, al ser estimados con base en el presupuesto aprobado para dicho periodo.

Adicionalmente se ajusta la premisa de la tasa básica pasiva a 4,4% para el año 2022 y de 5,5% para el resto de la proyección, utilizada en los cálculos de gastos por intereses de las deudas vigentes.

4. Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2022

Mercado eléctrico en unidades:

La estimación del mercado eléctrico incluye la actualización de las ventas y compras de energía, las pérdidas de energía, así como la generación en unidades (MWh). Además, de la equivalencia en colones de ventas y compras de energía, adicionalmente del efecto esperado en CVG.

Para efectos de la proyección, se presentan tres escenarios comparados con el Plan Financiero aprobado, cuya diferencia radica en los siguientes elementos:

- Proyección de las ventas de energía en unidades
- Proyección del porcentaje de pérdidas de energía
- Proyección de la generación propia
- Se incluye el efecto esperado del CVG para el año 2022

Para los efectos del presente documento, se recomienda la aprobación del Plan Financiero Probable.

El resumen de los datos es el siguiente:

**CUADRO N°2: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COMPARATIVO ENTRE MERCADO APROBADO Y EL MERCADO ACTUALIZADO
EN UNIDADES – MWh**

	Plan Financiero Aprobado	Plan Financiero Pesimista	Plan Financiero Probable	Plan Financiero Optimista
Ventas MWh	3 252 806	3 207 031	3 284 788	3 407 188
Variación con respecto al 2021 %	-2,1%	-3,5%	-1,1%	2,5%
Pérdidas MWh	349 814	368 573	364 487	373 450
Pérdidas %	9,71%	10,35%	10,00%	9,88%
Energía Disponible	3 602 620	3 575 604	3 649 275	3 780 638
Generación MWh	444 742	404 818	431 856	444 742
Compras MWh	3 157 878	3 171 390	3 218 023	3 336 502

Fuente: Mercado Eléctrico - Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

Precios de Compra y Ventas:

Para el cálculo de los montos en colones, se utiliza la tarifa aprobada para CNFL según resolución RE-0080-IE-2021, la cual fue la aplicada para los ingresos sin CVG de enero a marzo, a partir de abril se toman los precios del ajuste extraordinario según el RE-0014-IE-2022, la cual incluye la aprobación de la tarifa provocada por el ajuste al ICE.

Para los ingresos con CVG para el año 2022 se tomaron los precios aprobados en la RE-0081-IE-2021.

El efecto neto en resultado de las actualizaciones realizadas al mercado eléctrico se muestra a continuación:

**CUADRO N°3: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COMPARATIVO ENTRE MERCADO APROBADO Y EL MERCADO ACTUALIZADO
En Miles de colones**

	Plan Financiero Aprobado	Plan Financiero Pesimista	Plan Financiero Probable	Plan Financiero Optimista
Ingresos sin CVG - ¢	317 570 188	311 337 364	320 498 259	333 365 819
CVG - ¢	0	-3 062 967	-3 149 818	-3 265 654
Ingresos netos - ¢	317 570 188	308 274 397	317 348 441	330 100 165
Compras - ¢	190 694 571	182 534 795	184 992 612	191 189 391
Diferencia - ¢	126 875 617	125 739 602	132 355 829	138 910 774

Fuente: Mercado Eléctrico - Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

5. Costos y gastos de operación para el periodo 2022

Costos y Gastos de Operación Controlables:

En el caso de los costos y gastos controlables, se realizó una redistribución entre las partidas de gastos administrativos y los gastos de comercialización, esto por la reclasificación del rubro correspondiente a la contratación del sistema predictivo para gestión de pérdidas.

El detalle de los gastos controlables se presenta a continuación:

**Cuadro N°4: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN
COMPARATIVO ENTRE GASTOS APROBADOS Y ACTUALIZADOS
En Miles de colones**

	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	Variación
Generación	11,088,232	11,088,232	-
Distribución	18,996,087	18,996,087	-
Comercialización	23,737,516	24,005,516	-268,000
Administrativos	15,044,550	14,776,550	268,000
Estrategia	10,680,722	10,680,722	-
Tota gastos	79 547 107	79 547 107	-

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el cuadro anterior, esto no significa ningún tipo de ajuste en el monto total de gasto para dicho periodo.

Costos y Gastos Adicionales:

A los gastos aprobados en el Plan Financiero, se agregan eventos que han surgido desde dicha aprobación que eventualmente podrían materializarse y afectar los resultados del periodo 2022. A continuación, se detallan:

- Posibles pérdidas por resultado de avalúo a luminarias: Consiste en considerar un posible gasto que se podría generar como resultado del avalúo físico que se realizará a las luminarias instaladas en la zona servida por la CNFL, para determinar el valor razonable de las mismas. Este gasto adicional se estima en ₡1 893 553 miles.
- Gastos Intereses Fondo de Ahorro: Corresponde al pago de intereses al Fondo de Ahorro a pagar por el saldo pendiente que la CNFL mantiene con el mismo producto del Pacto Social acordado en el año 2015 que consistió en reducir temporalmente el traslado Fondo de Ahorro de un 9% a un 5% con la condición de reintegrarlo posteriormente. Este gasto representa la suma de ₡98 890 miles
- Aumento por efectos económicos: En este punto se prevén, los efectos de la situación económica que se enfrenta a nivel global por la coyuntura que ha generado la pandemia, así como la reciente guerra vivida entre Rusia y Ucrania, lo cual maximiza los niveles de riesgo e incertidumbre afectando variables como la inflación, tipo de cambio, tasas de interés.

Específicamente, se ajustan las compras de materiales y servicios cuya adquisición se da en moneda dólares, utilizando el tipo de cambio de las premisas actualizadas, así como incremento por otras variables como crisis de contenedores.

Asimismo, se actualizan los gastos de operación utilizando la nueva proyección de inflación para el periodo 2022.

La suma de estos efectos da como resultado un gasto adicional de ₡1 551 040 miles.

- Se incorpora un gasto por concepto de CVG adicional al que se encuentra aprobado en la tarifa, esto debido a que se prevé un incremento en la compra de energía a raíz de los eventos de generación que se han presentado a nivel nacional, provocados por un verano mayor al esperado dando como resultado una mayor generación con plantas térmicas que requieren de diésel o búnker para su funcionamiento. Adicional a esto, el incremento en el precio de los combustibles hace prever que se presente un incremento en el costo de la energía generada por hidrocarburos. Este ajuste adicional tiene un monto de ¢3 411 355 miles.

Otros gastos e Ingresos Operativos:

El rubro de los otros Gastos e ingresos operativos se ajustó debido a la actualización de las premisas económicas, para los periodos 2023 al 2026.

Para el periodo 2022, se consideran los datos al cierre del 2021, eliminando partidas no recurrentes, así como los datos al mes de febrero 2022, para mantener una perspectiva más real del posible comportamiento de estos rubros.

Depreciación:

El rubro de depreciación se ajusta por la incorporación de ingresos adicionales, provenientes de la tramitación de un presupuesto extraordinario, incluidos como capital de inversión en dicho periodo.

Es importante recalcar que se considera un 100% de ejecución, tomando en consideración el objetivo de la Administración de impulsar una mayor ejecución del programa de inversión.

Gastos Financieros:

Se ajustaron los rubros de gastos por intereses y gastos por diferencial cambiario, considerando las nuevas premisas mencionadas anteriormente.

A su vez, se ajustaron los porcentajes aplicados como tasa básica pasiva en el plan financiero aprobado, utilizando una tasa de 4,4% para el 2022 y de 5,5% del 2023 en adelante.

Esto da como resultado un mayor gasto por intereses y diferencia cambiarias con respecto al Plan Financiero actualmente aprobado.

6. Resultado de la Proyección del año 2022

Estado de Resultados

El siguiente cuadro muestra la proyección del Estado de Resultados para el año 2022, utilizando los supuestos indicados en el apartado anterior, presentados en los escenarios optimista, probable y pesimista.

Cuadro N°5: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
En miles de colones

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	2022			
	Plan Financiero Aprobado	Plan Financiero Proyectado - Optimista	Plan Financiero Proyectado - Probable	Plan Financiero Proyectado - Pesimista
Ingresos De Operación				
Ventas	317 570 188	330 100 165	317 348 441	308 274 397
Otros Ingresos Operación	9 475 773	9 261 797	9 261 797	9 261 797
Total, Ingresos Operación	327 045 961	339 361 962	326 610 238	317 536 194
Costos De Operación				
Total, De Costos De Operación	(220 778 890)	(226 782 133)	(220 381 839)	(217 902 500)
Utilidad Bruta	106 267 071	112 579 830	106 228 399	99 633 694
Gastos De Operación				
Total, Gastos De Operación	(82 245 049)	(84 727 247)	(84 727 247)	(84 727 247)
Utilidad De Operación	24 022 022	27 852 583	21 501 153	14 906 448
Otros Ingresos y Gastos				
Total, Otros Ingresos	862 518	414 668	414 668	414 668
Total, Otros Gastos	(12 788 127)	(13 722 603)	(13 722 603)	(13 722 603)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	12 096 413	14 544 647	8 193 217	1 598 512
Impuesto De Renta Diferido	5 188 479	5 171 349	5 171 349	5 171 349
Utilidad (Pérdida) Neta	17 284 892	19 715 996	13 364 565	6 769 860

Fuente: Elaboración propia

Según se mencionó al inicio del documento, se recomienda la aprobación del escenario probable, el cual finaliza con una utilidad de operación de ₡21 501 153 miles y una utilidad neta de ₡13 364 565 miles.

A continuación, se presenta el detalle de las variaciones entre el Plan Financiero Aprobado y el escenario Probable el cuadro anterior, en lo que se refiere al Estado de Resultados.

**Cuadro N°6: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
AJUSTES AL ESTADO DE RESULTADOS
(miles de colones)**

Ajuste	Monto
Ventas de energía producto de ajuste de mercado y actualización tarifaria	- 221 746
Ajuste a compras de energía producto de actualización tarifaria	5 701 959
Ajuste a compras de energía por CVG adicional esperado	(3 411 355)
Posible pérdida por avalúo de luminarias	(1 893 553)
Gasto por reconocimiento de intereses al Fondo de Ahorro, por aportes no trasladados	(98 890)
Aumento por efectos económicos	(1 551 040)
Ajuste a partidas de gasto por comportamiento del mes de enero	(1 063 374)
Ajuste en gastos financieros	(1 382 327)
TOTAL, AJUSTES	- 3 920 327

Fuente: Elaboración propia

La diferencia de la utilidad neta presentada en el Plan Financiero Aprobado y el escenario proyectado probable sería de -¢3 920 327 miles, pasando de ¢17 284 892 miles a un monto final de ¢13 364 565 miles.

Flujo de Caja

El siguiente cuadro muestra la proyección del Flujo de Caja para el año 2022, utilizando los supuestos indicadores en el apartado anterior, presentados en los escenarios optimista, probable y pesimista.

Cuadro N°7: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FLUJO DE CAJA
 En miles de colones

Flujo de Efectivo (En miles de colones)	2022			
	Plan Financiero Aprobado	Plan Financiero 2022 Proyectado - Optimista	Plan Financiero 2022 Proyectado - Probable	Plan Financiero 2022 Proyectado - Pesimista
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación				
Total, Entradas De Efectivo	326 982 336	339 449 665	326 713 987	317 733 025
Total, Salidas De Efectivo	-271 482 706	-282 198 083	-275 583 530	-273 318 450
Flujo Neto De Actividades De Operación	55 499 630	57 251 582	51 130 456	44 414 575
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión				
Total, Salidas De Efectivo	-18 738 099	-18 738 099	-18 738 099	-18 738 099
Flujo Neto De Actividades De Inversión	-18 738 099	-18 738 099	-18 738 099	-18 738 099
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento				
Intereses	-12 334 776	-13 297 017	-13 297 017	-13 297 017
Amortización	-7 128 393	-6 592 897	-6 592 897	-6 592 897
Total, Salidas Por Financiamiento	-19 463 169	-19 889 914	-19 889 914	-19 889 914
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	-19 463 169	-19 889 914	-19 889 914	-19 889 914
<i>Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo</i>	11 415 153	8 568 960	8 568 960	8 568 960
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	17 298 362	18 623 569	12 502 444	5 786 562
Flujo Neto	28 713 515	27 192 529	21 071 403	14 355 521

Fuente: Elaboración propia

Según se mencionó al inicio del documento, se recomienda la aprobación del escenario probable, el cual finaliza con un saldo final de caja ₡21 071 403 miles.

A continuación, se presenta el detalle de las variaciones entre el Plan Financiero Aprobado y el escenario Probable el cuadro anterior en cuanto al Flujo de Caja

**Cuadro N°8: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
AJUSTES AL FLUJO DE CAJA
(miles de colones)**

Ajuste	Monto
Ventas de energía producto de ajuste de mercado y actualización tarifaria	- 268 349
Ajuste a compras de energía producto de actualización tarifaria	5 916 218
Ajuste a compras de energía por CVG adicional esperado	(3 411 355)
Gasto adicional por reconocimiento de intereses al Fondo de Ahorro, por aportes no trasladados	(98 890)
Aumento por efectos económicos	(1 551 040)
Pago factura por Roll Out ICE	(1 084 000)
Pago Fondo de Ahorro de aportes no trasladados en periodos anteriores	(3 198 395)
Ajuste del % de aporte a ASEFYL al 5,33%	(308 000)
Ajuste a partidas de gasto por comportamiento del mes de enero	(365 361)
Ajuste en gastos financieros	(426 745)
Actualización del Saldo Inicial de Caja	(2 846 193)
TOTAL, AJUSTES	- 7 642 112

Fuente: Elaboración propia

La diferencia en el saldo final de caja presentado en el Plan Financiero Aprobado y el escenario proyectado probable sería de -¢7 642 112 miles, pasando de ¢28 713 515 miles a un monto final de ¢21 071 403 miles.

Estado de Posición Financiera

El siguiente cuadro muestra la proyección del Estado de Posición Financiera para el año 2022, utilizando los supuestos indicadores en el apartado anterior, presentados en los escenarios optimista, probable y pesimista.

**Cuadro N°9: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
En miles de colones**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	2022			
	Plan Financiero Aprobado	Plan Financiero 2022 Proyectado - Optimista	Plan Financiero 2022 Proyectado - Probable	Plan Financiero 2022 Proyectado - Pesimista
ACTIVO				
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	683 824 769	685 963 485	685 963 485	685 963 485
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	63 880 012	65 765 338	59 644 212	52 928 330
TOTAL, DEL ACTIVO	747 704 782	751 728 822	745 607 696	738 891 815
PATRIMONIO				
TOTAL, PATRIMONIO	422 747 519	426 658 552	420 537 426	413 821 544
PASIVO				
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	267 195 020	266 865 311	266 865 311	266 865 311
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	57 762 242	58 204 960	58 204 960	58 204 960
TOTAL, PASIVO	324 957 263	325 070 270	325 070 270	325 070 270
TOTAL, PATRIMONIO Y PASIVO	747 704 782	751 728 822	745 607 696	738 891 815

Fuente: Elaboración propia

Indicadores Financieros

El siguiente cuadro muestra la proyección de los indicadores financieros para el año 2022, utilizando los supuestos indicadores en el apartado anterior, definidos como pesimista, probable y optimista.

**Cuadro N°10: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
INDICADORES FINANCIEROS
En miles de colones**

Indicador	2022 plan Financiero Aprobado		Plan Financiero 2022 Proyectado - Optimista		Plan Financiero 2022 Proyectado - Probable		Plan Financiero 2022 Proyectado - Pesimista		Meta del Plan Estratégico
EBITDA (Miles de colones)	57	335	61	090	54	739	48	144	
	349		565		135		430		N/A
Margen Ebitda	17,53%		18,00%		16,76%		15,16%		17,53%
Margen de Operación	7,35%		8,21%		6,58%		4,69%		7,35%
Margen Neto	5,29%		5,81%		4,09%		2,13%		5,29%
Rendimiento sobre activo en Operación	3,54%		4,10%		3,16%		2,19%		3,54%
Ebitda/ Gastos Financieros	4,65		4,71		4,22		3,71		N/A
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,95		3,07		2,75		2,42		1,88
Deuda Total/ Ebitda	3,14		2,95		3,30		3,75		N/A
Pasivo Total/Activo Total	43,46%		43,24%		43,60%		43,99%		N/A
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,11		1,13		1,02		0,91		0,98
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	35,7%		35,5%		35,8%		36,1%		N/A
Deuda Neta/ Ebitda	2,99		2,85		3,30		3,89		N/A

Fuente: Elaboración propia

Las metas para el año 2022 corresponden a los valores indicados en el Plan Estratégico en su versión 7.0 aprobada por el Consejo de Administración en diciembre del año 2021.

Los datos del escenario aprobado, se estarían actualizando en forma automática en el Plan Estratégico.

Por otra parte, se indica que los covenants para el año 2022 se encuentran cubiertos (establecidos por el Consejo Directivo del ICE por el aval al crédito del Banco Popular)

**Cuadro N°11: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COVENANTS
En miles de colones**

Indicador	Plan Financiero Aprobado 2022	Plan Financiero 2022 Proyectado - Optimista	Plan Financiero 2022 Proyectado - Probable	Plan Financiero 2022 Proyectado - Pesimista	Valor del COVENANT
EBITDA / Servicio de la Deuda	2,95	3,07	2,75	2,42	1,81
Deuda Financiera LP / Activo Total	0,21	0,21	0,21	0,21	0,17
Financiamiento con fondos locales / Plan de inversión	207%	222%	188%	153%	141%

Fuente: Elaboración propia

7. Aplicación de Metodología Tarifaria por sistema para la proyección 2023-2026

Siguiendo la metodología tarifaria, que se aplicó en el escenario de formulación del Plan Financiero Aprobado, se presentan a continuación los supuestos utilizados para la estimación del porcentaje de ajuste de cada uno de los periodos de proyección:

**Cuadro N°11: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
SUSPUESTOS TARIFARIOS 2023-2026
En unidades – MWh**

Mercado Eléctrico	2022 - Escenario Probable	2023	2024	2025	2026
Ventas MWh	3 284 788	3 308 495	3 343 128	3 377 714	3 412 281
Variación con respecto al 2022 - Escenario Probable		0,7%	1,0%	1,0%	1,0%
Compras MWh	3 218 023	3 246 292	3 293 493	3 315 331	3 348 645
Generación MWh	431 856	431 856	431 856	431 856	431 856
Pérdidas %	10,00%	10,05%	10,26%	9,86%	9,74%

Fuente: Mercado Eléctrico - Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

Se replantean los ajustes a nivel de precio de acuerdo con los supuestos aplicados para la proyección de los periodos 2023 al 2026:

Ingresos por ventas

Para los ingresos por ventas de los demás periodos se parte del mercado fijado para el 2023 por la Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria, en el cual se considera que el precio promedio de venta vuelve al precio promedio antes del ajuste aplicado del periodo 2022.

Adicionalmente, se realiza el ejercicio tarifario (de acuerdo con la metodología ARESEP) para cada periodo de proyección, partiendo del precio promedio de venta, sin liquidación, del periodo 2023 y aplicando el ajuste requerido, que según el ejercicio tarifario sea necesario para alcanzar el rédito.

Con base en el desarrollo del ejercicio, se estiman los porcentajes de ajuste por periodo que se aplican sobre el precio promedio de venta del periodo y se mantiene para los otros periodos. A continuación, se muestran los porcentajes de ajuste por sistema.

Proyección del sistema de Distribución

Una vez realizada la metodología de cálculo conforme lo establecido por la Autoridad Reguladora para determinar los ingresos y los resultados finales, se estiman las variables para obtener el rédito por desarrollo así como la determinación del ajuste, el cual se presenta a continuación:

**Cuadro N°12: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE TARIFARIO – SISTEMA DISTRIBUCIÓN
En miles de colones**

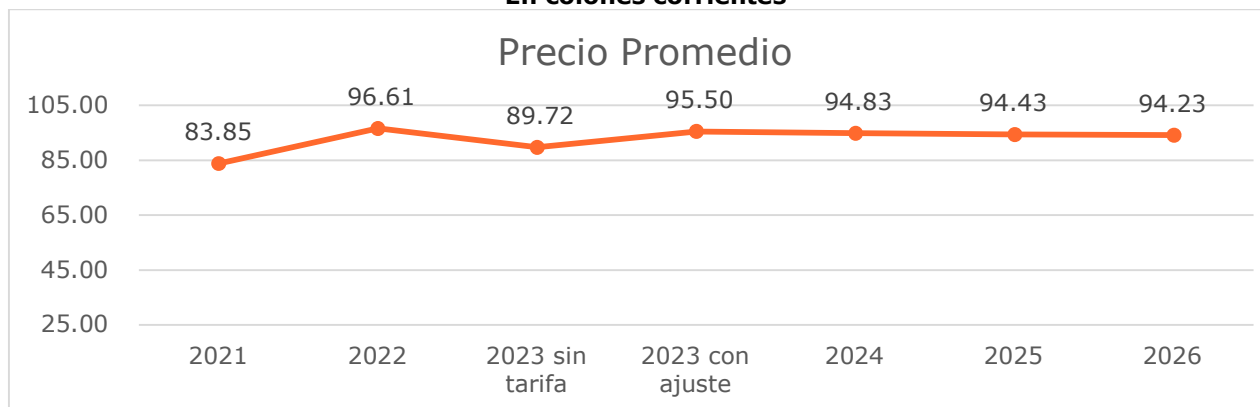
Cálculo rendimiento por periodo	2 023	2 024	2 025	2 026
Promedio Activo Fijo	354 670 033	345 153 408	335 221 319	324 591 590
Capital de Trabajo	7 727 320	8 156 719	7 789 585	8 026 073
Base Tarifaria	362 397 353	353 310 126	343 010 904	332 617 663
RENTABILIDAD/BT	4,92%	4,91%	4,90%	4,88%
Porcentaje de ajuste	6,44%	-0,70%	-0,42%	-0,22%

Fuente: Elaboración propia

A pesar de que en el año 2023 se muestra un porcentaje de ajuste tarifario imprtante, el mismo se presenta debido a que los ajustes por liquidacion tarifaria de los años 2019 y 2020, reconocidos durante el año 2022, ya no tienen efecto para el año 2023.

Esto implica que para el año 2023 la tarifa se devuelve a los valores del año 2021, por lo que el ajuste planteado de 6,44%, lo que pretende es regresar a los valores del año 2022, incluso con un valor menor según se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico N°1: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PROYECCIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DE VENTA
En colones corrientes**



Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, el valor del precio promedio del año 2023 sería de ₡95,5 una vez aplicado el ajuste que resulta de aplicar la metodología tarifaria, este valor es levemente menor que al del periodo 2022.

Con estos datos, se muestran a continuación los resultados de la proyección realizada para el sistema de distribución:

**Cuadro N° 13: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DISTRIBUCIÓN
En miles de colones**

Estado De Resultado - Distribución Datos en miles de colones	2023	2024	2025	2026
Ingresos De Operación				
Ventas	296 839 610	319 253 853	320 312 681	322 234 957
Otros Ingresos Operación	8 663 248	9 317 406	9 348 308	9 404 410
Ingresos tarifarios	19 106 918	(2 221 024)	(1 341 952)	(702 371)
Total, Ingresos Operación	324 609 776	326 350 235	328 319 037	330 936 996
Costos De Operación				
Total, De Costos De Operación	(237 500 688)	(240 493 791)	(242 094 597)	(244 336 834)
Utilidad Bruta	87 109 088	85 856 444	86 224 441	86 600 162
Gastos De Operación				
Total, Gastos De Operación	(69 266 200)	(68 506 083)	(69 433 709)	(70 379 886)
Utilidad De Operación	17 842 887	17 350 361	16 790 732	16 220 276

Fuente: Elaboración propia, datos en miles de colones

Es importante resaltar que para los años del 2023 al 2026, no se consideran ingresos adicionales por la liquidaciones tarifarias.

Proyección del Sistema de Generación

Adicionalmente con base en la metodología establecida por ARESEP para el sistema de generación se realizan las siguientes consideraciones:

Se considera únicamente un 71,3% del gasto total de depreciación y de los activos fijos netos al costo y revaluados, esto debido a que la ARESEP, no reconoce en su totalidad los activos de las plantas Balsa Inferior y el Eólico Valle Central.

En el caso del sistema de generación, de igual forma se estiman los porcentajes de ajuste del sistema, no obstante, este no tiene un efecto en el ajuste requerido del sistema de distribución, esto debido a que ARESEP reconoce únicamente el precio de compra más eficiente que en este caso es el precio de compra al ICE.

Por lo tanto, siguiendo la metodología de ARESEP, se calculan los ingresos de acuerdo con el rédito necesario que la empresa debe obtener para asegurar su operación.

Una vez realizada la metodología de cálculo conforme lo establecido por la Autoridad Reguladora para determinar los ingresos y los resultados finales, se estiman las variables para obtener el rédito por desarrollo así como la determinación del ajuste el cual se presenta a continuación:

**Cuadro N° 14: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE TARIFARIO – SISTEMA GENERACIÓN
En miles de colones**

Cálculo rendimiento por periodo	2 023	2 024	2 025	2 026
Promedio Activo Fijo	219 829 119	212 988 209	206 859 288	200 299 866
Capital de Trabajo	29 482	29 408	29 996	30 596
Base Tarifaria	219 858 601	213 017 616	206 889 284	200 330 462
RENTABILIDAD/BT	7,40%	7,40%	7,40%	7,40%
Porcentaje de ajuste	-3,29%	-0,08%	-0,30%	-0,36%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la proyección realizada para el sistema de generación se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 15: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS GENERACIÓN
En miles de colones**

Estado De Resultado - Generación Datos en miles de colones	2023	2024	2025	2026
Ingresos De Operación				
Ventas	41 513 371	40 149 456	40 117 886	39 997 885
Ingresos tarifarios	(1 363 915)	(31 570)	(120 001)	(145 196)
Total, Ingresos Operación	40 149 456	40 117 886	39 997 885	39 852 689
Costos De Operación				
Total, De Costos De Operación	(11 309 996)	(11 536 196)	(11 766 920)	(12 002 259)
Utilidad Bruta	28 839 460	28 581 689	28 230 965	27 850 430
Gastos De Operación				
Total, Gastos De Operación	(12 563 391)	(12 812 057)	(12 915 011)	(13 020 024)
Utilidad De Operación	16 276 068	15 769 632	15 315 954	14 830 406

Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar nuevamente, que los ingresos obtenidos en el sistema de generación no son los mismos datos que se reconocen como costo en el estado de distribución, por lo que los resultados obtenidos en dicho sistema no afectan la solicitud de ingresos para la empresa en ninguno de los periodos de proyección.

Con base en lo anterior los datos de mercado aplicado en el escenario de proyección para el 2023-2026, son los siguientes:

**Cuadro N° 16: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
RESUMEN DEL MERCADO 2023-2026
En miles de colones**

	2022 - Escenario Probable	2023	2024	2025	2026
Ingresos sin ajuste tarifario - (¢)	315 215 394	296 839 610	319 253 853	320 312 681	322 234 957
Ajuste Propuesto %		6,4%	-0,7%	-0,4%	-0,2%
Monto del Ajuste - (¢)		19 106 918	-2 221 024	-1 341 952	-702 371
Otros ingresos por venta de energía 0.67% - (¢)		2 116 842	2 124 120	2 137 104	2 154 268
Total, Ingresos con ajuste		318 063 370	319 156 949	321 107 833	323 686 855

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

8. Proyección 2023-2026

Estado de Resultados Integral

A continuación, se presenta el Estado de Resultados Integrales para los años 2022, en el escenario probable, así como los años 2023 – 2026, aplicando la metodología tarifaria:

**Cuadro N° 17: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2023-2026
En miles de colones**

	2022	2023	2024	2025	2026
Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Plan Financiero 2022 Escenario Probable	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
Ingresos De Operación					
Ventas	317 348 441	318 063 370	319 156 949	321 107 833	323 686 855
Otros Ingresos Operación	9 261 797	9 282 662	9 314 578	9 371 515	9 446 783
Total, Ingresos Operación	326 610 238	327 346 032	328 471 527	330 479 348	333 133 638
Costos De Operación					
Total, De Costos De Operación	(220 381 839)	(225 579 720)	(228 799 023)	(230 630 552)	(233 108 128)
Utilidad Bruta	106 228 399	101 766 312	99 672 504	99 848 795	100 025 510
Gastos De Operación					
Total, Gastos De Operación	(84 727 247)	(84 855 219)	(86 546 315)	(87 625 062)	(88 725 544)
Utilidad De Operación	21 501 153	16 911 093	13 126 189	12 223 733	11 299 966
Otros Ingresos y Gastos					
Total, Otros Ingresos	414 668	425 525	435 358	445 423	455 724
Total, Otros Gastos	(13 722 603)	(15 475 946)	(13 987 051)	(13 385 960)	(12 932 425)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	8 193 217	1 860 672	(425 504)	(716 804)	(1 176 735)
Impuesto De Renta Diferido	5 171 349	5 171 349	5 171 349	5 171 349	5 171 349
Utilidad (Pérdida) Neta	13 364 565	7 032 021	4 745 845	4 454 545	3 994 614

Fuente: Elaboración propia

Flujo de Caja

A continuación, se presenta el Flujo de Caja para los años 2022, en el escenario probable, así como los años 2023 – 2026, aplicando la metodología tarifaria:

**Cuadro N° 18: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FLUJO DE CAJA 2023-2026
En miles de colones**

	2022	2023	2024	2025	2026
Flujo de Efectivo (En miles de colones)	Plan Financiero 2022 - Escenario Probable	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación					
Total, Entradas De Efectivo	326 713 987	327 473 053	328 561 164	330 502 294	333 068 420
Total, Salidas De Efectivo	-275 583 530	-278 118 112	-282 237 015	-284 986 290	-288 400 126
Flujo Neto De Actividades De Operación	51 130 456	49 354 941	46 324 149	45 516 004	44 668 294
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión					
Total, Salidas De Efectivo	-18 738 099	-18 738 099	-19 251 450	-17 508 637	-17 508 637
Flujo Neto De Actividades De Inversión	-18 738 099	-18 738 099	-19 251 450	-17 508 637	-17 508 637
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento					
Intereses	-13 297 017	-15 125 761	-13 739 484	-13 170 960	-12 782 803
Amortización	-6 592 897	-22 785 587	-7 512 731	-6 456 399	-5 324 957
Total, Salidas Por Financiamiento	-19 889 914	-37 911 349	-21 252 215	-19 627 358	-18 107 761
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	-19 889 914	-37 911 349	-21 252 215	-19 627 358	-18 107 761
<i>Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo</i>	8 568 960	21 071 403	13 776 895	19 597 378	27 977 385
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	12 502 444	-7 294 506	5 820 484	8 380 008	9 051 896
Flujo Neto	21 071 403	13 776 895	19 597 378	27 977 385	37 029 281

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar, que para el año 2023 se incorpora el pago de la serie B-2 de los bonos por un monto de ₡15 000 000 miles, los cuales se estarían cubriendo con recursos propios.

Estado de Posición Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Posición Financiera para los años 2022, en el escenario probable, así como los años 2023 – 2026, aplicando la metodología tarifaria:

**Cuadro N° 19: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA 2023-2026
En miles de colones**

	2022	2023	2024	2025	2026
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	Plan Financiero 2022 -Escenario Probable	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
ACTIVO					
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	685 963 485	663 905 262	651 089 586	631 293 748	610 945 251
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	59 644 212	52 797 349	59 084 419	68 013 719	77 678 853
TOTAL, DEL ACTIVO	745 607 696	716 702 611	710 174 005	699 307 466	688 624 104
PATRIMONIO					
TOTAL, PATRIMONIO	420 537 426	420 648 661	425 792 957	425 693 838	424 617 221
PASIVO					
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	266 865 311	252 331 728	241 170 857	231 081 047	209 163 502
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	58 204 960	43 722 222	43 210 191	42 532 581	54 843 381
TOTAL, PASIVO	325 070 270	296 053 950	284 381 048	273 613 628	264 006 883
TOTAL, PATRIMONIO Y PASIVO	745 607 696	716 702 611	710 174 005	699 307 466	688 624 104

Fuente: Elaboración propia

Indicadores Financieros

A continuación, se presentan los Indicadores Financieros para los años 2022, en el escenario probable, así como los años 2023 – 2026, aplicando la metodología tarifaria:

Indicador	Plan Financiero 2022 Escenario Probable	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
EBITDA (Miles de colones)	54 739 135	50 924 201	47 808 399	46 942 102	46 055 217
Margen Ebitda	16,76%	15,56%	14,55%	14,20%	13,82%
Margen de Operación	6,58%	5,17%	4,00%	3,70%	3,39%
Margen Neto	4,09%	2,15%	1,44%	1,35%	1,20%
Rendimiento sobre activo en Operación	3,16%	2,57%	2,04%	1,96%	1,87%
Ebitda/ Gastos Financieros	4,22	3,37	3,48	3,56	3,60
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,75	1,34	2,25	2,39	2,54
Deuda Total/ Ebitda	3,30	3,05	3,08	2,99	2,93
Pasivo Total/Activo Total	43,60%	41,31%	40,04%	39,13%	38,34%
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,02	1,21	1,37	1,60	1,42
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	35,8%	35,2%	34,0%	33,0%	30,4%
Deuda Neta/ Ebitda	3,30	3,19	3,12	2,85	2,59

PERSPECTIVA CLIENTES - Objetivos: 04 Peso: 30%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 06 Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención de averías en los diferentes segmentos del Grupo ICE para mejorar la experiencia de los clientes	OEC 01-1 Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	IC 01-1 Tiempos de instalación de servicios (monofásico baja tensión)	1,75	1,70	1,65	1,60	1,55
		IC 01-2 Tiempos de instalación de servicios (trifásico en media tensión)	2,5	2,25	2,0	1,75	1,50
		IC 01-3 Cantidad de llamadas atendidas por el ACALL	85%	87%	88%	90%	91%
		IC 01-4 Tiempo de Reconexión	4,5	4,1	3,9	3,7	3,5
		IC 01-5 Nivel de atención por medios virtuales (Agencia Virtual)	85%	87%	88%	89%	90%
		IC 01-6 Tiempo de resolución de los estudios de ingeniería del sistema de distribución y alumbrado público presentados por el cliente	3	3	3	3	3
		IC 01-7 Frecuencia promedio de interrupciones (FPI)	4,4	4,5	4,28	4,07	3,95
		IC 01-8 Duración promedio de interrupciones (DPIR)	3,2	3,4	3,23	3,07	2,98
		IC 01-9 Tiempo de atención de averías (horas)	8	8	7	7	7
		IC 01-10 Tiempo de atención de averías en alumbrado público	3.0	4	2.8	2.7	2.6

Para este objetivo la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se plantea medir la experiencia del cliente en toda la cadena de valor a través de análisis de los tiempos de atención en los servicios brindados.

RIESGO ESTRÁTEGICO

RIESGO ASOCIADO OEC 06

RE-OEC 01 Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 07. Retener los clientes para mantener la participación de mercado, negocios, mejorando la experiencia al cliente y la oferta de valor para asegurar la generación de ingresos	OEC 02-1 Atraer, retener y fidelizar los clientes	IC 02-1 Incremento de clientes de productos y servicios no regulados (no asociados al kWh)	112	35	189	208	227
		IC 02-2 Cantidad de MWh retenidos por las soluciones energéticas renovables (SER)	9 000	12 259	15 259	18 259	21 259
		IC 02-3 Actividades de formación sobre soluciones energéticas, en los centros educativos, municipalidades y comunidades.	185	190	195	200	205
		IC 02-4 Actividades de promoción y capacitación, en eficiencia energética, para fidelizar a clientes industriales y comerciales.	75	40	75	75	75
		IC 02-5 Realizar anualmente acciones estratégicas de valor agregado a 5 potenciales clientes del Sector Industrial y Comercial, que se ubiquen en la zona de Competencia	5 (clientes)	5 (clientes)	5 (clientes)	5 (clientes)	5 (clientes)

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz cuenta con un plan para atraer, retener y fidelizar clientes. Este plan contiene diferentes actividades que contienen visitas a comunidades, foros técnicos, campañas publicitarias y actividades de promoción entre otros. Adicionalmente se establecen indicadores que van a medir tanto en cantidad de clientes, así como en kWh, esto con el fin de determinar si se está cumpliendo con el propósito del plan.

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESDO ASOCIADO OEC 07	RE-OEC 02 Ineficaz estrategia ARF.
-------------------------------	------------------------------------

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 08. Incrementar la cantidad de clientes, productos y servicios del portafolio de negocios del Grupo ICE implementando soluciones tecnológicas de frontera rentables para la generación de nuevos ingresos	OEC 03-1 Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio	IC 03-1 Cantidad de productos y servicios nuevos (cantidad adicional por año).	3	3	3	3	3
		IC 03-2 Unidades vendidas de equipos de inducción comercial e industrial.	-	-	50	80	120
		IC 03-3 Ingresos por venta de productos y servicios no regulados.	-	-	100% (*)	199 773	397 374
OEC 09 – Alcanzar un índice de satisfacción corporativo estandarizado de al menos 85 puntos en el 2023 mejorando la experiencia del cliente para asegurar la generación de ingresos.	OEC 04-1. Índice de estudios de satisfacción del cliente	IC 04-1 Índice de estudios de satisfacción del cliente.	85%	85%	85%	85%	85%

(*) En este año se medirá el Porcentaje de avance Programa General “Nuevas Iniciativas de Negocios”, a partir del 2022 se medirá en M\$. Para lograr este objetivo, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz plantea innovar en el desarrollo de nuevos productos y servicios para poner a disposición de nuestros clientes, lo cual responde a la ejecución de iniciativas de innovación que permitan derivar en casos de negocio factibles.

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEC 08	RE-OEC 03 Brecha en el portafolio de servicios del negocio.
RIESGO ASOCIADO OEC 09	RE-OEC 04 Insatisfacción de los clientes según segmento. (Residencial).

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS - Objetivos: 01 / Peso: 10%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEP 10 – Optimizar los procesos del Grupo ICE, mejorando los instrumentos de medición de resultados, tiempos, costos y eficacia para impulsar la modernización y transformación digital.	OEP 01-1 Optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital.	IP 01-1 Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales	21	59	13	7	6
		IP 01-2 Porcentaje de avance de las iniciativas de redes inteligentes en CNFL	20%	37.5%	60%	80%	100%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEP10	RE-OEP 01 Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.
------------------------------	---

Para concretar este objetivo, la CNFL se ha propuesto desarrollar una serie de actividades orientadas a mejorar los procesos a través de especialistas en el tema, de ahí que se incorpora el indicador “Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales” se tienen dos frentes de trabajo en donde se abarca el tema realizando los análisis correspondientes en aras de mejorar y digitalizar los procesos en toda su cadena de valor. Se trabajará en la Estrategia de “continuidad del Negocio” con el fin de que ante eventuales situaciones el servicio no se vea interrumpido.

Otro tema muy importante es la innovación, por parte de la CNFL, nos mantenemos vigilantes y a la espera de que la Corporación dicte las pautas requeridas en esta materia, no así por parte de la Compañía ya inició el proceso para ir adelantando y estar preparados.

Se va a continuar dando el seguimiento al desarrollo o implementación del Plan de implementación del Sistema de Gestión de Activo productivo en la CNFL durante el año 2020, basado en la norma ISO 55001.

Por otro lado, en el tema de Redes Inteligentes, se establece un indicador que propone calcular, el porcentaje de avance de las iniciativas establecidas a través de todo el periodo.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Objetivos: 02 / Peso: 10%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEAC 12 – Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores implementando un modelo integral del talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral.	OEAC 01-1 Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores	IAC 01-1 Cumplimiento de acciones para retención de los trabajadores	-	95%	95%	97%	98%
		IAC 01-2 Porcentaje de desempeño de la organización	-	80%	82%	84%	86%
		IAC 01-3 Porcentaje de avance Programa Gestión de Cambio (HRF y PIEN) *	-	-	100%	100%	100%

* **HRF:** Hoja de Ruta Financiera

PIEN: Programa Iniciativas Empresariales de Negocio

Se incluye nuevo indicador para medir la Gestión del cambio del proceso de la implementación de las iniciativas contenidas en los Programas de la Hoja de Ruta Financiera y el Programa de Iniciativas Empresariales de Negocio. Según solicitud del Consejo de Administración en la Sesión extraordinaria virtual No. 2545, celebrada el 20 de abril del 2021, artículo IV.

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEAC 11.1	RE-OEAC 01-01 Gestión no efectiva del talento humano.
RIESGO ASOCIADO OEAC 11.2	RE-OEAC 01-02 Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.
RIESGO ASOCIADO OEAC 11.3	RE-OEAC 01-03 Incumplimiento del programa de trabajo de gestión del cambio

Para el desarrollo de este objetivo la Unidad de Talento Humano en coordinación con la Corporación estableció un Modelo integral de Talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral. Incluye adicionalmente otras actividades entre ellas:

Para el objetivo OEAC 01-1 – Sus actividades estarán basadas en:

- Concursos Internos, teletrabajo, horarios flexibles para el 2021
- Evaluación del Desempeño para población de CNFL.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEAC 13 - Desarrollar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano enfocando el 70% del presupuesto de capacitación a acciones destinadas a liderazgo, gestión de nuevos proyectos y negocios para alcanzar los objetivos estratégicos	OEAC 02-1 Mejorar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano	IAC 02-1 Porcentaje de líderes de la CNFL con participación en actividades de crecimiento		30%	35%	40%	45%
		IAC 02-2 Porcentaje de migración de cursos presenciales a virtuales		20%	35%	50%	70%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEAC 12	RE-OEAC 02-01 No reducir las brechas en competencias estratégicas.
--------------------------------	--

Para el objetivo OEAC 02-1 – Sus actividades están basadas:

- Formación y actualización de líderes con capacitaciones, cursos virtuales, charlas o cualquier otra actividad de carácter formativo.
- Se busca con este indicador que el programa de capacitación presencial, pasarlo a una forma virtual.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL

Objetivos: 01 Peso: 5%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEES 14 – Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales de gestión y reporte.	OESA 01-1. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad	IOESA 01-1 Estrategia fomento de movilidad eléctrica (Ruta verde)	-	-	-	100%	100%
		IOESA 01-2 Número de centros de recargar rápida instalados.	3	3	3	3	1
		IOESA 01-3 Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes.	90%	95%	98%	100%	100%
		IOESA 01-4 Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental)	100%	100%	100%	100%	100%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OESA 13.1	RE-OESA 01-01 Inadecuada implementación del modelo integral de sostenibilidad (social y ambiental).
RIESGO ASOCIADO OESA 13.2	RE-OESA 02-01 Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.

En concordancia con el indicador IF 01-03 Porcentaje de avance del Programa de Iniciativas Empresariales de Negocio, se definió en la versión 06 de la Estrategia Empresarial, el riesgo de RE-OEF 04 Incumplimiento del Programa de Iniciativas Empresariales de Negocio, al que se le da seguimiento en la perspectiva financiera. En la versión 07 de la Estrategia se atenderá el indicador IOESA 01-1 Estrategia fomento de movilidad eléctrica (Ruta Verde), al cual se le dará seguimiento desde la perspectiva financiera, por medio del Programa de Iniciativas Empresariales del Negocio, con el riesgo RE-OEF 04.

1. Identificación de riesgos estratégicos y oportunidades

7.1 Marco de referencia

En cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, la CNFL utiliza las mejores prácticas para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos:

Referencia:

- Ley N° 8292 Ley General de Control Interno
- N-2-2003-CO-DFOE. Normas de Control Interno para el Sector Público
- D-3-2005-CO-DFOE. Contraloría General de la República. (2005). Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico para la Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Marco Orientador Establecimiento y Funcionamiento del Gestión Integral de Riesgos CNFL, 2019.
- Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos. CNFL 2015.
- 38.01.002.2006 Instituto Costarricense de Electricidad. (versión 3). Metodología para la Gestión Integral de Riesgo y Continuidad del Negocio.
- 38.01.001.2006. Instituto Costarricense de Electricidad. Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Negocio.
- COSO ERM, 2017 Gestión de Riesgos Empresarial
- INTE/ISO 31000 Gestión del Riesgo

En el cuadro adjunto se presentan los riesgos identificados producto del proceso de análisis del contexto, con los aportes de la Gerencia General y los Directores e invitados especialistas.

Gestión Integral de Riesgos integró y definió los riesgos resultantes de los talleres para su validación por parte de las Autoridades Superiores.

7. 2 Identificación del riesgo

PERSPECTIVA FINANCIERA:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEF 01	Reducción del Margen EBITDA
RE-OEF 02	Reducción de margen neto
RE-OEF 03	Riesgo tarifario (Regulatorio)
RE-OEF 04	Incumplimiento del Programa de iniciativas empresariales de Negocio
RE-OEF 05	Incumplimiento Programa Hoja de Ruta Financiera
RE-OEF 06	Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía
RE-OEF 07	Reducción Margen Operativo
RE-OEF 08	Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios
RE-OEF 09	Reducción del rendimiento de activos en operación
RE-OEF 10	Reducción de los rendimientos de los servicios no regulados
RE-OEF 11	Riesgo de liquidez
RE-OEF 12	Riesgo de no renegociación de la deuda

PERSPECTIVA CLIENTES:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEC 01	Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.
RE-OEC 02	Ineficaz estrategia ARF.
RE-OEC 03	Brecha en el portafolio de servicios del negocio.
RE-OEC 01	Insatisfacción de los clientes según segmento. (Residencial).

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEP 01	Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEAC 01-01	Gestión no efectiva del talento humano
RE-OEAC 01-02	Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.
RE-OEAC 01-03	Incumplimiento del programa de trabajo de gestión del cambio
RE-OEAC 02-01	No reducir las brechas en competencias estratégicas.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL	
CODIGO	RIESGO
RE-OESA 01-01	Inadecuada implementación del modelo integral de Sostenibilidad (ambiental y social)
RE-OESA 02-01	Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.

7. 3 Definición de los riesgos identificados

PERSPECTIVA FINANCIERA

RE-OEF 01 Reducción de los indicadores estratégicos (Margen EBITDA y Margen operativo).

El EBITDA de la empresa deberá ser igual o superior al año base definido en la estrategia, con el fin de potenciar la sostenibilidad financiera. Por una inadecuada administración de los recursos, podría impactar negativamente los resultados de la empresa y disminuir su posibilidad de cubrir responsabilidades financieras.

El margen operativo mide el porcentaje de cada colón de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos que no sean gastos financieros e impuestos, mide la utilidad obtenida de las operaciones, el fin es generar en la empresa una relación favorable entre ingresos, costos y gastos.

Las causas que pueden materializar el riesgo son aplicables para ambos indicadores, los cuales son importantes para medir la gestión a nivel operativo de la empresa.

RE-OEF 02 Reducción de margen neto.

La empresa debe establecer los mecanismos adecuados para potenciar el esfuerzo a nivel económico para cumplir con los objetivos empresariales, para minimizar incrementos en los costos y gastos operativos por decisiones no alineadas a la estrategia.

RE-OEF 03 Riesgo tarifario.

La no aprobación de ajustes tarifarios por la entidad reguladora, o tarifas menores a lo solicitado, debilitan la sostenibilidad financiera de la empresa.

RE-OEF 04 Incumplimiento del Programa de Iniciativas estratégicas de Negocio.

El programa de iniciativas empresariales de negocio dispone de un plan de trabajo que al cumplirse busca sumar recursos para asegurar la sostenibilidad financiera; el incumplimiento del plan de trabajo del programa pone en vulnerabilidad el objetivo estratégico por lo que se hace necesario valorar el nivel de susceptibilidad del riesgo para su tratamiento por parte de los responsables de la ejecución de cada una de las iniciativas.

RE-OEF 05 Incumplimiento Programa Hoja de Ruta Financiera

El Programa Hoja de Ruta Financiera, tiene como fin establecer la planificación y gestiones necesarias que permitan la implementación exitosa en tiempo y forma, de las medidas de reingeniería financiera plasmadas para asegurar la sostenibilidad financiera.

La ejecución inoportuna del programa afecta la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora que aseguren la sostenibilidad financiera de la empresa.

RE-OEF 06 Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía.

Las pérdidas de energía generan a las empresas costos y gastos representando una reducción de sus ingresos por los consumos no facturados, la empresa debe asumir y mantener una postura proactiva en relación con el control y reducción de las pérdidas de energía.

RE-OEF 07 Reducción de margen Operativo.

El margen operativo mide el porcentaje de cada colón de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos que no sean gastos financieros e impuestos, mide la utilidad obtenida de las operaciones, el fin es generar en la empresa una relación favorable entre ingresos, costos y gastos.

RE-OEF 08 Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios.

Los ingresos de las ventas de nuevos productos o servicios se ven afectados en la empresa por la toma de decisión del cliente al utilizar otras fuentes de energía u otros tipos de servicios.

RE-OEF 09 y 10 Reducción del rendimiento de activos en operación y de los servicios no regulados.

La rentabilidad es la capacidad de la empresa de generar rendimientos, la incertidumbre se asocia a la reducción de los rendimientos de activos en operación y de los servicios con precio no regulados.

RE-OEF 11 Riesgo de liquidez.

Es la capacidad que tiene la empresa para generar ingresos, la incertidumbre se relaciona con la insuficiencia de fondos para la atención de las obligaciones con proveedores y colaboradores para la continuidad del negocio.

RE-OEF 12 Riesgo de no renegociación de la deuda.

La renegociación de la deuda implica un mejoramiento en las condiciones actuales de la deuda con los acreedores, la incertidumbre se materializa cuando no se logra conseguir las condiciones esperadas para mejorar la deuda de forma que favorezca la solvencia de la empresa reduciendo su impacto en las finanzas, esto como acción para contrarrestar el riesgo tarifario y la disminución en las ventas de energía. Reduciendo su impacto en las finanzas, esto como acción para contrarrestar el riesgo tarifario y la disminución en las ventas de energía.

Diferencial Cambiario

Son las variaciones, movimientos cambiarios positivos o negativos en términos de devaluación o apreciación del colón con respecto a la moneda extranjera (USD), a los que se expone la empresa cuando realiza operaciones de deuda en moneda extranjera a lo largo del tiempo, por lo que se debe buscar compensarlos de manera estratégica. Además, por la estructura que mantiene la CNFL en la relación de monedas permite minimizar este impacto; la empresa mantiene en moneda colones el 63% y el 37% en dólares.

Las acciones del Plan de Tratamiento se centrarán en el monitoreo de las variables macroeconómicas: tipo de cambio y tasas de interés, como factores que pueden condicionar la negociación ante los entes bancarios para mejorar las condiciones de la deuda.

PERSPECTIVA CLIENTES

RE-OEC 01 Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.

Los diferentes segmentos de clientes esperan ser atendidos y obtener servicios requeridos en tiempos óptimos, transformándose en un riesgo el incumplimiento de los tiempos establecidos.

RE-OEC 02 Ineficaz estrategia ARF

Brindar los servicios empresariales enfocado en una estructura de desarrollo de nuevos negocios, innovando en nuevos productos y servicios para lo que se implementa la estrategia de atraer, retener y fidelizar los clientes; la ineficaz implementación de la estrategia pone en riesgo la seguridad de la generación de ingresos.

RE-OEC 03 Brecha en el portafolio de servicios del negocio

La falta de proyectos, iniciativas de transformación del negocio, agilidad en los servicios de atención a los clientes dificulta contar con un portafolio de oferta de productos y servicios atentando contra la sostenibilidad financiera de la empresa.

RE-OEC 04 Insatisfacción de los clientes según segmento

Percepción de tarifas de alto costo genera insatisfacción en los clientes, lo que provocaría pérdida de la credibilidad de los clientes en la empresa y ataques contra la imagen institucional.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

RE-OEP 01 Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.

La estrategia empresarial define como propósito optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital, la incertidumbre estaría asociada a la ineficacia en la implementación de los modelos de costos, innovación, ventas, gestión de activo productivo y madurez de redes inteligentes.

PERSPECTIA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

RE-OEAC 01-01 Gestión no efectiva del talento humano

La gestión del talento humano está relacionada con el bienestar y desempeño de los colaboradores, para alcanzarlo es necesario implementar varios modelos entre los que están se tiene el modelo integral basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente; su gestión no efectiva pone en riesgo el ambiente de control de la empresa.

RE-OEAC 01-02 Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.

La gestión ética opera en el ambiente de control de la empresa, una inadecuada gestión de los valores pone en riesgo la credibilidad y confianza de los colaboradores y clientes.

La operación basada en la ética es el mejor modo de tener una empresa sólida y perdurable.

RE-OEAC 01-03 Incumplimiento del programa de gestión de cambio

La gestión de cambio tiene como objetivo facilitar los procesos de implementación de nuevos modelos, ajustes en la estructura y transformación en la empresa. Un deficiente abordaje de la gestión de cambio podría exponer la aceptación y asimilación de los cambios, con todas las partes interesadas.

RE-OEAC 02-01 No reducir las brechas en competencias estratégicas

La empresa busca reducir la brecha en competencias estratégicas, lo que requiere ejecutar acciones estratégicas entre las que están la definición de la ruta para el crecimiento de los colaboradores en función de los requerimientos del modelo de negocio; así como programas de desarrollo con el fin de incentivar la innovación en la gestión diaria del líder.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL

RE-OESA 01-01 Inadecuada implementación del modelo integral de Sostenibilidad (ambiental y social)

El fomento de la creación de valor en la empresa se circunscribe a la implementación del modelo integral de sostenibilidad, lo que implica:

1. Cumplir con el "Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050".
2. Materializar los esfuerzos de sostenibilidad (social, ambiental y económica) a través del Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental), el cual incluye:
 - a) Compra de vehículos eléctricos. (Se eliminó para el 2020, por las medidas impuestas ante la Emergencia Nacional COVID 19 y se retomó en el 2021).
 - b) Número de centros de recarga rápida instalados.
 - c) Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
 - d) Plan Integral de Sostenibilidad.
 - i. Plan de Gestión Ambiental Empresarial PGAE
 - ii. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. PSST
 - iii. Plan Empresarial de Responsabilidad Social.
3. Atender lo que indique la Corporación:
 - a. En la continuidad de las políticas de no discriminación, equidad de género y respeto a los derechos humanos, en observancia de los valores del ICE y sus empresas.
 - b. En materia de sostenibilidad en cada una de las marcas y servicios del grupo ICE como ventaja competitiva.

RE-OESA 02-01 **Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.**

Cumplir con los requisitos de las partes interesadas pertinentes. Basado en un modelo de identificación de partes interesadas el cual determina los requisitos, expectativas, análisis de criticidad y canales de comunicación entre la CNFL y las partes interesadas pertinentes.

7. 4 Oportunidades

En el análisis de contexto se identificaron las siguientes oportunidades estas fueron consideradas en la definición de los objetivos estratégicos, a continuación, se indica por eje y cual objetivo lo atiende. Las oportunidades que no fueron abordadas en los objetivos serán analizadas para su tratamiento por Gestión Integral de Riesgos.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Objetivo: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Oportunidades

- OP 4. Crecimiento de la Inversión Pública
- OEF5. Generación de nuevos ingresos, por concepto de negocios no regulados.
- OEF6. Precio del petróleo y sus derivados (consumos se trasladan a energía eléctrica)

Acciones estratégicas

1. Incrementar las ventas de energía producto de nuevos consumos (kWh)
2. Mantener la Generación de energía
3. Controlar los costos y gastos de operación (no incluye compras de energía)
4. Incremento en los ingresos por venta de nuevos productos y servicios. (Monto en millones)
5. Gestionar la deuda mediante diversos instrumentos financieros
6. Recuperar sumas no facturadas por pérdidas de energía (Índice % y monto recuperado)

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

- OP3. Ingreso de Costa Rica a la OCDE

Objetivo: OEF 2. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Oportunidades

- OEF1. Proyección de inflación en menos de 3,5%.
- OEF2. Instrumentos de reingeniería financiera.

Acciones estratégicas

1. Velar por la rentabilidad de las inversiones, mediante un seguimiento detallado y oportuno de las premisas planteadas en los casos de negocio, asegurando una tasa de rendimiento de capital de acuerdo con cada negocio.
2. Rentabilizar los servicios no regulados del negocio de electricidad con tasas de rendimiento de mercado, para asegurar que generen el flujo de caja requerido.

Estas oportunidades fueron consideradas en los objetivos por lo que Gestión Integral de Riesgos no las tratará.

Objetivo: OEF 3. Mejorar el flujo de caja

Oportunidades

- OP2. Ofertas de mercado financiero
- OA2. Opciones de créditos verdes.

Acciones estratégicas

1. Reducir las presiones al flujo de caja
2. Gestionar la deuda de la CNFL mejorando las condiciones contractuales
3. Conversión de deuda a moneda local

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

- OA2. Opciones de créditos verdes.

Objetivo: OEC 05. Atraer, retener y fidelizar los clientes

Oportunidades

- OS3. Iniciativas de repoblamiento urbano

Acciones estratégicas

1. Desarrollar negocios integrales a nivel del Grupo ICE
2. Contar con la estructura empresarial enfocada en el desarrollo de nuevos negocios
3. Innovar en nuevos productos y servicios.

Estas oportunidades fueron consideradas en los objetivos por lo que Gestión Integral de Riesgos no las tratará.

Objetivo: OEC 06. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio

Oportunidades

- OEF4. Iniciativa del proyecto de exoneración de equipo eficiente (calderas eléctricas).
- OC1. Almacenamiento de Energía
- OT1. Analytics y Big Data
- OT2. IIoT, IoT y más servicios

Acciones estratégicas

1. Innovar para el desarrollo de nuevos productos y servicios
2. Aumentar los ingresos por Servicios No Regulados
3. Consolidar un modelo de relacionamiento con el cliente (CRM)
4. Consolidar el modelo de negocios a nivel del Grupo ICE

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

- OT3. Estrategia de transformación digital y cuarta revolución industrial

Objetivo: OEES 11. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad

Oportunidades

- OP1. Aporte al desarrollo sostenible de país, alineamiento de las acciones de la empresa con los ODS.

- OEF3. Promoción de la renovación de la flota vehicular a eléctrica.

OS1. Generar alianzas públicas para intervención social (Municipalidad, AyA, otros)

OS2. Mejorar los programas de sensibilización en temas sociales.

OA1. Incremento del mercado, a través de la electro-movilidad, según lo establecido en el Plan de Descarbonización.

Acciones estratégicas

1. Cumplir con el "Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050" alineado al PNDIP
2. Implementar Modelo "modelos empresariales sostenibles con participación de las partes interesadas"
3. Continuar con las políticas de no discriminación, equidad de género y respeto a los derechos humanos, en observancia de los valores del ICE y sus empresas. Vigilancia corporativa
4. Desarrollar nuevas oportunidades de negocio considerando criterios de sostenibilidad.
5. Materializar los esfuerzos de sostenibilidad (social, ambiental y económica) Política Nacional de Responsabilidad Social y ODS. Un Plan de RS con desglose de indicadores que contribuyen.
6. Atender lo que indique la Corporación en materia de sostenibilidad en cada una de las marcas y servicios del grupo ICE como ventaja competitiva.
7. Reporte mediante GRI para el año 2021. Se hará en alineamiento al Grupo ICE, cuando se indique y se incluye en las actividades del Plan de RS.

Se realizará el proceso de análisis de valoración de las oportunidades no abordadas por la Estrategia y se definirá los tratamientos a implementar por la administración.

Como se indicó en párrafos anteriores las oportunidades que no fueron abordadas en los objetivos estratégicos, se analizaron para su seguimiento por Gestión Integral de Riesgos y las Direcciones responsables.

En el análisis de valoración se identificaron las siguientes oportunidades:

PERSPECTIVA FINANCIERA

Incremento de los ingresos por servicios debido a la acreditación del Laboratorio de Ensayo, Inspección y Calibración en el alcance de transformadores y equipos de protección personal.

PERSPECTIVA CLIENTES

Incremento de la demanda de energía: Incremento de la venta de servicios, apoyado en el Plan de Des carbonización del Gobierno de la República.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

Incremento en la venta de servicios: Ventas de servicios del ADMS al ICE. Observación: El caso de negocio de venta de servidos del ADMS al ICE está en una fase de negociación entre la CNFL y el ICE; por parte de gestión integral de riesgos se recibe la indicación de la Dirección de Distribución de la Energía de esperar la oficialización.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO.

Mejorar el grado de confianza de la ciudadanía a través de indicadores para evaluar la aplicación de la ética, en la gestión y procesos organizacionales (promovido por la Comisión Nacional de Ética y Valores).

ANEXOS:

1. Oficio 2020-0108 2021
2. Oficio 2020 0120 2021
3. Oficio 3001 0242 2021
4. Plan de Trabajo Estrategia Financiera
5. Plan Implementación Comisión de Estrategia

BITÁCORA DE CAMBIOS

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
Versión 00	Julio 2019	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2478 del 16 de julio de 2019, capítulo III, Art. 2. Acuerdo 2020-0133-2019.	Consejo de Administración
Versión 01	Enero 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2493 del 14 de enero de 2020, capítulo III, Art. 2. Acuerdo 2020-0009-2020.	Consejo de Administración
Versión 02	Junio 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2507 del 10 de junio de 2020	Consejo de Administración
Versión 03	Diciembre 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2531 del 17 de diciembre de 2020.	Consejo de Administración
Versión 04	Marzo 2021	Consejo de Administración en la sesión ordinaria virtual, según el capítulo III, artículo 1 del acta de la Sesión No. 2540, del 9 de marzo 2021.	Consejo de Administración
Versión 05	Mayo 2021	Consejo de Administración en la sesión ordinaria virtual, según el capítulo III, artículo 2 del acta de la Sesión No. 2548, del 18 de mayo 2021.	Consejo de Administración
Versión 06	Agosto 2021	Consejo de Administración en la sesión ordinaria virtual, según el capítulo II, artículo 2 del acta de la Sesión No. 2560, del 10 de agosto 2021.	Consejo de Administración
Versión 07	Diciembre 2021	Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2576, celebrada el miércoles 15 de diciembre de 2021	Consejo de Administración

Versión 08	Marzo 2022	Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2584, celebrada el lunes 21 de marzo de 2022.	Consejo de Administración
------------	------------	--	---------------------------



Anexo nº2

Mercado eléctrico



UNIDAD DE TARIFAS Y NORMATIVA REGULATORIA

2022-06-14
2011-0196-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefatura
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Actualización del mercado eléctrico 2023-2026

Se adjunta el documento en formato Excel donde se muestra la información del mercado para los años 2023-2026, con la actualización al mes de abril 2022, como insumo para la estimación de los ingresos probables en la formulación presupuestaria.

Además, se incorpora los supuestos solicitados incluyendo el impacto en los ingresos por la aprobación de la Ley 10140 referente a la suspensión del Impuesto Valor Agregado (IVA) en las compras de energía al ICE.

Atentamente,

Carlos Fonseca Arce
Jefatura, Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

CFA/aob

Adjunto: Mercado SD 2023-2026-Presupuesto abril 2022

C. SIGED
Priscila Zamora Álvarez, Jefatura, Área Tarifas



Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

MERCADO ELÉCTRICO

ESTIMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Por la composición del mercado eléctrico en una empresa de distribución como lo es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. donde su mercado se concentra en el Área Metropolitana, es de vital importancia la aplicación de métodos de cálculo que determinen y definan las proyecciones de ventas de energía, compras de energía, generación propia y pérdidas de energía, con alto grado de certeza.

Todo mercado está sujeto a cambios continuos debido a la intervención de los seres humanos, cuyas costumbres, condiciones socioeconómicas, deseos y necesidades, entre otros, influyen constantemente en el consumo de bienes y servicios.

Los efectos que se presentaron por la pandemia del COVID-19 a mediados del mes de marzo, y según disposiciones gubernamentales donde se activaron medidas en pro de la protección social y de la vida humana, han tenido repercusiones a nivel económico y social.

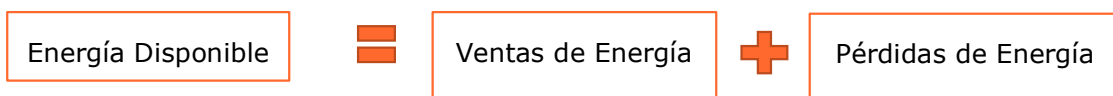
Estas decisiones hicieron que los hábitos de nuestros clientes cambiaran, impactando de esta manera su comportamiento de consumo, para los tres sectores: Residencial, General e Industrial.

Debido a este cambio en el comportamiento de consumo que incide directamente en los ingresos de la CNFL, las proyecciones del mercado eléctrico que se habían estimado a principio de año se ven modificadas por este fenómeno infeccioso, y que al ser la primera vez que se presenta, no existen parámetros que permitan datos exactos.

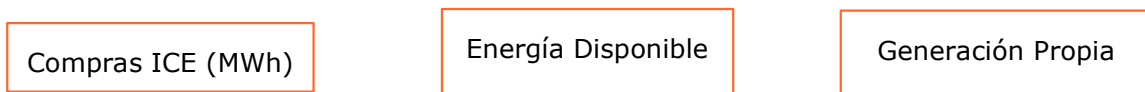
A continuación, considerando lo expuesto y teniendo en cuenta los cuidados que se deben de tener al respecto, seguidamente se muestra la metodología de cálculo aplicada en el estudio de mercado para el sistema de Distribución de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de determinar las proyecciones de cada uno de los componentes del mercado.

Aspectos metodológicos generales

Para efectos del estudio de mercado se analizan los diferentes componentes que intervienen, representados en los siguientes diagramas:



La energía disponible es el resultado de sumar las ventas de energía y las pérdidas generadas por el sistema de distribución.



Las compras de energía se determinan una vez que se descuenta de la energía disponible la generación producida por las plantas propias, incluyendo a partir de octubre 2016 la energía producida en la Planta Hidroeléctrica Ventanas.



Como se puede apreciar en el diagrama anterior, el total de la energía disponible con el cual cuenta la CNFL, está destinado a la ventas de los abonados (por medio del consumo directo en las diferentes categorías tarifarias o por servicio de alumbrado público) y un porcentaje que corresponde a las pérdidas generadas en el proceso de distribución (técnicas o comerciales), esta energía es suplida por la generación propia de la CNFL y las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Para determinar el análisis del mercado CNFL se involucran diferentes procesos que deben ser determinados en forma precisa para analizar el comportamiento presente, de esta manera estimar el comportamiento futuro, por este motivo se muestra a continuación la metodología para la proyección de cada uno de los componentes del mercado.

Supuestos Básicos:

- 1- Los datos reales utilizados en las proyecciones están al mes de junio 2022.
- 2- Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza un estudio del comportamiento por sector con datos después de la pandemia.
- 3- Las tarifas utilizadas son las siguientes: **RE-0080-IE-2021 y RE-0014-IE-2022 sin CVG** y la **RE-0081-IE-2021, RE-0018-IE-2022 y RE-0037-IE-2022 con CVG**.
- 4- Para las pérdidas de energía se estima un 10,05% para el 2023.
- 5- En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.

- 6- Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada en el 2021, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados.
- 7- De la distribución de compras de energía se determinó el factor de carga horario y su promedio sirvió de base para determinar las potencias horarias. La fórmula aplicada fue:

$$FC: KWh / Kw*t$$

FC: factor de carga
KWh: kilovatio hora
KW: potencia
T: tiempo

- 8- La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico

1. Ventas de energía

Las proyecciones del consumo de la CNFL para los tres sectores están basadas en el comportamiento de los clientes facturados en su consumo.

Desde inicios de la pandemia por el COVID-19 se ha estado llevando el seguimiento del comportamiento de consumo de los sectores que componen la cartera de clientes de la CNFL.

a. Total Sectores

Para la estimación de las ventas totales por sectores se utiliza una serie histórica desde 1998 a junio 2022, la metodología empleada está basada en un mercado tendencial, en el cual se efectúan las estimaciones a partir de los datos históricos mensuales de las ventas de energía, se utiliza esta serie de datos con tantos años ya que representa de mejor manera el comportamiento actual tomando en cuenta el contexto nacional producto de los efectos de la pandemia por COVID-19.

Para realizar las estimaciones se empleó el paquete estadístico denominado Forecast Pro, que se especializa en el análisis de series de tiempo y nos proyectó las ventas totales.

b. Sector Residencial

Este sector cambió su comportamiento histórico a partir de la entrada de la pandemia COVID-19, impactado por las medidas tomadas por el gobierno, donde las personas en su mayoría tenían que permanecer en sus hogares, pero ya para el 2022 muchos empleados regresaron a sus puestos de trabajo y algunos permanecen la modalidad teletrabajo, debido a esto el consumo para este sector en el 2020 fue muy alto, pero para los demás años ha disminuido un poco.

Para obtener la proyección de los sectores se obtuvo el comportamiento de los clientes en sus ventas con respecto al total sectores de enero a junio 2022 y de julio a diciembre 2021.

c. Sector Comercial

Este sector fue el más afectado en el 2020, ya que por una parte algunos empresarios tuvieron que cerrar sus comercios, mientras los que permanecieron abiertos, las medidas por el gobierno hicieron que redujeran las jornadas de atención al público, esto reflejó una contracción de su consumo significativamente.

Para este año, se observa un panorama más favorable para los años estimados, ya que mucho locales funcionan normalmente.

d. Sector Industrial

Este sector también fue impactado por el COVID, pero en menor proporción que el sector general, se esperaba una recuperación en el 2022 pero con la salida de la empresa Distribuidora Florida Ice and Farm a finales del 2021 (tenía varios medidores a su nombre unos en el sector general y otros en el industrial) y Brigestone en este año a Alta Tensión del ICE, se va a observar una disminución de las ventas.

2. Pérdidas de Energía

Se utiliza la proyección aportada por la Unidad Recuperación y Control de Pérdidas de Energía.

Proyecciones % Pérdidas	
Año	%
2022	10
2023	10.05
2024	10.26
2025	9.86
2026	9.74

3. Generación

Según se ha mencionado, la metodología de las proyecciones está fundamentada en históricos de los últimos cinco años. Este espacio de tiempo permite determinar un comportamiento representativo. Se cuenta con un estimado de porcentaje de pérdida técnica energética desde bornes de generador hasta el punto de entrega de un 1%.

Para el cálculo de proyección de energía, se inicia obteniendo el promedio de la energía mensual por periodo horario y se le aplica la reducción de las pérdidas técnicas de generación y las causadas debido a la ejecución del mantenimiento programado (si las hubiesen).

Se realiza el cálculo promedio de la energía de cada una de las plantas de generación, tomando en consideración las siguientes valoraciones:

a) P.H. Balsa Inferior: para la proyección del 2023 ya la planta cuenta con información disponible de cinco años desde su entrada en servicio y por lo tanto se tomará en consideración la información histórica disponible.

b) P.H. Ventanas: se toman los datos históricos disponibles y válidos a la fecha.

Para el caso del aporte de potencia en máxima demanda se tiene que las plantas generadoras de la CNFL son de dos tipos:

a) Plantas con represas a filo de agua y que no cuentan con embalse de regulación.

b) Plantas con embalse de regulación, pero el mismo es de regulación horaria, por lo que su operación permite asegurar únicamente la operación durante los periodos punta del día.

Es por ello algunas de las plantas el aporte de potencia en los periodos valle y nocturno suele ser mucho menor o nulo, en comparación con el aporte en el periodo punta. Siendo estos escenarios más realistas. Con el cual fueron diseñadas estas plantas.

Una vez que se tiene el escenario anual de proyección de generación de energía y potencia se procede a incluir los periodos programados por no generación debido a:

a) Salidas de las unidades generadoras, obras y equipos que serán sometidos a mantenimiento de acuerdo con el Plan Anual de Mantenimiento de la UMPG, arriba descrito, de acuerdo con los periodos o lapsos que durarán dichas actividades programadas.

b) Daños permanentes o parciales en unidades, obras o equipos que comprometan la disponibilidad de los equipos de generación.

Una vez aplicada la reducción de disponibilidad debido al mantenimiento preventivo o correctivo (pérdidas técnicas), se procede a castigar el resultado de energía obtenido mediante la aplicación de pérdidas en el punto de entrega del orden de un 1%.

Para la proyección de potencia al igual que en energía, se castigan las proyecciones, en función de la indisponibilidad de cada unidad turbogeneradora. Ya que existen unidades dentro de una misma Planta con distinta potencia instalada.

La proyección para el 2022-2023 es la siguiente:

Proyección de Energía 2022 (Mw-hr)											
						Trans.	Trans.	Trans.		Trans.	
	Planta Rio Segundo	Planta Brasil	Planta Ventanas	Planta Belén	Planta Electrona	Planta D. Gutiérrez	Planta Cote	Planta Encanto	Eólico Valle Central	Planta Balsa Inferior	Total Mensual
Enero	326	4 917	881	4 845	910	2 787	820	2 463	3 644	4 113	25 707
Febrero	205	3 833	431	3 659	615	2 721	215	1 595	4 590	2 831	20 696
Marzo	185	4 253	546	488	718	2 688	281	1 615	3 326	2 605	16 704
Abril	220	6 499	929	1 633	1 379	2 356	338	1 746	1 706	2 824	19 630
Mayo	313	12 949	3 998	5 503	3 188	5 900	780	3 840	512	7 205	44 189
Junio	631	16 819	4 826	6 346	3 878	10 746	1 457	5 401	588	11 864	62 554
Julio	385	8 819	1 798	6 104	2 161	7 132	1 560	4 869	2 563	0	35 392
Agosto	333	8 945	1 798	6 030	2 109	6 990	1 366	4 843	1 663	0	34 078
Setiembre	425	11 284	2 441	5 846	2 394	8 227	1 084	4 982	729	10 411	47 822
Octubre	548	15 072	2 723	6 306	3 323	9 870	0	5 141	734	12 041	55 759
Noviembre	547	10 762	1 634	6 271	2 677	8 342	1 442	4 799	1 925	10 197	48 596
Diciembre	493	8 806	1 201	6 189	2 664	8 035	1 793	4 283	4 328	9 926	47 718
Total Anual	4 610	112 959	23 206	59 222	26 014	75 793	11 138	45 577	26 309	74 016	458 844

Proyección de Energía 2023 (Mw-hr)											
						Trans.	Trans.	Trans.		Trans.	
	Planta Rio Segundo	Planta Brasil	Planta Ventanas	Planta Belén	Planta Electrona	Planta D. Gutiérrez	Planta Cote	Planta Encanto	Eólico Valle Central	Planta Balsa Inferior	Total Mensual
Enero	432	6 677	1 208	5 377	1 765	6 184	1 102	2 388	5 069	7 584	37 786
Febrero	161	4 209	0	3 571	1 134	3 133	543	1 703	4 235	3 664	22 353
Marzo	186	3 789	0	1 770	515	2 548	423	1 083	4 573	2 984	17 871
Abril	167	4 475	0	4 247	1 027	2 450	494	1 600	2 077	1 583	18 120
Mayo	285	8 972	892	5 322	1 966	1 351	661	2 284	1 145	3 148	26 027
Junio	353	10 959	1 713	6 201	2 386	6 082	1 117	4 479	1 146	7 334	41 773
Julio	425	0	1 656	6 140	2 178	7 325	1 639	4 937	2 484	9 288	36 072
Agosto	486	0	1 679	6 081	2 289	7 499	1 493	5 048	1 390	9 268	35 232
Setiembre	467	12 156	2 588	5 758	2 509	8 239	1 140	5 017	701	9 798	48 374
Octubre	534	15 077	2 852	6 146	3 156	9 708	0	5 278	802	11 977	55 529
Noviembre	508	10 404	2 096	6 098	2 518	7 931	1 269	4 918	2 112	9 472	47 326
Diciembre	444	7 898	1 390	5 999	2 342	7 299	1 519	4 498	4 218	8 989	44 597
Total Anual	4 448	84 616	16 074	62 711	23 787	69 749	11 398	43 234	29 952	85 090	431 060

4. Compras de Energía ICE

a. Compras Energía:

Las compras de energía al ICE se obtuvieron de la diferencia entre la energía disponible y la energía generada por la CNFL.

Con el fin de obtener una distribución de las compras de energía en punta, valle y nocturno, se aplicó una ponderación a las compras totales de energía (MWh) de acuerdo con lo observado en el 2021. De esta ponderación horaria mensual se obtuvo un promedio, el cual se aplicó al total de compras de energía proyectada para los años en estudio.

En lo que respecta a la potencia (KW), el cálculo se obtuvo de la siguiente manera

$$\text{Compras de Potencia (KW)} = \frac{\text{Compras de energía Horarias (MWh)}}{(\text{horas del periodo}) * \text{Factor de carga}}$$

La potencia comprada (KW), es el resultado del total de las compras de energía horarias (MWh) entre los días del mes (28, 29, 30 o 31 días) multiplicado por la distribución horaria en sus respectivos periodos (5 en punta, 9 en valle y 10 en nocturno) multiplicado a la vez, por el promedio del factor de carga obtenido de los datos generados en el 2021, en punta, valle y nocturno. Este factor de carga se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Carga} = \frac{\text{Compras de Energía Horaria (MWh)}}{\text{Compras de Energía Horaria (MW)} * (\text{Días del mes} * \text{Distribución horaria})}$$

b. Transmisión:

EL cálculo de la transmisión se realiza de la siguiente manera:

Transmisión= Compras de energía (MWh) + Plantas CNFL fuera del área de concesión

Para obtener el cálculo de la transmisión se multiplica el precio aprobado en transmisión (MWh) por las compras de energía, a este dato se le suma la generación de la Plantas Daniel Gutiérrez, Cote, El Encanto y Balsa Inferior, ya que la ARESEP determinó que toda la energía que ingresa al sistema de distribución se contabiliza, y para estos efectos se deben sumar las plantas que se encuentran fuera del área de concesión.

3.1 Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía

A continuación, se detalla la metodología para calcular la energía y potencia para cada una de las tarifas del Sistema en baja y media tensión.

3.4.1 Tarifas de la CNFL

El sistema de distribución cuenta con siete tarifas de venta de energía eléctrica:

T-RE residencial,
T-REH Residencial Horaria
T-CO Comercio y servicios
T-CS Preferencial
T-6 Promocional
T-MT Media Tensión
T-MTb Media Tensión b

3.4.1.1 Tarifa Residencial

En la tarifa residencial, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo. Para esa distribución se utilizó la siguiente metodología.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A1 * (P1 * 30)$$

Donde:

A1= Abonados con consumos de 30 kWh o menos.
P1= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh.

Segundo bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 200 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 200 kWh} = ((C1 - (A2 * 30)) * P1) + (A2 * (P1 * 30))$$

Donde:

C1= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 200 kWh.
A2= Abonados con consumos de 31 kWh a 200 kWh.
P1= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh.

Tercer bloque: a este bloque pertenece toda la energía consumida por los clientes que compran entre 201 y 300 kWh.

$$\text{Bloque de 201 a 300 kWh} = ((C2 - (A3 * 200)) * P2) + (A3 * (P2 * 200))$$

Donde:

C2= Consumo de los abonados con consumos entre 201 y 300 kWh.

A3= Abonados con consumos de 201 kWh a 300 kWh.

P2= Tarifa residencial para el 201 a 300 kWh.

Cuarto bloque: este bloque está compuesto por la energía consumida por los clientes que compran más de 300 kWh.

$$\text{Bloque de 301 o más kWh} = ((C3 - (A4 * 300)) * P3) + (A4 * ((300 - 200) * P2) + (200 * P1))$$

Donde:

C3= Consumo de los abonados con consumos entre 301 y más kWh.

A4= Abonados con consumos de 301 kWh o más.

P3= Tarifa residencial para el 301 o más kWh.

Para obtener los ingresos totales de la tarifa residencial se suman los cuatro bloques.

3.4.1.2 Tarifa Residencial Horaria

En la tarifa residencial horaria, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo por los periodos horarios (punta, valle y nocturno). El consumo por cada periodo horario en cada bloque de consumo se calculó tomando la ponderación de los últimos doce meses.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 0 a 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 0 a 500 kWh} = C1 * P1$$

Donde:

C1= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 0 a 500 kWh

P1= Tarifa residencial horaria para los primeros 500 kWh por cada periodo horario.

Segundo bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos más de 501 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque más de 500 kWh} = C3 * P3$$

Dónde:

C3= Consumo de los abonados en cada periodo horario de más de 500 kWh.

P3= Tarifa residencial horaria de más de 500 kWh por cada periodo horario.

3.4.1.3 Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios y Tarifa Preferencial

Para estas tarifas se calculan los ingresos producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, según se detalla a continuación:

Primer Bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A1 * (P1 * 30)$$

Dónde:

A1= Abonados con consumo mínimo de 0 a 30 kWh.

P1= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh.

Segundo Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 3 000 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 3 000 kWh} = ((C1 - (A2 * 30)) * P1) + (A2 * (P1 * 30))$$

Dónde:

C1= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 3 000 kWh

A2= Abonados con consumos de 31 kWh a 3 000 kWh

P1= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Tercer Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. Este bloque este compuesto por dos sub-bloques de consumo: abonados con consumos de 0 a 3000 kWh y abonados con consumos de 3 001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

a) Energía

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C2 - (A3 * 3 000)) * P2) + (A3 * P3)$$

Dónde:

C2= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh.

A3= Abonados entre 3 001 o más kWh.
P2= Tarifa por cada kWh adicional.
P3= Tarifa mínimo 3 000 kWh adicional.

b) Demanda

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A4 * P4$$

Dónde:

A4= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos).
P4= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima).

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C3 * P5$$

Dónde:

C3= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW.
P5= Tarifa por cada KW adicional.

Los ingresos totales de la tarifa industrial, comercios y servicios y preferencial se obtienen de sumar los tres bloques anteriores.

3.4.1.4 Tarifa Promocional

Los ingresos de la tarifa promocional se calculan producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, esta tarifa no cuenta con un bloque mínimo ya que los consumos deben ser mayores a los 3 000 kWh, para el cálculo de ingresos se utiliza el pliego tarifario de la tarifa general.

Primer Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen menos de 3 000 kWh.

$$\text{Bloque menos de 3 000 kWh} = ((C1 - (A1 * 30)) * P1) + (A1 * (P1 * 30))$$

Dónde:

C1= Consumo de los abonados con consumos menores a 3 000 kWh.
A1= Abonados con consumos menores a 3 000 kWh.
P1= Tarifa general menos de 3 000 kWh.

Segundo Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

Energía

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C2-(A2*3\ 000)) *P2) + (A2*P3)$$

Dónde:

C2= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh.

A2= Abonados entre 3 001 o más kWh.

P2= Tarifa general por cada kWh adicional.

P3= Tarifa general mínimo 3 000 kWh adicional.

Demanda

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A3 * P4$$

Dónde:

A3= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos).

P4= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima).

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C3 * P5$$

Dónde:

C3= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW.

P5= Tarifa por cada KW adicional.

Los ingresos totales de la tarifa promocional se obtienen de sumar los dos bloques anteriores.

3.4.1.5 Tarifa Media Tensión (T-MT)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la ponderación del último año con datos reales, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Los ingresos de la tarifa media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$\text{INMT} = \text{CE} * \text{PE} + \text{CP} * \text{PP} \text{ Donde:}$$

INMT= Total de ingresos de la tarifa media tensión.
CE= Consumo kWh por periodo horario.
PE= Tarifa de energía por periodo horario.
CP= Potencia KW por periodo horario.
PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario.

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

3.4.1.6 Tarifa Media Tensión (T-MTb)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la energía y potencia real del último año.

Los ingresos de la tarifa media tensión b, correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$\text{INMTb} = \text{CE} * \text{PE} + \text{CP} * \text{PP}$$

Donde:

INMTb= Total de ingresos de la tarifa media tensión b.
CE= Consumo kWh por periodo horario.
PE= Tarifa de energía por periodo horario.
CP= Potencia KW por periodo horario.
PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario.

En la tarifa de media tensión b se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

3.2 Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes

Los ingresos mensuales del Sistema de Distribución con tarifas vigentes resultan de multiplicar la estimación de ventas de energía y potencia de cada tarifa por el precio aprobado por la Autoridad Reguladora.

Los precios utilizados son los siguientes: **RE-0080-IE-2021 y RE-0014-IE-2022 sin CVG** y la **RE-0081-IE-2021, RE-0018-IE-2022 y RE-0037-IE-2022 con CVG.**

3.3 Cálculo de las compras de energía

Para calcular las compras de energía horarias en miles de colones se procedió de la siguiente manera para cada mes proyectado:

Compras de energía (colones)= Precio de la energía horaria * compras de energía (MWh)

Como se puede observar en la fórmula anterior, las compras de energía horaria en colones se obtienen mediante la multiplicación del precio de la energía por la estimación de compras en kWh, considerando las siguientes resoluciones.

Los precios utilizados para la compra de energía y transmisión al ICE son los publicados en la RE-0125-IE-2020 y la RE-0126-IE-2020 sin CVG de enero a marzo del 2022 y la RE-0008-IE-2022 y la RE-0009-IE-2022 de abril 2022 en adelante sin CVG y la RE-0081-IE-2021, RE-0018-IE-2022 y RE-0037-IE-2022 con CVG para el 2022.

RESUMEN DE MERCADO (MILES DE COLONES)	
	2023 sin CVG
COMPRAS DE POTENCIA	31,162,740
COMPRAS DE ENERGIA ICE	126,683,501
COSTO DE TRANSMISION	34,829,846
COMPRAS TOTALES	192,676,088
VENTAS TOTALES	301,676,403
OTROS INGRESOS VENTAS ENERGIA *	2,021,232
TOTAL INGRESOS CNFL (incluye otros ingresos por Ventas)	303,697,635
DIFERENCIA	109,000,315

=>X 99.5% = 302,179,146

* 0,67% de las Ventas

COMPOSICION DE MERCADO (MWH)	
	2,023
VENTAS	3,308,495
PERDIDAS	369,654
ENERGIA DISPONIBLE	3,678,149
GENERACION PROPIA	431,856
COMPRAS AL ICE	3,246,292

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)	
	2023 sin CVG
Enero	24,290,128
Febrero	24,565,393
Marzo	24,968,064
Abril	24,694,978
Mayo	25,253,142
Junio	25,559,209
Julio	25,290,356
Agosto	25,263,752
Setiembre	25,377,497
Octubre	25,541,080
Noviembre	25,580,912
Diciembre	25,291,892
TOTAL	301,676,403

VENTAS DE ENERGIA (MWH)		
Mes	2023	
Enero		267,717
Febrero		269,944
Marzo		274,949
Abril		269,709
Mayo		277,163
Junio		280,189
Julio		277,386
Agosto		277,160
Setiembre		277,445
Octubre		280,623
Noviembre		280,795
Diciembre		275,415
TOTAL		3,308,495

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) POR SECTORES	
Mes	2023 sin CVG
RESIDENCIAL	121,011,978
INDUSTRIAL	29,820,363
ALUM. PUBL.	8,852,894
GENERAL	141,991,168
TOTAL	301,676,403

VENTAS DE ENERGIA (MWh) POR SECTORES	
SECTOR	2023
RESIDENCIAL	1,487,984
INDUSTRIAL	381,004
ALUM. PUBL.	65,163
GENERAL	1,374,344
TOTAL	3,308,495

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR RESIDENCIAL	
Mes	2023 sin CVG
Enero	9,914,081
Febrero	9,929,221
Marzo	9,965,940
Abril	9,997,897
Mayo	10,315,652
Junio	10,425,520
Julio	10,096,701
Agosto	10,147,629
Setiembre	10,236,075
Octubre	10,112,861

VENTAS DE ENERGIA (MWh) SECTOR RESIDENCIAL		
Mes	2023	
Enero		121,952
Febrero		122,297
Marzo		122,691
Abril		123,235
Mayo		126,358
Junio		127,480
Julio		124,185
Agosto		124,669
Setiembre		125,633
Octubre		124,416

Noviembre	10,015,509
Diciembre	9,854,891
Total	121,011,978

Noviembre	123,394
Diciembre	121,676
TOTAL	1,487,984

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR INDUSTRIAL	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	2,577,624
Febrero	2,558,950
Marzo	2,541,110
Abril	2,264,456
Mayo	2,439,018
Junio	2,459,947
Julio	2,509,417
Agosto	2,435,980
Setiembre	2,411,796
Octubre	2,529,300
Noviembre	2,583,977
Diciembre	2,508,787
TOTAL	29,820,363

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR INDUSTRIAL		
Mes	2023	
Enero		33,058
Febrero		32,919
Marzo		33,144
Abril		28,515
Mayo		31,208
Junio		31,433
Julio		31,670
Agosto		31,053
Setiembre		30,446
Octubre		32,746
Noviembre		33,574
Diciembre		31,236
TOTAL		381,004

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR GENERAL	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	11,082,831
Febrero	11,351,693
Marzo	11,729,293
Abril	11,704,014
Mayo	11,758,081
Junio	11,923,472
Julio	11,944,784
Agosto	11,939,234
Setiembre	11,983,764
Octubre	12,152,908
Noviembre	12,233,656
Diciembre	12,187,437
TOTAL	141,991,168

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR GENERAL		
Mes	2023	
Enero		107,099
Febrero		109,676
Marzo		113,538
Abril		112,575
Mayo		114,054
Junio		115,535
Julio		116,037
Agosto		115,960
Setiembre		116,075
Octubre		118,002
Noviembre		118,554
Diciembre		117,239
TOTAL		1,374,344

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) TOTAL DE SECTORES	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	23,574,536
Febrero	23,839,864
Marzo	24,236,343
Abril	23,966,367
Mayo	24,512,751
Junio	24,808,940
Julio	24,550,902
Agosto	24,522,843
Setiembre	24,631,636
Octubre	24,795,069
Noviembre	24,833,141
Diciembre	24,551,116
TOTAL	292,823,509

VENTAS DE ENERGIA (MWH) TOTAL DE SECTORES		
Mes	2023	
Enero		262,110
Febrero		264,892
Marzo		269,373
Abril		264,325
Mayo		271,620
Junio		274,447
Julio		271,891
Agosto		271,681
Setiembre		272,153
Octubre		275,164
Noviembre		275,522
Diciembre		270,152
TOTAL		3,243,332

*El cuadro incorpora los Sectores Residencial, General e Industrial

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	715,592
Febrero	725,529
Marzo	731,720
Abril	728,610
Mayo	740,392
Junio	750,269
Julio	739,454
Agosto	740,909
Setiembre	745,861
Octubre	746,011
Noviembre	747,771
Diciembre	740,776
TOTAL	8,852,894

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO		
Mes	2023	
Enero		5,608
Febrero		5,052
Marzo		5,576
Abril		5,384
Mayo		5,543
Junio		5,742
Julio		5,494
Agosto		5,479
Setiembre		5,292
Octubre		5,459
Noviembre		5,273
Diciembre		5,263
TOTAL		65,163

COMPRAS DE POTENCIA ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	2,604,133
Febrero	2,800,179

ENERGIA GENERADA (MWH)		
Mes	2023	
Enero		25,707
Febrero		21,141

Marzo	2,675,079
Abril	2,904,840
Mayo	2,692,128
Junio	2,615,439
Julio	2,453,676
Agosto	2,602,241
Setiembre	2,490,358
Octubre	2,473,176
Noviembre	2,524,917
Diciembre	2,326,574
TOTAL	31,162,740

Marzo	17,009
Abril	13,092
Mayo	25,355
Junio	42,504
Julio	44,426
Agosto	42,729
Setiembre	47,822
Octubre	55,759
Noviembre	48,596
Diciembre	47,718
TOTAL	431,856

COMPRAS DE ENERGIA ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	10,680,934
Febrero	10,915,878
Marzo	11,305,147
Abril	11,242,470
Mayo	11,106,738
Junio	10,544,682
Julio	10,253,364
Agosto	10,290,919
Setiembre	10,121,476
Octubre	9,983,077
Noviembre	10,236,436
Diciembre	10,002,381
TOTAL	126,683,501

ENERGIA COMPRADA ICE (MWH)	
Mes	2023
	Enero
Febrero	278,963
Marzo	288,660
Abril	286,752
Mayo	282,775
Junio	268,990
Julio	263,951
Agosto	265,398
Setiembre	260,622
Octubre	256,218
Noviembre	263,572
Diciembre	258,469
TOTAL	3,246,292

COSTO POR TRANSMISION ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	2,800,028
Febrero	2,802,421
Marzo	2,846,589
Abril	2,854,333
Mayo	2,850,677
Junio	2,791,538
Julio	2,984,036
Agosto	3,027,237
Setiembre	2,980,439
Octubre	2,965,006
Noviembre	2,989,318
Diciembre	2,938,225
TOTAL	34,829,846

ENERGIA TOTAL (MWH)	
Mes	2023
	Enero
Febrero	300,104
Marzo	305,669
Abril	299,844
Mayo	308,130
Junio	311,494
Julio	308,377
Agosto	308,127
Setiembre	308,444
Octubre	311,976
Noviembre	312,167
Diciembre	306,187
TOTAL	3,678,149

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢)	
Mes	2023
	sin CVG
Enero	16,085,094
Febrero	16,518,479
Marzo	16,826,814
Abril	17,001,643
Mayo	16,649,543
Junio	15,951,659
Julio	15,691,076
Agosto	15,920,397
Setiembre	15,592,273
Octubre	15,421,258
Noviembre	15,750,671
Diciembre	15,267,180
TOTAL	192,676,088

PERDIDAS DE ENERGIA (MWh)	
Mes	2023
	Enero
Febrero	30,160
Marzo	30,720
Abril	30,134
Mayo	30,967
Junio	31,305
Julio	30,992
Agosto	30,967
Setiembre	30,999
Octubre	31,354
Noviembre	31,373
Diciembre	30,772
TOTAL	369,654

PERDIDAS DE ENERGIA (PORCENTAJES)	
Mes	2023
	Enero
Febrero	10.05%
Marzo	10.05%
Abril	10.05%
Mayo	10.05%
Junio	10.05%
Julio	10.05%
Agosto	10.05%
Setiembre	10.05%
Octubre	10.05%
Noviembre	10.05%
Diciembre	10.05%

Supuestos

1. Las ventas de energía en unidades físicas se proyectan mediante el software Forecast Pro. (base año 1998-diciembre 2021), si se efectúa solo con los últimos 5 años es sesgada, por esto se utiliza un periodo extenso, se considera la salida de Bridgestone, aprox 54 GWh/año
2. La resolución RE-0080-IE-2021 fue la aplicada para los ingresos sin CVG.
3. Para las compras de energía sin CVG se toman los precios de la resolución RE-0008-IE-2022 y para los precios de transmisión la RE-0009-IE-2022.
4. La proyección de la generación para el 2022 se mantiene hasta el 2026, fue enviada por la Dirección de Generación.
5. El porcentaje de pérdidas fue remitido por la Unidad de Recuperación y control de Pérdidas 2022 al 2026.
6. Alumbrado Público, se actualizó las proyecciones de energía de acuerdo con las proyecciones de luminarias según correo enviado por Unidad de Alumbrado Público el 01 de marzo 2022.
7. Los ingresos incluyen ingresos de Alumbrado Público
9. Se realiza una actualización en los ingresos a partir del 2023 ya que se encontró que un precio en el periodo punta de la Tarifa TMTb no era el correcto.

Impacto del IVA en el 2023

1. Debido a que el 23 de marzo se publicó en el Alcance No.60 de la Gaceta No.56 según la Ley 10140 se suspende el cobro del IVA en la compra de energía que le realizamos al ICE, para el 2023-2026 se debe de descontar de los ingresos el monto por \$5.419.877.325 colones.
aprobado por la ARESEP en la resolución RE-0080-IE-2021.



Anexo nº3

Remuneraciones

PROCESO CLASIFICACION Y VALORACION



2022-08-23
2635-0249-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe de Área
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Presupuesto de Servicios Personales Año 2023.

En atención a oficio 3330-0065-2022, adjunto encontrará el presupuesto de servicios personales para el año 2023, como parte del insumo en la formulación presupuestaria plurianual para los años 2023 al 2026.

Por otra parte, adjunto la proyección de prestaciones legales para el año 2023 y plurianuales (2024-2026), según lo solicitado por su representada.

Kattia Mora Paniagua
Jefatura, a.i., Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.

Orlando Hernández Cordero
Coordinador, Proceso Clasificación y Valoración.

Azf/Aur

Adjunto: Documento Word, con el detalle de la formulación del Presupuesto Año 2023: "Presupuesto de Servicios Personales Año 2023".
Archivo en Excel con la información numérica "Presupuesto Año 2023". En este archivo se encuentra la Relación de Puestos.

C. SIGED
CE. Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.
Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Proceso Clasificación y Valoración.
Proceso Trámite y Nómina



proclava@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

TABLA DE CONTENIDO

Presupuesto Servicios Personales año 2023	3
1. Supuestos y observaciones relevantes	3
1.1 Base laboral y relación de puestos	3
1.2 Incrementos por aumento en costo de vida	3
1.3 Cantidad días base de presupuesto	3
1.4 Nuevos proyectos	4
1.5 Movilidades laborales	4
1.6 Base legal	4
1.7 Proyección pago incapacidades	5
1.8 Contribuciones patronales	7
1.9 Fondos de capitalización	8
2. Metodología de cálculo por objeto de gasto	9
2.1 Remuneraciones Básicas	9
2.2 Remuneraciones Eventuales	10
2.3 Incentivos Salariales	11
2.4 Contribuciones Patronales	18
2.5 Fondos de Capitalización	18
3. Presupuesto Año 2023	19
3.1 Presupuesto de remuneraciones año 2023 sin objetos de gasto no controlables	19
3.2 Presupuesto de remuneraciones año 2023 con objetos de gasto no controlables	23



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2023

1. Supuestos y observaciones relevantes

1.1 Base laboral y relación de puestos

Para realizar la formulación del presupuesto de las remuneraciones de servicios personales para el año 2023, se consideraron los siguientes supuestos:

- A.** Se realiza el cálculo del presupuesto con la situación de la empresa al 28-02-2022 (personal con pago bisemanal-semanal); por lo tanto, se proyectan los salarios del año 2023, tomando como base 1967 trabajadores. Estos 1967 se componen de 1925 personas en cargos fijos, entiéndase en propiedad y 42 trabajadores que están nombrados en suplencias, entiéndase no se encuentran en propiedad.

La proyección del presupuesto no toma en cuenta ninguna variante que aumente o disminuya los 1967 trabajadores. La cantidad de plazas activas no es un factor para considerar en la proyección, así como el contenido presupuestario de las mismas.

B. Relación de puestos año 2023

Para la formulación del presupuesto del año 2023, se consideró la relación de puestos, tomando únicamente el personal **activo** en la empresa (1967 personas).

En las relaciones de puestos no se incluyen los aumentos por costo de vida, de acuerdo con la directriz de la Contraloría para la formulación 2023 se debe tener en cuenta lo siguiente:

- c. Para el año 2023 rigen las condiciones del escenario d) definido en el artículo 11³⁷ del Título IV de la citada Ley, por lo que no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la aplicación de la medida o de forma retroactiva, según lo dispuesto en el artículo 13 del Título IV.

Se adjuntan las relaciones de puestos en el archivo Excel Presupuesto Año 2023 en las hojas que tienen el nombre de "Relac de Puestos Plazas Activas" y "Relac de Puestos Sit Empresa" respectivamente.

1.2 Incrementos por aumento en costo de vida

No se estimó ningún aumento por costo de vida (I y II Semestre Año 2023) para el presupuesto del año 2023.

1.3 Cantidad días base de presupuesto

La cantidad de días a pagar de acuerdo con la periodicidad de pago del personal (entiéndase si es semanal o bisemanal) son 312 días si es pago semanal y si es



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

pago bisemanal son 364 días. La cantidad de días a pagar de forma mensual se muestran en el cuadro No. 1:

Cuadro No. 1
Cantidad días de pago según periodicidad de pago
Año 2023

Mes	BISEMANAL	SEMAMANAL
	Cantidad de Días	Cantidad de Días
Enero	28	24
Febrero	28	24
Marzo	42	30
Abril	28	24
Mayo	28	24
Junio	28	30
Julio	28	24
Agosto	28	24
Setiembre	42	30
Octubre	28	24
Noviembre	28	30
Diciembre	28	24
TOTAL	364	312

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

1.4 Nuevos proyectos

Se tomó como premisa que ante cualquier eventual proyecto que se planifique a futuro dentro de la Compañía, el mismo se realizaría con el personal existente, por lo que no se prevén nuevas contrataciones por esta causa.

1.5 Movilidades laborales

La proyección no contempla salidas de personal por movilidad laboral.

1.6 Base legal

En el cuadro No. 2 se puede observar el monto presupuestado para el año 2023 por cada elemento de pago, la condición (porcentaje, si es un monto fijo, etc.) así como el sustento legal para pagar cada partida.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro No. 2 Base legal remuneraciones Presupuesto Año 2023

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
PROYECCION PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2023
Base Legal Remuneraciones Eventuales
En colones

DESCRIPCION PARTIDAS	Año 2023 Presupuesto Base	Porcentaje	Base Legal
Remuneraciones Eventuales			
Recargo de Funciones	12 408 300		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Disponibilidad Laboral	181 698 780	7,5%, 10% y 15%	Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad.
Incentivos Salariales			
A anualidades Cargos Fijos	15 913 387 658	4,50%	Artículo N° 73 de la Convención Colectiva de Trabajo, además hay un acuerdo entre la Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones.
Prohibición	133 503 003	65% y 30%	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
Dedicación Exclusiva	2 620 935 462	55%, 20%, 25% y 10%	Normas para la aplicación del Régimen de la Dedicación Exclusiva.
Carrera Profesional	717 244 678	Valor punto según S.T.A.P.	Decreto N° 33048-H del 17-02-2006.
Zonaje	0	Monto establecido por C.G.R.	Reglamento de la Contraloría General de la República.
Complemento Salarial	5 012 073	25%	Resolución DG-104-89 del Servicio Civil.
Otros Conceptos	1 822 750	Monto fijo	Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil.
Ascensos Temporales	182 472 876		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Mínimo Legal	6 914 200	Monto fijo	Acta Inspección y Prevención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Notariado	17 809 222	25%	Norma para regular el pago del notariado en el Sector Público.
Guardia Técnica	205 696 139	20% y 22,5%	Reglamento para el pago de Guardia Técnica.
Peligrosidad	53 465 332	40%	Directriz para el pago de peligrosidad por laborar directamente en líneas de media tensión energizadas y aprobación del porcentaje por parte de la Contraloría General de la República en el presupuesto del año 2017.
Incentivos por Estudio	512 137		Artículo N° 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento del Sistema de Incentivos para Empleados CNFL.
Ajuste Salarial	81 203 437	Monto fijo	
Complemento Colegio de Enfermeras	1 528 584	15%	Ley N° 7085 y su Reglamento, Abril de 1989/Dictamen C-048-2007 del 15-02-2007. Además se registró por lo que se establezca para los profesionales en el Régimen del Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

1.7 Proyección pago incapacidades

En el pasado las proyecciones de gasto de personal no se consideraba el impacto de las incapacidades por enfermedad en cada uno de los objetos de gasto, lo que se realizaba era incluir una línea en el presupuesto de pago subsidio por incapacidades médicas y el monto se restaba al objeto de gasto 2 Sueldo para cargos fijos.

Para el presupuesto del año 2023, se proyectó primero el año 2022, considerando el comportamiento de este rubro de pago del año 2016 al 2021 (40% del salario), se calculó el 60% que dejó de pagar la empresa y al resultado se le incrementó un 2% más.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

En el cuadro No. 3 se detalla el cálculo realizado:

Cuadro No. 3
Cálculo incapacidades
Presupuesto año 2023
En colones

AJUSTE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD		
Año	40%	60%
2016	¢536 380 554,95	¢804 570 832,43
2017	¢491 736 123,60	¢737 604 185,40
2018	¢477 710 095,85	¢716 565 143,78
2019	¢507 127 964,80	¢760 691 947,20
2020	¢341 576 462,55	¢512 364 693,83
2021	¢442 935 011,10	¢664 402 516,65

Prom	466 244 368,81	¢699 366 553,21
Promedio del Año 2016 al Año 2021		

Supuestos: Se saca un promedio del pago de incapacidad del año 2016 al año 2021. El resultado es el monto real para el año 2022 y para los años del 2023 al 2026 lo que se estimó es un 2% en comparación de un año a otro.

AJUSTE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD		
Período	40%	60%
Enero a Mayo	184 536 373,20	¢276 804 559,80
Año 2021		¢422 561 993,41
TOTAL		¢699 366 553,21

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

El monto proyectado obtenido que la empresa va a dejar de pagar por incapacidades durante el año 2023 es de **¢713 353 884,28**, mismo que se distribuyó por objeto de gasto, tomando como referencia lo cancelado en el año 2021 por elemento de pago, posteriormente se obtiene el peso porcentual por rubro salarial de acuerdo con el pago de incapacidad total, el cual se utilizó para aplicar a cada objeto de gasto. El resultado de lo expuesto anteriormente se observa en el cuadro No. 4:



Cuadro No. 4
Pago incapacidades Año 2021 por elemento de pago y distribución por
objeto de gasto para el año 2023
En Colones

ELEMENTO	MONTO	%	2023
SUBSIDIO INCAPACIDAD AJUSTE SALARIAL	632 339,75	0,19	1 320 588,70
SUBSIDIO INCAPACIDAD ANUALIDAD	158 993 855,06	46,55	332 045 373,50
SUBSIDIO INCAPACIDAD AUMENTO JORNADA	26 266 417,23	7,69	54 855 216,36
SUBSIDIO INCAPACIDAD CARR. PROF.	3 510 862,21	1,03	7 332 142,20
SUBSIDIO INCAPACIDAD COMPLEMENTO SALARIAL	199 739,65	0,06	417 139,56
SUBSIDIO INCAPACIDAD DEDIC. EXC.	17 134 105,82	5,02	35 783 147,49
SUBSIDIO INCAPACIDAD DISPONIBILIDAD TEMP.	1 218 229,21	0,36	2 544 169,86
SUBSIDIO INCAPACIDAD INCENTIVOS POR ESTUDIO	1 106,70	0,00	2 311,25
SUBSIDIO INCAPACIDAD MINIMO LEGAL	27 276,00	0,01	56 963,65
SUBSIDIO INCAPACIDAD NOTARIADO	28 608,15	0,01	59 745,73
SUBSIDIO INCAPACIDAD OTROS CONCEPTOS	63 232,75	0,02	132 056,31
SUBSIDIO INCAPACIDAD PELIGROSIDAD	1 211 971,10	0,35	2 531 100,31
SUBSIDIO INCAPACIDAD PROHIBICION	823 200,60	0,24	1 719 185,63
SUBSIDIO INCAPACIDAD SUELDO BASE	131 183 660,12	38,41	273 966 106,44
SUBSIDIO. INCAPACIDAD ASC. TEMP. DEFINIDO	277 696,35	0,08	579 945,61
SUBSIDIO/SAL. INCA/COMPLEMENTO COLEGIO DE ENFERMERA	4 161,85	0,00	8 691,68
TOTAL	341 576 462,55	100	713 353 884,28

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

1.8 Contribuciones patronales

En este punto se incluyen los siguientes objetos de gasto: 580 Contribución Patronal C.C.S.S., 583 Contribución Patronal al I.M.A.S., 582 Contribución Patronal al I.N.A., 579 Contribución Patronal al FODESAF y 581 Contribución Patronal al Banco Popular.

Estos objetos de gasto son cargas sociales patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social. Los porcentajes que se aplican son los siguientes:



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro No. 5
Porcentaje de cargas sociales a aplicar en la proyección
de gastos de personal del año 2023

Objeto Gasto	Descripción	%
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	14,50
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	0,50
582	Contribución Patronal al I.N.A.	1,50
579	Contribución Patronal al FODESAF	5,00
581	Contribución Patronal al Banco Popular	0,25

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

1.9 Fondos de capitalización

El objeto de gasto 575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones, 576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral, 539 Aporte ASEFYL y 540 Aporte Fondo de Ahorro son los que se incluyen en este apartado.

Los primeros dos objetos de gasto son cargas patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social.

El tercer objeto de gasto es el porcentaje de cesantía, el cual se refiere a la "contribución patronal a los fondos administrados por entes privados". Se registra el aporte patronal que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., le traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (ASEFYL) por concepto de cesantía, en cumplimiento del artículo 18 inciso b de la ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, que indica:

Capítulo II

Patrimonio y Recursos Económicos

Artículo 18: Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:

b. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados que será fijado en común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.

Los porcentajes que se aplican son los siguientes:



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro No. 6
Porcentaje de cargas patronales por concepto de fondos de capitalización
para la proyección de gastos de personal del periodo 2023

Objeto Gasto	Descripción	%
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	3,25
576	Aporte Patronal Fondos Capitalización Laboral	1,50
539	Aporte ASEFYL	5,33
540	Aporte Fondo de Ahorro	9,00

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

2. Metodología de cálculo por objeto de gasto

A continuación, se explica la proyección de los siguientes apartados:

2.1 Remuneraciones Básicas

En las remuneraciones básicas se encuentran los siguientes objetos de gasto:

- *2 Sueldo para cargos fijos:*

En este objeto de gasto se considera el personal que registra el salario base en el tipo de nombramiento cargos fijos, para esta estimación es un total de 1925 trabajadores (as).

- *2 Salario base reasignaciones:*

En esta línea no se visualiza ningún monto, sin embargo, en la proyección se consideraron 73 estudios de puesto pendientes por realizar, por lo que a las 73 personas se les asignó una clase institucional superior a la actual y el aumento en los objetos de gasto se incluyeron en cada uno de los rubros salariales que afecta este cambio de puesto para cada trabajador (a).

- *32 Jornales:*

Para este objeto de gasto no se estimó ningún monto, porque para los años del 2015 al 2021 no se registró ningún salario.

- *42 Suplencias:*

Este objeto de gasto se presupuesta, con el fin de cubrir el pago de ingresos de personal por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario, sustituciones, entre otros. Se consideró el personal que al 28-02-2022 se encontraba con este tipo de nombramiento (42 personas).



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

2.2 Remuneraciones Eventuales

Los objetos de gasto 47 Tiempo Extraordinario, 43 Recargo de Funciones, 27 Disponibilidad Laboral y 70 Compensación de Vacaciones son los que se incluyen en este punto, por lo que a continuación se detallan los supuestos que se utilizaron para proyectar cada uno de ellos:

- *47 Tiempo Extraordinario:*

En esta línea se incluye el pago de extras, el pago del t.e. (promedio de extras por vacaciones) y pago de feriados.

- Extras: Para el año 2023 se estimó un 6,5% más de lo aprobado en el año 2022 (C\$993 684 883,72).
- T.E.: Se proyectó un 6,5% más de lo aprobado en el año 2022 (C\$335 242 732,56).

El incremento aplicado del 6,5%, corresponde a un 4,5% por aumento de anualidad y 2% más de lo aprobado para el año 2022.

- *43 Recargo de Funciones:*

Esta partida se presupuesta, con el propósito de pagar futuros movimientos de personal de aquellos trabajadores que asumen parcialmente en forma temporal las funciones y responsabilidades de otro puesto en adición a las de su puesto permanente.

Para el año 2023 se estimó un 2% más de lo aprobado en el presupuesto del año 2022, por lo que no se consideraron aumentos por costo de vida.

- *27 Disponibilidad Laboral:*

Esta partida es para reconocer aquel trabajador, que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.

La proyección de este rubro se realizó tomando como base el personal que gana disponibilidad al 28-02-2022 de pago bisemanal y semanal. En total son 123 personas que están disponibles en la empresa y con base en el monto que se les pago, se les estimó los días a pagar durante el año 2023 (364 días al personal bisemanal y 312 los de pago semanal).

No se estiman que nuevos trabajadores se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

- *70 Compensación de Vacaciones:*

Para proyectar este objeto de gasto se toma como referencia los montos cancelados en este rubro salarial de los años 2014 al 2021 y se considera el monto aprobado para el año 2022 por la cual se está solicitando la suma de ¢600.000.000,00.

2.3 Incentivos Salariales

En el cuadro No. 7 se detallan los objetos de gasto que se incluyen en este apartado:

Cuadro No. 7
Elementos de pago que forman parte de Incentivos Salariales

Objeto de Gasto	Descripción
7	Retribución por Años Servidos
17	Dedicación Exclusiva
23	Prohibición
22	Otros Conceptos
12	Complemento Salarial
18	Carrera Profesional
44	Zonaje
19	Incentivos por Estudio
20	Mínimo Legal
21	Notariado
24	Ascenso Temporal
25	Guardia Técnica
26	Peligrosidad
28	Complemento Colegio Enfermeras
29	Ajuste Salarial
53	Salario Escolar
52	Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

- *7 Retribución por Años Servidos:*

Este objeto de gasto se aplica cada vez que cumplan un año más de servicio los trabajadores para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por lo tanto, recibirán un aumento de salario correspondiente a un 4,5% sobre el salario



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

base. Para el presupuesto del año 2023 se proyecta con la cantidad de anualidades y los salarios al 28-02-2022 (personal de pago bisemanal y semanal), se considera la fecha en que cumple cada trabajador anualidad. Este rubro salarial no se le considera a la clase institucional Gerente General y al Auditor Interno, los cuales tienen salario global.

No se consideraron que se incorporarán trabajadores con anualidades acumuladas de otras instituciones gubernamentales ni aumentos por costo de vida.

- *17 Dedicación Exclusiva:*

Este rubro salarial corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue). Para la proyección del año 2023 se consideraron los mismos trabajadores que perciben este rubro salarial con las bases de datos (28-02-2022) que se generaron (562 personas), se incorporó 12 trabajadores más.

No se estima que nuevos trabajadores se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida. A continuación, en el gráfico No. 1 se muestra el % de dedicación exclusiva y la cantidad de trabajadores que lo perciben:

Gráfico No. 1
Cantidad de personas con dedicación exclusiva y porcentaje recibido a febrero 2022



Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

- *23 Prohibición:*

Es una manera de retribuirle al trabajador la imposibilidad que dicta la ley de ejercer su profesión fuera del puesto desempeñado. Por tal motivo, opera de forma automática y no está dentro de las facultades del trabajador solicitarla,

ni el patrono tiene discrecionalidad para pagarla, es decir la sola aceptación del puesto implica su pago.

Es un 65% ó 30% del salario base de los trabajadores que laboran en la Auditoría Interna (22 personas), al Proveedor Institucional y al director de Administración y Finanzas.

Para el presupuesto del año 2023 se toma como referencia los trabajadores que perciben este pago al 28-02-2022 (24 personas) y se proyecta que la misma cantidad de trabajadores lo van a percibir durante el año 2023, además se les estima los días a pagar durante este período, los cuales son 364 días.

No se considera aumento por costo de vida.

- *22 Otros Conceptos:*

Este elemento de pago es un monto fijo en el salario, con motivo de la aplicación de la Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil al clasificar los puestos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. dentro de las clases del Nuevo Manual Descriptivo del Poder Ejecutivo y por ajustar la base salarial provocada por lo que en su momento fue, la incorporación de la CNFL al régimen del Servicio Civil. También se incorporan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales para equiparar los salarios.

Se proyecta el pago para las 21 personas que a febrero 2022 cuentan con este rubro, ni aumentos por costo de vida.

- *12 Complemento Salarial:*

Este pago se establece de acuerdo con la Resolución DG-104-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se adiciona un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie técnico, con especialidad en computación. El objetivo: proceso de modernización de la Administración Pública, requiere de personal calificado en el campo de la computación y para garantizar su calidad y evitar una movilidad por razones salariales se hace indispensable tomar acciones tendientes a garantizar este objetivo.

Para proyectar este rubro se tomó como base los cuatro trabajadores que gozan de este incentivo al 28-02-2022 y se proyecta que la misma cantidad de personas lo van a percibir en el año 2023.

- *18 Carrera Profesional:*

Esta partida es un "incentivo económico aplicable a los trabajadores de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupan un puesto que requiera como mínimo ese grado. El monto del beneficio es derivado de la aplicación de los factores previstos para



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

la carrera profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto y de acuerdo con los procedimientos”.

Los supuestos utilizados para proyectar este elemento de pago son los siguientes:

- Se tomó como base los 519 trabajadores que gozan este beneficio.
- Como no se estimaron aumentos por costo de vida, el valor del punto de carrera profesional para las proyecciones fue de ₡2.273,00.
- No se estiman nuevos trabajadores que ingresen a este régimen.
- En este elemento de pago se contempla el reconocimiento de puntos por experiencia profesional, donde se considera que los 519 trabajadores le aumentan 1,5 puntos más por carrera profesional, esto significa 778,50 puntos más por año.
- Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.

- *44 Zonaje:*

Este concepto se origina cuando un trabajador presta servicios de forma permanente fuera de su domicilio laboral habitual u ocasionalmente por más de un mes en forma continua, siempre que se justifique.

Para este rubro salarial no se estimó ningún monto, ya que la empresa no tiene proyectos a futuros, donde se contemple el pago de este objeto de gasto.

- *19 Incentivos por Estudio:*

Se proyecta el pago únicamente de 5 personas y no se le aplicaron aumentos por costo de vida. Es importante mencionar, que no se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

- *20 Mínimo Legal:*

Es un elemento de pago que se creó con el propósito de establecer la equidad y la igualdad de salario que debe existir para trabajadores que desempeñan el mismo trabajo y tienen la misma categoría.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa, ni aplica aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el año 2023 lo van a percibir un total de 134 trabajadores.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.

- *21 Notariado:*

Este incentivo se otorga a las personas profesionales en derecho y que pueden ejercer el notariado.

Su pago corresponde al 25% sobre el salario base.

Para proyectar este rubro se tomó como referencia los 7 trabajadores que gozan de este incentivo al 28-02-2022 (sin incorporar nuevos ingresos) y se proyecta la cantidad de días que van a percibir este elemento de pago durante el año 2022 (364 días).

- *24 Ascenso Temporal:*

Consiste en la promoción temporal de un trabajador a otro puesto de superior categoría del que ocupa en propiedad. El trabajador que sea ascendido interinamente deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del nuevo cargo respecto al volumen y calidad.

Para el presupuesto del año 2023, se toma como referencia la cantidad de personas que percibe este pago al 28-02-2022 (personal de pago bisemanal y de pago semanal). En total lo perciben 88 personas. Se proyecta que este beneficio lo obtengan la misma cantidad de personas.

- *25 Guardia Técnica:*

Este objeto de gasto es un estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Para el año 2023 se consideró lo presupuestado para el año 2022. Para los años del 2023 al 2026 lo que se estimó es un 8,3% más para cada año, considerando el aumento promedio del año 2015 al 2021 de lo real cancelado.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro No. 8
Objeto de Gasto: Guardia Técnica
Colones

GUARDIA TECNICA		
Año	Monto	% Aumento
2014	99 042 276,90	-
2015	141 308 228,35	42,67
2016	148 702 813,10	5,23
2017	147 356 884,40	-0,91
2018	147 152 393,80	-0,14
2019	155 938 945,95	5,97
2020	158 395 408,00	1,58
2021	164 377 962,30	3,78
Promedio	¢151 890 376,56	8,31

Fuente: Elaboración propia, febrero año 2022

- **26 Peligrosidad:**

Es una retribución económica correspondiente al 40% del salario base, que reconoce la CNFL a los trabajadores especializados, para compensar las condiciones de peligrosidad y riesgos, en las labores que se llevan a cabo, sin la suspensión del servicio eléctrico.

Para proyectar este rubro se tomó como base los 19 trabajadores que gozan de este incentivo.

No se estima nuevos trabajadores que ingresen a este régimen y tampoco aumentos por costo de vida.

- **28 Complemento Colegio Enfermeras:**

Este elemento de pago lo perciben únicamente los profesionales en enfermería.

Se calcula el 15% sobre el salario base.

Para el presupuesto del año 2023 solamente se incluyó el pago de una sola trabajadora. Se toma como referencia el dato al 28-02-2022.

Se proyecta 364 días que va a percibir este elemento de pago durante el año 2022 esta trabajadora.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

- *29 Ajuste Salarial:*

Esta partida tiene como objetivo que haya un ordenamiento en la clasificación del personal de la Compañía, lo que se busca es que se ubique en las clases institucionales al personal cuya descripción del puesto contiene las actividades que realmente ejecuta.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que de enero 2023 a diciembre 2023 lo van a percibir un total de 37 trabajadores.

- *53 Salario Escolar:*

Este rubro económico fue autorizado, fundamentalmente, mediante el Decreto número 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H, del 21 de diciembre del mismo año, definiéndose como "... un ajuste adicional, para los servidores activos al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1 de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

En la reglamentación descrita, se incluye la Resolución DG-062-94, de las diez horas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se autoriza a la Dirección General del Servicio Civil a crear el plus salarial para los servidores que se encuentran en ese Régimen. Se autoriza a la Autoridad Presupuestaria a extenderlo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo ese ámbito, según lo dispone claramente el numeral 3 del citado Decreto No.23907-H.

De ambas definiciones y normativas, se logra concluir que el "Salario Escolar" responde a un componente económico fijo anual, que percibe el trabajador o servidor, en el mes de enero siguiente al aumento decretado el año anterior, como ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida. Es un dinero que el Estado no paga en forma extraordinaria o como un decimocuarto mes, sino que corresponde a una suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador, por cuanto ya había sido reconocida por éste, e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma diferida..."

Para proyectar el salario escolar se aplicó un 8,33% al salario del año 2021. Ejemplo: Para estimar el salario escolar que se paga en enero 2023 se consideraron los salarios del año 2021 (ya que no se cuenta con datos reales del año 2022, por lo anterior se tomó como base año 2021).

- *52 Décimo Tercer Mes:*

El aguinaldo también conocido como décimo tercer mes es un beneficio económico equivalente a un mes de salario que por ley deben de recibir sin



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

excepción todos los trabajadores de nuestro país, sin importar la modalidad de contrato de trabajo, las labores que realizan o su forma de pago.

Es un "sueldo adicional" que debe pagar todo patrono, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año, a sus trabajadores (as) de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario.

Para proyectar el aguinaldo se aplicó un 8,33% a los salarios proyectados del año 2022, mismo que se cancela en diciembre de cada año.

2.4 Contribuciones Patronales

Para calcular los objetos de gastos que forman parte de las contribuciones patronales se debe considerar el salario proyectado del año 2023 más el salario escolar proyectado y se multiplica por el porcentaje respectivo.

2.5 Fondos de Capitalización

Para proyectar los 4 objetos de gasto que se encuentran en los fondos de capitalización (aporte patronal régimen obligatoria pensiones, aporte patronal fondos de capitalización laboral, aporte Asefyl y aporte fondo de ahorro) se realiza de la siguiente manera: Para los primeros 3 objetos de gasto es salarios proyectados del año 2023 más salario escolar por el porcentaje respectivo y para el último objeto de gasto se consideraron los rubros ordinarios (entiéndase que son los elementos fijos que tiene cada uno de los trabajadores, por ejemplo: sueldo para cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, dedicación exclusiva, prohibición, otros conceptos, complemento salarial, carrera profesional, incentivos por estudio, mínimo legal, notariado, peligrosidad, complemento colegio enfermeras, ajuste salarial y salario escolar) y se multiplica por el porcentaje respectivo (9%).

2.6 Prestaciones Legales

Se adjunta archivo en Excel con el nombre "Prestaciones Legales Años 2023-2026", donde se detallan los posibles trabajadores cesantes del año 2023 y plurianuales (2024-2026).

Para realizar dicho archivo se consideró la edad de pensión de los hombres y las mujeres, entiéndase 61 años y 11 meses y 59 años y 11 meses respectivamente, es decir NO se contemplaron las cuotas que se requieren para jubilarse; por otra parte, la cantidad de años a pagar o liquidar es de 20 años.

De acuerdo con lo anterior, se proyecta 189 trabajadores que se les cancelaría cesantía (en este dato se le está restando la cesantía acumulada ASEFYL), más aguinaldo, vacaciones; además se considera el salario escolar que carga al objeto de gasto de prestaciones legales.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

	Monto Proyectado Prestaciones Legales	Cantidad de Trabajadores
2023	4 092 308 305,34	112
2024	801 834 341,12	24
2025	462 063 842,30	13
2026	2 100 327 828,94	40
Total	7 456 534 317,70	189

Para el periodo 2023 se estima la jubilación de 112 trabajadores, considerando el personal que por alguna u otra razón no se han retirado de la Empresa en años anteriores.

3. Presupuesto Año 2023

3.1 Presupuesto de remuneraciones año 2023 sin objetos de gasto no controlables

En esta sección, se muestra una comparación del presupuesto del gasto en remuneraciones por cada objeto de pago aprobado del año 2022 con el presupuesto del año 2023, con el fin de explicar las variaciones más significativas. No se contemplan los gastos de personal no controlables como el aguinaldo, el salario escolar y las cargas patronales.

En el gráfico No. 2 se presenta la composición del presupuesto de remuneraciones para el año 2023. En este gráfico se puede observar que el objeto de gasto de mayor peso en el presupuesto es el 07-Retribución por años servidos con un 43,81%, seguido del 02-Sueldo para Cargos Fijos con un 38,37%, luego 17-Dedicación Exclusiva con un 7,34%, 47-Tiempo Extraordinario con 3,95%. En estos cuatro objetos de pago está la mayor carga del gasto en remuneraciones de la compañía, con un 93,48% del total.

Los porcentajes de composición de los gastos de personal suelen mantenerse a través de los años, de tal manera que, el objeto de gasto 07-Retribución por años servidos tiende a ser el rubro más significativo de todo el presupuesto.



proclava@cnfl.go.cr

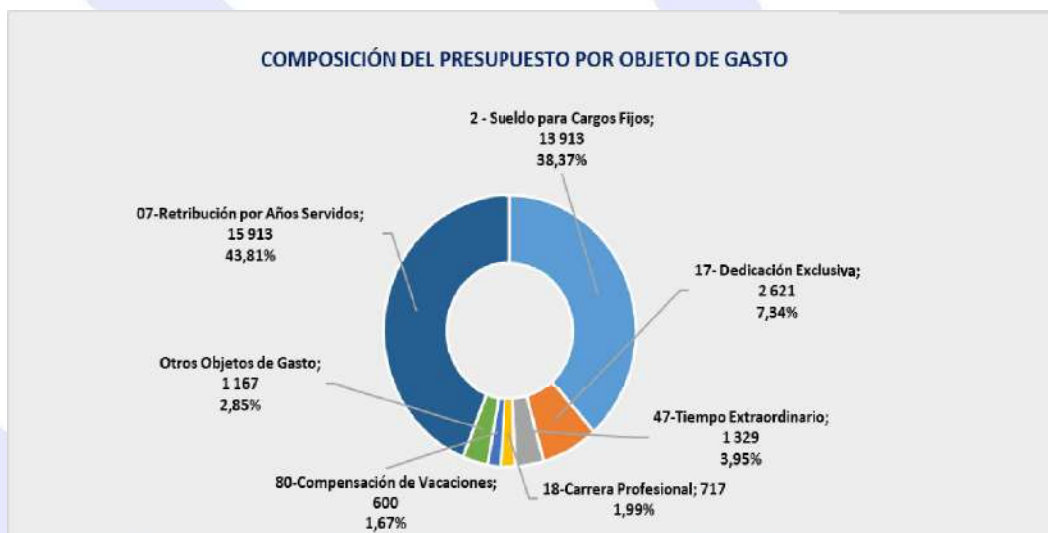


2295-5293



cnfl.go.cr

Gráfico No. 2
Composición del presupuesto por objeto de gasto más relevante
para el periodo 2023
 (En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

En el cuadro No. 9 se puede observar que para el año 2023 se está solicitando ¢357 millones más en todo el presupuesto de remuneraciones (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales), lo que representa un aumento de un 1,00% en comparación con las remuneraciones presupuestadas del año 2022 se detallan además los objetos de gasto con sus respectivos cambios.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro No. 9
Comparación presupuestaria periodo 2022-2023, (sin aguinaldo, salario
escolar y
cargas patronales)
 (En millones de colones)

OBJETO GASTO/DESCRIPCIÓN	AÑOS		VARIACIONES	
	2022	2023	Abs.	%
700 Total Remuneraciones	35 903	36 260	357	1
701 Remuneraciones Básicas	13 983	14 196	212	2
2 Sueldo para Cargos Fijos	13 778	13 913	135	1
2 Salario Base Reasignaciones	0	0	0	0
32 Jornales	0	0	0	0
42 Suplencias	205	283	78	38
702 Remuneraciones Eventuales	2 201	2 123	-78	-4
47 Tiempo Extraordinario	1 420	1 329	-91	-6
43 Recargo de Funciones	12	12	0	2
27 Disponibilidad Laboral	169	182	12	7
70 Compensación de Vacaciones	600	600	0	0
703 Incentivos Salariales	19 719	19 942	223	1
7 Retribución por Años Servidos	15 730	15 913	183	1
17 Dedicación Exclusiva	2 635	2 621	-14	-1
23 Prohibición	137	134	-3	-2
22 Otros Conceptos	2	2	0	1
12 Complemento Salarial	7	5	-2	-25
18 Carrera Profesional	715	717	2	0
44 Zonaje	0	0	0	0
19 Incentivos por Estudio	1	1	0	0
20 Mínimo Legal	7	7	0	-5
21 Notariado	18	18	0	0
24 Ascenso Temporal	138	182	45	32
25 Guardia Técnica	190	206	16	8
26 Peligrosidad	51	53	3	5
28 Complemento Colegio Enfermeras	2	2	0	0
29 Ajuste Salarial	87	81	-6	-7

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.



proclava@cnfl.go.cr



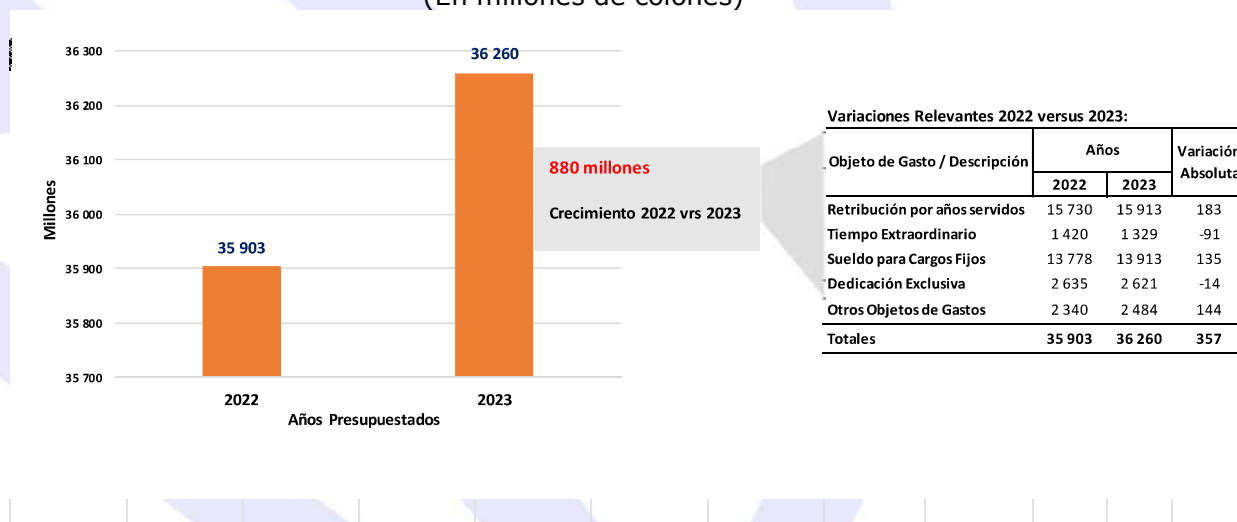
2295-5293



cnfl.go.cr

En la ilustración No. 1 se muestra específicamente los objetos de gasto con las variaciones más significativas del presupuesto remuneraciones 2022 vrs 2023. Seguidamente se explican estas variaciones:

Ilustración No. 1
Presupuesto año 2022 vs. Año 2023 y variaciones por objeto de gasto controlable, según importancia
 (En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.

- *07- Retribución por Años Servidos:*

Este objeto de gasto muestra un aumento de ¢183 millones al comparar el año 2022 con el año 2023, porcentualmente significa 1,00% más respecto al año 2022. El origen de este crecimiento es porque a todos los trabajadores se les estimó una anualidad más a excepción de la clase institucional Gerente General y Auditor General; además no considero aumento por costo de vida.

Otros factores que incidieron en el aumento de esta partida fueron las reasignaciones hacia arriba, los movimientos de ascenso fijo, nombramientos en propiedad, ingreso de personas y adicional, se estimó que a 73 personas les sube una clase institucional más.

- *47- Tiempo Extraordinario:*

Se presenta una disminución de ¢91 millones en este rubro al comparar el año 2022 con el 2023. En la página 9 se detalla el cálculo de este objeto de gasto, el cual incluye extras, T.E.

- *02- Sueldo para Cargos Fijos:*

Este objeto de gasto muestra un aumento de ¢135 millones al comparar el año 2022 con el año 2023, porcentualmente significa un 1,00% más. El origen de este crecimiento es que se estimaron más personas con este tipo de

nombramiento para el presupuesto del año 2023 (1925) en comparación con el año 2022 (1922), considerando 38 nombramientos en propiedad de personas que registraban su salario en suplencias, ingreso 5 personas que tienen asignada una plaza y por ende se contabiliza su salario en esta partida y 7 acciones de ascenso fijo. Adicional, se consideraron 73 estudios de puesto, donde se estimó una clase superior más a cada trabajador.

No se consideró aumento por costo de vida para el año 2023.

- *17- Dedicación Exclusiva:*

Se muestra una disminución de ₡14 millones al comparar el presupuesto del año 2022 con el año 2023, esto significa una disminución de 1,00%. Este comportamiento se da por la salida de personal cesantes por renuncia, jubilaciones, defunciones, entre otros, además no se consideró aumentos por costo de vida.

- *Otros objetos de gasto:*

En este punto se incluyen, por ejemplo: carrera profesional, notariado, guardia técnica, ajuste salarial, peligrosidad, entre otros. A continuación, se mencionan 2 objetos de gastos (ascenso temporal y guardia técnica), los cuales son los que presentan mayor crecimiento, ₡45 millones y ₡16 millones respectivamente. A continuación, se presentan las causas por las cuales se está solicitando más recursos en estos dos objetos de gasto:

- *Ascenso Temporal:* Para el presupuesto del año 2022 se consideraron 55 trabajadores y para la formulación del año 2023 se estimó este objeto de gasto a 88 personas, ya que se está considerando 33 personas más.
- ✓ *Guardia Técnica:* Se estimó 16 millones más, porque de acuerdo con las proyecciones del año 2023 se considerando un aumento promedio (del año 2014 al 2021) de esta partida en 8,33% de un año a otro.

3.2 Presupuesto de remuneraciones año 2023 con objetos de gasto no controlables

Al monto presupuestado de remuneraciones para el año 2023 de aproximadamente ₡36.260,11 millones se le debe sumar el salario escolar, el aguinaldo, las contribuciones patronales y los fondos de capitalización.

El monto proyectado a cancelar por estos objetos de gasto es de ₡21.458,97 millones, por lo tanto, el monto total del presupuesto correspondiente al año 2023 es de **₡57.719,09 millones**, tal y como se detalla en el cuadro No. 10.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Cuadro N° 10
Total presupuesto de remuneraciones del año 2022 y año 2023; incluyendo el
salario escolar, aguinaldo, contribuciones patronales y fondos de
capitalización
 (En millones de colones)

OBJETO DE GASTO/ DESCRIPCIÓN		AÑO 2022		AÑO 2023		VARIACIONES	
		Monto	Peso	Monto	Peso	ABS.	%
701	Remuneraciones Básicas	13 983,35	24,67	14 195,57	25,05	212,21	1,52
2	Sueldo para Cargos Fijos	13 777,88	24,31	13 912,59	24,55	134,71	0,98
2	Salario Base Reasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	Suplencias	205,47	0,36	282,98	0,50	77,50	37,72
702	Remuneraciones Eventuales	2 201,21	3,88	2 123,03	3,75	-78,17	-3,55
47	Tiempo Extraordinario	1 419,84	2,51	1 328,93	2,34	-90,91	-6,40
43	Recargo de Funciones	12,16	0,02	12,41	0,02	0,24	2,01
27	Disponibilidad Laboral	169,20	0,30	181,70	0,32	12,50	7,39
70	Compensación de Vacaciones	600,00	1,06	600,00	1,06	0,00	0,00
703	Incentivos Salariales	19 718,81	34,79	19 941,51	35,18	222,69	1,13
7	Retribución por Años Servidos	15 730,37	27,75	15 913,39	28,08	183,02	1,16
17	Dedicación Exclusiva	2 635,27	4,65	2 620,94	4,62	-14,34	-0,54
23	Prohibición	136,88	0,24	133,50	0,24	-3,38	-2,47
22	Otros Conceptos	1,81	0,00	1,82	0,00	0,01	0,56
12	Complemento Salarial	6,71	0,01	5,01	0,01	-1,69	-25,26
18	Carrera Profesional	715,12	1,26	717,24	1,27	2,12	0,30
44	Zonaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	Incentivos por Estudio	0,51	0,00	0,51	0,00	0,00	0,04
20	Mínimo Legal	7,30	0,01	6,91	0,01	-0,38	-5,24
21	Notariado	17,80	0,03	17,81	0,03	0,00	0,03
24	Ascenso Temporal	137,95	0,24	182,47	0,32	44,52	32,27
25	Guardia Técnica	189,91	0,34	205,70	0,36	15,79	8,31
26	Peligrosidad	50,73	0,09	53,47	0,09	2,73	5,38
28	Complemento Colegio Enfermeras	1,53	0,00	1,53	0,00	0,00	0,05
29	Ajuste Salarial	86,91	0,15	81,20	0,14	-5,70	-6,56
53	Salario Escolar	2 948,54	5,20	2 895,68	5,11	-52,86	-1,79
52	Decimo tercer mes	3 236,36	5,71	3 256,89	5,75	20,53	0,63
706	CONTRIBUCIONES PATRONALES	8 450,29	14,91	8 516,38	15,03	66,09	0,78
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	5 633,53	9,94	5 677,59	10,02	44,06	0,78
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	194,26	0,34	195,78	0,35	1,52	0,78
582	Contribución Patronal al I.N.A.	582,78	1,03	587,34	1,04	4,56	0,78
579	Contribución Patronal al FODESAF	1 942,60	3,43	1 957,79	3,45	15,19	0,78
581	Contribución Patronal al Banco Popular	97,13	0,17	97,89	0,17	0,76	0,78
707	FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 139,87	10,83	6 790,02	11,98	650,16	10,59
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	1 262,69	2,23	1 272,56	2,25	9,88	0,78
576	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	582,78	1,03	587,34	1,04	4,56	0,78
518	Aporte ASEFYL	1 025,65	1,81	1 642,37	2,90	616,73	60,13
537	Aporte Fondo de Ahorro	3 268,75	5,77	3 287,75	5,80	19,00	0,58
700	TOTAL REMUNERACIONES	56 678,43	100,00	57 719,09	100,00	1 040,65	1,84

Fuente: Elaboración propia, marzo año 2022.



proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr

Tal y como se puede observar para el año 2023 se está solicitando aproximadamente ϕ 1 040.65 millones más en comparación con las remuneraciones del año 2022, esto representa crecimiento de un 1,84%.



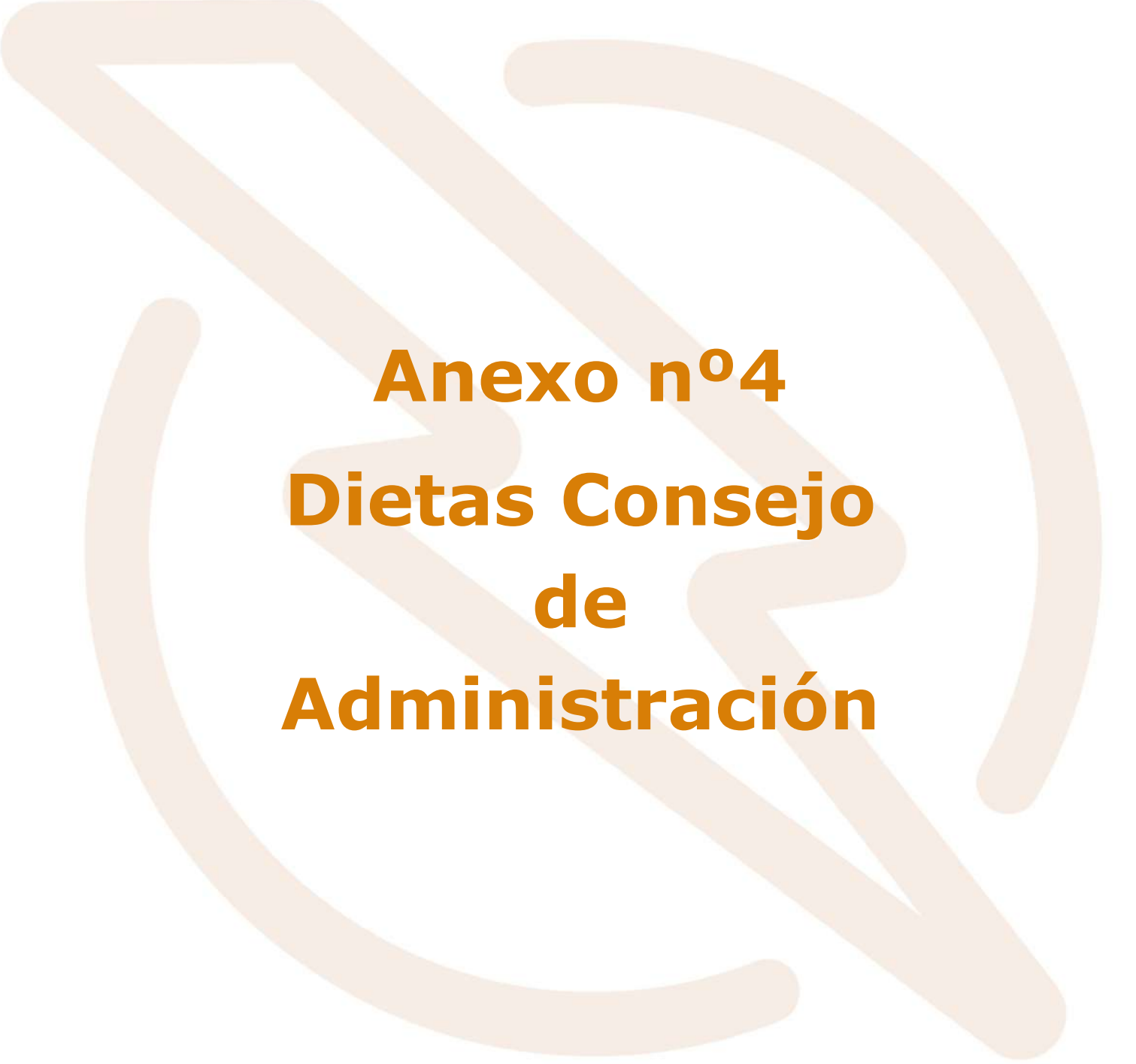
proclava@cnfl.go.cr



2295-5293



cnfl.go.cr



Anexo nº4
Dietas Consejo
de
Administración

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2023
DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Miles de colones)

Presupuesto	Formulación 2023
0 REMUNERACIONES	25,260
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	25,260
0.02.05 DIETAS	25,260
Total general	25,260

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL 2023**

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Plan Operativo Empresarial 2023
Proyección pago de Dietas a Directivos del Consejo de Administración CNFL**


DESCRIPCIÓN	Monto aprobado 2022	3,2% Aumento costo de vida 2023*	Monto a presupuestar 2023	TOTAL ANUAL 2023
Consejo de Administración	25,260,000.00	0	0.00	25,260,000.00
TOTAL DIETAS				25,260,000.00

*Se aumenta un 3,2% por costo de vida para el 2023.

Aproximadamente se celebran 2 sesiones por mes para un total de 24 sesiones al año y 6 sesiones extraordinarias para un total de 30.

El total de Directores del Consejo de Administración es de 5 miembros.

La proyección para el pago de dietas para el 2023 se realizó de conformidad con la Resolución RGG-008-2010 de la Gerencia General "REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CNFL.



Anexo n°5
Servicio de la
deuda



ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2022-06-28
3320-294-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Actualización de la proyección de la deuda 2023-2027

Con el fin de atender la nota 3330-64-2022, se adjunta nuevamente la proyección de pagos de la deuda para los años 2022-2027, esto por cuanto la deuda de BICSA se cancelará en su totalidad durante el año 2022, con recursos propios.

Esta nota sustituye la remitida mediante consecutivo 3320-141-2022.

Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Administración Financiera

FQA

Adjuntos Anexo servicio de la deuda

C. SIGED
Mauricio Villalobos Campos, Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable


fquiros@cnfl.go.cr


2295-5561


cnfl.go.cr

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA

AMORTIZACIÓN

Moneda	O.G.	Detalle	2023	2024	2025	2026	2027
\$	694	ICO - SJ Subterráneo	920 129 000	970 039 000	977 717 000	986 675 000	986 675 000
\$	645	BICSA - PHBI	-	-	-	-	-
\$	610	BNDES - PHBI	3 062 289 000	3 228 394 000	1 626 974 000	-	-
¢	547	BCR Colonizado 2021	1 594 146 000	1 022 724 000	1 120 877 000	1 214 886 000	1 317 597 000
¢	551	BN Colonizado ¢	200 880 000	215 107 000	240 493 000	263 037 000	287 649 000
¢	656	BN Coronado ¢	81 279 000	88 185 000	97 064 000	106 048 000	115 855 000
¢	609	BN Ventanas ¢	127 474 000	138 305 000	152 232 000	166 321 000	181 702 000
¢	648	Bonos - B-2	15 000 000 000	-	-	-	-
¢	648	Bonos - B-3	-	-	-	-	12 000 000 000
¢	648	Bonos - B-4	-	-	-	-	-
¢	571	Popular PHBI	155 624 000	166 518 000	182 977 000	198 383 000	215 087 000
¢	514	Popular Reest 2021	1 497 211 000	1 621 776 000	1 774 928 000	1 932 462 000	2 104 076 000
		TOTAL AMORTIZACION	22 639 032 000	7 451 048 000	6 173 262 000	4 867 812 000	17 208 641 000

SERVICIO DE LA DEUDA

INTERESES

Moneda	O.G.	Detalle	2023	2024	2025	2026	2027
\$	668	ICO - SJ Subterráneo	63 658 000	60 396 000	53 764 000	47 254 000	40 251 000
\$	650	BICSA - PHBI	-	-	-	-	-
\$	627	BNDES - PHBI	284 065 000	166 800 000	33 293 000	-	-
¢	545	BCR Colonizado 2021	4 891 868 000	4 381 042 000	4 274 015 000	4 170 815 000	4 058 927 000
¢	546	BN Colonizado ¢	1 734 546 000	1 721 143 000	1 696 347 000	1 674 276 000	1 650 136 000
¢	568	BN Coronado ¢	240 178 000	233 410 000	224 629 000	215 724 000	205 996 000
¢	569	BN Ventanas ¢	376 685 000	366 070 000	352 298 000	338 333 000	323 075 000
¢	630	Bonos - B-2	657 750 000	-	-	-	-
¢	630	Bonos - B-3	1 045 200 000	1 045 200 000	1 045 200 000	1 045 200 000	261 300 000
¢	630	Bonos - B-4	919 790 000	919 790 000	919 790 000	919 790 000	919 790 000
¢	567	Popular PHBI	823 226 000	812 444 000	796 097 000	780 690 000	763 986 000
¢	554	Popular Reest 2021	3 145 586 000	3 020 453 000	2 866 729 000	2 708 051 000	2 535 287 000
		TOTAL INTERESES	14 182 552 000	12 726 748 000	12 262 162 000	11 900 133 000	10 758 748 000

TOTAL GENERAL 36 821 584 000 20 177 796 000 18 435 424 000 16 767 945 000 27 967 389 000

Tipo de Cambio	719,00	758,00	764,00	771,00	771,00
----------------	--------	--------	--------	--------	--------

RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	\$ 25 628 276,00
Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres	Tasa anual:	\$ 0,0070
Periodo de repago:	20 años / 40 semestres		
Año	360		

#	Fecha	Dias	PAGO	TASA	SPREAD	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	23/9/2002							\$ 25 628 276,00
1	23/3/2003	53	\$ 26 311,70	0,0070	-	\$ 26 311,70	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
2	23/9/2003	61	\$ 30 640,67	0,0070	-	\$ 30 640,67	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
3	23/3/2004	110	\$ 54 824,01	0,0070	-	\$ 54 824,01	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
4	23/9/2004	166	\$ 82 537,50	0,0070	-	\$ 82 537,50	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
5	23/3/2005	179	\$ 89 055,63	0,0070	-	\$ 89 055,63	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
6	23/9/2005	184	\$ 91 692,28	0,0070	-	\$ 91 692,28	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
7	23/3/2006	181	\$ 90 197,29	0,0070	-	\$ 90 197,29	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
	23/4/2006		\$ 33 605,00	0,0070	-	\$ 0,00	\$ 33 605	\$ 25 594 671,00
8	23/9/2006	184	\$ 91 692,48	0,0070	-	\$ 91 692,48	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
9	23/3/2007	181	\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
10	23/9/2007	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
11	23/3/2008	182	\$ 90 576,70	0,0070	-	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
12	23/9/2008	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
13	23/3/2009	181	\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
14	23/9/2009	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
15	23/3/2010	181	\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
16	23/9/2010	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
17	23/3/2011	181	\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
18	23/9/2011	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
19	23/3/2012	182	\$ 90 576,70	0,0070	-	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
20	23/9/2012	184	\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
21	23/3/2013	181	\$ 729 945,80	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 639 866,78	\$ 24 954 804,23
22	23/9/2013	184	\$ 729 149,52	0,0070	-	\$ 89 282,74	\$ 639 866,78	\$ 24 314 937,45
23	23/3/2014	181	\$ 725 441,85	0,0070	-	\$ 85 575,07	\$ 639 866,78	\$ 23 675 070,68
24	23/9/2014	184	\$ 724 570,92	0,0070	-	\$ 84 704,14	\$ 639 866,78	\$ 23 035 203,90
25	23/3/2015	181	\$ 720 937,91	0,0070	-	\$ 81 071,12	\$ 639 866,79	\$ 22 395 337,11
26	23/9/2015	184	\$ 719 992,31	0,0070	-	\$ 80 125,54	\$ 639 866,78	\$ 21 755 470,34
27	23/3/2016	182	\$ 716 856,97	0,0070	-	\$ 76 990,19	\$ 639 866,78	\$ 21 115 603,56
28	23/9/2016	184	\$ 715 412,97	0,0070	-	\$ 75 546,94	\$ 639 866,04	\$ 20 475 737,53
29	23/3/2017	181	\$ 711 930,01	0,0070	-	\$ 72 063,22	\$ 639 866,79	\$ 19 835 870,74
30	23/9/2017	184	\$ 710 835,12	0,0070	-	\$ 70 968,34	\$ 639 866,79	\$ 19 196 003,95
31	23/3/2018	181	\$ 707 426,06	0,0070	-	\$ 67 559,27	\$ 639 866,79	\$ 18 556 137,16
32	23/9/2018	184	\$ 706 256,53	0,0070	-	\$ 66 389,74	\$ 639 866,79	\$ 17 916 270,37
33	23/3/2019	181	\$ 702 922,10	0,0070	-	\$ 63 055,32	\$ 639 866,78	\$ 17 276 403,59
34	23/9/2019	184	\$ 701 677,92	0,0070	-	\$ 61 811,13	\$ 639 866,79	\$ 16 636 536,80
35	23/3/2020	182	\$ 698 741,65	0,0070	-	\$ 58 874,86	\$ 639 866,79	\$ 15 996 670,01
36	23/9/2020	184	\$ 697 099,32	0,0070	-	\$ 57 232,53	\$ 639 866,79	\$ 15 356 803,22
37	23/3/2021	181	\$ 693 914,21	0,0070	-	\$ 54 047,42	\$ 639 866,79	\$ 14 716 936,43
38	23/9/2021	184	\$ 692 520,72	0,0070	-	\$ 52 653,93	\$ 639 866,79	\$ 14 077 069,64
39	23/3/2022	181	\$ 689 410,24	0,0070	-	\$ 49 543,46	\$ 639 866,78	\$ 13 437 202,87
40	23/9/2022	184	\$ 687 942,10	0,0070	-	\$ 48 075,33	\$ 639 866,78	\$ 12 797 336,09

**RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES**

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	\$ 25 628 276,00
Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres	Tasa anual:	\$ 0,0070
Periodo de repago:	20 años / 40 semestres		
Año	360		

#	Fecha	Días	PAGO	TASA	SPREAD	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
41	23/3/2023	181	\$ 684 906,29	0,0070	-	\$ 45 039,51	\$ 639 866,78	\$ 12 157 469,32
42	23/9/2023	184	\$ 683 363,50	0,0070	-	\$ 43 496,72	\$ 639 866,78	\$ 11 517 602,54
43	23/3/2024	182	\$ 680 626,29	0,0070	-	\$ 40 759,52	\$ 639 866,78	\$ 10 877 735,77
44	23/9/2024	184	\$ 678 784,90	0,0070	-	\$ 38 918,12	\$ 639 866,78	\$ 10 237 868,99
45	23/3/2025	181	\$ 675 898,39	0,0070	-	\$ 36 031,61	\$ 639 866,78	\$ 9 598 002,22
46	23/9/2025	184	\$ 674 206,29	0,0070	-	\$ 34 339,52	\$ 639 866,78	\$ 8 958 135,44
47	23/3/2026	181	\$ 671 394,44	0,0070	-	\$ 31 527,66	\$ 639 866,78	\$ 8 318 268,67
48	23/9/2026	184	\$ 669 627,69	0,0070	-	\$ 29 760,92	\$ 639 866,78	\$ 7 678 401,89
49	23/3/2027	181	\$ 666 890,48	0,0070	-	\$ 27 023,71	\$ 639 866,78	\$ 7 038 535,12
50	23/9/2027	184	\$ 665 049,09	0,0070	-	\$ 25 182,31	\$ 639 866,78	\$ 6 398 668,34
51	23/3/2028	182	\$ 662 510,95	0,0070	-	\$ 22 644,18	\$ 639 866,78	\$ 5 758 801,57
52	23/9/2028	184	\$ 660 470,49	0,0070	-	\$ 20 603,71	\$ 639 866,78	\$ 5 118 934,79
53	23/3/2029	181	\$ 657 882,58	0,0070	-	\$ 18 015,81	\$ 639 866,78	\$ 4 479 068,02
54	23/9/2029	184	\$ 655 891,89	0,0070	-	\$ 16 025,11	\$ 639 866,78	\$ 3 839 201,24
55	23/3/2030	181	\$ 653 378,63	0,0070	-	\$ 13 511,86	\$ 639 866,78	\$ 3 199 334,47
56	23/9/2030	184	\$ 651 313,28	0,0070	-	\$ 11 446,51	\$ 639 866,78	\$ 2 559 467,69
57	23/3/2031	181	\$ 648 874,68	0,0070	-	\$ 9 007,90	\$ 639 866,78	\$ 1 919 600,92
58	23/9/2031	184	\$ 646 734,68	0,0070	-	\$ 6 867,91	\$ 639 866,78	\$ 1 279 734,14
59	23/3/2032	182	\$ 644 395,61	0,0070	-	\$ 4 528,84	\$ 639 866,78	\$ 639 867,37
60	23/9/2032	184	\$ 642 156,67	0,0070	-	\$ 2 289,30	\$ 639 867,37	\$ 0,00

**READECUACION DE LA DEUDA
BALSA BICSA 100%
EN DOLARES**

Plazo: 23 semestres
Año: 360

Monto inicial: 12 000 000,00
Cuota fija: 583 522,00

#	Fecha	Días	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	7/4/2014							\$ 12 000 000,00
1	8/6/2014	182	\$ 901 400,00	4,50%	0,00%	\$ 273 000,00	\$ 628 400,00	\$ 11 371 600,00
2	8/12/2014	183	\$ 901 400,00	4,50%	0,00%	\$ 260 203,90	\$ 641 196,10	\$ 10 730 403,90
3	8/6/2015	182	\$ 583 522,00	4,50%	0,00%	\$ 244 116,70	\$ 339 405,30	\$ 10 390 998,60
4	8/12/2015	183	\$ 583 522,00	4,50%	0,00%	\$ 237 694,09	\$ 345 827,91	\$ 10 045 170,69
5	8/6/2016	182	\$ 583 522,00	4,50%	0,00%	\$ 229 783,27	\$ 353 738,73	\$ 9 691 431,96
6	8/12/2016	183	\$ 583 522,00	4,50%	0,00%	\$ 221 569,43	\$ 361 952,57	\$ 9 329 479,39
7	8/6/2017	182	\$ 583 522,00	5,00%	0,00%	\$ 234 147,08	\$ 349 374,92	\$ 8 980 104,47
8	8/12/2017	183	\$ 583 522,00	5,00%	0,00%	\$ 228 247,42	\$ 355 274,58	\$ 8 624 829,89
9	8/6/2018	182	\$ 583 522,00	5,25%	0,00%	\$ 226 944,06	\$ 356 577,94	\$ 8 268 251,95
10	8/12/2018	183	\$ 583 522,00	5,25%	0,00%	\$ 223 418,37	\$ 360 103,63	\$ 7 908 148,32
11	8/6/2019	182	\$ 583 522,00	6,25%	0,00%	\$ 249 816,86	\$ 333 705,14	\$ 7 574 443,18
12	8/12/2019	183	\$ 583 522,00	6,25%	0,00%	\$ 240 650,25	\$ 342 871,75	\$ 7 231 571,43
13	8/6/2020	183	\$ 583 522,00	6,25%	0,00%	\$ 229 632,29	\$ 353 889,71	\$ 6 877 681,72
14	8/12/2020	183	\$ 583 522,00	6,25%	0,00%	\$ 218 508,04	\$ 365 013,96	\$ 6 512 667,76
15	8/6/2021	182	\$ 2 113 621,36	6,25%	0,00%	\$ 205 780,58	\$ 1 911 460,08	\$ 4 601 207,68
	3/8/2021	56	\$ 1 222 691,32	6,25%	0,00%	\$ 48 195,00	\$ 1 174 496,32	\$ 3 426 711,36
16	8/12/2021	127	\$ 370 400,00	6,25%	0,00%	\$ 75 553,08	\$ 294 846,92	\$ 3 131 864,44
17	8/6/2022	182	\$ 370 400,00	6,25%	0,00%	\$ 98 956,58	\$ 271 443,42	\$ 2 860 421,02
18	4/7/2022	26	\$ 500 750,00	6,25%	0,00%	\$ 12 911,62	\$ 2 860 421,02	\$ 0,00
19	8/6/2023							
20	8/12/2023							
21	8/6/2024							
22	8/12/2024							
23	8/6/2025							
24	8/12/2025							
25	8/6/2026							
26	8/12/2026							

PROYECTO HIDROELECTRICO Balsa Inferior
RECURSOS BANCO BRASIL (BNDES)
DOLARES

Plazo:	12 años / 24 semestres	Monto principal:	42 590 941,85
Periodo de gracia:	2 años / 4 semestres	Tasa fija:	4,07%
Periodo de repago:	10 años / 20 semestres	Año bancario	360

#	Fecha	Dias	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
1	19/3/2013		\$ 0			\$ 0	\$ 0	42 590 941,85
2	19/9/2013	184	\$ 185 058	4,07%	0%	\$ 185 058	\$ 0	42 590 941,85
3	19/3/2014	181	\$ 485 575	4,07%	0%	\$ 485 575	\$ 0	42 590 941,85
4	19/9/2014	184	\$ 638 044	4,07%	0%	\$ 638 044	\$ 0	42 590 941,85
5	19/3/2015	155	\$ 710 773	4,07%	0%	\$ 710 773	\$ 0	42 590 941,85
6	19/9/2015	182	\$ 2 898 116	4,07%	0%	\$ 768 569	\$ 2 129 547	40 461 394,76
7	19/3/2016	182	\$ 2 962 085	4,07%	0%	\$ 832 538	\$ 2 129 547	38 331 847,67
8	19/9/2016	184	\$ 2 926 935	4,07%	0%	\$ 797 388	\$ 2 129 547	36 202 300,58
9	19/3/2017	181	\$ 2 870 357	4,07%	0%	\$ 740 810	\$ 2 129 547	34 072 753,49
10	19/9/2017	184	\$ 2 838 336	4,07%	0%	\$ 708 789	\$ 2 129 547	31 943 206,40
11	19/3/2018	181	\$ 2 783 203	4,07%	0%	\$ 653 656	\$ 2 129 547	29 813 659,31
12	19/9/2018	184	\$ 2 749 737	4,07%	0%	\$ 620 190	\$ 2 129 547	27 684 112,22
13	19/3/2019	181	\$ 2 696 049	4,07%	0%	\$ 566 502	\$ 2 129 547	25 554 565,13
14	19/9/2019	184	\$ 2 661 139	4,07%	0%	\$ 531 592	\$ 2 129 547	23 425 018,04
15	19/3/2020	182	\$ 2 611 543	4,07%	0%	\$ 481 996	\$ 2 129 547	21 295 470,95
16	19/9/2020	184	\$ 2 572 540	4,07%	0%	\$ 442 993	\$ 2 129 547	19 165 923,85
17	19/3/2021	181	\$ 2 521 741	4,07%	0%	\$ 392 193	\$ 2 129 547	17 036 376,74
18	19/9/2021	184	\$ 2 483 942	4,07%	0%	\$ 354 395	\$ 2 129 547	14 906 829,61
19	19/3/2022	181	\$ 2 434 586	4,07%	0%	\$ 305 039	\$ 2 129 547	12 777 282,52
20	19/9/2022	184	\$ 2 395 343	4,07%	0%	\$ 265 796	\$ 2 129 547	10 647 735,43
21	19/3/2023	181	\$ 2 347 432	4,07%	0%	\$ 217 885	\$ 2 129 547	8 518 188,34
22	19/9/2023	184	\$ 2 306 744	4,07%	0%	\$ 177 197	\$ 2 129 547	6 388 641,25
23	19/3/2024	182	\$ 2 261 000	4,07%	0%	\$ 131 453	\$ 2 129 547	4 259 094,16
24	19/9/2024	184	\$ 2 218 146	4,07%	0%	\$ 88 599	\$ 2 129 547	2 129 547,09
25	19/3/2025	181	\$ 2 173 124	4,07%	0%	\$ 43 577	\$ 2 129 547	-

BCR COLONIZADO 2021

TOTAL

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	₺ 51 800 000 000,00
Año bancario:	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365	240 Meses	Comisión Formalización	₺ 388 500 000,00
		31 días		

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	18/11/2021			72 103 372,25	2,80%	3,25%	₺ 8 777 222,22	₺ 63 326 150,03	₺ 51 736 673 849,97
1	17/2/2022	91	89	797 750 768,15	2,85%	3,25%	₺ 797 750 768,15	₺ 0,00	₺ 51 736 673 849,97
2	17/5/2022	89	81	978 469 844,19	4,40%	3,25%	₺ 978 469 844,19	₺ 0,00	₺ 51 736 673 849,97
3	17/8/2022	91	80	1 226 118 804,80	4,40%	3,25%	₺ 1 011 451 973,77	₺ 214 666 831,04	₺ 51 522 007 018,93
4	17/11/2022	91	80	1 226 118 804,80	4,40%	3,25%	₺ 1 007 255 237,22	₺ 218 863 567,58	₺ 51 303 143 451,35
5	17/2/2023	92	88	1 338 352 273,68	5,50%	3,25%	₺ 1 147 195 291,06	₺ 191 156 982,62	₺ 51 111 986 468,73
6	17/5/2023	89	87	1 338 352 273,68	5,50%	3,25%	₺ 1 105 651 651,74	₺ 232 700 621,95	₺ 50 879 285 846,78
7	17/8/2023	92	86	1 337 372 646,12	5,50%	3,25%	₺ 1 137 717 364,07	₺ 199 655 282,05	₺ 50 679 630 564,74
8	17/11/2023	92	85	1 337 372 646,12	5,50%	3,25%	₺ 1 133 252 850,13	₺ 204 119 795,99	₺ 50 475 510 768,75
9	17/12/2023	30	238	1 134 563 402,29	5,50%	3,25%	₺ 368 050 599,36	₺ 766 512 802,93	₺ 49 708 997 965,82
10	17/1/2024	31	237	450 606 236,02	5,50%	3,25%	₺ 374 543 491,62	₺ 76 062 744,40	₺ 49 632 935 221,42
11	17/2/2024	31	236	450 606 236,02	5,50%	3,25%	₺ 373 970 379,97	₺ 76 635 856,05	₺ 49 556 299 365,37
12	17/3/2024	29	235	450 606 236,02	5,50%	3,25%	₺ 349 303 082,33	₺ 101 303 153,68	₺ 49 454 996 211,68
13	17/4/2024	31	234	450 386 849,49	5,50%	3,25%	₺ 372 629 658,96	₺ 77 757 190,54	₺ 49 377 239 021,14
14	17/5/2024	30	233	450 386 849,49	5,50%	3,25%	₺ 360 042 367,86	₺ 90 344 481,63	₺ 49 286 894 539,51
15	17/6/2024	31	232	450 277 206,51	5,50%	3,25%	₺ 371 363 059,55	₺ 78 914 146,95	₺ 49 207 980 392,56
16	17/7/2024	30	231	450 277 206,51	5,50%	3,25%	₺ 358 808 190,36	₺ 91 469 016,14	₺ 49 116 511 376,42
17	17/8/2024	31	230	450 167 587,01	5,50%	3,25%	₺ 370 079 269,75	₺ 80 088 317,26	₺ 49 036 423 059,15
18	17/9/2024	31	229	450 167 587,01	5,50%	3,25%	₺ 369 475 826,52	₺ 80 691 760,49	₺ 48 955 731 298,66
19	17/10/2024	30	228	450 167 587,01	5,50%	3,25%	₺ 356 968 874,05	₺ 93 198 712,96	₺ 48 862 532 585,71
20	17/11/2024	31	227	450 057 989,27	5,50%	3,25%	₺ 368 165 610,11	₺ 81 892 379,16	₺ 48 780 640 206,55
21	17/12/2024	30	226	450 057 989,27	5,50%	3,25%	₺ 355 692 168,17	₺ 94 365 821,10	₺ 48 686 274 385,45
22	17/1/2025	31	225	449 948 414,84	5,50%	3,25%	₺ 366 837 553,53	₺ 83 110 861,31	₺ 48 603 163 524,14
23	17/2/2025	31	224	449 948 414,84	5,50%	3,25%	₺ 366 211 336,28	₺ 83 737 078,56	₺ 48 519 426 445,58
24	17/3/2025	28	223	449 948 414,84	5,50%	3,25%	₺ 330 201 652,20	₺ 119 746 762,64	₺ 48 399 679 682,94
25	17/4/2025	31	222	449 619 755,96	5,50%	3,25%	₺ 364 678 142,06	₺ 84 941 613,91	₺ 48 314 738 069,03
26	17/5/2025	30	221	449 619 755,96	5,50%	3,25%	₺ 352 294 965,09	₺ 97 324 790,88	₺ 48 217 413 278,16
27	17/6/2025	31	220	449 510 279,46	5,50%	3,25%	₺ 363 304 815,33	₺ 86 205 464,14	₺ 48 131 207 814,02
28	17/7/2025	30	219	449 510 279,46	5,50%	3,25%	₺ 350 956 723,64	₺ 98 553 555,82	₺ 48 032 654 258,20
29	17/8/2025	31	218	449 400 825,98	5,50%	3,25%	₺ 361 912 707,43	₺ 87 488 118,55	₺ 47 945 166 139,65
30	17/9/2025	31	217	449 400 825,98	5,50%	3,25%	₺ 361 253 508,76	₺ 88 147 317,22	₺ 47 857 018 822,44
31	17/10/2025	30	216	449 400 825,98	5,50%	3,25%	₺ 348 957 428,91	₺ 100 443 397,07	₺ 47 756 575 425,37
32	17/11/2025	31	215	449 291 393,53	5,50%	3,25%	₺ 359 832 530,11	₺ 89 458 863,42	₺ 47 667 116 561,96
33	17/12/2025	30	214	449 291 393,53	5,50%	3,25%	₺ 347 572 724,93	₺ 101 718 668,60	₺ 47 565 397 893,36
34	17/1/2026	31	213	449 181 983,88	5,50%	3,25%	₺ 358 392 060,52	₺ 90 789 923,36	₺ 47 474 607 969,99
35	17/2/2026	31	212	449 181 983,88	5,50%	3,25%	₺ 357 707 983,66	₺ 91 474 000,22	₺ 47 383 133 969,78
36	17/3/2026	28	211	449 181 983,88	5,50%	3,25%	₺ 322 468 550,63	₺ 126 713 433,25	₺ 47 256 420 536,52
37	17/4/2026	31	210	448 853 817,04	5,50%	3,25%	₺ 356 064 001,96	₺ 92 789 815,09	₺ 47 163 630 721,44
38	17/5/2026	30	209	448 853 817,04	5,50%	3,25%	₺ 343 901 474,01	₺ 104 952 343,03	₺ 47 058 678 378,40
39	17/6/2026	31	208	448 744 503,95	5,50%	3,25%	₺ 354 574 069,73	₺ 94 170 434,22	₺ 46 964 507 944,18
40	17/7/2026	30	207	448 744 503,95	5,50%	3,25%	₺ 342 449 537,09	₺ 106 294 966,85	₺ 46 858 212 977,33
41	17/8/2026	31	206	448 635 213,31	5,50%	3,25%	₺ 353 063 618,61	₺ 95 571 594,69	₺ 46 762 641 382,63
42	17/9/2026	31	205	448 635 213,31	5,50%	3,25%	₺ 352 343 513,20	₺ 96 291 700,11	₺ 46 666 349 682,52
43	17/10/2026	30	204	448 635 213,31	5,50%	3,25%	₺ 340 275 466,44	₺ 108 359 746,87	₺ 46 557 989 935,65
44	17/11/2026	31	203	448 525 942,86	5,50%	3,25%	₺ 350 801 521,39	₺ 97 724 421,47	₺ 46 460 265 514,18
45	17/12/2026	30	202	448 525 942,86	5,50%	3,25%	₺ 338 772 769,37	₺ 109 753 173,49	₺ 46 350 512 340,69
46	17/1/2027	31	201	448 416 694,61	5,50%	3,25%	₺ 349 238 235,34	₺ 99 178 459,27	₺ 46 251 333 881,42
47	17/2/2027	31	200	448 416 694,61	5,50%	3,25%	₺ 348 490 953,20	₺ 99 925 741,41	₺ 46 151 408 140,01
48	17/3/2027	28	199	448 416 694,61	5,50%	3,25%	₺ 314 085 972,06	₺ 134 330 722,55	₺ 46 017 077 417,46
49	17/4/2027	31	198	448 089 009,27	5,50%	3,25%	₺ 346 725 895,82	₺ 101 363 113,45	₺ 45 915 714 304,02
50	17/5/2027	30	197	448 089 009,27	5,50%	3,25%	₺ 334 802 083,47	₺ 113 286 925,80	₺ 45 802 427 378,22
51	17/6/2027	31	196	447 979 855,96	5,50%	3,25%	₺ 345 108 567,40	₺ 102 871 288,56	₺ 45 699 556 089,66

BCR COLONIZADO 2021

TOTAL

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	₡ 51 800 000 000,00
Año bancario	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365	240 Meses	Comisión Formalización	₡ 388 500 000,00
		31 días		

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
52	17/7/2027	30	195	447 979 855,96	5,50%	3,25%	₡ 333 225 929,82	₡ 114 753 926,14	₡ 45 584 802 163,52
53	17/8/2027	31	194	447 870 724,46	5,50%	3,25%	₡ 343 468 821,86	₡ 104 401 902,60	₡ 45 480 400 260,91
54	17/9/2027	31	193	447 870 724,46	5,50%	3,25%	₡ 342 682 182,52	₡ 105 188 541,94	₡ 45 375 211 718,98
55	17/10/2027	30	192	447 870 724,46	5,50%	3,25%	₡ 330 860 918,78	₡ 117 009 805,67	₡ 45 258 201 913,30
56	17/11/2027	31	191	447 761 612,14	5,50%	3,25%	₡ 341 007 979,69	₡ 106 753 632,45	₡ 45 151 448 280,86
57	17/12/2027	30	190	447 761 612,14	5,50%	3,25%	₡ 329 229 310,38	₡ 118 532 301,76	₡ 45 032 915 979,10
58	17/1/2028	31	189	447 652 521,32	5,50%	3,25%	₡ 339 310 512,76	₡ 108 342 008,56	₡ 44 924 573 970,53
59	17/2/2028	31	188	447 652 521,32	5,50%	3,25%	₡ 338 494 185,82	₡ 109 158 335,50	₡ 44 815 415 635,03
60	17/3/2028	29	187	447 652 521,32	5,50%	3,25%	₡ 315 886 436,59	₡ 131 766 084,73	₡ 44 683 649 550,30
61	17/4/2028	31	186	447 434 377,11	5,50%	3,25%	₡ 336 678 887,24	₡ 110 755 489,88	₡ 44 572 894 060,43
62	17/5/2028	30	185	447 434 377,11	5,50%	3,25%	₡ 325 010 685,86	₡ 122 423 691,26	₡ 44 450 470 369,17
63	17/6/2028	31	184	447 325 352,76	5,50%	3,25%	₡ 334 921 946,88	₡ 112 403 405,88	₡ 44 338 066 963,29
64	17/7/2028	30	183	447 325 352,76	5,50%	3,25%	₡ 323 298 404,94	₡ 124 026 947,81	₡ 44 214 040 015,48
65	17/8/2028	31	182	447 216 349,42	5,50%	3,25%	₡ 333 140 509,84	₡ 114 075 839,58	₡ 44 099 964 175,90
66	17/9/2028	31	181	447 216 349,42	5,50%	3,25%	₡ 332 280 980,08	₡ 114 935 369,35	₡ 43 985 028 806,55
67	17/10/2028	30	180	447 216 349,42	5,50%	3,25%	₡ 320 724 168,38	₡ 126 492 181,04	₡ 43 858 536 625,51
68	17/11/2028	31	179	447 107 364,07	5,50%	3,25%	₡ 330 461 890,55	₡ 116 645 473,53	₡ 43 741 891 151,98
69	17/12/2028	30	178	447 107 364,07	5,50%	3,25%	₡ 318 951 289,65	₡ 128 156 074,42	₡ 43 613 735 077,56
70	17/1/2029	31	177	446 998 399,38	5,50%	3,25%	₡ 328 617 378,88	₡ 118 381 020,50	₡ 43 495 354 057,06
71	17/2/2029	31	176	446 998 399,38	5,50%	3,25%	₡ 327 725 410,78	₡ 119 272 988,60	₡ 43 376 081 068,46
72	17/3/2029	28	175	446 998 399,38	5,50%	3,25%	₡ 295 198 329,49	₡ 151 800 069,89	₡ 43 224 280 998,57
73	17/4/2029	31	174	446 671 557,55	5,50%	3,25%	₡ 325 682 950,58	₡ 120 988 606,97	₡ 43 103 292 391,60
74	17/5/2029	30	173	446 671 557,55	5,50%	3,25%	₡ 314 294 840,36	₡ 132 376 717,19	₡ 42 970 915 674,41
75	17/6/2029	31	172	446 562 683,64	5,50%	3,25%	₡ 323 773 913,24	₡ 122 788 770,40	₡ 42 848 126 904,01
76	17/7/2029	30	171	446 562 683,64	5,50%	3,25%	₡ 312 434 258,68	₡ 134 128 424,96	₡ 42 713 998 479,05
77	17/8/2029	31	170	446 453 829,81	5,50%	3,25%	₡ 321 838 113,54	₡ 124 615 716,27	₡ 42 589 382 762,79
78	17/9/2029	31	169	446 453 829,81	5,50%	3,25%	₡ 320 899 168,73	₡ 125 554 661,07	₡ 42 463 828 101,71
79	17/10/2029	30	168	446 453 829,81	5,50%	3,25%	₡ 309 632 079,91	₡ 136 821 749,90	₡ 42 327 006 351,82
80	17/11/2029	31	167	446 344 992,49	5,50%	3,25%	₡ 318 922 235,36	₡ 127 422 757,13	₡ 42 199 583 594,68
81	17/12/2029	30	166	446 344 992,49	5,50%	3,25%	₡ 307 705 297,04	₡ 138 639 695,45	₡ 42 060 943 899,23
82	17/1/2030	31	165	446 236 174,81	5,50%	3,25%	₡ 316 917 528,69	₡ 129 318 646,12	₡ 41 931 625 253,11
83	17/2/2030	31	164	446 236 174,81	5,50%	3,25%	₡ 315 943 148,61	₡ 130 293 026,20	₡ 41 801 332 226,91
84	17/3/2030	28	163	446 236 174,81	5,50%	3,25%	₡ 284 481 288,77	₡ 161 754 886,04	₡ 41 639 577 340,87
85	17/4/2030	31	162	445 909 769,21	5,50%	3,25%	₡ 313 742 648,71	₡ 132 167 120,49	₡ 41 507 410 220,37
86	17/5/2030	30	161	445 909 769,21	5,50%	3,25%	₡ 302 658 199,52	₡ 143 251 569,68	₡ 41 364 158 650,69
87	17/6/2030	31	160	445 801 039,54	5,50%	3,25%	₡ 311 667 445,39	₡ 134 133 594,15	₡ 41 230 025 056,54
88	17/7/2030	30	159	445 801 039,54	5,50%	3,25%	₡ 300 635 599,37	₡ 145 165 440,17	₡ 41 084 859 616,38
89	17/8/2030	31	158	445 692 328,78	5,50%	3,25%	₡ 309 563 004,75	₡ 136 129 324,04	₡ 40 948 730 292,34
90	17/9/2030	31	157	445 692 328,78	5,50%	3,25%	₡ 308 537 308,11	₡ 137 155 020,68	₡ 40 811 575 271,66
91	17/10/2030	30	156	445 692 328,78	5,50%	3,25%	₡ 297 584 403,02	₡ 148 107 925,76	₡ 40 663 467 345,90
92	17/11/2030	31	155	445 583 632,74	5,50%	3,25%	₡ 306 387 931,04	₡ 139 195 701,70	₡ 40 524 271 644,20
93	17/12/2030	30	154	445 583 632,74	5,50%	3,25%	₡ 295 489 480,74	₡ 150 094 152,00	₡ 40 374 177 492,20
94	17/1/2031	31	153	445 474 955,06	5,50%	3,25%	₡ 304 208 212,35	₡ 141 266 742,70	₡ 40 232 910 749,50
95	17/2/2031	31	152	445 474 955,06	5,50%	3,25%	₡ 303 143 806,69	₡ 142 331 148,37	₡ 40 090 579 601,13
96	17/3/2031	28	151	445 474 955,06	5,50%	3,25%	₡ 272 838 666,73	₡ 172 636 288,33	₡ 39 917 943 312,80
97	17/4/2031	31	150	445 148 963,50	5,50%	3,25%	₡ 300 770 614,54	₡ 144 378 348,96	₡ 39 773 564 963,84
98	17/5/2031	30	149	445 148 963,50	5,50%	3,25%	₡ 290 015 577,86	₡ 155 133 385,64	₡ 39 618 431 578,20
99	17/6/2031	31	148	445 040 370,41	5,50%	3,25%	₡ 298 513 876,82	₡ 146 526 493,59	₡ 39 471 905 084,62
##	17/7/2031	30	147	445 040 370,41	5,50%	3,25%	₡ 287 815 974,58	₡ 157 224 395,83	₡ 39 314 680 688,78
##	17/8/2031	31	146	444 931 794,79	5,50%	3,25%	₡ 296 225 198,25	₡ 148 706 596,54	₡ 39 165 974 092,24
##	17/9/2031	31	145	444 931 794,79	5,50%	3,25%	₡ 295 104 735,35	₡ 149 827 059,44	₡ 39 016 147 032,81
##	17/10/2031	30	144	444 931 794,79	5,50%	3,25%	₡ 284 492 738,78	₡ 160 439 056,00	₡ 38 855 707 976,80

BCR COLONIZADO 2021

TOTAL

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	₺ 51 800 000 000,00
Año bancario	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365	240 Meses	Comisión Formalización	₺ 388 500 000,00
		31 días		

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
##	17/11/2031	31	143	444 823 231,60	5,50%	3,25%	₺ 292 766 966,35	₺ 152 056 265,25	₺ 38 703 651 711,55
##	17/12/2031	30	142	444 823 231,60	5,50%	3,25%	₺ 282 214 127,06	₺ 162 609 104,54	₺ 38 541 042 607,01
##	17/1/2032	31	141	444 714 685,18	5,50%	3,25%	₺ 290 396 050,20	₺ 154 318 634,98	₺ 38 386 723 972,03
##	17/2/2032	31	140	444 714 685,18	5,50%	3,25%	₺ 289 233 302,15	₺ 155 481 383,03	₺ 38 231 242 588,99
##	17/3/2032	29	139	444 714 685,18	5,50%	3,25%	₺ 269 477 161,30	₺ 175 237 523,88	₺ 38 056 005 065,12
##	17/4/2032	31	138	444 497 614,99	5,50%	3,25%	₺ 286 741 427,05	₺ 157 756 187,93	₺ 37 898 248 877,18
##	17/5/2032	30	137	444 497 614,99	5,50%	3,25%	₺ 276 341 398,06	₺ 168 156 216,92	₺ 37 730 092 660,26
##	17/6/2032	31	136	444 389 122,35	5,50%	3,25%	₺ 284 285 767,61	₺ 160 103 354,74	₺ 37 569 989 305,52
##	17/7/2032	30	135	444 389 122,35	5,50%	3,25%	₺ 273 947 838,69	₺ 170 441 283,67	₺ 37 399 548 021,85
##	17/8/2032	31	134	444 280 645,35	5,50%	3,25%	₺ 281 795 205,58	₺ 162 485 439,77	₺ 37 237 062 582,08
##	17/9/2032	31	133	444 280 645,35	5,50%	3,25%	₺ 280 570 922,93	₺ 163 709 722,43	₺ 37 073 352 859,65
##	17/10/2032	30	132	444 280 645,35	5,50%	3,25%	₺ 270 326 531,27	₺ 173 954 114,09	₺ 36 899 398 745,57
##	17/11/2032	31	131	444 172 177,89	5,50%	3,25%	₺ 278 026 719,71	₺ 166 145 458,18	₺ 36 733 253 287,39
##	17/12/2032	30	130	444 172 177,89	5,50%	3,25%	₺ 267 846 638,55	₺ 176 325 539,34	₺ 36 556 927 748,05
##	17/1/2033	31	129	444 063 725,15	5,50%	3,25%	₺ 275 446 295,88	₺ 168 617 429,27	₺ 36 388 310 318,78
##	17/2/2033	31	128	444 063 725,15	5,50%	3,25%	₺ 274 175 810,39	₺ 169 887 914,76	₺ 36 218 422 404,03
##	17/3/2033	28	127	444 063 725,15	5,50%	3,25%	₺ 246 486 485,81	₺ 197 577 239,34	₺ 36 020 845 164,68
##	17/4/2033	31	126	443 738 391,15	5,50%	3,25%	₺ 271 407 062,53	₺ 172 331 328,63	₺ 35 848 513 836,06
##	17/5/2033	30	125	443 738 391,15	5,50%	3,25%	₺ 261 395 413,39	₺ 182 342 977,77	₺ 35 666 170 858,29
##	17/6/2033	31	124	443 630 013,15	5,50%	3,25%	₺ 268 734 690,15	₺ 174 895 323,00	₺ 35 491 275 535,29
##	17/7/2033	30	123	443 630 013,15	5,50%	3,25%	₺ 258 790 550,78	₺ 184 839 462,37	₺ 35 306 436 072,91
##	17/8/2033	31	122	443 521 648,38	5,50%	3,25%	₺ 266 024 188,47	₺ 177 497 459,92	₺ 35 128 938 612,99
##	17/9/2033	31	121	443 521 648,38	5,50%	3,25%	₺ 264 686 794,41	₺ 178 834 853,97	₺ 34 950 103 759,02
##	17/10/2033	30	120	443 521 648,38	5,50%	3,25%	₺ 254 844 506,58	₺ 188 677 141,81	₺ 34 761 426 617,21
##	17/11/2033	31	119	443 413 289,35	5,50%	3,25%	₺ 261 917 693,61	₺ 181 495 595,74	₺ 34 579 931 021,47
##	17/12/2033	30	118	443 413 289,35	5,50%	3,25%	₺ 252 145 330,36	₺ 191 267 958,98	₺ 34 388 663 062,49
##	17/1/2034	31	117	443 304 942,33	5,50%	3,25%	₺ 259 109 023,77	₺ 184 195 918,56	₺ 34 204 467 143,93
##	17/2/2034	31	116	443 304 942,33	5,50%	3,25%	₺ 257 721 158,69	₺ 185 583 783,64	₺ 34 018 883 360,28
##	17/3/2034	28	115	443 304 942,33	5,50%	3,25%	₺ 231 517 400,65	₺ 211 787 541,69	₺ 33 807 095 818,60
##	17/4/2034	31	114	442 979 912,64	5,50%	3,25%	₺ 254 727 076,13	₺ 188 252 836,51	₺ 33 618 842 982,09
##	17/5/2034	30	113	442 979 912,64	5,50%	3,25%	₺ 245 137 396,74	₺ 197 842 515,90	₺ 33 421 000 466,19
##	17/6/2034	31	112	442 871 633,02	5,50%	3,25%	₺ 251 817 954,90	₺ 191 053 678,12	₺ 33 229 946 788,07
##	17/7/2034	30	111	442 871 633,02	5,50%	3,25%	₺ 242 301 695,33	₺ 200 569 937,69	₺ 33 029 376 850,37
##	17/8/2034	31	110	442 763 363,43	5,50%	3,25%	₺ 248 867 179,74	₺ 193 896 183,69	₺ 32 835 480 666,68
##	17/9/2034	31	109	442 763 363,43	5,50%	3,25%	₺ 247 406 225,86	₺ 195 357 137,57	₺ 32 640 123 529,11
##	17/10/2034	30	108	442 763 363,43	5,50%	3,25%	₺ 238 000 900,73	₺ 204 762 462,70	₺ 32 435 361 066,41
##	17/11/2034	31	107	442 655 094,44	5,50%	3,25%	₺ 244 391 435,81	₺ 198 263 658,63	₺ 32 237 097 407,78
##	17/12/2034	30	106	442 655 094,44	5,50%	3,25%	₺ 235 062 168,60	₺ 207 592 925,85	₺ 32 029 504 481,93
##	17/1/2035	31	105	442 546 833,83	5,50%	3,25%	₺ 241 333 419,19	₺ 201 213 414,64	₺ 31 828 291 067,30
##	17/2/2035	31	104	442 546 833,83	5,50%	3,25%	₺ 239 817 332,00	₺ 202 729 501,83	₺ 31 625 561 565,47
##	17/3/2035	28	103	442 546 833,83	5,50%	3,25%	₺ 215 229 516,21	₺ 227 317 317,62	₺ 31 398 244 247,85
##	17/4/2035	31	102	442 222 045,75	5,50%	3,25%	₺ 236 577 048,67	₺ 205 644 997,08	₺ 31 192 599 250,78
##	17/5/2035	30	101	442 222 045,75	5,50%	3,25%	₺ 227 446 036,20	₺ 214 776 009,54	₺ 30 977 823 241,23
##	17/6/2035	31	100	442 113 842,49	5,50%	3,25%	₺ 233 409 293,17	₺ 208 704 549,32	₺ 30 769 118 691,92
##	17/7/2035	30	99	442 113 842,49	5,50%	3,25%	₺ 224 358 157,13	₺ 217 755 685,36	₺ 30 551 363 006,55
##	17/8/2035	31	98	442 005 644,84	5,50%	3,25%	₺ 230 196 033,76	₺ 211 809 611,07	₺ 30 339 553 395,48
##	17/9/2035	31	97	442 005 644,84	5,50%	3,25%	₺ 228 600 107,18	₺ 213 405 537,66	₺ 30 126 147 857,82
##	17/10/2035	30	96	442 005 644,84	5,50%	3,25%	₺ 219 669 828,13	₺ 222 335 816,71	₺ 29 903 812 041,11
##	17/11/2035	31	95	441 897 440,65	5,50%	3,25%	₺ 225 316 917,12	₺ 216 580 523,53	₺ 29 687 231 517,58
##	17/12/2035	30	94	441 897 440,65	5,50%	3,25%	₺ 216 469 396,48	₺ 225 428 044,16	₺ 29 461 803 473,41
##	17/1/2036	31	93	441 789 239,70	5,50%	3,25%	₺ 221 986 505,34	₺ 219 802 734,36	₺ 29 242 000 739,05
##	17/2/2036	31	92	441 789 239,70	5,50%	3,25%	₺ 220 330 352,79	₺ 221 458 886,91	₺ 29 020 541 852,14

BCR COLONIZADO 2021

TOTAL

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	¢ 51 800 000 000,00
Año bancario	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365	240 Meses	Comisión Formalización	¢ 388 500 000,00
		31 días		

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
##	17/3/2036	29	91	441 789 239,70	5,50%	3,25%	¢ 204 554 513,75	¢ 237 234 725,95	¢ 28 783 307 126,19
##	17/4/2036	31	90	441 572 817,05	5,50%	3,25%	¢ 216 874 223,83	¢ 224 698 593,22	¢ 28 558 608 532,96
##	17/5/2036	30	89	441 572 817,05	5,50%	3,25%	¢ 208 239 853,89	¢ 233 332 963,17	¢ 28 325 275 569,80
##	17/6/2036	31	88	441 464 632,72	5,50%	3,25%	¢ 213 423 083,29	¢ 228 041 549,44	¢ 28 097 234 020,36
##	17/7/2036	30	87	441 464 632,72	5,50%	3,25%	¢ 204 875 664,73	¢ 236 588 967,99	¢ 27 860 645 052,37
##	17/8/2036	31	86	441 356 447,63	5,50%	3,25%	¢ 209 922 221,40	¢ 231 434 226,23	¢ 27 629 210 826,14
##	17/9/2036	31	85	441 356 447,63	5,50%	3,25%	¢ 208 178 428,79	¢ 233 178 018,83	¢ 27 396 032 807,31
##	17/10/2036	30	84	441 356 447,63	5,50%	3,25%	¢ 199 762 739,22	¢ 241 593 708,41	¢ 27 154 439 098,90
##	17/11/2036	31	83	441 248 245,60	5,50%	3,25%	¢ 204 601 155,71	¢ 236 647 089,89	¢ 26 917 792 009,01
##	17/12/2036	30	82	441 248 245,60	5,50%	3,25%	¢ 196 275 566,73	¢ 244 972 678,87	¢ 26 672 819 330,14
##	17/1/2037	31	81	441 140 039,31	5,50%	3,25%	¢ 200 972 284,54	¢ 240 167 754,77	¢ 26 432 651 575,37
##	17/2/2037	31	80	441 140 039,31	5,50%	3,25%	¢ 199 162 687,22	¢ 241 977 352,09	¢ 26 190 674 223,28
##	17/3/2037	28	79	441 140 039,31	5,50%	3,25%	¢ 178 242 088,46	¢ 262 897 950,84	¢ 25 927 776 272,44
##	17/4/2037	31	78	440 815 352,29	5,50%	3,25%	¢ 195 358 592,05	¢ 245 456 760,23	¢ 25 682 319 512,20
##	17/5/2037	30	77	440 815 352,29	5,50%	3,25%	¢ 187 266 913,11	¢ 253 548 439,18	¢ 25 428 771 073,03
##	17/6/2037	31	76	440 707 167,91	5,50%	3,25%	¢ 191 598 726,49	¢ 249 108 441,42	¢ 25 179 662 631,60
##	17/7/2037	30	75	440 707 167,91	5,50%	3,25%	¢ 183 601 706,69	¢ 257 105 461,22	¢ 24 922 557 170,38
##	17/8/2037	31	74	440 598 973,12	5,50%	3,25%	¢ 187 784 545,35	¢ 252 814 427,78	¢ 24 669 742 742,60
##	17/9/2037	31	73	440 598 973,12	5,50%	3,25%	¢ 185 879 658,86	¢ 254 719 314,26	¢ 24 415 023 428,34
##	17/10/2037	30	72	440 598 973,12	5,50%	3,25%	¢ 178 026 212,50	¢ 262 572 760,63	¢ 24 152 450 667,71
##	17/11/2037	31	71	440 490 745,46	5,50%	3,25%	¢ 181 982 006,77	¢ 258 508 738,69	¢ 23 893 941 929,02
##	17/12/2037	30	70	440 490 745,46	5,50%	3,25%	¢ 174 226 659,90	¢ 266 264 085,56	¢ 23 627 677 843,45
##	17/1/2038	31	69	440 382 501,83	5,50%	3,25%	¢ 178 027 989,31	¢ 262 354 512,52	¢ 23 365 323 330,94
##	17/2/2038	31	68	440 382 501,83	5,50%	3,25%	¢ 176 051 220,93	¢ 264 331 280,89	¢ 23 100 992 050,04
##	17/3/2038	28	67	440 382 501,83	5,50%	3,25%	¢ 157 215 084,79	¢ 283 167 417,04	¢ 22 817 824 633,00
##	17/4/2038	31	66	440 057 644,42	5,50%	3,25%	¢ 171 925 970,33	¢ 268 131 674,10	¢ 22 549 692 958,91
##	17/5/2038	30	65	440 057 644,42	5,50%	3,25%	¢ 164 424 844,49	¢ 275 632 799,93	¢ 22 274 060 158,98
##	17/6/2038	31	64	439 949 389,03	5,50%	3,25%	¢ 167 828 856,06	¢ 272 120 532,98	¢ 22 001 939 626,00
##	17/7/2038	30	63	439 949 389,03	5,50%	3,25%	¢ 160 430 809,77	¢ 279 518 579,26	¢ 21 722 421 046,74
##	17/8/2038	31	62	439 841 107,57	5,50%	3,25%	¢ 163 672 408,58	¢ 276 168 698,99	¢ 21 446 252 347,75
##	17/9/2038	31	61	439 841 107,57	5,50%	3,25%	¢ 161 591 554,15	¢ 278 249 553,43	¢ 21 168 002 794,32
##	17/10/2038	30	60	439 841 107,57	5,50%	3,25%	¢ 154 350 020,38	¢ 285 491 087,20	¢ 20 882 511 707,12
##	17/11/2038	31	59	439 732 766,90	5,50%	3,25%	¢ 157 343 925,02	¢ 282 388 841,88	¢ 20 600 122 865,24
##	17/12/2038	30	58	439 732 766,90	5,50%	3,25%	¢ 150 209 229,23	¢ 289 523 537,67	¢ 20 310 599 327,57
##	17/1/2039	31	57	439 624 390,58	5,50%	3,25%	¢ 153 034 724,10	¢ 286 589 666,48	¢ 20 024 009 661,09
##	17/2/2039	31	56	439 624 390,58	5,50%	3,25%	¢ 150 875 350,57	¢ 288 749 040,01	¢ 19 735 260 621,08
##	17/3/2039	28	55	439 624 390,58	5,50%	3,25%	¢ 134 309 412,56	¢ 305 314 978,02	¢ 19 429 945 643,06
##	17/4/2039	31	54	439 299 034,94	5,50%	3,25%	¢ 146 399 243,21	¢ 292 899 791,73	¢ 19 137 045 851,33
##	17/5/2039	30	53	439 299 034,94	5,50%	3,25%	¢ 139 540 959,33	¢ 299 758 075,61	¢ 18 837 287 775,73
##	17/6/2039	31	52	439 190 588,55	5,50%	3,25%	¢ 141 933 730,81	¢ 297 256 857,74	¢ 18 540 030 917,99
##	17/7/2039	30	51	439 190 588,55	5,50%	3,25%	¢ 135 187 725,44	¢ 304 002 863,11	¢ 18 236 028 054,88
##	17/8/2039	31	50	439 082 088,12	5,50%	3,25%	¢ 137 403 405,83	¢ 301 678 682,29	¢ 17 934 349 372,59
##	17/9/2039	31	49	439 082 088,12	5,50%	3,25%	¢ 135 130 340,76	¢ 303 951 747,36	¢ 17 630 397 625,24
##	17/10/2039	30	48	439 082 088,12	5,50%	3,25%	¢ 128 554 982,68	¢ 310 527 105,43	¢ 17 319 870 519,80
##	17/11/2039	31	47	438 973 480,24	5,50%	3,25%	¢ 130 500 413,29	¢ 308 473 066,95	¢ 17 011 397 452,85
##	17/12/2039	30	46	438 973 480,24	5,50%	3,25%	¢ 124 041 439,76	¢ 314 932 040,48	¢ 16 696 465 412,37
##	17/1/2040	31	45	438 864 799,71	5,50%	3,25%	¢ 125 803 228,98	¢ 313 061 570,74	¢ 16 383 403 841,63
##	17/2/2040	31	44	438 864 799,71	5,50%	3,25%	¢ 123 444 397,00	¢ 315 420 402,71	¢ 16 067 983 438,91
##	17/3/2040	29	43	438 864 799,71	5,50%	3,25%	¢ 113 256 966,60	¢ 325 607 833,11	¢ 15 742 375 605,80
##	17/4/2040	31	42	438 647 158,08	5,50%	3,25%	¢ 118 614 427,31	¢ 320 032 730,77	¢ 15 422 342 875,03
##	17/5/2040	30	41	438 647 158,08	5,50%	3,25%	¢ 112 454 583,46	¢ 326 192 574,62	¢ 15 096 150 300,41
##	17/6/2040	31	40	438 538 265,78	5,50%	3,25%	¢ 113 745 299,14	¢ 324 792 966,64	¢ 14 771 357 333,77

BCR COLONIZADO 2021
TOTAL

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	¢ 51 800 000 000,00
Año bancario	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365	240 Meses	Comisión Formalización	¢ 388 500 000,00
		31 días		

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
##	17/7/2040	30	39	438 538 265,78	5,50%	3,25%	¢ 107 707 813,89	¢ 330 830 451,89	¢ 14 440 526 881,88
##	17/8/2040	31	38	438 429 261,77	5,50%	3,25%	¢ 108 805 358,80	¢ 329 623 902,98	¢ 14 110 902 978,91
##	17/9/2040	31	37	438 429 261,77	5,50%	3,25%	¢ 106 321 734,25	¢ 332 107 527,52	¢ 13 778 795 451,38
##	17/10/2040	30	36	438 429 261,77	5,50%	3,25%	¢ 100 470 383,50	¢ 337 958 878,27	¢ 13 440 836 573,11
##	17/11/2040	31	35	438 320 046,89	5,50%	3,25%	¢ 101 272 970,01	¢ 337 047 076,87	¢ 13 103 789 496,23
##	17/12/2040	30	34	438 320 046,89	5,50%	3,25%	¢ 95 548 465,08	¢ 342 771 581,81	¢ 12 761 017 914,42
##	17/1/2041	31	33	438 210 676,41	5,50%	3,25%	¢ 96 150 725,26	¢ 342 059 951,16	¢ 12 418 957 963,27
##	17/2/2041	31	32	438 210 676,41	5,50%	3,25%	¢ 93 573 398,54	¢ 344 637 277,87	¢ 12 074 320 685,40
##	17/3/2041	28	31	438 210 676,41	5,50%	3,25%	¢ 82 172 460,22	¢ 356 038 216,19	¢ 11 718 282 469,20
##	17/4/2041	31	30	437 881 686,69	5,50%	3,25%	¢ 88 294 003,33	¢ 349 587 683,36	¢ 11 368 694 785,84
##	17/5/2041	30	29	437 881 686,69	5,50%	3,25%	¢ 82 896 732,81	¢ 354 984 953,88	¢ 11 013 709 831,97
##	17/6/2041	31	28	437 771 854,32	5,50%	3,25%	¢ 82 985 244,22	¢ 354 786 610,10	¢ 10 658 923 221,87
##	17/7/2041	30	27	437 771 854,32	5,50%	3,25%	¢ 77 721 315,16	¢ 360 050 539,16	¢ 10 298 872 682,71
##	17/8/2041	31	26	437 661 759,27	5,50%	3,25%	¢ 77 599 144,87	¢ 360 062 614,40	¢ 9 938 810 068,31
##	17/9/2041	31	25	437 661 759,27	5,50%	3,25%	¢ 74 886 173,08	¢ 362 775 586,18	¢ 9 576 034 482,13
##	17/10/2041	30	24	437 661 759,27	5,50%	3,25%	¢ 69 825 251,43	¢ 367 836 507,83	¢ 9 208 197 974,30
##	17/11/2041	31	23	437 551 161,73	5,50%	3,25%	¢ 69 381 213,90	¢ 368 169 947,83	¢ 8 840 028 026,47
##	17/12/2041	30	22	437 551 161,73	5,50%	3,25%	¢ 64 458 537,69	¢ 373 092 624,04	¢ 8 466 935 402,44
##	17/1/2042	31	21	437 440 154,42	5,50%	3,25%	¢ 63 796 006,33	¢ 373 644 148,09	¢ 8 093 291 254,35
##	17/2/2042	31	20	437 440 154,42	5,50%	3,25%	¢ 60 980 701,47	¢ 376 459 452,95	¢ 7 716 831 801,40
##	17/3/2042	28	19	437 440 154,42	5,50%	3,25%	¢ 52 517 327,54	¢ 384 922 826,88	¢ 7 331 908 974,52
##	17/4/2042	31	18	437 104 699,43	5,50%	3,25%	¢ 55 243 897,48	¢ 381 860 801,95	¢ 6 950 048 172,57
##	17/5/2042	30	17	437 104 699,43	5,50%	3,25%	¢ 50 677 434,59	¢ 386 427 264,84	¢ 6 563 620 907,73
##	17/6/2042	31	16	436 992 232,82	5,50%	3,25%	¢ 49 455 060,31	¢ 387 537 172,51	¢ 6 176 083 735,22
##	17/7/2042	30	15	436 992 232,82	5,50%	3,25%	¢ 45 033 943,90	¢ 391 958 288,92	¢ 5 784 125 446,30
##	17/8/2042	31	14	436 878 851,36	5,50%	3,25%	¢ 43 581 778,54	¢ 393 297 072,83	¢ 5 390 828 373,48
##	17/9/2042	31	13	436 878 851,36	5,50%	3,25%	¢ 40 618 394,34	¢ 396 260 457,02	¢ 4 994 567 916,46
##	17/10/2042	30	12	436 878 851,36	5,50%	3,25%	¢ 36 418 724,39	¢ 400 460 126,97	¢ 4 594 107 789,49
##	17/11/2042	31	11	436 763 440,00	5,50%	3,25%	¢ 34 615 326,05	¢ 402 148 113,95	¢ 4 191 959 675,54
##	17/12/2042	30	10	436 763 440,00	5,50%	3,25%	¢ 30 566 372,63	¢ 406 197 067,36	¢ 3 785 762 608,18
##	17/1/2043	31	9	436 645 923,54	5,50%	3,25%	¢ 28 524 669,65	¢ 408 121 253,89	¢ 3 377 641 354,29
##	17/2/2043	31	8	436 645 923,54	5,50%	3,25%	¢ 25 449 589,37	¢ 411 196 334,17	¢ 2 966 445 020,11
##	17/3/2043	28	7	436 645 923,54	5,50%	3,25%	¢ 20 188 306,39	¢ 416 457 617,16	¢ 2 549 987 402,96
##	17/4/2043	31	6	436 275 851,52	5,50%	3,25%	¢ 19 213 446,75	¢ 417 062 404,77	¢ 2 132 924 998,19
##	17/5/2043	30	5	436 275 851,52	5,50%	3,25%	¢ 15 552 578,11	¢ 420 723 273,41	¢ 1 712 201 724,77
##	17/6/2043	31	4	436 143 796,20	5,50%	3,25%	¢ 12 900 964,38	¢ 423 242 831,82	¢ 1 288 958 892,96
##	17/7/2043	30	3	436 143 796,20	5,50%	3,25%	¢ 9 398 658,59	¢ 426 745 137,61	¢ 862 213 755,35
##	17/8/2043	31	2	435 985 379,27	5,50%	3,25%	¢ 6 496 541,14	¢ 429 488 838,13	¢ 432 724 917,22
##	17/9/2043	31	1	435 985 379,27	5,50%	3,25%	¢ 3 260 462,05	¢ 432 724 917,22	¢ 0,00

BNCR COLONIZADO 2021

BNCR TOTAL

COLONES

Plazo:	27 años	108 Trimestres	Monto principal:	¢ 19 873 139 967,59
Año bancario:	360	91 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365			

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	13/12/2021			377 181 521,39			¢ 377 181 521,39		¢ 19 873 139 967,59
1	13/3/2022	90	100	377 181 522,51	2,80%	3,25%	¢ 296 463 691,49	¢ 80 717 831,02	¢ 19 792 422 136,57
2	13/6/2022	92	100	439 329 104,94	4,40%	3,25%	¢ 386 941 852,77	¢ 52 387 252,17	¢ 19 740 034 884,40
3	13/9/2022	92	100	439 422 730,08	4,40%	3,25%	¢ 385 917 681,99	¢ 53 505 048,09	¢ 19 686 529 836,31
4	13/12/2022	91	100	439 516 381,15	4,40%	3,25%	¢ 380 688 270,71	¢ 58 828 110,44	¢ 19 627 701 725,87
5	13/3/2023	90	104	483 855 060,28	5,50%	3,25%	¢ 429 355 975,25	¢ 54 499 085,03	¢ 19 573 202 640,84
6	13/6/2023	92	103	483 737 157,91	5,50%	3,25%	¢ 437 678 559,05	¢ 46 058 598,85	¢ 19 527 144 041,99
7	13/9/2023	92	102	483 855 038,95	5,50%	3,25%	¢ 436 648 637,61	¢ 47 206 401,35	¢ 19 479 937 640,64
8	13/12/2023	91	101	483 972 956,33	5,50%	3,25%	¢ 430 858 342,95	¢ 53 114 613,38	¢ 19 426 823 027,27
9	13/3/2024	91	100	483 972 956,33	5,50%	3,25%	¢ 429 683 550,99	¢ 54 289 405,35	¢ 19 372 533 621,92
10	13/6/2024	92	99	483 972 956,33	5,50%	3,25%	¢ 433 191 376,82	¢ 50 781 579,51	¢ 19 321 752 042,41
11	13/9/2024	92	98	484 090 926,56	5,50%	3,25%	¢ 432 055 844,28	¢ 52 035 082,28	¢ 19 269 716 960,14
12	13/12/2024	91	97	484 208 934,03	5,50%	3,25%	¢ 426 208 670,26	¢ 58 000 263,77	¢ 19 211 716 696,37
13	13/3/2025	90	96	484 208 934,03	5,50%	3,25%	¢ 420 256 302,73	¢ 63 952 631,30	¢ 19 147 764 065,07
14	13/6/2025	92	95	484 090 880,07	5,50%	3,25%	¢ 428 165 279,79	¢ 55 925 600,28	¢ 19 091 838 464,79
15	13/9/2025	92	94	484 208 914,49	5,50%	3,25%	¢ 426 914 721,23	¢ 57 294 193,26	¢ 19 034 544 271,53
16	13/12/2025	91	93	484 326 987,19	5,50%	3,25%	¢ 421 007 107,67	¢ 63 319 879,51	¢ 18 971 224 392,01
17	13/3/2026	90	92	484 326 987,19	5,50%	3,25%	¢ 414 995 533,58	¢ 69 331 453,61	¢ 18 901 892 938,40
18	13/6/2026	92	91	484 208 865,85	5,50%	3,25%	¢ 422 667 328,21	¢ 61 541 537,64	¢ 18 840 351 400,76
19	13/9/2026	92	90	484 326 968,73	5,50%	3,25%	¢ 421 291 191,04	¢ 63 035 777,69	¢ 18 777 315 623,07
20	13/12/2026	91	89	484 445 111,09	5,50%	3,25%	¢ 415 317 710,14	¢ 69 127 400,95	¢ 18 708 188 222,12
21	13/3/2027	90	88	484 445 111,09	5,50%	3,25%	¢ 409 241 617,36	¢ 75 203 493,73	¢ 18 632 984 728,39
22	13/6/2027	92	87	484 326 917,62	5,50%	3,25%	¢ 416 654 241,84	¢ 67 672 675,78	¢ 18 565 312 052,61
23	13/9/2027	92	86	484 445 093,90	5,50%	3,25%	¢ 415 141 005,62	¢ 69 304 088,28	¢ 18 496 007 964,33
24	13/12/2027	91	85	484 563 311,00	5,50%	3,25%	¢ 409 095 731,71	¢ 75 467 579,29	¢ 18 420 540 385,04
25	13/3/2028	91	84	484 563 311,00	5,50%	3,25%	¢ 407 426 535,60	¢ 77 136 775,41	¢ 18 343 403 609,63
26	13/6/2028	92	83	484 563 311,00	5,50%	3,25%	¢ 410 178 886,27	¢ 74 384 424,73	¢ 18 269 019 184,90
27	13/9/2028	92	82	484 681 595,21	5,50%	3,25%	¢ 408 515 567,88	¢ 76 166 027,33	¢ 18 192 853 157,57
28	13/12/2028	91	81	484 799 921,85	5,50%	3,25%	¢ 402 390 536,85	¢ 82 409 384,99	¢ 18 110 443 772,58
29	13/3/2029	90	80	484 799 921,85	5,50%	3,25%	¢ 396 165 957,53	¢ 88 633 964,32	¢ 18 021 809 808,25
30	13/6/2029	92	79	484 681 537,93	5,50%	3,25%	¢ 402 987 691,55	¢ 81 693 846,38	¢ 17 940 115 961,87
31	13/9/2029	92	78	484 799 907,82	5,50%	3,25%	¢ 401 160 926,37	¢ 83 638 981,45	¢ 17 856 476 980,43
32	13/12/2029	91	77	484 918 321,97	5,50%	3,25%	¢ 394 950 549,88	¢ 89 967 772,09	¢ 17 766 509 208,34
33	13/3/2030	90	76	484 918 321,97	5,50%	3,25%	¢ 388 642 388,93	¢ 96 275 933,04	¢ 17 670 233 275,30
34	13/6/2030	92	75	484 799 846,66	5,50%	3,25%	¢ 395 126 049,63	¢ 89 673 797,03	¢ 17 580 559 478,27
35	13/9/2030	92	74	484 918 309,93	5,50%	3,25%	¢ 393 120 843,89	¢ 91 797 466,04	¢ 17 488 762 012,23
36	13/12/2030	91	73	485 036 819,63	5,50%	3,25%	¢ 386 817 409,78	¢ 98 219 409,84	¢ 17 390 542 602,38
37	13/3/2031	90	72	485 036 819,63	5,50%	3,25%	¢ 380 418 119,43	¢ 104 618 700,20	¢ 17 285 923 902,18
38	13/6/2031	92	71	484 918 244,22	5,50%	3,25%	¢ 386 532 465,03	¢ 98 385 779,19	¢ 17 187 538 122,99
39	13/9/2031	92	70	485 036 809,95	5,50%	3,25%	¢ 384 332 449,69	¢ 100 704 360,26	¢ 17 086 833 762,73
40	13/12/2031	91	69	485 155 424,66	5,50%	3,25%	¢ 377 927 538,43	¢ 107 227 886,22	¢ 16 979 605 876,51
41	13/3/2032	91	68	485 155 424,66	5,50%	3,25%	¢ 375 555 866,09	¢ 109 599 558,57	¢ 16 870 006 317,94
42	13/6/2032	92	67	485 155 424,66	5,50%	3,25%	¢ 377 232 085,72	¢ 107 923 338,94	¢ 16 762 082 979,00
43	13/9/2032	92	66	485 274 132,65	5,50%	3,25%	¢ 374 818 799,95	¢ 110 455 332,70	¢ 16 651 627 646,31
44	13/12/2032	91	65	485 392 892,67	5,50%	3,25%	¢ 368 301 625,37	¢ 117 091 267,29	¢ 16 534 536 379,01
45	13/3/2033	90	64	485 392 892,67	5,50%	3,25%	¢ 361 692 983,29	¢ 123 699 909,37	¢ 16 410 836 469,64
46	13/6/2033	92	63	485 274 055,05	5,50%	3,25%	¢ 366 964 537,72	¢ 118 309 517,33	¢ 16 292 526 952,31
47	13/9/2033	92	62	485 392 889,19	5,50%	3,25%	¢ 364 319 005,46	¢ 121 073 883,73	¢ 16 171 453 068,58
48	13/12/2033	91	61	485 511 779,03	5,50%	3,25%	¢ 357 681 097,38	¢ 127 830 681,64	¢ 16 043 622 386,94

BNCR COLONIZADO 2021

BNCR TOTAL

COLONES

Plazo:	27 años	108 Trimestres	Monto principal:	¢ 19 873 139 967,59
Año bancario:	360	91 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365			

#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
49	13/3/2034	90	60	485 511 779,03	5,50%	3,25%	¢ 350 954 239,71	¢ 134 557 539,31	¢ 15 909 064 847,62
50	13/6/2034	92	59	485 392 803,77	5,50%	3,25%	¢ 355 744 366,73	¢ 129 648 437,03	¢ 15 779 416 410,59
51	13/9/2034	92	58	485 511 779,68	5,50%	3,25%	¢ 352 845 283,63	¢ 132 666 496,05	¢ 15 646 749 914,54
52	13/12/2034	91	57	485 630 815,75	5,50%	3,25%	¢ 346 075 683,87	¢ 139 555 131,88	¢ 15 507 194 782,66
53	13/3/2035	90	56	485 630 815,75	5,50%	3,25%	¢ 339 219 885,87	¢ 146 410 929,88	¢ 15 360 783 852,79
54	13/6/2035	92	55	485 511 684,66	5,50%	3,25%	¢ 343 484 194,49	¢ 142 027 490,18	¢ 15 218 756 362,61
55	13/9/2035	92	54	485 630 821,48	5,50%	3,25%	¢ 340 308 302,00	¢ 145 322 519,49	¢ 15 073 433 843,12
56	13/12/2035	91	53	485 750 023,98	5,50%	3,25%	¢ 333 395 047,16	¢ 152 354 976,82	¢ 14 921 078 866,30
57	13/3/2036	91	52	485 750 023,98	5,50%	3,25%	¢ 330 025 251,31	¢ 155 724 772,67	¢ 14 765 354 093,63
58	13/6/2036	92	51	485 750 023,98	5,50%	3,25%	¢ 330 169 723,48	¢ 155 580 300,50	¢ 14 609 773 793,14
59	13/9/2036	92	50	485 869 374,81	5,50%	3,25%	¢ 326 690 775,10	¢ 159 178 599,72	¢ 14 450 595 193,42
60	13/12/2036	91	49	485 988 798,25	5,50%	3,25%	¢ 319 619 067,30	¢ 166 369 730,95	¢ 14 284 225 462,47
61	13/3/2037	90	48	485 988 798,25	5,50%	3,25%	¢ 312 467 431,99	¢ 173 521 366,26	¢ 14 110 704 096,21
62	13/6/2037	92	47	485 869 252,82	5,50%	3,25%	¢ 315 531 022,15	¢ 170 338 230,67	¢ 13 940 365 865,55
63	13/9/2037	92	46	485 988 818,44	5,50%	3,25%	¢ 311 722 070,05	¢ 174 266 748,40	¢ 13 766 099 117,15
64	13/12/2037	91	45	486 108 465,50	5,50%	3,25%	¢ 304 479 345,06	¢ 181 629 120,44	¢ 13 584 469 996,71
65	13/3/2038	90	44	486 108 465,50	5,50%	3,25%	¢ 297 160 281,18	¢ 188 948 184,32	¢ 13 395 521 812,38
66	13/6/2038	92	43	485 988 677,10	5,50%	3,25%	¢ 299 538 751,64	¢ 186 449 925,46	¢ 13 209 071 886,92
67	13/9/2038	92	42	486 108 496,21	5,50%	3,25%	¢ 295 369 524,14	¢ 190 738 972,07	¢ 13 018 332 914,85
68	13/12/2038	91	41	486 228 408,26	5,50%	3,25%	¢ 287 940 210,65	¢ 198 288 197,61	¢ 12 820 044 717,24
69	13/3/2039	90	40	486 228 408,26	5,50%	3,25%	¢ 280 438 478,19	¢ 205 789 930,07	¢ 12 614 254 787,17
70	13/6/2039	92	39	486 108 329,40	5,50%	3,25%	¢ 282 068 752,88	¢ 204 039 576,52	¢ 12 410 215 210,66
71	13/9/2039	92	38	486 228 452,96	5,50%	3,25%	¢ 277 506 201,24	¢ 208 722 251,72	¢ 12 201 492 958,93
72	13/12/2039	91	37	486 348 684,84	5,50%	3,25%	¢ 269 873 299,13	¢ 216 475 385,71	¢ 11 985 017 573,22
73	13/3/2040	91	36	486 348 684,84	5,50%	3,25%	¢ 265 085 284,52	¢ 221 263 400,32	¢ 11 763 754 172,90
74	13/6/2040	92	35	486 348 684,84	5,50%	3,25%	¢ 263 050 614,14	¢ 223 298 070,70	¢ 11 540 456 102,20
75	13/9/2040	92	34	486 469 211,71	5,50%	3,25%	¢ 258 057 421,17	¢ 228 411 790,54	¢ 11 312 044 311,66
76	13/12/2040	91	33	486 589 868,15	5,50%	3,25%	¢ 250 200 424,53	¢ 236 389 443,61	¢ 11 075 654 868,05
77	13/3/2041	90	32	486 589 868,15	5,50%	3,25%	¢ 242 279 950,24	¢ 244 309 917,91	¢ 10 831 344 950,14
78	13/6/2041	92	31	486 468 962,18	5,50%	3,25%	¢ 242 200 907,91	¢ 244 268 054,27	¢ 10 587 076 895,87
79	13/9/2041	92	30	486 589 959,30	5,50%	3,25%	¢ 236 738 802,81	¢ 249 851 156,49	¢ 10 337 225 739,38
80	13/12/2041	91	29	486 711 116,40	5,50%	3,25%	¢ 228 639 333,19	¢ 258 071 783,21	¢ 10 079 153 956,17
81	13/3/2042	90	28	486 711 116,40	5,50%	3,25%	¢ 220 481 492,79	¢ 266 229 623,61	¢ 9 812 924 332,56
82	13/6/2042	92	27	486 589 639,41	5,50%	3,25%	¢ 219 427 891,33	¢ 267 161 748,08	¢ 9 545 762 584,48
83	13/9/2042	92	26	486 711 248,14	5,50%	3,25%	¢ 213 453 857,79	¢ 273 257 390,35	¢ 9 272 505 194,13
84	13/12/2042	91	25	486 833 062,69	5,50%	3,25%	¢ 205 089 785,02	¢ 281 743 277,67	¢ 8 990 761 916,46
85	13/3/2043	90	24	486 833 062,69	5,50%	3,25%	¢ 196 672 916,92	¢ 290 160 145,77	¢ 8 700 601 770,70
86	13/6/2043	92	23	486 710 819,76	5,50%	3,25%	¢ 194 555 122,93	¢ 292 155 696,83	¢ 8 408 446 073,87
87	13/9/2043	92	22	486 833 258,63	5,50%	3,25%	¢ 188 022 196,93	¢ 298 811 061,70	¢ 8 109 635 012,17
88	13/12/2043	91	21	486 955 977,04	5,50%	3,25%	¢ 179 369 357,73	¢ 307 586 619,30	¢ 7 802 048 392,87
89	13/3/2044	91	20	486 955 977,04	5,50%	3,25%	¢ 172 566 139,80	¢ 314 389 837,23	¢ 7 487 658 555,63
90	13/6/2044	92	19	486 955 977,04	5,50%	3,25%	¢ 167 432 364,92	¢ 319 523 612,11	¢ 7 168 134 943,52
91	13/9/2044	92	18	487 079 641,63	5,50%	3,25%	¢ 160 287 461,93	¢ 326 792 179,70	¢ 6 841 342 763,82
92	13/12/2044	91	17	487 203 715,69	5,50%	3,25%	¢ 151 317 199,32	¢ 335 886 516,36	¢ 6 505 456 247,46
93	13/3/2045	90	16	487 203 715,69	5,50%	3,25%	¢ 142 306 855,41	¢ 344 896 860,27	¢ 6 160 559 387,19
94	13/6/2045	92	15	487 078 700,63	5,50%	3,25%	¢ 137 756 952,96	¢ 349 321 747,67	¢ 5 811 237 639,52
95	13/9/2045	92	14	487 204 236,59	5,50%	3,25%	¢ 129 945 730,55	¢ 357 258 506,04	¢ 5 453 979 133,48
96	13/12/2045	91	13	487 330 443,82	5,50%	3,25%	¢ 120 631 413,47	¢ 366 699 030,35	¢ 5 087 280 103,13
97	13/3/2046	90	12	487 330 443,82	5,50%	3,25%	¢ 111 284 252,26	¢ 376 046 191,57	¢ 4 711 233 911,56

BNCR COLONIZADO 2021

BNCR TOTAL

COLONES

Plazo:	27 años	108 Trimestres	Monto principal:	¢ 19 873 139 967,59
Año bancario:	360	91 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365			

#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
98	13/6/2046	92	11	487 202 574,58	5,50%	3,25%	¢ 105 348 424,97	¢ 381 854 149,61	¢ 4 329 379 761,95
99	13/9/2046	92	10	487 331 470,44	5,50%	3,25%	¢ 96 809 741,90	¢ 390 521 728,54	¢ 3 938 858 033,41
100	13/12/2046	91	9	487 461 697,55	5,50%	3,25%	¢ 87 119 880,81	¢ 400 341 816,75	¢ 3 538 516 216,66
101	13/3/2047	90	8	487 461 697,55	5,50%	3,25%	¢ 77 405 042,24	¢ 410 056 655,31	¢ 3 128 459 561,35
102	13/6/2047	92	7	487 327 724,54	5,50%	3,25%	¢ 69 955 831,86	¢ 417 371 892,69	¢ 2 711 087 668,66
103	13/9/2047	92	6	487 464 445,62	5,50%	3,25%	¢ 60 622 932,59	¢ 426 841 513,03	¢ 2 284 246 155,63
104	13/12/2047	91	5	487 605 106,87	5,50%	3,25%	¢ 50 523 083,37	¢ 437 082 023,50	¢ 1 847 164 132,14
105	13/3/2048	91	4	487 605 106,87	5,50%	3,25%	¢ 40 855 678,89	¢ 446 749 427,97	¢ 1 400 414 704,16
106	13/6/2048	92	3	487 605 106,87	5,50%	3,25%	¢ 31 314 828,80	¢ 456 290 278,07	¢ 944 124 426,10
107	13/9/2048	92	2	487 780 963,13	5,50%	3,25%	¢ 21 111 671,19	¢ 466 669 291,93	¢ 477 455 134,16
108	13/12/2048	91	1	488 015 513,35	5,50%	3,25%	¢ 10 560 379,18	¢ 477 455 134,16	¢ 0,00

**P.H. VENTANAS
BNCR COLONIZADO**

Plazo:	17 años	68 Meses	Monto principal:	¢ 4 470 253 086,64
Año bancario:	360	91 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365			

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
51	5/9/2034	92	18	126 476 775,37	5,50%	3,25%	¢ 41 620 793,78	¢ 84 855 981,59	¢ 1 776 446 597,19
52	5/12/2034	91	17	126 508 992,86	5,50%	3,25%	¢ 39 291 544,53	¢ 87 217 448,33	¢ 1 689 229 148,86
53	5/3/2035	90	16	126 508 992,86	5,50%	3,25%	¢ 36 951 887,63	¢ 89 557 105,23	¢ 1 599 672 043,63
54	5/6/2035	92	15	126 476 531,02	5,50%	3,25%	¢ 35 770 444,31	¢ 90 706 086,71	¢ 1 508 965 956,91
55	5/9/2035	92	14	126 509 128,12	5,50%	3,25%	¢ 33 742 155,43	¢ 92 766 972,69	¢ 1 416 198 984,22
56	5/12/2035	91	13	126 541 899,53	5,50%	3,25%	¢ 31 323 567,81	¢ 95 218 331,71	¢ 1 320 980 652,50
57	5/3/2036	91	12	126 541 899,53	5,50%	3,25%	¢ 29 217 523,46	¢ 97 324 376,07	¢ 1 223 656 276,44
58	5/6/2036	92	11	126 541 899,53	5,50%	3,25%	¢ 27 362 313,96	¢ 99 179 585,57	¢ 1 124 476 690,87
59	5/9/2036	92	10	126 575 377,85	5,50%	3,25%	¢ 25 144 548,23	¢ 101 430 829,63	¢ 1 023 045 861,24
60	5/12/2036	91	9	126 609 201,95	5,50%	3,25%	¢ 22 627 785,19	¢ 103 981 416,75	¢ 919 064 444,49
61	5/3/2037	90	8	126 609 201,95	5,50%	3,25%	¢ 20 104 534,72	¢ 106 504 667,23	¢ 812 559 777,27
62	5/6/2037	92	7	126 574 404,93	5,50%	3,25%	¢ 18 169 739,46	¢ 108 404 665,46	¢ 704 155 111,81
63	5/9/2037	92	6	126 609 915,71	5,50%	3,25%	¢ 15 745 690,69	¢ 110 864 225,01	¢ 593 290 886,79
64	5/12/2037	91	5	126 646 449,88	5,50%	3,25%	¢ 13 122 440,79	¢ 113 524 009,08	¢ 479 766 877,71
65	5/3/2038	90	4	126 646 449,88	5,50%	3,25%	¢ 10 494 900,45	¢ 116 151 549,43	¢ 363 615 328,28
66	5/6/2038	92	3	126 605 847,88	5,50%	3,25%	¢ 8 130 842,76	¢ 118 475 005,12	¢ 245 140 323,16
67	5/9/2038	92	2	126 651 508,66	5,50%	3,25%	¢ 5 481 610,00	¢ 121 169 898,66	¢ 123 970 424,50
68	5/12/2038	91	1	126 712 409,23	5,50%	3,25%	¢ 2 741 984,74	¢ 123 970 424,50	¢ 0,00

SUBESTACION CORONADO

BNCR COLONIZADO

Plazo: 17 años 68 Trimestres Monto principal: ¢ 2 850 275 290,94
 Año bancario 360 91 días Tasa Básica Pasiva + 3,25
 Año exacto: 365

#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	5/12/2021			67 845 253,96	2,80%	3,25%	¢ 42 631 869,58	¢ 25 213 384,38	¢ 2 825 061 906,56
1	5/3/2022	90	64	67 361 295,61	2,80%	3,25%	¢ 42 147 911,23	¢ 25 213 384,38	¢ 2 799 848 522,18
2	5/6/2022	92	62	74 899 450,18	4,40%	3,25%	¢ 54 737 038,61	¢ 20 162 411,57	¢ 2 779 686 110,61
3	5/9/2022	92	60	74 915 485,19	4,40%	3,25%	¢ 54 342 863,46	¢ 20 572 621,73	¢ 2 759 113 488,88
4	5/12/2022	91	58	74 931 526,87	4,40%	3,25%	¢ 53 354 357,09	¢ 21 577 169,78	¢ 2 737 536 319,10
5	5/3/2023	90	56	80 363 951,08	5,50%	3,25%	¢ 59 883 606,98	¢ 20 480 344,10	¢ 2 717 055 975,00
6	5/6/2023	92	54	80 344 275,76	5,50%	3,25%	¢ 60 756 390,55	¢ 19 587 885,21	¢ 2 697 468 089,79
7	5/9/2023	92	52	80 363 950,51	5,50%	3,25%	¢ 60 318 383,67	¢ 20 045 566,83	¢ 2 677 422 522,96
8	5/12/2023	91	51	80 383 634,47	5,50%	3,25%	¢ 59 219 380,11	¢ 21 164 254,36	¢ 2 656 258 268,60
9	5/3/2024	91	50	80 383 634,47	5,50%	3,25%	¢ 58 751 267,95	¢ 21 632 366,52	¢ 2 634 625 902,08
10	5/6/2024	92	49	80 383 634,47	5,50%	3,25%	¢ 58 913 162,53	¢ 21 470 471,94	¢ 2 613 155 430,15
11	5/9/2024	92	48	80 403 337,52	5,50%	3,25%	¢ 58 433 058,92	¢ 21 970 278,59	¢ 2 591 185 151,55
12	5/12/2024	91	47	80 423 050,52	5,50%	3,25%	¢ 57 311 977,14	¢ 23 111 073,39	¢ 2 568 074 078,17
13	5/3/2025	90	46	80 423 050,52	5,50%	3,25%	¢ 56 176 620,46	¢ 24 246 430,06	¢ 2 543 827 648,10
14	5/6/2025	92	45	80 403 321,78	5,50%	3,25%	¢ 56 882 812,69	¢ 23 520 509,09	¢ 2 520 307 139,01
15	5/9/2025	92	44	80 423 051,47	5,50%	3,25%	¢ 56 356 867,97	¢ 24 066 183,50	¢ 2 496 240 955,51
16	5/12/2025	91	43	80 442 792,04	5,50%	3,25%	¢ 55 211 996,13	¢ 25 230 795,91	¢ 2 471 010 159,60
17	5/3/2026	90	42	80 442 792,04	5,50%	3,25%	¢ 54 053 347,24	¢ 26 389 444,80	¢ 2 444 620 714,80
18	5/6/2026	92	41	80 423 033,77	5,50%	3,25%	¢ 54 664 435,43	¢ 25 758 598,34	¢ 2 418 862 116,46
19	5/9/2026	92	40	80 442 794,04	5,50%	3,25%	¢ 54 088 444,55	¢ 26 354 349,50	¢ 2 392 507 766,96
20	5/12/2026	91	39	80 462 566,34	5,50%	3,25%	¢ 52 917 619,71	¢ 27 544 946,64	¢ 2 364 962 820,33
21	5/3/2027	90	38	80 462 566,34	5,50%	3,25%	¢ 51 733 561,69	¢ 28 729 004,65	¢ 2 336 233 815,68
22	5/6/2027	92	37	80 442 773,85	5,50%	3,25%	¢ 52 240 783,93	¢ 28 201 989,91	¢ 2 308 031 825,76
23	5/9/2027	92	36	80 462 569,69	5,50%	3,25%	¢ 51 610 156,10	¢ 28 852 413,58	¢ 2 279 179 412,18
24	5/12/2027	91	35	80 482 379,01	5,50%	3,25%	¢ 50 411 016,86	¢ 30 071 362,15	¢ 2 249 108 050,03
25	5/3/2028	91	34	80 482 379,01	5,50%	3,25%	¢ 49 745 896,80	¢ 30 736 482,21	¢ 2 218 371 567,82
26	5/6/2028	92	33	80 482 379,01	5,50%	3,25%	¢ 49 605 253,11	¢ 30 877 125,90	¢ 2 187 494 441,92
27	5/9/2028	92	32	80 502 221,71	5,50%	3,25%	¢ 48 914 806,27	¢ 31 587 415,44	¢ 2 155 907 026,48
28	5/12/2028	91	31	80 522 079,80	5,50%	3,25%	¢ 47 684 471,38	¢ 32 837 608,42	¢ 2 123 069 418,06
29	5/3/2029	90	30	80 522 079,80	5,50%	3,25%	¢ 46 442 143,52	¢ 34 079 936,28	¢ 2 088 989 481,78
30	5/6/2029	92	29	80 502 194,09	5,50%	3,25%	¢ 46 712 125,91	¢ 33 790 068,17	¢ 2 055 199 413,61
31	5/9/2029	92	28	80 522 087,20	5,50%	3,25%	¢ 45 956 542,44	¢ 34 565 544,76	¢ 2 020 633 868,85
32	5/12/2029	91	27	80 541 998,26	5,50%	3,25%	¢ 44 692 492,17	¢ 35 849 506,09	¢ 1 984 784 362,76
33	5/3/2030	90	26	80 541 998,26	5,50%	3,25%	¢ 43 417 157,94	¢ 37 124 840,32	¢ 1 947 659 522,44
34	5/6/2030	92	25	80 522 053,87	5,50%	3,25%	¢ 43 551 830,99	¢ 36 970 222,88	¢ 1 910 689 299,55
35	5/9/2030	92	24	80 542 008,84	5,50%	3,25%	¢ 42 725 135,73	¢ 37 816 873,11	¢ 1 872 872 426,44
36	5/12/2030	91	23	80 561 985,25	5,50%	3,25%	¢ 41 424 296,38	¢ 39 137 688,88	¢ 1 833 734 737,56
37	5/3/2031	90	22	80 561 985,25	5,50%	3,25%	¢ 40 112 947,38	¢ 40 449 037,87	¢ 1 793 285 699,69
38	5/6/2031	92	21	80 541 967,53	5,50%	3,25%	¢ 40 099 860,78	¢ 40 442 106,74	¢ 1 752 843 592,95
39	5/9/2031	92	20	80 562 000,35	5,50%	3,25%	¢ 39 195 530,34	¢ 41 366 470,00	¢ 1 711 477 122,95
40	5/12/2031	91	19	80 582 059,66	5,50%	3,25%	¢ 37 854 546,09	¢ 42 727 513,57	¢ 1 668 749 609,38
41	5/3/2032	91	18	80 582 059,66	5,50%	3,25%	¢ 36 909 496,57	¢ 43 672 563,09	¢ 1 625 077 046,29
42	5/6/2032	92	17	80 582 059,66	5,50%	3,25%	¢ 36 338 528,40	¢ 44 243 531,26	¢ 1 580 833 515,03
43	5/9/2032	92	16	80 602 198,77	5,50%	3,25%	¢ 35 349 193,88	¢ 45 253 004,89	¢ 1 535 580 510,14
44	5/12/2032	91	15	80 622 371,96	5,50%	3,25%	¢ 33 964 055,03	¢ 46 658 316,93	¢ 1 488 922 193,22
45	5/3/2033	90	14	80 622 371,96	5,50%	3,25%	¢ 32 570 172,98	¢ 48 052 198,98	¢ 1 440 869 994,23
46	5/6/2033	92	13	80 602 127,82	5,50%	3,25%	¢ 32 219 454,04	¢ 48 382 673,78	¢ 1 392 487 320,45
47	5/9/2033	92	12	80 622 404,41	5,50%	3,25%	¢ 31 137 563,69	¢ 49 484 840,72	¢ 1 343 002 479,73
48	5/12/2033	91	11	80 642 727,29	5,50%	3,25%	¢ 29 704 603,46	¢ 50 938 123,83	¢ 1 292 064 355,90
49	5/3/2034	90	10	80 642 727,29	5,50%	3,25%	¢ 28 263 907,79	¢ 52 378 819,50	¢ 1 239 685 536,40
50	5/6/2034	92	9	80 622 303,64	5,50%	3,25%	¢ 27 720 746,02	¢ 52 901 557,61	¢ 1 186 783 978,79
51	5/9/2034	92	8	80 642 778,02	5,50%	3,25%	¢ 26 537 808,41	¢ 54 104 969,61	¢ 1 132 679 009,18
52	5/12/2034	91	7	80 663 320,20	5,50%	3,25%	¢ 25 052 657,25	¢ 55 610 662,95	¢ 1 077 068 346,23
53	5/3/2035	90	6	80 663 320,20	5,50%	3,25%	¢ 23 560 870,07	¢ 57 102 450,13	¢ 1 019 965 896,11

**SUBESTACION CORONADO
BNCR COLONIZADO**

Plazo:	17 años	68 Trimestres	Monto principal:	¢ 2 850 275 290,94
Año bancario:	360	91 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365			

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
54	5/6/2035	92	15	80 642 622,23	5,50%	3,25%	¢ 22 807 570,73	¢ 57 835 051,49	¢ 962 130 844,61
55	5/9/2035	92	14	80 663 406,44	5,50%	3,25%	¢ 21 514 314,72	¢ 59 149 091,72	¢ 902 981 752,89
56	5/12/2035	91	13	80 684 301,80	5,50%	3,25%	¢ 19 972 200,58	¢ 60 712 101,22	¢ 842 269 651,67
57	5/3/2036	91	12	80 684 301,80	5,50%	3,25%	¢ 18 629 366,95	¢ 62 054 934,85	¢ 780 214 716,82
58	5/6/2036	92	11	80 684 301,80	5,50%	3,25%	¢ 17 446 467,97	¢ 63 237 833,82	¢ 716 976 883,00
59	5/9/2036	92	10	80 705 647,89	5,50%	3,25%	¢ 16 032 399,74	¢ 64 673 248,15	¢ 652 303 634,85
60	5/12/2036	91	9	80 727 214,45	5,50%	3,25%	¢ 14 427 688,03	¢ 66 299 526,42	¢ 586 004 108,43
61	5/3/2037	90	8	80 727 214,45	5,50%	3,25%	¢ 12 818 839,87	¢ 67 908 374,58	¢ 518 095 733,85
62	5/6/2037	92	7	80 705 027,55	5,50%	3,25%	¢ 11 585 196,27	¢ 69 119 831,27	¢ 448 975 902,58
63	5/9/2037	92	6	80 727 669,55	5,50%	3,25%	¢ 10 039 600,04	¢ 70 688 069,51	¢ 378 287 833,07
64	5/12/2037	91	5	80 750 964,08	5,50%	3,25%	¢ 8 366 991,31	¢ 72 383 972,77	¢ 305 903 860,29
65	5/3/2038	90	4	80 750 964,08	5,50%	3,25%	¢ 6 691 646,94	¢ 74 059 317,14	¢ 231 844 543,15
66	5/6/2038	92	3	80 725 075,87	5,50%	3,25%	¢ 5 184 301,59	¢ 75 540 774,28	¢ 156 303 768,87
67	5/9/2038	92	2	80 754 189,61	5,50%	3,25%	¢ 3 495 125,94	¢ 77 259 063,67	¢ 79 044 705,21
68	5/12/2038	91	1	80 793 020,39	5,50%	3,25%	¢ 1 748 315,18	¢ 79 044 705,21	¢ 0,00

**BONOS B-3
COLONES**


Plazo: 15 años 30 Semestres Monto principal: 12 000 000 000
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,21

#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	25/10/2017		6	18 220 000,00	5,90%	3,21%	18 220 000,00	0	12 000 000 000
1	25/01/2018	90	37	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
2	25/04/2018	90	36	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
3	25/07/2018	90	35	274 800 000,00	5,95%	3,21%	274 800 000,00	0	12 000 000 000
4	25/10/2018	90	34	271 800 000,00	5,85%	3,21%	271 800 000,00	0	12 000 000 000
5	25/01/2019	90	33	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
6	25/04/2019	90	32	280 800 000,00	6,15%	3,21%	280 800 000,00	0	12 000 000 000
7	25/07/2019	90	31	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
8	25/10/2019	90	30	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
9	25/01/2020	90	29	265 800 000,00	5,65%	3,21%	265 800 000,00	0	12 000 000 000
10	25/04/2020	90	28	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
11	25/07/2020	90	27	210 300 000,00	3,80%	3,21%	210 300 000,00	0	12 000 000 000
12	25/10/2020	90	26	205 800 000,00	3,65%	3,21%	205 800 000,00	0	12 000 000 000
13	25/01/2021	90	25	195 300 000,00	3,30%	3,21%	195 300 000,00	0	12 000 000 000
14	25/04/2021	90	24	201 300 000,00	3,50%	3,21%	201 300 000,00	0	12 000 000 000
15	25/07/2021	90	23	196 800 000,00	3,35%	3,21%	196 800 000,00	0	12 000 000 000
16	25/10/2021	90	22	190 800 000,00	3,15%	3,21%	190 800 000,00	0	12 000 000 000
17	25/01/2022	90	21	180 300 000,00	2,80%	3,21%	180 300 000,00	0	12 000 000 000
18	25/04/2022	90	20	186 300 000,00	3,00%	3,21%	186 300 000,00	0	12 000 000 000
19	25/07/2022	90	19	228 300 000,00	4,40%	3,21%	228 300 000,00	0	12 000 000 000
20	25/10/2022	90	18	228 300 000,00	4,40%	3,21%	228 300 000,00	0	12 000 000 000
21	25/01/2023	90	17	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
22	25/04/2023	90	16	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
23	25/07/2023	90	15	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
24	25/10/2023	90	14	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
25	25/01/2024	90	13	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
26	25/04/2024	90	12	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
27	25/07/2024	90	11	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
28	25/10/2024	90	10	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
29	25/01/2025	90	9	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
30	25/04/2025	90	8	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
31	25/07/2025	90	7	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
32	25/10/2025	90	6	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
33	25/01/2026	90	5	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
34	25/04/2026	90	4	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
35	25/07/2026	90	3	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
36	25/10/2026	90	2	261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	0	12 000 000 000
37	25/01/2027	90	1	12 261 300 000,00	5,50%	3,21%	261 300 000,00	12 000 000 000	0

CRÉDITO
BPDC REESTRUCTURACION 2021
COLONES

Plazo:	15 años	30	Semestral	Monto principal:	38 600 000 000,00
Año exacto	365	183	días		
Año bancario	360	TBP: 3,60		Comisión 0,75%	289 500 000,0000

#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
15/6/2021									38 600 000 000,00
1		183	30	2 027 049 716,35	3,20%	3,25%	1 248 260 547,90	778 789 168,45	37 821 210 831,55
2	15/6/2022	182	29	2 183 743 260,54	4,40%	3,25%	1 442 697 858,65	741 045 401,89	37 080 165 429,66
3	15/12/2022	183	28	2 183 276 524,77	4,40%	3,25%	1 422 202 125,84	761 074 398,93	36 319 091 030,73
4	15/6/2023	182	27	2 321 681 758,98	5,50%	3,25%	1 584 606 916,89	737 074 842,09	35 582 016 188,65
5	15/12/2023	183	26	2 321 113 801,21	5,50%	3,25%	1 560 978 175,95	760 135 625,27	34 821 880 563,38
6	15/6/2024	183	25	2 321 113 801,21	5,50%	3,25%	1 527 631 130,19	793 482 671,02	34 028 397 892,36
7	15/12/2024	183	24	2 321 113 801,21	5,50%	3,25%	1 492 821 154,11	828 292 647,10	33 200 105 245,26
8	15/6/2025	182	23	2 321 113 801,21	5,50%	3,25%	1 448 525 139,81	872 588 661,40	32 327 516 583,86
9	15/12/2025	183	22	2 320 542 491,21	5,50%	3,25%	1 418 203 724,11	902 338 767,10	31 425 177 816,76
10	15/6/2026	182	21	2 320 542 491,21	5,50%	3,25%	1 371 084 812,96	949 457 678,24	30 475 720 138,52
11	15/12/2026	183	20	2 319 969 007,43	5,50%	3,25%	1 336 965 667,72	983 003 339,71	29 492 716 798,82
12	15/6/2027	182	19	2 319 969 007,43	5,50%	3,25%	1 286 771 274,03	1 033 197 733,40	28 459 519 065,42
13	15/12/2027	183	18	2 319 392 802,83	5,50%	3,25%	1 248 515 202,84	1 070 877 599,99	27 388 641 465,43
14	15/6/2028	183	17	2 319 392 802,83	5,50%	3,25%	1 201 535 949,22	1 117 856 853,61	26 270 784 611,82
15	15/12/2028	183	16	2 319 392 802,83	5,50%	3,25%	1 152 495 722,18	1 166 897 080,65	25 103 887 531,17
16	15/6/2029	182	15	2 319 392 802,83	5,50%	3,25%	1 095 286 051,87	1 224 106 750,96	23 879 780 780,21
17	15/12/2029	183	14	2 318 808 429,07	5,50%	3,25%	1 047 602 711,62	1 271 205 717,45	22 608 575 062,76
18	15/6/2030	182	13	2 318 808 429,07	5,50%	3,25%	986 415 227,05	1 332 393 202,02	21 276 181 860,74
19	15/12/2030	183	12	2 318 217 889,59	5,50%	3,25%	933 383 183,69	1 384 834 705,91	19 891 347 154,83
20	15/6/2031	182	11	2 318 217 889,59	5,50%	3,25%	867 862 201,21	1 450 355 688,38	18 440 991 466,45
21	15/12/2031	183	10	2 317 618 599,52	5,50%	3,25%	809 003 769,47	1 508 614 830,05	16 932 376 636,40
22	15/6/2032	183	9	2 317 618 599,52	5,50%	3,25%	742 821 043,54	1 574 797 555,98	15 357 579 080,42
23	15/12/2032	183	8	2 317 618 599,52	5,50%	3,25%	673 734 890,48	1 643 883 709,04	13 713 695 371,39
24	15/6/2033	182	7	2 317 618 599,52	5,50%	3,25%	598 330 407,64	1 719 288 191,87	11 994 407 179,51
25	15/12/2033	183	6	2 316 983 540,85	5,50%	3,25%	526 192 999,90	1 790 790 540,95	10 203 616 638,56
26	15/6/2034	182	5	2 316 983 540,85	5,50%	3,25%	445 185 191,70	1 871 798 349,15	8 331 818 289,41
27	15/12/2034	183	4	2 316 303 515,66	5,50%	3,25%	365 515 727,01	1 950 787 788,65	6 381 030 500,75
28	15/6/2035	182	3	2 316 303 515,66	5,50%	3,25%	278 405 234,86	2 037 898 280,80	4 343 132 219,95
29	15/12/2035	183	2	2 315 487 975,25	5,50%	3,25%	190 532 615,54	2 124 955 359,71	2 218 176 860,25
30	15/6/2036	183	1	2 315 487 975,25	5,50%	3,25%	97 311 115,00	2 218 176 860,25	0,00



Anexo n°6
Certificación
saldo final de
caja

Unidad Administración Financiera y Contable



CERTIFICACION

El suscrito, Mauricio Villalobos Campos, cédula 2 0390 0309, en calidad de jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., certifica que en el presupuesto ordinario 2023 se incorporan recursos de vigencias anteriores (superávit específico) por la suma de ₡17 287 000 000,00, los cuales son provenientes de las ventas de energía eléctrica, mismos que se utilizarán para cubrir diferentes necesidades del programa de inversión durante el ejercicio presupuestario 2023.

Es importante indicar, que de acuerdo con proyecciones realizadas estos recursos quedarán disponibles en el saldo final de caja al 31 de diciembre del 2022.

Se extiende esta certificación a las 16:00 horas del 28 de julio del 2022.

Atentamente,

MAURICIO
VILLALOBOS
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAURICIO
VILLALOBOS CAMPOS
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.28
09:12:44 -06'00'

Mauricio Villalobos Campos

Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable




Anexo nº7

Detalle de transferencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Presupuesto modif. A junio 2022	Formulación 2023	Variación absoluta.	Variación porcentual.
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIER	8,800	8,800	10,000	1,200	13.6%
TRANSF. CORRIENTES A INST PUBLIC FINANC	8,800	8,800	10,000	1,200	13.6%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	7,200,000	6,852,436	0	-6,852,436	-100.0%
IMPUESTO VALOR AGREGADO	7,200,000	6,852,436	0	-6,852,436	-100.0%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	6,223	6,200	-23	-0.4%
BECAS A FUNCIONARIOS	6,200	6,223	6,200	-23	-0.4%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,010	6,010	6,010	0	0.0%
AYUDA POR DEFUNCIÓN	2,860	2,860	2,860	0	0.0%
LENTE	400	400	400	0	0.0%
LICENCIAS PARA CONDUCIR	2,000	2,000	2,000	0	0.0%
MATRIMONIO	500	500	500	0	0.0%
NACIMIENTOS	250	250	250	0	0.0%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,399,000	1,399,000	1,874,405	475,405	34.0%
PRESTACIONES LEGALES	1,399,000	1,399,000	1,874,405	475,405	34.0%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,240	5,240	4,100	-1,140	-21.8%
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,240	5,240	4,100	-1,140	-21.8%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	400	-500	-55.6%
DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBIL.	900	900	400	-500	-55.6%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
APORTE SITET	3,600	3,600	3,600	0	0.0%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	56,750	56,058	55,250	-808	-1.4%
INDEMNIZACIONES	56,750	56,058	55,250	-808	-1.4%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	230,000	194,851	218,000	23,149	11.9%
DEVOLUCIONES A CLIENTES (SERV. ELECT.)	110,000	84,851	98,000	13,149	15.5%
REINTEGROS POR RECAUDACION	120,000	110,000	120,000	10,000	9.1%
Total general	8,916,500	8,533,118	2,177,965	-6,355,153	-74.5%



Anexo nº8
Estado
conciliaciones
bancarias



ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2022-06-13
3320-263-2022

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Estimada señora:

Asunto: Informe de las Conciliaciones Bancarias, Mayo 2022

Se indica cuadro resumen de las Conciliaciones Bancarias para el mes de Mayo y se adjuntan los siguientes cuadros:

- Estado de Posición Financiera-Activo
- Estado de Posición Financiera Pasivo y Patrimonio
- Estado de Resultados Integrales

CONCILIACION BANCARIA A: MAYO 2022					
Entidad Bancaria	Cuenta	Número de Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Bancos	Saldos Conciliados
Banco Nacional de Costa Rica	General	184800-1	¢24.778.973.47	¢246.070.098.15	¢273.697.123.28
Banco Nacional de Costa Rica	Servicio Eléctrico	211939-4	¢323.924.716.71	¢374.438.519.72	¢385.500.431.14
Banco Nacional de Costa Rica	Oro	209209-6	¢3.348.990.020.38	¢3.348.990.020.38	¢3.348.990.020.38
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	617144-1	\$957.391.89	\$960.155.35	\$961.130.35
Banco de Costa Rica	General	2226-8	¢348.109.147.48	¢324.321.301.93	¢340.020.146.26
Banco de Costa Rica	Servicio Eléctrico	221901-8	¢1.148.554.118.19	¢1.161.395.602.51	¢1.190.547.462.32
Banco de Costa Rica	Platino	2297-8	¢8.557.009.340.50	¢8.557.009.340.50	¢8.557.009.340.50
Banco de Costa Rica	Dólares	17350-9	\$454.173.43	\$457.899.37	\$468.097.23
Banco Popular	Corriente	4331436	¢4.441.774.973.19	¢4.441.774.973.19	¢4.441.774.973.19
Banco Central de Costa Rica	Dólares	200002-2	\$501.198.96	\$501.198.96	\$501.198.96
Banco Central de Costa Rica	General	100001-4	¢1.065.187.688.41	¢1.065.203.003.38	¢1.065.203.003.38



2022-06-13
3320-263-2022

Quedo a sus órdenes para consultas y observaciones.

Atentamente,

Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Administración Financiera

FQA/nrg

Adjunto: lo indicado

C. SIGED
Correo Electrónico



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA - ACTIVO

Al 31 de mayo de 2022
Miles de Colones

	Mayo 2022	Abril 2022	Mayo 2021
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO			
Activos en operación Costo Original	A-1 552,179,467	551,955,552	544,363,926
Deprec. Acumulada Activos en Operación C.O.	A-1 (179,374,517)	(178,284,028)	(165,260,612)
Activos en Operación Revaluación	A-2 369,518,678	369,718,232	370,797,134
Deprec. Acumulada Activos en Operación Reval.	A-2 (63,680,760)	(62,531,886)	(49,574,413)
Estimación Retiro de Luminarias	0	(160,603)	0
Inmueble, Maquinaria y Equipo Neto	678,642,868	680,697,266	700,326,036
Propiedades de Inversión	246,366	246,366	221,203
Obras en Construcción	A-3 2,093,227	1,898,567	3,699,073
Activos Intangibles	A-4 4,136,488	4,268,264	5,196,860
TOTAL	685,118,949	687,110,463	709,443,172
INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR LARGO			
Otras Inversiones	A-7 451,039	451,039	638,364
Efectos a Cobrar	A-10 401,404	403,345	208,853
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	A-11 251,206	227,273	0
TOTAL	1,103,649	1,081,657	847,217
OTROS ACTIVOS			
Otros Activos y Depósitos de Garantía	A-9 342,256	336,571	301,193
TOTAL	342,256	336,571	301,193
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	686,564,854	688,528,690	710,591,582
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes	A-8 20,585,686	16,162,920	8,409,873
Cuentas por Cobrar	A-11 25,830,684	26,066,852	26,115,956
Efectos a Cobrar	A-10 365,048	350,524	531,317
Inventarios	A-12 8,651,255	8,899,572	7,096,035
Gastos Prepagados	A-13 2,189,845	1,055,050	1,586,704
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	57,622,518	52,534,917	43,729,884
TOTAL DEL ACTIVO	744,187,372	741,063,607	754,321,466
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	C-1 60,119,916	60,107,687	70,879,546

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA PASIVO Y PATRIMONIO

Al 31 de mayo de 2022
Miles de Colones

		Mayo 2022	Abril 2022	Mayo 2021
PATRIMONIO				
Capital en Acciones ICE		62,431,026	62,431,026	62,431,026
Capital en Acciones Interés Minoritario		886,704	886,704	886,704
Reserva Desarrollo de Proyectos		71,527	71,527	71,527
Superávit por Revaluación de Activos y Materiales	A-2	217,931,954	218,875,854	228,878,008
Reserva Legal		3,792,037	3,792,037	3,792,037
Otros Resultados Integrales		(6,677,382)	(6,677,382)	(3,205,026)
Utilidades No Distribuidas		115,783,580	114,839,681	114,122,993
Patrimonio Transitorio: Utilidad del Periodo		4,119,930	2,166,775	(1,968,594)
TOTAL PATRIMONIO		398,339,376	396,386,221	405,008,675
PASIVO				
PASIVO NO CORRIENTE				
Titulos valores	B-1	37,300,000	37,300,000	37,300,000
Efectos por pagar Largo Plazo	B-1	139,183,066	138,955,214	108,912,508
Prestaciones Legales	B-2	11,484,635	11,525,260	2,859,231
Depósitos Recibidos en Garantía	B-3	22,358,479	22,380,018	22,046,158
Impuesto sobre la Renta Diferido		87,456,441	87,949,879	92,565,914
Cuentas por pagar largo plazo	B-4	0	0	379,445
Total		297,782,621	298,110,371	264,063,256
PASIVO CORRIENTE				
Efectos por Pagar Corto Plazo	B-1	7,159,722	6,807,141	36,589,342
Cuentas por Pagar	B-4	28,619,311	28,357,990	36,004,289
Ingresos diferidos		58	97	3,914
Intereses Acumulados por Pagar	B-5	3,416,259	3,603,996	2,823,242
Depósitos de Particulares	B-6	739,055	665,515	1,116,949
Gastos Acumulados por pagar	B-7	6,381,871	5,383,178	8,150,204
Prestaciones Legales	B-2	1,749,099	1,749,099	561,595
Total		48,065,375	46,567,015	85,249,535
TOTAL PASIVO		345,847,996	344,677,386	349,312,791
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		744,187,372	741,063,607	754,321,466
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		60,119,916	60,107,687	70,879,546

COMPañA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Del 01 de Enero Al 31 de mayo de 2022
Millés de Colones

	May 2022 Mes	Abr 2022 Mes	May 2021 Mes	May 2022 Acumulado	Abr 2022 Acumulado	May 2021 Acumulado
INGRESOS DE OPERACION						
Ventas de energía	27,909,645	26,639,145	24,106,673	131,647,366	103,737,720	116,494,736
Otros ingresos de operación	754,844	862,713	634,303	3,714,861	2,950,017	3,240,189
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	28,674,490	27,701,859	24,740,976	135,362,227	106,687,737	121,734,925
COSTOS DE OPERACION						
Compras de energía y demanda al ICE	(16,541,967)	(16,574,630)	(15,476,170)	(82,677,260)	(66,135,314)	(74,903,468)
Sistema de Generación	(846,619)	(796,657)	(859,635)	(3,958,744)	(3,112,126)	(4,063,350)
Sistema de Distribución	(1,609,026)	(1,495,525)	(1,595,644)	(7,293,913)	(5,684,885)	(8,826,867)
TOTAL COSTOS DE OPERACION	(18,997,613)	(18,867,012)	(17,921,449)	(93,929,917)	(74,932,324)	(87,793,705)
UTILIDAD BRUTA	9,676,877	8,834,846	6,819,527	41,432,290	31,755,413	33,941,220
Comercialización	(1,801,402)	(2,037,876)	(2,200,306)	(9,420,179)	(7,618,777)	(9,766,628)
Administrativos	(2,252,705)	(2,141,136)	(1,987,074)	(10,328,617)	(8,075,911)	(9,760,035)
Impuestos	(43,020)	(43,012)	(47,485)	(215,557)	(172,537)	(237,713)
Depreciación	(2,570,359)	(2,570,224)	(2,595,514)	(12,854,716)	(10,284,318)	(12,966,101)
Amortización de activos intangibles	(150,650)	(141,604)	(220,731)	(701,802)	(551,112)	(737,824)
Otros Ingresos Operativos	131,209	113,179	245,823	560,633	419,424	977,341
Otros Gastos Operativos	(35,256)	(31,942)	(158,962)	(182,675)	(146,376)	(313,601)
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION Y OTROS	(6,723,305)	(6,852,614)	(6,954,270)	(33,152,913)	(26,429,608)	(32,796,562)
UTILIDAD DE OPERACION	2,953,571	1,982,232	(1,347,422)	8,279,377	5,325,805	1,144,659
OTROS INGRESOS						
Ingresos Financieros	34,287	23,318	18,497	111,525	77,237	66,640
Ingresos por diferencias cambiarias	51,656	12,811	8,169	203,820	152,164	385,788
TOTAL OTROS INGRESOS	85,944	36,129	26,666	315,345	229,401	452,428
OTROS GASTOS						
Gastos por intereses	(946,902)	(1,050,066)	(1,094,655)	(5,133,166)	(4,186,265)	(5,015,848)
Gastos por diferencias cambiarias	(632,827)	(66,009)	(654,868)	(1,596,407)	(963,510)	(907,762)
TOTAL OTROS GASTOS	(1,579,729)	(1,116,075)	(1,749,522)	(6,729,573)	(5,149,775)	(5,923,630)
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO	1,458,716	862,266	(1,857,578)	1,865,149	405,432	(4,326,543)
Impuesto Renta Diferido Neto	483,439	476,143	437,364	2,254,781	1,761,343	2,357,949
UTILIDAD O PERDIDA NETA	1,953,155	1,338,409	(1,420,194)	4,119,930	2,166,775	(1,968,594)



Anexo nº9
Auditoría
Interna



AUDITORÍA INTERNA

2022-03-24
1001-0126-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe de Área
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: **Presupuesto Auditoría Interna 2023. Referencia oficinas 3330-0045-2022 y 3330-0062-2022.**

En relación con la formulación presupuestaria correspondiente al año 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que indica:

"Artículo N° 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

Se adjunta el documento de Excel "POE Presupuesto 2023-2026 Auditoría Interna.xlsm", que contiene el presupuesto de operación e inversión de la Auditoría Interna requerido para el año 2023. La hoja "FORM OPERACION E INVERSION" incluye el presupuesto considerando el dato total base suministrado por el Área de Presupuesto y los recursos adicionales por un monto de ₡941.000 con prioridad uno; la hoja "RECURSOS ADICIONALES" detalla la solicitud de recursos adicionales. El monto total estimado para la atención de necesidades de la Auditoría Interna para el año 2023 es de ₡20.028.195.

El presupuesto requerido permitirá atender las funciones que le competen a la Auditoría Interna, tomando en cuenta que los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados. Considera necesidades en servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, gastos de viaje y de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, repuestos y accesorios, servicios jurídicos, servicios informáticos, materiales y suministros diversos, servicios diversos, útiles y materiales de oficina y cómputo. Asimismo, renovación del licenciamiento de software, reclasificado al objeto



2022-03-24
1001-0126-2022

de gasto 480 de inversión, debido a que por su monto el registro corresponde a un activo intangible. Dichos montos no incluyen el impuesto sobre el valor agregado.

En relación con el detalle de la solicitud de recursos adicionales corresponde a la necesidad de cubrir la atención de:

- Servicios Jurídicos (OG 173): Para completar el monto requerido de ₡786.000 para 50 horas en la contratación de un profesional con formación en derecho y Asesoría Legal. Cabe indicar que la Auditoría Interna no cuenta con un profesional en Derecho.
- Servicios de Tecnología de Información (OG 170): Renovación de firmas digitales por vencimiento y previsión por un monto de ₡72.000 para el requerimiento de dispositivo y nueva firma digital. Es necesario indicar que el Área de Servicios Generales era quien facilitaba este servicio; sin embargo, la Administración comunicó que cada Dependencia debe solicitar ese gasto.
- Suscripción periódicos y revistas (OG379): Se solicitan recursos adicionales por ₡83.000 para cubrir el monto de la suscripción de los cinco usuarios para el acceso a la Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno "Auditools", considerando la factura proforma; como parte del proceso de formación del personal y acceso a información internacional actualizada del quehacer de la Auditoría.

Cabe indicar que en el documento citado, no se incluye partidas correspondientes a Taller automotriz cuyo servicio es recibido por esta Auditoría a través del Área Transportes y Taller; Remuneraciones, servicio recibido a través de la Unidad Talento Humano; Mantenimiento y mejoras de edificios que lo gestiona el Área de Servicios Generales como parte de la administración de la edificación y la Adquisición de equipo de cómputo nuevo, servicio tramitado a través de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación.

Asimismo, el Presupuesto de la Auditoría Interna determinado para el año 2023 considera como insumo de información, el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna vigente (2022), debido a que no ha iniciado la formulación de la planificación del año 2023, según las fechas establecidas para tales fines.

Por otra parte, los montos estimados para los años 2024, 2025 y 2026 son de referencia; requerirán someterse a revisión, según la formulación final de los Planes de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de los años 2024, 2025 y 2026 mismos condicionados a la valoración de riesgos, estrategia empresarial, cambios de procesos empresariales, entre otros factores.

Atentamente,

Cora Marina Salazar Valenzuela
Auditora Interna, Auditoría Interna




2022-03-24
1001-0126-2022

Adjunto: POE Presupuesto 2023-2026 Auditoría Interna.xlsm

Ce: SIGED

Luis Alfonso Rodríguez Arias, Jefe Unidad Auditoría Procesos Administrativos,
Financieros y Técnicos
Auditoría Interna





Anexo n°10
Ley de control
interno y
riesgos

Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

2022-07-27
7320-0232-2022

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Planes de mejora para el Sistema de Control Interno del período 2023

Me permito hacer de su conocimiento que para la implementación de los planes de control interno y lo relacionado con Gestión Integral de Riesgos del 2022, los planes se fundamentan en la aplicación de la ley general de control interno No 8292, las dependencias de la empresa utilizan el contenido presupuestario ordinario de operación para su ejecución.

Atentamente,

Minor Arce Achí, Jefe
Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

MAA/DCB

C: SIGED
Tania Alfaro Ledezma, Proceso Gestión de Riesgos y Control Interno





Anexo nº11
Ley SINART

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
SINART
(miles de colones)

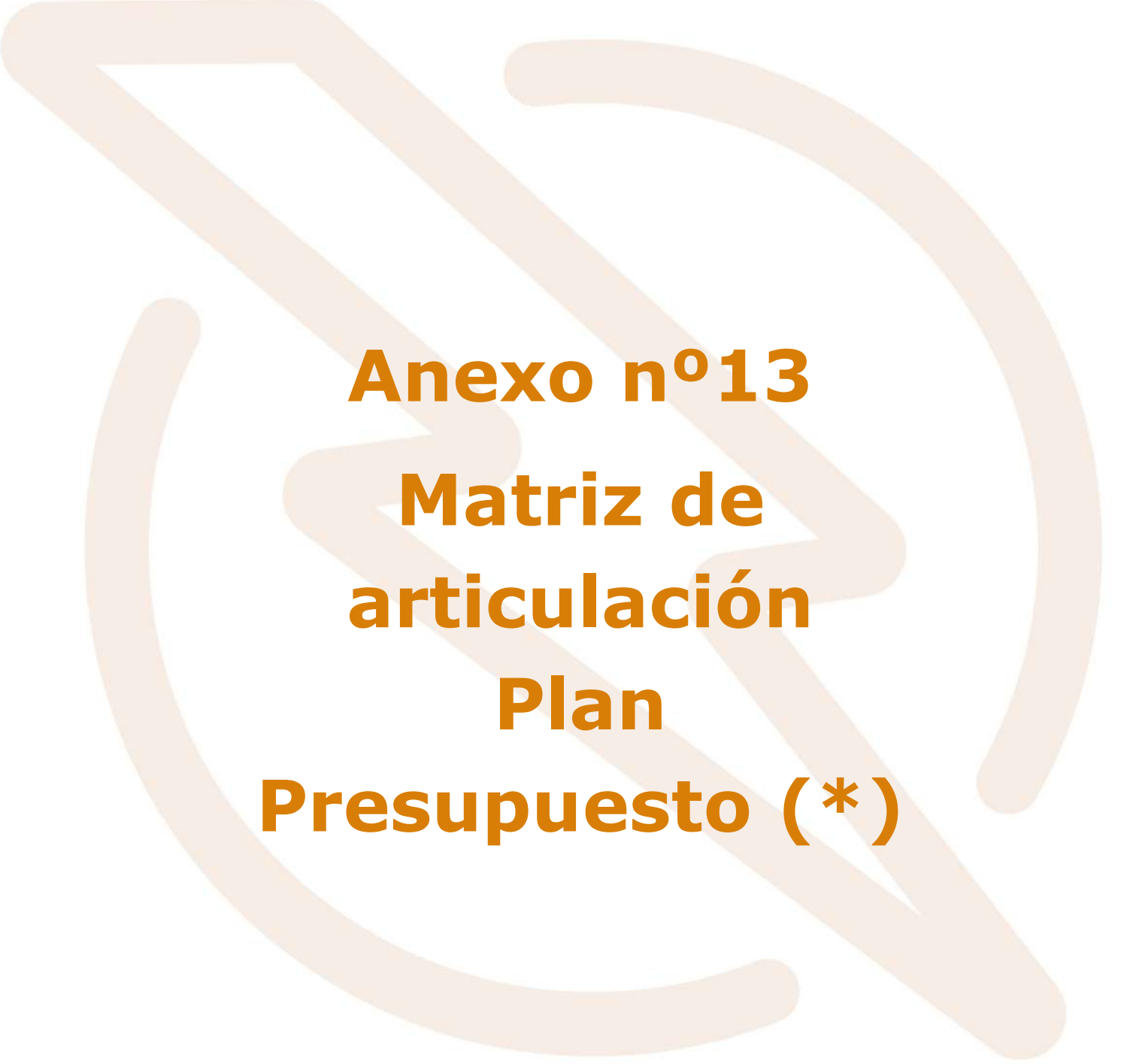
Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2023
1 SERVICIOS	71,000
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	71,000
1.03.01 INFORMACION	71,000
INFORMACION	71,000
Total general	71,000
Monto destinado al SINART	7,100



Anexo nº12
Ley Nacional de
Emergencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023
LEY DE EMERGENCIAS
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2023
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000
Total general	50,000



Anexo n°13

Matriz de articulación

Plan

Presupuesto (*)

(*) debido a que a la fecha el plan nacional de desarrollo e inversión pública (PNDIP) 2023-2026 no ha sido aprobado por MIDEPLAN, no se ha realizado la gestión para solicitar el aval de vinculación de las metas con el PNDIP según lo establecen los lineamientos 2023 Hacienda-MIDEPLAN, dicha acción se ejecutará una vez aprobado.



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

Nombre de la Institución:		COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.																						
Nombre del jerarca de la institución:		VICTOR SOLIS RODRIGUEZ																						
Sector:		ENERGÍA																						
Ministro(a) Rector(a):		FRANZ TATTENBACH CAPRA																						
Objetivo Nacional:																								
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
COD VINCULADO	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2022-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PE)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
											DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESEMPENO PROYECTADO				
														HOMBRES	MUJERES					ANUAL	T+1	T+2	T+3	
0067. Energía asequible y no contaminante	Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes	Incrementar el número de medidores inteligentes para contribuir a la mejora de la eficiencia, la calidad y la confiabilidad del servicio eléctrico por medio de la digitalización y automatización en las redes eléctricas logrando a su vez un sector cada vez más competitivo y transparente	Número medidores inteligentes instalados	692,779	232,005	Programa de medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional	Nacional	Programa medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional	Programa 03 - División de Distribución y comercialización Proyecto EG	medidores instalados	unidad	2023: 15 000 2024: 15 000 2025: 15 000 2026: 15 000	Clientes del área servida	dato no disponible	dato no disponible	Número de medidores AMI instalados	204 651 medidores instalados al 2021	15,000	0	0	15000	2 447 millones	Recursos propios (aprobación de tarifas)	Se asume un presupuesto de 2 447 millones de colones (estimado). En caso de que se modifique el monto del presupuesto una vez aprobado se realizará el ajuste.

San José, 19 de mayo del 2022
SEPSE-064-2022

Señor
Carlos Cordero Vega
Director
Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía y Mares

Asunto: Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP-2023)-Sector energía-ICE

Estimado señor:

En respuesta al correo electrónico enviado por la señora Ericka Campos, con fecha del 03 de mayo de 2022, en el cual solicitaron el envío de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP-2023) del sector energía, le informo que en el caso del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) mediante correo electrónico remitido el 05 de mayo del año en curso, nos informaron lo siguiente (copia textual):

“Respecto a correo de referencia sobre la MAPP 2023, tomando en consideración lo señalado en la ley N° 8660 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones, en su artículo 17 – “Desaplicación de leyes vigentes, inciso b) La ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas excepto los artículos 57 y 94”, entre otras, el ICE y sus Empresas quedan fuera de la normativa aplicable a la Autoridad Presupuestaria, correspondiéndole para estos efectos de aprobación externa del Plan-Presupuesto, la normativa establecida en las Normativas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República (N-1-2012-DC-DFOE), siendo fecha límite de presentación ante el ente contralor el mes de setiembre de cada año.

El ICE como parte de la dinámica establecida, remite al MINAE en el mes de agosto una vez se cuenta con detalle de los recursos para la ejecución de sus acciones, solicitud de aval de vinculación las metas del PND para su posterior envío a la Contraloría General de la Republica.”

Debido a lo anterior, solicitamos se haga del conocimiento a MIDEPLAN de estos aspectos de ley aplicables al ICE y sus empresas, ante la solicitud de la MAPP 2023.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención.

Atentamente,

LAURA ISABEL
LIZANO RAMON
(FIRMA)

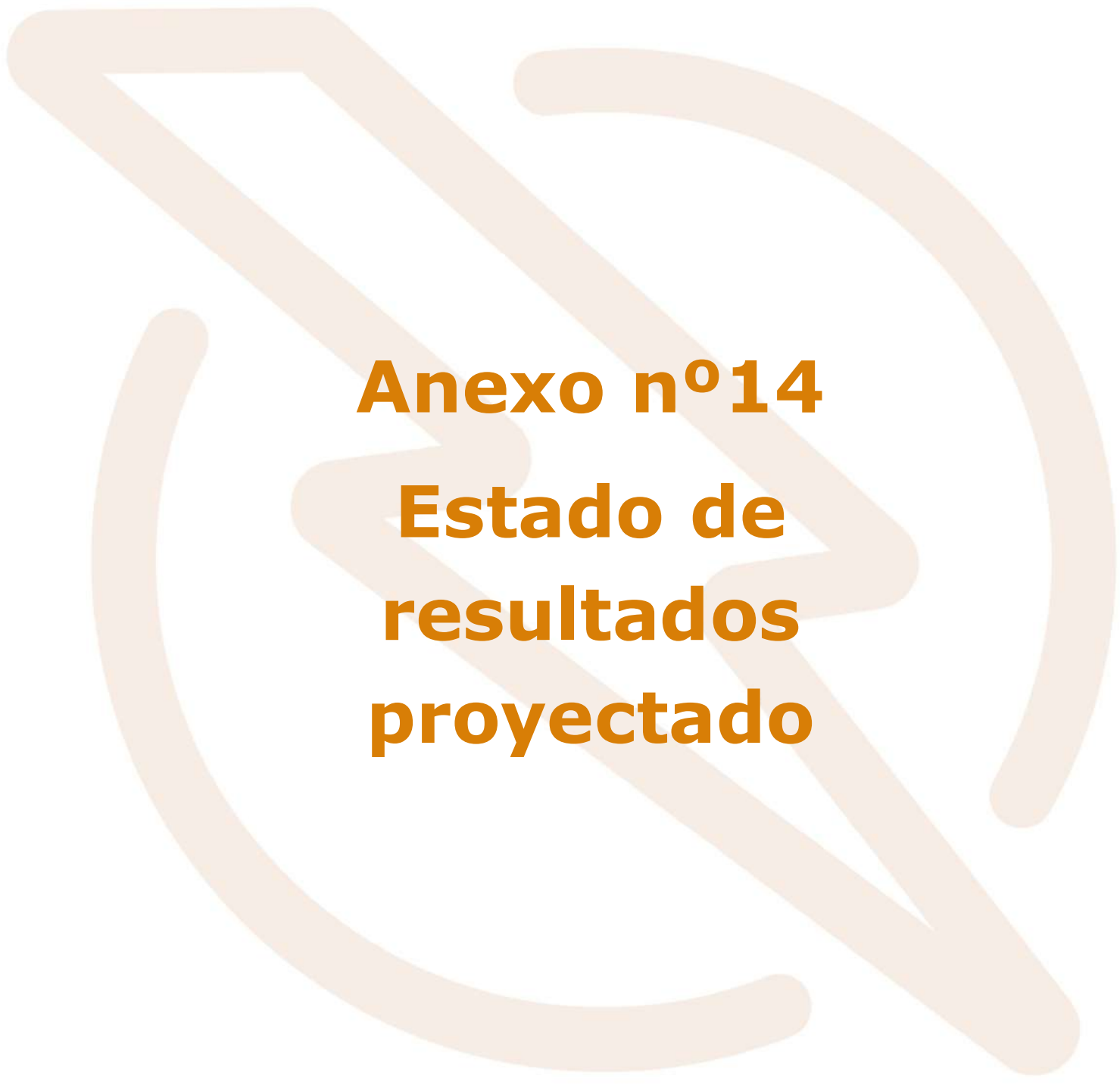


Firmado digitalmente
por LAURA ISABEL
LIZANO RAMON
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.19
11:46:12 -06'00'

Laura Lizano Ramón
DIRECTORA

copia/
Expediente

LLR/slsch

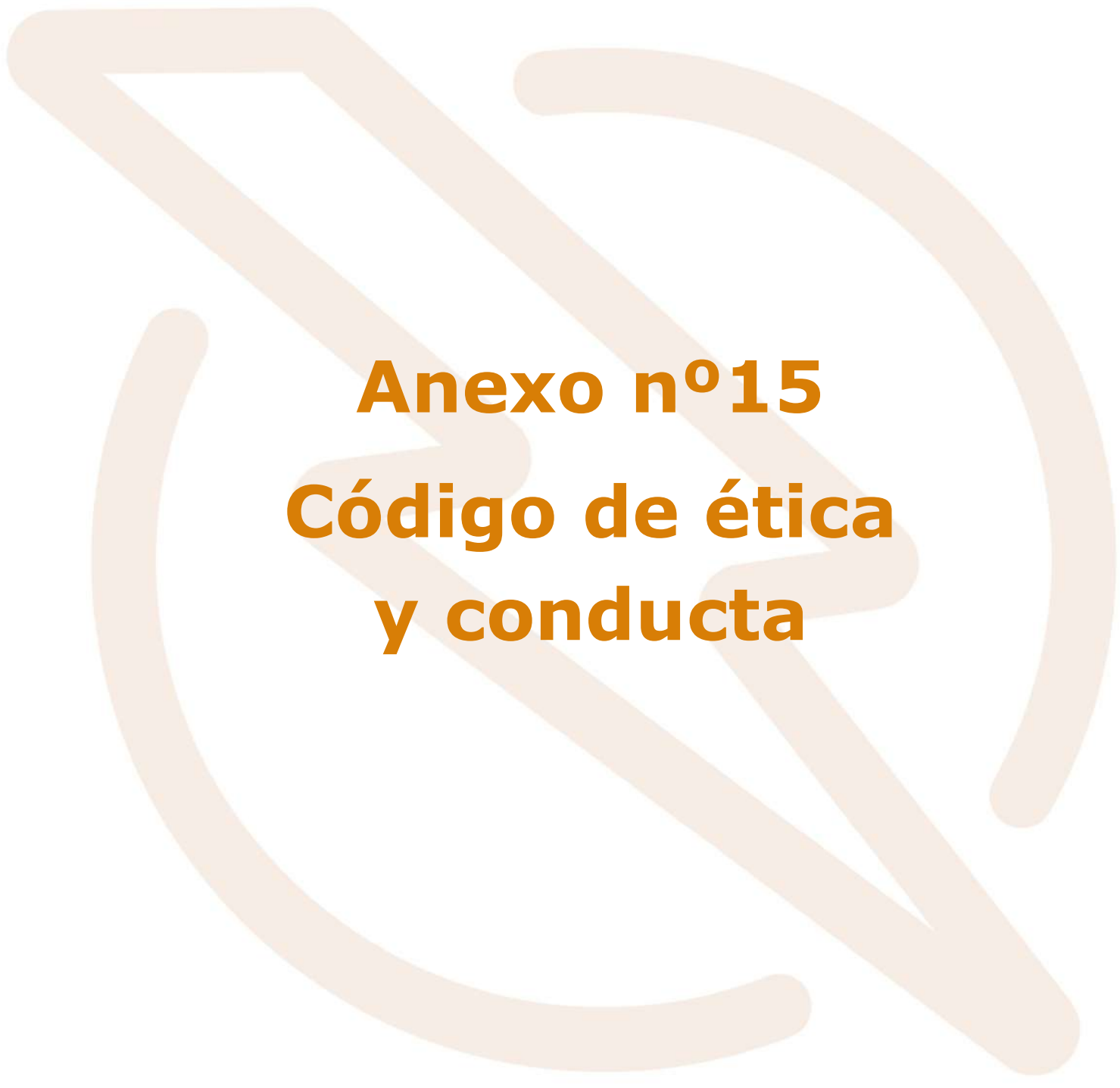


Anexo n°14
Estado de
resultados
proyectado

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTDO DE RESULTADOS INTEGRAL
(En miles de colones)

Estado De Resultado Integral	Proyección 2023
Ingresos De Operación	
Ventas	318 063 370
Otros Ingresos Operación	9 282 662
Total Ingresos Operación	327 346 032
Costos De Operación	
Compra De Energía Al ICE	(194 893 715)
Generación	(11 309 996)
Distribución	(19 376 009)
Total De Costos De Operación	(225 579 720)
Utilidad Bruta	101 766 312
Gastos De Operación	
Comercialización	(24 527 882)
Administrativos	(15 072 080)
Estrategia	(10 894 337)
Impuestos	(688 869)
Depreciación	(32 240 618)
Amortización Activos Intangibles	(1 772 490)
Otros Ingresos Operativos	856 238
Otros Gastos Operativos	(515 181)
Total Gastos De Operación	(84 855 219)
Utilidad De Operación	16 911 093
Otros Ingresos y Gastos	
Ingresos Financieros	205 042
Ingresos por diferencias cambiarias	220 483
Total Otros Ingresos	425 525
Gastos Por Intereses	(15 125 761)
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(350 185)
Total Otros Gastos	(15 475 946)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	1 860 672
Impuesto De Renta Diferido	5 171 349
Utilidad (Pérdida) Neta	7 032 021

Fuente: Plan Financiero del año 2022



Anexo nº15

Código de ética y conducta



GERENCIA GENERAL
UNIDAD CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

28/07/2022

INTRODUCCIÓN

Presentación

El Código de Ética y Conducta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, es el instrumento que regula y orienta el comportamiento de las personas trabajadoras hacia conductas éticas, sin importar su rango u ocupación, basado en los valores empresariales: Compromiso, Integridad, Eficiencia, Excelencia e Innovación que la CNFL eligió como ideales de conducta de la persona trabajadora en el cumplimiento de sus funciones.

La construcción de este instrumento contó con la participación de las personas trabajadoras como fuente de información veraz, así como con apoyo bibliográfico que se utilizó para actualizar este documento, entre los que están:

- La Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL y RACSA, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 170 el 4 de setiembre del 2005.
- Página web Organización Transparencia Internacional España (TI): "*Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*"
- INTECO Norma INTE 35-01-01:2012 Sistemas de gestión de responsabilidad social
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Lineamientos para las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores institucionales en la gestión ética*"
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Manual para la elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense 2021*"

Las personas trabajadoras de la CNFL asumen el compromiso de conocer y cumplir lo establecido en este documento.

Alcance

El Código de Ética y Conducta es una herramienta orientada a la excelencia en el desempeño de las funciones y responsabilidades del personal; su principal objetivo es servir de pauta en la toma de decisiones para la implementación de las mejores prácticas empresariales.

Los valores empresariales son pautas de conducta que permiten:

- Fortalecer la cultura, desempeño y responsabilidad empresarial
- Cumplir con la ley y el marco regulatorio vigente
- Ofrecer servicios y productos de calidad a los clientes y partes interesadas

Aplicación

El presente Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para el quehacer empresarial y un marco imprescindible en la gestión ética, utilizado para:

- Inducción al nuevo personal y para las actividades de formación permanente
- Reflexión e interiorización dentro de la empresa para promover mejores prácticas y fortalecer una cultura, desempeño y responsabilidad sustentada en valores
- Divulgación y promoción permanente de los valores empresariales dentro y fuera de la CNFL

La Comisión de Ética y Valores es la encargada de verificar lo relativo a la implementación, aplicación, divulgación y evaluación del proceso de mejora de este código.

Las personas trabajadoras pueden consultar los asuntos relacionados con este documento, contactando a la Comisión de Ética y Valores por medio del correo electrónico comisiondevalores@cnfl.go.cr

NUESTRA CULTURA

La misión, visión y valores son los enunciados que identifican y direccionan estratégicamente la empresa; la propuesta de valor son las soluciones integrales que la CNFL se compromete a cumplir con sus clientes. Estos enunciados se encuentran definidos en la Estrategia Empresarial de la CNFL vigente.

NUESTROS VALORES

Compromiso:

La acción mediante la cual el ser humano orienta sus esfuerzos hacia la búsqueda de un objetivo; se refiere a una acción voluntaria por cumplir las tareas y obligaciones asignadas con entusiasmo, dedicación y en forma prioritaria.

Es reflejado en la CNFL cuando el personal acata los lineamientos y asume sus tareas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y buena disposición.

Integridad:

El sentido de unidad que vive la persona en cualquier ámbito de su vida, siendo cabal, honrada, correcta y coherente en todo momento y no según las circunstancias.

En la CNFL este valor es aplicado cuando la persona trabajadora es honesta y desarrolla con transparencia las funciones encomendadas.

Eficiencia:

Consiste en hacer las cosas de manera óptima, rápida e igualmente correcta.

En la CNFL se entiende la eficiencia como alcanzar los objetivos establecidos con menos recursos y en el menor tiempo posible, empleando las mejores prácticas y medios, evitando desperdicios y errores.

Excelencia:

Significa ejecutar las responsabilidades asignadas desarrollando al máximo sus capacidades, uniendo esfuerzos en procura del cumplimiento de un mismo objetivo.

En la CNFL se manifiesta en la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas.

Innovación:

Es el resultado de asumir retos y desafíos para crear, cambiar o mejorar actividades, procesos, sistemas, productos y servicios en la empresa.

Es reflejada en la CNFL cuando se transforman las ideas en las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios.

COMPORTAMIENTOS ORIENTADORES

Los valores empresariales deben ser puestos en práctica por todas las personas trabajadoras de la CNFL.

A continuación, se declaran los comportamientos que guían a las personas trabajadoras de la CNFL y que apoyan en el cumplimiento de los valores enunciados en este código.

Compromiso:

- Asumir el cumplimiento de los objetivos y metas de desempeño siguiendo la estrategia empresarial definida
- Ser una persona proactiva en la resolución de una tarea con una actuación firme, constante, decidida y comprometida
- Ser una persona asertiva en transmitir sus ideas al equipo de trabajo
- Lograr los resultados esperados acatando la normativa vigente

Integridad:

- Ser una persona decidida y comprometida con las políticas, normas y directrices empresariales
- Reflejar acciones en función de la responsabilidad social
- Reconocer y respetar la diversidad del equipo de trabajo
- Ser una persona sensata y prudente ante situaciones diversas

Eficiencia:

- Lograr dirigir y acompañar el logro de los objetivos y metas de desempeño de forma oportuna
- Priorizar las actividades, tareas, esfuerzos, personas o recursos de manera óptima
- Desarrollar las actividades respetando los estándares de calidad establecidos en la empresa
- Considerar las mejores alternativas para la solución de los problemas

Excelencia:

- Desempeñar las tareas utilizando al máximo sus capacidades
- Contribuir de forma efectiva en la consecución de objetivos y metas de desempeño del equipo de trabajo
- Proponer soluciones a las situaciones y retos diarios
- Potenciar el compromiso del equipo de trabajo
- Utilizar la innovación para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados
- Ejecutar acciones de mejora en el trabajo para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas

Innovación:

- Aportar ideas novedosas que permitan la integración de mejores prácticas en los productos, servicios y procesos
- Participar activamente en promover una cultura de proactividad ante las mejoras que se desarrollan
- Asumir los retos y afrontar los desafíos con las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios

- Generar cambios para el desarrollo de nuevas prácticas sostenibles en el negocio, que aporten valor a los clientes y partes interesadas

COMPROMISOS ÉTICOS

Las personas trabajadoras de la CNFL deben cumplir los siguientes compromisos éticos, entendidos como los lineamientos que indican las actitudes, comportamientos y estilos de trabajo en la empresa:

- **Cumplir con la ley y con el marco regulatorio vigente:**
Cumplir rigurosamente con las leyes, reglamentos y demás normativa interna y externa aplicable a la gestión de la empresa.
- **Comportarse bajo los valores empresariales:**
Llevar a cabo sus responsabilidades con base en los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación.
- **Contratación Pública:**
Quienes estén involucrados en la gestión pública financiera, que incluye la adquisición de bienes, servicios y proyectos de inversión, deben cumplir con lo establecido en el Decreto N°33146 *Principios éticos de los funcionarios públicos*, respetando las leyes, reglamentos y demás normativa interna y externa aplicable a su gestión.
- **Conflicto de intereses:**
Evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades para con la empresa y los personales.
- **Dádivas, regalos y donaciones:**
Rechazar dádivas, obsequios, regalos, premios, recompensas o cualquier otra ventaja como retribución por actos u omisiones inherentes a sus cargos.
- **Relaciones personales:**
Conducirse con tolerancia y respeto, evitando conductas y comentarios que vayan en detrimento de la imagen de cualquier persona trabajadora, sean estos de forma verbal o mediante cualquier medio de comunicación.
- **Uso de información de la empresa:**
Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la empresa.
- **Materiales, equipos y otros recursos empresariales:**
Hacer uso adecuado y racional de los materiales, equipos y otros recursos empresariales que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, sin realizar un uso indebido, derroches o desaprovechamiento de dichos recursos.
- **Tiempo laboral:**
Aprovechar el tiempo laboral al máximo, haciendo uso efectivo del horario establecido en las labores estrictamente de la CNFL S.A.
- **Calidad en el servicio al cliente interno y externo:**
Comprometerse con la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de los clientes internos y externos.

- **Derechos Humanos:**
Brindar un trato igualitario a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- **Sostenibilidad:**
Comprometerse con la sostenibilidad en las operaciones de la empresa, incluidas la protección al ambiente, la prevención de la contaminación y la carbono neutralidad.
- **Salud y seguridad en el trabajo:**
Conocer y cumplir los lineamientos y normativa relacionada con la salud y la seguridad en el trabajo con el fin de resguardar la integridad y bienestar de sí mismo y de las demás personas en la empresa, incluyendo la prevención de lesiones, el deterioro de la salud y la respuesta ante emergencias.
- **Desarrollar las acciones de la empresa bajo el principio de responsabilidad social:**
Comportarse bajo el principio de responsabilidad social para la comprensión y satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y de las partes interesadas.

GLOSARIO

Código de Ética y Conducta: Declaración de principios y valores que establecen expectativas y estándares sobre la conducta que debe seguirse en una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o demás personas, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias para la organización, su personal y personas voluntarias.

Compromisos éticos: Se refiere a los compromisos específicos de la empresa en relación con la forma en la que se trabaja y presta el servicio.

Conflicto de intereses: Situación en la que una persona o la entidad en la que ésta trabaja ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados.

Un conflicto de interés ocurre cuando la persona trabajadora se enfrenta a situaciones donde debe tomar decisiones que involucran intereses personales y empresariales; se materializa cuando se deja influir de manera inadecuada por sus propios intereses generando con su decisión, omisión o acción un beneficio indebido. Este tipo de conflicto se contraponen a los deberes legales, contractuales y éticos normalmente establecidos para prevenirlos.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio o para otras personas.

Dádiva: Acción de dar gratuitamente.

Ética: Conjunto de estándares sobre conductas aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

Gestión ética: En las empresas es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada que demanda la participación de las personas trabajadoras y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y los valores que corresponden en el desempeño de la función pública, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y las estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente al interés público.

Integridad: Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas u organizaciones, que operan como una barrera contra la corrupción.

Principios éticos: Son estándares de carácter moral que encarnan valores concretos, ideales, creencias y virtudes, que se convierten mediante códigos y declaraciones éticas en compromisos, declaraciones públicas, proclamas, juramentos o votos y en patrones de conducta específicos de manera que puedan evidenciar, la opción de cada persona por el bien general.

Responsabilidad social (RS): Es entendida como una contribución al desarrollo sostenible por parte de las organizaciones, que recoge aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

Soborno: Consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones entre otros).

Valores Empresariales: Guías de comportamiento que regulan la conducta de una persona trabajadora en su ámbito laboral.

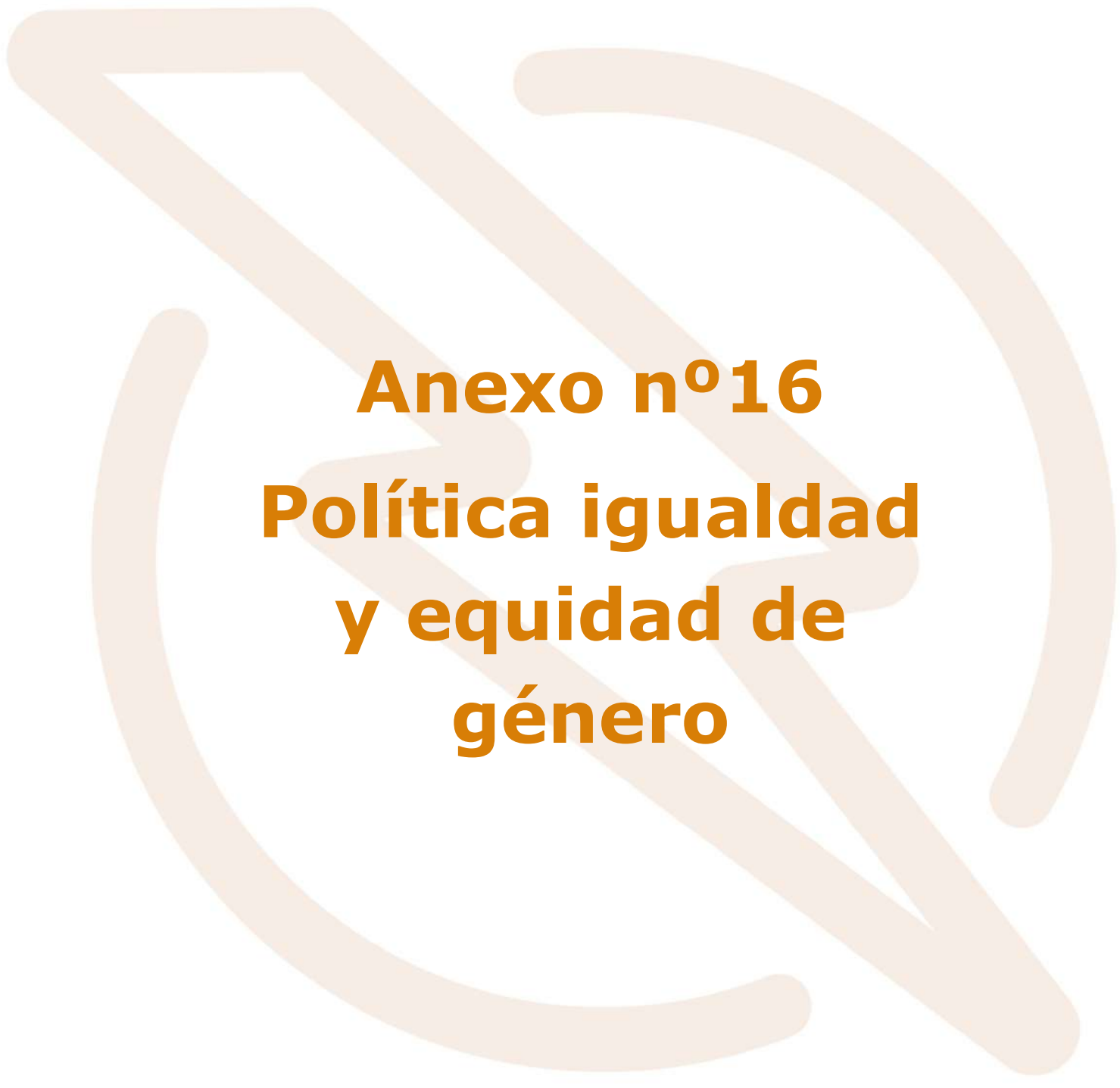
Se manifiestan como creencias, virtudes, normas, ideales y principios; en otras palabras, es lo que se considera correcto o incorrecto para actuar con base en una presunción. Es una apreciación positiva o negativa de cualquier situación, cualidad, rasgo o característica individual o colectiva.

Los valores se aprenden en forma consciente o inconsciente y son expresados en las actitudes y hábitos de las personas trabajadoras; son cimientos de toda cultura empresarial, constituyen un factor fundamental de diferenciación, definen el éxito en términos concretos para las personas trabajadoras y establecen normas para la organización. Tienen que ver con las actitudes, se fundamentan en principios y son la guía interna para el comportamiento.

*****Última línea*****

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

N° revisión	Apartado	Descripción del cambio	Aprobado por:	Referencia
0	NA	NA	Gerencia General	Carta 2001-0794-2022



Anexo nº16
**Política igualdad
y equidad de
género**



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S,A

GERENCIA GENERAL

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

21/08/2017

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) cuenta con un fundamento jurídico nacional e internacional, sus principales referentes son la Constitución Política de Costa Rica, la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", así como la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las Metas de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, y otros instrumentos nacionales e internacionales.

La igualdad de género sólo se puede alcanzar por medio de una correcta comunicación, sensibilización e inclusión social para el desarrollo, es un asunto que nos atañe tanto a mujeres como a hombres. Para lograrla, es necesario trabajar con ambos para inducir cambios en las actitudes, los comportamientos, las funciones y las responsabilidades en el ámbito de las plenitudes humanas que repercutirán en la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. Tenemos derecho a ser tratados igual sin importar que seamos diferentes.

2. AUTORIDAD DE EMISIÓN Y VIGENCIA

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) ha sido formulada por la Comisión de Género Empresarial y cuenta con el apoyo de la Gerencia General, que la ratifica como un mecanismo de acción en contra de la discriminación laboral por género. La misma impulsa la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos y un acto de justicia social.

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
0	31/10/2012	Gerencia General	Ing. Pablo Cob Saborío
1	01/02/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez
2	21/08/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

a. PROPÓSITO:	Esta política en forma articulada y coherente, responderá a los principios, y valores empresariales y legislación vigente en los diferentes medios de difusión. Asimismo, fomentará la igualdad y la equidad de género utilizando lenguaje inclusivo, eliminando cualquier tipo de discriminación.
b. DEFINICIONES:	N/A
c. CONTENIDO:	<p>La "CNFL" integrará en sus políticas, programas, proyectos, procedimientos, acciones de comunicación internas y externas, planes de acción, entre otros, que se emitan en las diferentes dependencias el enfoque de género, por considerar que la igualdad y equidad de género son parte de los derechos humanos.</p> <p>Fomentará una cultura empresarial que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en el quehacer institucional.</p> <p>Establecerá criterios de señalización y condiciones de infraestructura que garanticen la no discriminación por distinción de Género. Del mismo modo, las Jefaturas deberán velar por los derechos del personal, clientela u otros en su cadena de valor, frente a todas las formas de discriminación, violencia o abuso, fortaleciendo y ampliando los sistemas de comunicación, asesoría, conocimiento y aplicación de la normativa vigente.</p> <p>La "CNFL" a través de las dependencias relacionadas con temas de salud, divulgarán y propiciarán acciones concretas del autocuidado de la salud, física y emocional del personal, atinentes a la temática de género.</p>
d. RESPONSABLE DE SU APLICACION:	<p>La Gerencia General, designará a la Unidad de Talento Humano, como responsable de establecer en el Área de Desarrollo Humano el Programa de Género.</p> <p>La Unidad de Talento Humano velará por continuar manteniendo la equidad de género en la remuneración igualitaria por igual trabajo. Garantizará que los procesos de contratación y nombramientos internos se desarrollen en igualdad de oportunidades. Así mismo, recibirá y atenderá cualquier planteamiento o denuncia presentada por el personal en temáticas de género y hostigamiento sexual, según corresponda. En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.</p> <p>El Programa de Género tendrá dentro de sus funciones: la sensibilización, capacitación y asesoramiento en materia de Género a todas las personas que trabajan en la CNFL o bien a todas aquellas que así lo requieran; con el fin de fomentar una cultura empresarial de respeto e igualdad de derechos, promoviendo las mejoras de las competencias en esta temática. De igual forma le corresponderá comunicar oportunamente y de manera accesible, sobre la actualización nacional en temáticas y normativa referente a Género, que sean</p>

	de interés empresarial, así como las efemérides reconocidas por la ONU, en conmemoración de aquellas fechas con temas de género. Además de realizar la planificación, ejecución, control y evaluación anual del Plan de Trabajo.
--	--

	En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.
--	---



Anexo nº17

Organigrama



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

ORGANIGRAMA CNFL

17/06/2022

Este documento contiene la descripción del organigrama conforme con la estructura organizacional aprobada por el Consejo de Administración de la CNFL según el capítulo I, artículo 2º del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2589, celebrada el jueves 28 de abril de 2022.

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	APROBADO POR	FIRMA
0	24 de febrero de 2015	Gerencia General RGG-002-2015	MBA. Víctor Solís R.
1	24 de junio de 2015	Gerencia General RGG-004-2015 Gerencia General 2001-0497-2015	MBA. Víctor Solís R.
2	21 de abril de 2016	Gerencia General RGG-006-2015 RGG-001-2016	MBA. Víctor Solís R.
3	12 de julio del 2017	Gerencia General RGG-003-2016 RGG-001-2017	MBA. Víctor Solís R.
4	26/10/2018	Gerencia General 2001-0907-2018	MBA. Víctor Solís R.
Nº REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	APROBADO POR	REFERENCIA
5	17/06/2022	Gerencia General RGG-03-2022	2001-652-2022

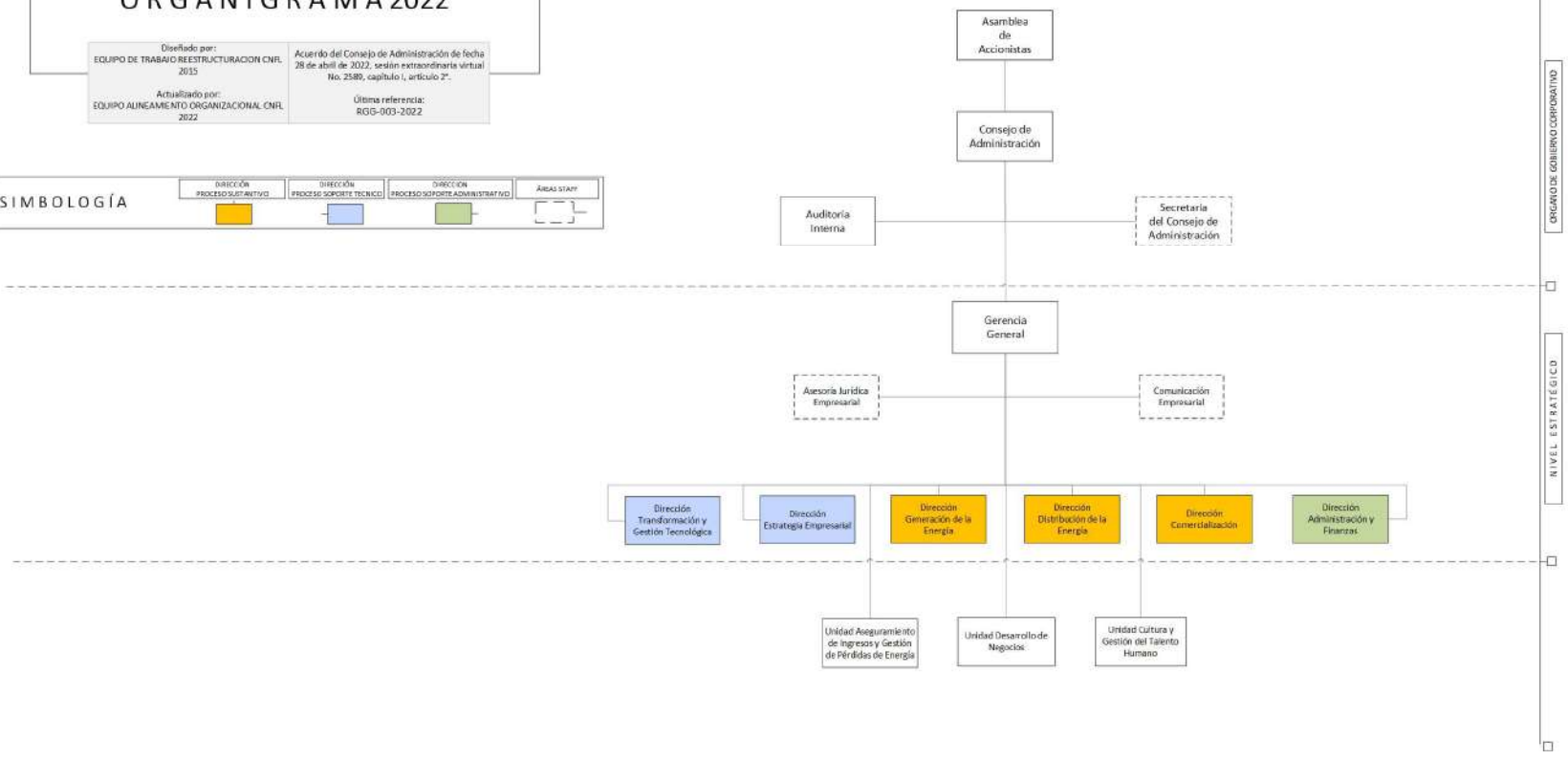
A. Organigrama

Se describe el organigrama de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como referencia interna y única referencia externa de la estructura organizacional.

ORGANIGRAMA 2022

Diseñado por:
 EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACION CNFL 2015
 Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2022, sesión extraordinaria virtual No. 2389, capítulo I, artículo 2°.

Actualizado por:
 EQUIPO ALINEAMIENTO ORGANIZACIONAL CNFL 2022
 Última referencia:
 RGG-003-2022



B. Organigrama por dependencias

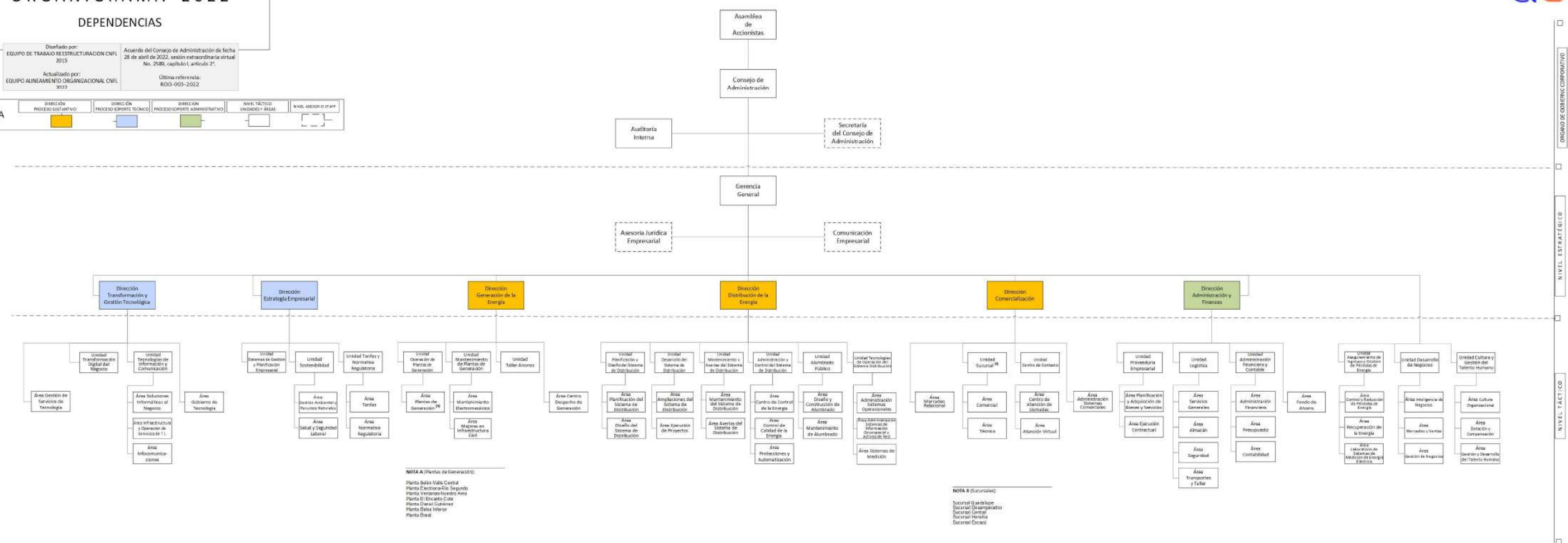
Se describe el organigrama por dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para uso interno. El uso externo está regulado por el artículo 35.-Manejo de información confidencial de la Ley N° 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.

ORGANIGRAMA 2022 DEPENDENCIAS



Diseñado por:
EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACIÓN CNFL 2015
Actualizado por:
EQUIPO ALINEAMIENTO ORGANIZACIONAL CNFL 2022

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2022, sesión extraordinaria virtual No. 2589, capítulo I, artículo 2°.
Última referencia:
RO3-903-2022



NOTA A (Plantas de Generación):
 Planta Balsa Vieja Central
 Planta Cuchumatán Segundo
 Planta Verano Nuevo Aro
 Planta El Encanto Civil
 Planta Central Culebra
 Planta Daba Interior
 Planta Daba

NOTA B (Sucursales):
 Sucursal Guadalupe
 Sucursal Oreamuno
 Sucursal Central
 Sucursal Heredia
 Sucursal El Cerrito



Anexo nº18
Certificación
CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA54038713
Patrono al Día

Al ser las 1:32 PM del 29/08/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	3101000046

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101000046	COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



Anexo nº19

Verificación de requisitos

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Guillermo Chinchilla Zúñiga, cédula 107590356,
mayo, casado, vecino de Curridabat, jefe Área Presupuesto,
 designado por Gerencia General como responsable del proceso de
 formulación del Formulación Plan Operativo Empresarial - Presupuesto, 2023
 de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., por este medio certifico,
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
 atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
 de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si <input type="checkbox"/>	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	▼	No existen obligaciones de este tipo al momento de la confección de este documento
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	No Aplica	▼	No existen obligaciones de este tipo al momento de la confección de este documento
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	▼	

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .	No Aplica	▼	Artículo 17, Ley 8660
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	Si	▼	
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	Si	▼	
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	▼	
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	▼	

Esta certificación se emitió a las 14:00 del 29 de Agosto de 2022.

Nombre: Guillermo Chinchilla Zúñiga

Puesto: jefe Área Presupuesto

Correo electrónico: gchinchilla@cnfl.go.cr

Teléfono: 8384-0491

Firma:
 GUILLERMO
 EDUARDO
 CHINCHILLA
 ZUÑIGA (FIRMA)

 Firmado digitalmente
 por GUILLERMO
 EDUARDO CHINCHILLA
 ZUÑIGA (FIRMA)
 Fecha: 2022.08.31
 13:02:09 -06'00'

V. Julio 2022

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

ANEXO CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA¹

Indicaciones:

Este detalle de disposiciones importantes sobre el bloque de legalidad presupuestario no es exhaustivo por lo que pueden existir otras normas de carácter legal que debe atender la institución y que no se incluyen.

Este documento únicamente sirve de referencia como complemento para la verificación del bloque de legalidad que debe suscribir el funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en **norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE**. Dicho documento no debe ser remitido a la Contraloría General.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas y entidades que reciben subvención del Estado	El presupuesto de publicidad e información por radio y televisión, destina al patrocinio de programas culturales e informativos de producción nacional el porcentaje que establece la Ley N.° 4325.	Artículo 1 de la Ley N.° 4325.			X	LA CNFL, no se encuentra dentro de los criterios de aplicación de la ley: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?Param1=PRD&param2=1&nParam6=1&nDictamen=21612&IRresultado=1&strSimp=simple&strTipM=T
Instituciones, empresas públicas del Estado y gobiernos locales	Inclusión de recursos para el desarrollo de acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.	Artículo 45 de la Ley N.° 8488.	X			
Administración descentralizada y empresas públicas	Presupuestación y giro de recursos del 3% del superávit presupuestario acumulado, libre y total.	Artículo 46 de la Ley N.° 8488.		X		Si al finalizar el año fiscal se produce el hecho generador se tomará la correspondiente previsión presupuestaria

¹ Incluye los presupuestos de aquellos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas adscritas a un ente descentralizado a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que por el monto de su presupuesto están sujetos a la aprobación externa, conforme a la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Todas las entidades	No se presupuestan gastos por concepto de adquisición de terrenos, edificios o instalaciones de recreo, para disfrute de sus gerentes, presidentes ejecutivos y juntas directivas, prohibición que se establece en la Ley N.° 6745.	Artículo 1 de la Ley N.° 6745	X			
Instituciones del sector descentralizado afectas a lo dispuesto en las Leyes N.° 6947 "Contratos de reestructuración de deuda pública con bancos privados extranjeros", la Ley N.° 7010 "Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros" y N.° 7143 "Ley sobre deuda externa comercial del Sector Público de Costa Rica"	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de créditos recibidos con fundamento en lo establecido en las leyes N.° 6947, N.° 7010 y N.° 7143	Artículo 3 de las Leyes N.° 6947 y N.° 7010 y artículo 4 de la Ley N.° 7143.			X	LA CNFL, no se encuentra dentro de los criterios de aplicación de las mencionadas leyes
Todas la entidades del sector descentralizado	No se destinan recursos del crédito externo para gastos corrientes de operación, salvo en los casos autorizados por el artículo 13 de la Ley N.° 6955.	Artículo 13 de la Ley N.° 6955			X	Artículo 17, Ley 8660
Todos los sujetos públicos bajo el ámbito de aprobación de la CGR que perciban los recursos indicados en el artículo 3 de la Ley N.° 9371 de eficiencia en la administración de los recursos públicos.	Establece un plazo máximo para la ejecución de los recursos del superávit libre originados en transferencias del presupuesto nacional, de lo contrario procede la devolución al presupuesto de la República.	Artículo 5 de la Ley N.° 9371			X	La CNFL no se encuentra dentro de los supuestos del mencionado artículo 5
Sector Público no financiero, título IV de la Ley N° 9635 y su Reglamento.	Establece el cumplimiento por parte de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero de la Regla Fiscal.	Artículo 11, 19, 21 de la Ley N.° 9635	X			

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA

INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INFOCOOP	Se utiliza menos del 10% de su patrimonio para el presupuesto de gastos	Artículo 182 de la Ley N.° 4179			X	

	operativos, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 182 de la Ley N.° 4179.					
INCOP	Cumplió con la obligación de destinar los recursos correspondientes a servicios de muellaje para la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 2 de la Ley N.° 4964).	Artículos 1 y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 2° de la Ley N.° 4964).			X	
INCOP	Se cumple con lo dispuesto en la Ley N.° 4964.	Transitorio VI de la Ley N.° 4964.			X	
INDER	Se presupuesta el servicio de amortización e intereses sobre los bonos emitidos conforme la Ley N.° 4630 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esa Ley.	Artículo 7 de la Ley N.° 4630			X	
RECOPE	Se cuenta con la certificación del Director General de Tributación Directa de estar al día en la entrega de los impuestos en que actúa como recaudador del Gobierno de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 la Ley N.° 6955.	Artículo 53 de la Ley N.° 6955			X	
INAMU, INA, IMAS	Se incluyen los recursos correspondientes para ejecutar programas de atención de las mujeres en condiciones de pobreza, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.° 7769.	Artículo 10 de la Ley N.° 7769			X	

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan que se remitan para conocimiento y aprobación del Jерarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jерarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SÍ”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya

todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SÍ	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión y resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
1.1.5.6. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.7. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	X			
1.2.8. Para la elaboración del plan se considera la información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo	X			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.				
1.2.9. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.			X	No aplica es presupuesto inicial
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.			X	No se cuenta con proyectos de inversión pública
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ² , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	X			
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³			X	Art.17, Ley 8660
3.2 Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ⁴ .			X	Art.17, Ley 8660
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .			X	Art.17, Ley 8660
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ⁶ .			X	Art.17, Ley 8660
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			

² Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 43251-PLAN, publicado en La Gaceta N.º 213 del 04 de noviembre de 2021.

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2023.

⁶ Decreto N.º 43466-H, publicado en La Gaceta N.º 63 del 30 de marzo de 2022.

1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 16:00 del 31 de agosto de 2022.

Nombre del responsable:

Firma: GUILLERMO
EDUARDO
CHINCHILLA

Puesto: Jefe Área Presupuesto

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
EDUARDO CHINCHILLA
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01
09:10:00 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2022

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “**SÍ**”, “**NO**” o “**N/A**” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Véase el punto 3 de esos lineamientos.

- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.
 - d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jearca respectivo, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.
-

A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
2. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte ii). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
4. La información institucional importante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
5. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
6. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
7. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuestario).	X			
8. Se elaboró y se presentó para conocimiento del Jerarca, la información plurianual con los elementos solicitados en los <i>Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional</i> , en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, la norma 2.2.5 y 4.2.14 inciso c) aparte iii) de las NTPP.	X			
9. La proyección de ingresos y gastos propuesta en el documento presupuestario está acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
10. En las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos se utilizaron supuestos técnicos y de contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal -cuando corresponda-, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.	X			
11. En caso de presupuestos extraordinarios se actualizó la información plurianual y se presentó a conocimiento del máximo jerarca.			X	Se trata de presupuesto inicial
12. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14).	X			

B. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos ² e Institucional ³ del Sector Público, según lo establecen las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. Se incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad.	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.	X			
7. Cuando corresponda, los ingresos en moneda diferente al colón costarricense, se respaldan en una metodología y supuestos para su cálculo, según la norma 4.1.4 de las NTPP.	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
9. Se considera en el análisis para la formulación la serie histórica de los ingresos efectivos.	X			
10. Todos los ingresos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
11. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, se verificó que dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente, de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	No se están formulando transferencias
12. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir por parte del Gobierno Central.			X	CNFL no forma parte del Gobierno Central

² Decreto Ejecutivo N.° 41101-H, publicado en La Gaceta N° 85 del 15 de mayo de 2018.

³ Decreto Ejecutivo N.° 43108-H, publicado en La Gaceta N.° 187 del 29 de septiembre de 2021.

⁴ Decreto Ejecutivo N.° 41264-H publicado en la Gaceta N.° 159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

13. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947 ⁵ y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.º 7010 ⁶ .	X			
14. De incorporarse superávit libre y/o específico en el presupuesto inicial o en un presupuesto extraordinario presentado a aprobación antes del 16 de febrero, se adjunta una estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.	X			
15. En caso de presupuestos extraordinarios, el monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario concuerda con el resultado de la Liquidación presupuestaria, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.			X	No es presupuesto extraordinario
16. En caso de incorporación de superávit libre y específico, los recursos se encuentran clasificados correctamente, según lo establecido en la normativa vigente y el Clasificador de Ingresos del Sector Público.	X			
17. En caso de incorporación de superávit libre, se verificó que los movimientos incorporados no afecten el cumplimiento del artículo 17 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635			X	No se incorpora superávit libre

⁵ Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

⁶ Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

C. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. En la sección de gastos cada subpartida se incluye por su importe íntegro, según el principio de universalidad e integridad.	X			
3. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto ⁷ , institucional ⁸ , funcional ⁹ y económico ¹⁰ según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
4. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹¹ .	X			
5. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.			X	No se proponen cambios
6. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. (principios de universalidad e integridad).	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto y por clasificación económica para cada programa.	X			
9. Para la formulación del presupuesto se efectúa un análisis de la evolución histórica del gasto tanto por clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica.	X			
10. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según las normas 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en	X			

⁷ Decreto Ejecutivo N.° 41057-H, publicado en el Alcance N.° 87 a la Gaceta N.° 74 del 30 de abril de 2018.

⁸ Decreto Ejecutivo N.° 43108-H, publicado en La Gaceta N.° 187 del 29 de septiembre de 2021.

⁹ Decreto Ejecutivo N.° 33875-H, publicado en la Gaceta N.° 126 del 26 de julio de 2007.

¹⁰ Decreto Ejecutivo N.° 31877-H, publicado en la Gaceta N.° 140 del 19 de julio de 2004.

¹¹ Decreto Ejecutivo N.° 41264-H Alcance N.° 152 publicado en la Gaceta N.°159, del 31 de agosto de 2018.

áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.				
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, considerando lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público ¹² .	X			
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹³	X			
16. Cuando corresponda, se incorpora en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁴ , de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H ¹⁵ , 35616-H ¹⁶ , 41039-H ¹⁷ y del artículo 27 del título IV de la Ley N.º 9635 así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.	X			
17. Se incluye contenido presupuestario en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ¹⁸ .			X	No existen sentencias al momento de confeccionar este documento
18. Se incluye contenido presupuestario para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983	X			
19. Se considera, en los casos que corresponda, la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁹ de la Ley N.º 8488.		X		Si al finalizar el año fiscal se produce el hecho generador se tomará la correspondiente previsión presupuestaria
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 ²⁰ .			X	No aplica para la CNFL

¹² Publicadas en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁴ Para el caso de empresas públicas.

¹⁵ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁶ Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁷ Publicado en La Gaceta N.º 79 del 7 de mayo de 2018.

¹⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

¹⁹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²⁰ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos -Atención de la deuda-.	X			
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, en los casos que corresponda.	X			
23. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto, resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 ²¹ , cuando corresponda.	X			
24. Cuando corresponda, en la formulación presupuestaria se consideró la incidencia de la restricción del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) por la Regla Fiscal en la priorización de las previsiones de gasto corriente, así como para los gastos en inversión pública y la formación de capital.	X			
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.º 7593).	X			
26. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.	X			
27. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos para la adquisición de los Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su Reglamento ²² , cuando corresponda.	X			
28. Se consideró en la presupuestación de los gastos, lo definido en el artículo 28 de las "Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2023" ²³ .			X	Artículo 17, Ley 8660
29. Se incluye contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	X			

²¹ Publicada en el Alcance N.º 202 de la Gaceta N.º 225 del 04 de diciembre de 2018.

²² Decreto Ejecutivo N.º 41779-H, "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado" publicado en la Gaceta N.º 108 del 11 de junio de 2019.

²³ Decreto N.º 43466-H, publicado en La Gaceta N.º 63 del 30 de marzo de 2022. En el artículo 28 de las Directrices se define lo siguiente: Las entidades públicas bajo el ámbito de la AP, salvo disposición legal en contrario, no podrán invertir, ni mantener recursos en ningún tipo de fondo de inversión, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se manejen como inversiones a la vista, cuentas con saldos pactados o en cualquier otra figura de depósito.

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.			X	No se prevén aumentos generales
2. Cuando corresponda, se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	No se prevén aumentos generales
3. En la estimación del contenido presupuestario de la partida de remuneraciones se consideró lo definido en el artículo 13 del Título IV de la Ley N.° 9635, en relación con la aplicación de las condiciones del escenario d) que se establece en el artículo 11 ²⁴ del Título IV de la citada Ley.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).			X	No se incluye la creación de nuevas plazas
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas, cuando corresponda.			X	Artículo 17, Ley 8660
6. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			
7. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
8. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			
9. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	La CNFL no se encuentra en condiciones de competencia
10. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia se fundamentan en un estudio técnico de mercado, el cual es deber presentar a la CGR y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, conforme definido en el artículo 44 del Título III de la Ley N.° 9635.			X	La CNFL no se encuentra en condiciones de competencia

²⁴ Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB.

11. El contenido presupuestario se ajusta a lo definido en el Transitorio XXXVI sobre Convenciones Colectivas, del Título III de la Ley N.° 9635.	X			
12. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
13. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.	X			
14. Se incorporó el contenido presupuestarios suficiente para cubrir la Contribución definida en el artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social ²⁵ , el cual de conformidad con el Transitorio XI de este Reglamento corresponde a un 5,42% calculado sobre los salarios de sus trabajadores.	X			
15. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
2. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. b. Se dispone en los casos que corresponda de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y el Clasificador Económico del Gasto. c. La identificación de los recursos destinados al proyecto en cada fase del proyecto de obra pública. 			X	No se cuenta con proyectos de inversión pública
3. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, cuando se cumplen los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. 			X	No se proyecta construcción de nuevos edificios públicos

²⁵ Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.

Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, su costo total y el contenido presupuestario incluido en la subpartida de "Piezas y obras de colección" ²⁶				
--	--	--	--	--

C.3. Transferencias corrientes y de capital

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias corrientes o de capital, según la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii) como la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto de la transferencia.	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	No se presupuestan transferencias de este tipo
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos, cuando así corresponda.			X	No se presupuestan fideicomisos
4. En caso de que se incorporen beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados según lo definido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, se dispone de la información necesaria para el registro del presupuesto de beneficio según las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" ²⁷ .			X	No aplica para este ejercicio presupuestario
5. Para la definición de la información de los beneficios patrimoniales se utilizó el Catálogo de Finalidades emitido por la Contraloría General de la República.			X	No aplica para este ejercicio presupuestario

C.4. Cuentas especiales

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. En caso de haber obtenido un resultado deficitario en la liquidación presupuestaria del periodo anterior, se adjunta la información relacionada con el plan para lograr la recuperación de dicho déficit, según lo dispuesto en la norma 4.3.19, inciso b), i) de las NTPP: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit 			X	No se registró déficit

²⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

²⁷ Resolución R-DC-122-2019, publicada en el Alcance N.º 283 a La Gaceta N.º 242 del 19 de diciembre de 2019 y sus reformas.

<ul style="list-style-type: none"> • Monto de la amortización • Plan para lograr la recuperación de dicho déficit • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan 				
---	--	--	--	--

D. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrollan sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse las proyecciones de las principales variables macroeconómicas y en los casos que corresponda, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público ²⁸ .	X			
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			

²⁸ Decreto N.º 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2. Se consideró en la formulación del documento presupuestario lo indicado en el Capítulo III sobre inversiones financieras de las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2023.			X	Artículo 17, Ley 8660
3. Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público, N.º 33446.	X			
4. Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios considerando las proyecciones de las principales variables macroeconómicas que realiza la entidad competente o, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP.	X			
6. Se consideran en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía, según el principio de participación definido en la norma 2.2.3, inciso q) de las NTPP.	X			
7. En caso de instituciones nuevas creadas con base en una Ley, se dispone de los estudios suficientes ²⁹ , aprobados por la máxima autoridad, que justifiquen la creación y permanencia de la institución, según lo dispuesto en la norma 4.2.15, inciso d) de las NTPP			X	No aplica CNFL
8. Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
9. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	No aplica para el periodo 2023
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				

²⁹ Estudio técnico, financiero, mercado, económico - social, ambiental y jurídico.

d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos (Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁰).				
10. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, para los casos que corresponda en los siguientes elementos:			X	No se consideran reorganizaciones administrativas
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.				
b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³¹ .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.				
d) El jerarca institucional ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además, se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa.				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN.				
g) Se cuenta con la aprobación de MIDEPLAN.				

Esta guía interna se elaboró a las 16:00 del 31 de agosto de 2022.

Nombre:

³⁰ Publicado en la Gaceta N.º 88 del 8 de mayo de 1998.

³¹ Publicada en La Gaceta N.º 111 del 11 de junio de 2007.



Firma: GUILLERMO
EDUARDO
CHINCHILLA
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO EDUARDO
CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 09:10:53 -06'00'

Puesto: Jefe, Área Presupuesto

VERSIÓN JULIO 2022